



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

LA POSTURA DE LA SANTA SEDE A PRINCIPIOS DEL
SIGLO XXI ANTE LA PEDERASTIA CLERICAL:
EL CASO MARCIAL MACIEL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

ADRIANA MONTSERRAT BARRÓN SALINAS

ASESORA:

MTRA. JUANA OTILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México

MÉXICO 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	10
1.1 Santa Sede, Estado Vaticano e Iglesia.....	13
1.2 Abuso sexual infantil, pedofilia, pederastia y pederastia clerical.....	18
1.3 Lenguaje, relaciones y prácticas de poder.....	24
1.4 Dimensión política y ética de la pederastia clerical.....	32
1.5 Sacerdotes, política y poder.....	36
1.6 La Convención sobre los Derechos de los Niños.....	40
2. EL CASO MARCIAL MACIEL Y EL DELITO DE LA PEDERASTIA CLERICAL	46
2.1 Marcial Maciel y los Legionarios de Cristo.....	48
2.2 La Legión de Cristo como arma de poder y su vínculo con la Santa Sede- Estado Vaticano.....	56
2.3 Denuncias por abuso sexual contra Marcial Maciel.....	66
2.4 Pederastia clerical: una problemática mundial.....	80
3. LA POSTURA DE LA SANTA SEDE A INICIO DEL SIGLO XXI ANTE EL CASO MARCIAL MACIEL	91
3.1 La Santa Sede.....	92
3.2 Papa Juan Pablo II: Siempre fiel a su postura.....	99
3.3 Papa Benedicto XVI: De encubridor a papa.....	109
3.4 Papa Francisco: Santificar, perdonar y continuar.....	118
3.5 El rol de otros actores de la sociedad internacional.....	128
CONCLUSIONES	140
FUENTES DE INFORMACIÓN	149
ANEXOS	164

INTRODUCCIÓN

Las Relaciones Internacionales son multidisciplinarias y eso la dota de posibilidades para estudiar y analizar una problemática desde diferentes enfoques: político, económico, sociológico, jurídico, entre otros. Si a este carácter le añadimos la perspectiva sistemática, donde el contexto, el tiempo y los actores son los principales componentes; nuestro resultado es la factibilidad de realizar una investigación sustentada y completa con la finalidad de obtener un resultado analítico y propositivo del fenómeno.

Actualmente, la realidad internacional es más compleja. Bajo esta premisa es que se presenta el estudio y el análisis de la manera de comportarse de la Santa Sede como sujeto de derecho internacional ante un delito gravísimo como lo es la pederastia clerical, que se ha cometido alrededor de todo el mundo afectando a miles de niñas y niños, y en la que la procuración de justicia se ha visto endeble. De manera específica se revisará el caso del sacerdote mexicano Marcial Maciel, que por sus características, lo convierte en un ejemplo paradigmático.

Los porqués de esta investigación se argumentan en: la importancia de que este tema analice y se cuestione la figura *sui generis* de la Santa Sede, hay pocas tesis acerca de la Santa Sede y es casi nula la existencia acerca de los abusos sexuales cometidos en contra de niñas y niños por sacerdotes y su repercusión de estas acciones en la esfera internacional. Este delito que viola los derechos de las niñas y los niños establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y, por ende, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se debe de tomar en cuenta para comprender el alcance del poder de una institución religiosa como lo es la Iglesia Católica en el mundo.

Con esta investigación se pretende dar una visión concreta acerca de cómo se vislumbra internacionalmente esta problemática, el desempeño y posturas que toman los actores internacionales involucrados, así como algunos procedimientos que se ha realizado para solucionarlo.

Con base en la problemática, la hipótesis por comprobar es: el ejercicio del poder es la principal herramienta utilizada en los casos de pederastia clerical, la cual es ocupada desde el sacerdote pederasta hasta por la Santa Sede, lo que les ha permitido cometer continuamente violaciones graves a los derechos de las niñas y de los niños. Además, de que ha mitigado las acciones de los diferentes actores internacionales, como por ejemplo: las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

El sustento teórico se fundamentará en la “teoría de las elites”, la cual principalmente se basa en el poder que tiene una minoría (élite) sobre una mayoría (masas) y como es utilizado para alcanzar los objetivos de unos pocos. Con ello se demuestra que las interacciones sociales repercuten en las relaciones entre los diferentes actores internacionales, es decir, en la sociología internacional.

Y que si bien “...el Estado Nación no puede asumir correctamente su función de mediador más que si los gobernantes y la opinión pública tienen una apreciación justa de la realidad del contexto internacional al mismo tiempo que de sus intereses legítimos”.¹ La élite gobernante del Estado será la encargada de preservar el poder de ambos.

Celestino del Arenal, en su libro: “Introducción a las Relaciones Internacionales”, hace referencia a Max Huber, cuyas ideas fueron utilizadas como base de esta teoría, explicando que:

...el conjunto de los fenómenos sociales que expresan relaciones inmediatas de los Estados entre sí o influyen directa o indirectamente en estas relaciones o están por ellas influidos, constituye el problema de la *internacionalidad*. Es internacional una relación cuando se refiere a relaciones entre grupos sociales que están determinados por poderes estatales distintos, y son internacionales en el sentido más estricto, jurídico, las relaciones entre los Estados mismos.²

Las Relaciones Internacionales como disciplina de las Ciencias Sociales, estudia al humano como ente social que se agrupa e interactúa con otros grupos,

¹ MERLE, Marcel. *Sociología de las relaciones internacionales*. Alianza Editorial. Francia, 1986, p. 443.

² DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Editorial Tecnos. España, 2003. p. 155.

estás interacciones se cimientan en la política de cada Estado, por lo que su principal objetivo es obtener el beneficio y el poder sobre otro.

Por tal motivo, es que se eligió esta teoría para poder explicar cómo el poder de la Santa Sede, ha influido en la política nacional mexicana y cómo el poder de un mexicano influyó en la política vaticana, y cómo esto repercute a nivel internacional.

La pederastia clerical y la postura de la Santa Sede es una problemática internacional que debe ser analizada con la finalidad de encontrar medios que esclarezcan el manejo de ella y procedimientos que protejan a las niñas y a los niños de este delito, que para muchos debe de ser considerado como un crimen de lesa humanidad por parte de la Santa Sede.

Aunado al estudio acerca de cómo la comunidad internacional, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y los juzgados internacionales se involucran en la problemática para tratar de darle una solución justa con la finalidad de proteger a los niños y niñas, así como hacer valer sus derechos. Formando grupos de líderes de las masas cuyo objetivo es luchar en contra de la elite y posicionándose como actores importantes ante la problemática.

La metodología utilizada para esta investigación está basada en la consulta bibliográfica que dio acceso a documentos que muestran que la Santa Sede encubrió la pederastia clerical desde la mitad del siglo pasado; fuentes mesográficas que involucra artículos y noticias para dar seguimiento al caso Marcial Maciel, así como al trabajo realizado ante la problemática por todos los involucrados, además de la revisión de documentales que demuestran la lucha y vida de algunas de las miles de víctimas de la pederastia clerical, tanto del caso Marcial Maciel como de otros casos emblemáticos.

Aunado a la investigación documentales y con la finalidad de fortalecer la misma, se realizaron cuatro entrevistas a personas que de una u otra forma están involucradas en el a pederastia clerical y tres en particular en el caso Marcial Maciel, quienes también acudieron a las comparecencias de la Santa Sede ante los Comités de la ONU. Las preguntas realizadas a estas personas fueron

elegidas de acuerdo a las experiencias que han adquirido en el trabajo que cada una realiza en torno al tema.

La primera fue realizada al Doctor Fernando M. González, sociólogo y psicoanalista, quien escribió los libros “La Iglesia del silencio: de mártires y pederastas” y “Marcial Maciel. Los Legionarios de Cristo: testimonios y documentos inéditos”; además de colaborar en un tercero relacionado al caso llamado “La voluntad de no saber”. Las investigaciones realizadas respecto al tema y su experiencia en el psicoanálisis le han permitido estudiar desde diferentes esferas el delito de la pederastia clerical, así como el comportamiento de la Iglesia y de los sacerdotes pederastas.

La segunda entrevista fue realizada al ex sacerdote Alberto Athié, quien tras conocer y exigir que se investigara el caso Maciel fue ignorado y hostigado. Por lo que tomó la decisión de retirarse del sacerdocio para convertirse en un luchador en contra de la pederastia clerical y el abuso sexual infantil. Actualmente, es uno de los máximos representantes de México a nivel internacional que sigue peleando por que se dé una resolución justa para el caso Maciel y los casos mexicanos de víctimas de pederastia clerical además de acompañar a las víctimas. Participó en el libro “La voluntad de no saber” y gracias a su experiencia de vida se ha convertido en un actor importante en el caso Maciel y la pederastia clerical.

La tercera entrevista fue realizada al Doctor Raúl Jiménez, abogado especializado en litigio internacional, realiza investigaciones jurídicas y sociales teniendo los derechos humanos como uno de los principales temas. Ha asesorado a Alberto Athié y a diferentes organizaciones para exponer los casos de pederastia a nivel nacional e internacional. Su trayectoria permitió comprender las bases jurídicas internacionales que existen y los procedimientos que se pueden llevar a cabo para alcanzar la justicia.

Por último, se entrevistó al Doctor José Barba, quien durante su infancia perteneció a la Legión de Cristo y fue víctima de Marcial Maciel. Es uno de los ocho firmantes de la carta que llegó a manos de Juan Pablo II para denunciar los delitos cometidos por Maciel contra ellos y desde entonces ha luchado

arduamente por que se le reconozca como víctima y se le permita acceder a la justicia. Junto al Doctor Fernando M. González y Alberto Athié escribió el libro “La voluntad de no saber”. El haber sido directamente afectado le permite exponer las consecuencias que la pederastia clerical trae a la víctima y la dura batalla que tiene que enfrentar para ser escuchada y obtener justicia.

Las cuatro entrevistas se encuentran como anexos de esta tesis en la parte final.

La temporalidad que se utilizará para el análisis de la postura de la Santa Sede ante la problemática serán los tres últimos Papados; sin embargo, en algunos puntos se tendrá que hacer referencia a sucesos importantes del caso Marcial Maciel que acontecieron anteriormente a estos años, pero que repercuten en la manera de resolver el caso por parte de la representante de la Iglesia Católica. Durante más de 60 años la Santa Sede ha optado por encubrir a sus clérigos pederastas; sin embargo, el tema de la pederastia clerical ha ido tomando fuerza y abriendo caminos que han permitido que se vire a ella y se comience a crear un marco legal que ampare a las víctimas. Es durante los primeros años del siglo XXI, que si bien la Santa Sede ha decidido seguir tomando un rumbo hacia el hermetismo, la exigencia social e internacional logrado cuestionar qué hacen ante estos casos.

Ante las miles de víctimas, la falta de atención, el encubrimiento y la postura de la Santa Sede es fundamental que dichas violaciones sean visibilizadas y que la comunidad internacional sea capaz de exigir resultados a la problemática.

El compromiso de los organismos internacionales en materia de Derechos Humanos, como su nombre lo indica, es principalmente con la protección de estos derechos, por lo tanto, deben de exigir que se cumplan y no se violenten, así como trabajar a favor de ellos. Antes que el poder, los intereses y los Estados deberían ser una prioridad la protección, la integridad y el bienestar de los niños y de las niñas. Por ende, si los organismos internacionales asumen el papel que les corresponde y trabajan en los casos, la realidad internacional de ese fenómeno se transformaría.

El trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil y los logros que han alcanzado en torno a la pederastia clerical, han sido de suma importancia en la exigencia de justicia para las víctimas.

Con lo anterior, se pueden llegar a esclarecer cómo es que se mueven las fichas del tablero del poder de la institución Iglesia y su representante la Santa Sede y con qué finalidad, si es la de la continuidad de salvaguardar su buen nombre con base en su doble moral o por el poder que tiene y la corrupción que se vive al interior y al exterior del Estado.

En el primer capítulo se precisan conceptos que permiten comprender los diferentes componentes del fenómeno, así como los alcances de cada uno en la problemática. La sistematización de la pederastia clerical que ha violentado a una gran cantidad de niños y de niñas no sólo constituye una violación a los derechos humanos de los infantes; sino que también podría ser considerado como un crimen en contra de la humanidad, permitido por las acciones que entabló respecto a ella la Santa Sede, única figura jurídica internacional de pseudo-Estado que representa a una religión.

La figura *sui generis* del sujeto jurídico internacional llamado Santa Sede es complejo de analizar y comprender, debido a sus facultades que le permiten hasta cierto punto deslindarse de la responsabilidad ante la pederastia clerical a nivel internacional. Además de que los vínculos entre Santa Sede, Estado Ciudad del Vaticano y la Iglesia Católica no permiten separarlo del todo, es decir, no se puede hablar de uno sin relacionarlo con los otros. En este sentido, la pederastia clerical va más allá de un delito que se comete por miembros de la institución, ya que involucra a otros Estados, diferentes tipos de Derecho y otros contextos de acuerdo a donde suceda.

Además de lo anterior, la pederastia clerical es un claro ejemplo de mecanismo de poder. Es decir, una de las características que diferencia el abuso sexual infantil de la pederastia, es el poder que el agresor tiene sobre la víctima y que va más allá de la fuerza física, lo cual involucra la influencia ideológica sobre el menor, los lazos afectivos y la autoridad social que tiene el victimario sobre la víctima.

En el segundo capítulo se desarrolla el caso Marcial Maciel y se vincula con los conceptos dados anteriormente, así como un recuento de casos de pederastia clerical en diferentes regiones y las diferentes acciones implementadas ante ellos.

El caso Marcial Maciel es paradigmático por todo lo que engloba: poder, ambición, corrupción, intereses, encubrimiento y falta de justicia, todo bajo el marco de la Santa Sede: que ha adoptado, ante la pederastia clerical en los diferentes países del mundo, en términos generales.

Las denuncias de abuso sexual en contra de Maciel, por parte de un grupo de seminaristas que pertenecían a la congregación que él mismo fundó, la Legión de Cristo, expusieron la larga lista de complicidades que existen en el caso y que llevaban años ocultos.

Desde que Marcial Maciel comenzó con la creación de su Legión, fue creando una agenda pública con personalidades del ámbito político y empresarial de México, llegó a manipularlos³ y envolverlos de tal manera que creyeran ciegamente en él: por ende, contaba con el apoyo y respaldo de éstos, cuando fue expuesto por las denuncias de sus ex seminaristas. Al respecto, Raymundo Riva Palacios señala:

Durante lustros, el padre Maciel fue construyendo un imperio y un escudo protector. La clase más rica del país le entregó a sus hijos para que los educara y formara; algunos de ellos tomaron el camino del celibato, hubo familias que vieron con dolor cómo sus hijos e hijas se iban con Maciel al seminario, y políticos que lo buscaban por favores. Maciel no disponía de la gracia de Dios, pero sí la de su representante en la Tierra, el Papa Juan Pablo II, que al darle acceso privilegiado a El Vaticano le entregó un poder que usó muy bien en México.⁴

Marcial Maciel ha sido hasta ahora uno de los pederastas más protegidos por la Santa Sede, ya que no era conveniente para esta que dicho caso se reconociera como cierto por todo lo que involucraba. Gracias a las inmensas sumas de dinero que aportó al Vaticano y a que al importante puesto que ocupó

³ La manipulación a la que se hará alusión en esta investigación carece de juicio de valor, ya que hace referencia a las estrategias que Marcial Maciel llevó a cabo con la finalidad de alcanzar sus objetivos.

⁴ RIVA PALACIO, Raymundo. *El capellán de los ricos*. Diario El País, 31 de marzo de 2010. Disponible en línea en: http://internacional.elpais.com/internacional/2010/03/31/actualidad/1269986405_850215.html (Consultado el 21 de marzo de 2015)

en la elite eclesial, Maciel logró vivir y morir sin ser juzgado jurídicamente. Para la Iglesia el exhibirlo o entregarlo, demostraba la corrupción que existe dentro de ella. Además de poner en riesgo la buena posición que en ese momento tenía la Iglesia, por ello decidieron desmentir estas acusaciones, así como ocultar los casos, ignorar a las víctimas y censurar a los medios de comunicación.

En el tercer y último capítulo, con el conocimiento del caso y lo que involucra se analiza la manera de proceder de la Santa Sede, así como la importancia de otros actores internacionales ante el fenómeno.

Los primeros años del siglo XXI exponen la manera en que la Santa Sede responde ante el escándalo de la pederastia clerical: conducta que no ha sido extremadamente diferente a pesar de haber transitado por tres Papados; razón por lo que algunos definen su postura como sistemática.

Fue durante el Papado de Juan Pablo II, quien fuere uno de los Papas más apreciados, un líder con las características necesarias para dirigir la elite, un político astuto, admirable y quien atrajo miles de fieles a la Iglesia Católica, que los casos de pederastia clerical comienzan a destaparse en las diferentes regiones del mundo. La manera en que manejó la situación; pero, sobre todo, la cercanía con Marcial Maciel fueron algunos de los motivos para que se le señalara por parte las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, como el mayor encubridor de pederasta durante su Papado y después de su muerte. Así como bandera de protesta ante su canonización.

Al igual que Juan Pablo II para el primer Papa elegido del siglo XXI, Benedicto XVI, el deslindarse del escándalo de la pederastia clerical no fue posible y menos con los antecedentes que tenía como ex Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, así como las decisiones tomadas respecto al caso Maciel. La continuidad en el manejo de la problemática se considera una de las múltiples causas que lo llevaron a la dimisión de su cargo a los pocos años de haber tomado posesión del mismo.

Como lo precisa la teoría de las elites para que la Iglesia no pierda su poder es necesario realizar cambios que perpetúen la vida de la minoría. Aunado a lo anterior y los antecedentes de sus predecesores el actual Papa Francisco tiene

una gran responsabilidad ante el manejo de la pederastia clerical. Su discurso de tolerancia cero ante la pederastia clerical, la poca acción ante la misma, así como algunos casos que aún exigen justicia, exponen de nueva cuenta a la Santa Sede.

La manera de desenvolverse de la Santa Sede ante la comunidad internacional, así como el lugar que tiene dentro de los diferentes organismos internacionales trae consigo una responsabilidad con la misma. Por tal motivo, respecto a la pederastia clerical la exigencia por parte de ellos en la búsqueda de justicia y responsabilidad de la Santa Sede, podrían contribuir a que se tomen acciones respecto al fenómeno, cuestionar la postura de la Santa Sede es el primer paso para ello.

La afectación de miles de niños y de niñas alrededor del mundo por la pederastia clerical, es el motivo principal para el estudio del alcance de todas las partes involucradas: las víctimas, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los perpetradores, la Santa Sede y el contexto internacional son algunas de las condiciones refuerzan el planteamiento del problema.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

La pederastia clerical y la postura de la Santa Sede es un tema importante para la disciplina de las Relaciones Internacionales, porque es a través de la comprensión analítica de los fenómenos sociológicos de poder que se pueden mitigar los conflictos en las interacciones que dan en la comunidad internacional.

De acuerdo con Vilfredo Pareto “la diferencia social...expresa el hecho de que los individuos son «física, moral e intelectualmente diferentes». Más aún algunos individuos son «superiores» a otros...Pareto usa el término *elite* para referirse la «superioridad»: en inteligencia, carácter, habilidad capacidad, poder, etcétera. Y...se aferra a la tesis de quien tiene cualidad de elite se convierte en elite.”⁵ “El estrato inferior o no elite está formado por los individuos que no tienen influencia, y corresponde a la mayoría de la población.”⁶

El centralismo del poder en las elites es el reflejo de una sociedad lastimada por la falta de organismos internacionales, que hagan cumplir los instrumentos internacionales de una manera eficaz. Una de las finalidades de la creación de los organismos internacionales es la protección del ser humano mediante relaciones pacíficas e intercambio de ideas entre Estados miembros de la comunidad internacional. Por lo tanto, todo aquello que afecte a los seres humanos, independientemente del Estado al que pertenezca, debe ser de competencia de la sociedad internacional.

“Es preciso renunciar a tratar al Estado como *actor* privilegiado; pero, al mismo tiempo, es necesario reconocer que el Estado constituye la *estructura* elemental e irreductible a partir de la cual se construyen las relaciones internacionales”⁷ ya que “...hacer del Estado el actor privilegiado, si no exclusivo de las relaciones internacionales equivale a poner el acento sobre la naturaleza

⁵ ZEITLIN, Irving. *Ideología y teoría sociológica*. Amorrortu Editores. Argentina, Buenos Aires, 1979, p. 212.

⁶ BOLIVAR, Rosendo. *La teoría de las elites en Pareto, Mosca y Michels*. p. 390. Disponible en línea en: <http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?rev=iztapalapa&id=722&> (Consultado el 15 de agosto de 2015)

⁷ MERLE, Marcel. *Op. Cit.*, p. 109.

particular de las relaciones internacionales frente a los demás fenómenos sociales pero también a restringir estrechamente el campo de investigación.”⁸

La sociología y el estudio del poder de las elites es indispensable en el estudio de las Relaciones Internacionales, debido a que la historia social, la manera de interactuar de los individuos y el efecto que esto tiene en la sociedad en la que se desarrollan exponen una herramienta de análisis que permiten comprender la manera en que los diferentes actores involucrados intervienen.

Es fundamental, como se mencionó anteriormente, dejar de centrarnos solamente en la figura del Estado para el análisis de las Relaciones Internacionales, ya que en la actualidad se ven desenvueltas por actores diferentes, los cuales ejercen entre sí y en la comunidad internacional poder sobre otros. Además de que las problemáticas ya no están centradas en un solo punto, sino que la mundialización ha permitido una interconexión entre dichos actores que va más allá de un territorio.

“[L]a definición más conveniente de las relaciones internacionales es aquella que toma el «paso» de la frontera como criterio de especificidad. Por lo tanto, en lo sucesivo calificaremos «relaciones internacionales» a todos los flujos que atraviesan las fronteras o que incluso tienden a atravesarlas.”⁹ Lo que incluye a las relaciones de poder y el efecto de las mismas.

Teniendo como base de la teoría de las élites se puede entender que los principales pilares del poder versan en el ámbito político, económico y religioso, lo que les permite manejar a las masas y tener dominio sobre ellas. En este sentido la Santa Sede, el Estado Vaticano y la Iglesia Católica ejemplifican cada uno de estos pilares, lo que les da el poder suficiente para actuar de manera autónoma sobre otros y a favor de sus intereses.

“Según Pareto, la elite logrará sus fines más eficazmente mientras más ignorantes permanezcan las masas, ya que al tener conocimiento de son manipuladas pueden oponérsele”¹⁰. En este sentido, el papel de los diferentes actores, Estados y organismos internacionales es necesario para que el poder de

⁸ Ídem.

⁹ *Ibidem*, p. 110.

¹⁰ BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 391 (Consultado el 15 de agosto de 2015)

la élite se vea limitado y se comience a visibilizar las consecuencias del mismo ante la problemática.

El poder y la lucha social por fragmentarlo repercuten en el sistema internacional, que es en donde los diferentes actores interactúan mediante los diferentes tipos de relaciones que se entablan. Por lo tanto, todos los actores tienen un nivel de influencia uno sobre el otro y con base en las estrategias que creen y operen es como podrán ir erigiendo un camino hacia la estabilidad entre ellos e individualmente.

De la misma manera, el poder que un actor tiene es un ejemplo de los flujos que atraviesan las fronteras. “Los Estados, preocupados por su poder buscan ansiosamente extender su influencia territorial.”¹¹ Para el caso del objeto de estudio de esta investigación que es la Santa Sede, se puede observar que detenta un poder más allá de su territorio en Roma y utiliza sus medios internacionales e influye directamente en las creencias de millones de personas que cimientan sus valores en la religión católica.

Ángela Iranzo señala:

Los análisis críticos contemporáneos sobre el poder global defienden una perspectiva que se centra en los procesos y las relaciones, para demostrar cómo las fuerzas sociales, los Estados y los órdenes mundiales pertenecen intrínsecamente a estructuras históricas particulares. Pero hasta el momento no han articulado una explicación sobre el resurgimiento de la religión en un mundo global en el que el neoliberalismo y la democracia se promocionan como pilares de orden político.¹²

Debido a lo anteriormente citado, es fundamental para esta investigación tomar en cuenta que si bien la Santa Sede, la pederastia clerical y el caso Marcial Maciel son el centro de la misma, alrededor de ellos existen diferentes componentes que juegan un papel importante en relación con la manera en que se ha abordado tanto por parte de la Santa Sede como por la comunidad internacional.

¹¹ *Ibíd*em, p. 172.

¹² IRANZO, Ángela. *La religión: un silencio de las Relaciones Internacionales. Causas de un exilio académico y desafíos teóricos de un “retorno” forzado*. Disponible en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/9108/view.php> (Consultado el 16 de enero de 2015)

La institución religiosa a la que representa la Santa Sede y la religión forman parte de dichos componentes. Que también pueden ser considerados como herramientas de poder.

Para la investigación y con base en la teoría de las elites, se analizará la manera en que la Santa Sede ha hecho uso del poder que tiene, en manos de una minoría, para manipular los casos de pederastia clerical y encubrir a los delincuentes. Sin que hasta hace poco, se le pidiera informes acerca de la manera en que como Estado ha respondido a la comunidad internacional ante dichas situaciones.

1.1 Santa Sede, Estado Vaticano e Iglesia Católica

El hecho de que miles de personas católicas alrededor del mundo elijan a esta religión como principio de vida permiten que sean los sentimientos y la fe lo que las dirija, de esta manera, dan la posibilidad a élite católica de tener una organización basada en estrategias cuya finalidad es dar continuidad a su poder.

La minoría dominante o elite posee estructura, cualidades superiores y control de fuerzas sociales, además de conexiones y parentescos. Su éxito y poder radica en que es una minoría organizada en contraposición con una mayoría desorganizada. La desorganización de la mayoría deja a cada uno de sus miembros impotentes ante el poderío organizado de la minoría. Por ser un grupo reducido puede lograr lo que la mayoría no puede: comprensión mutua y una acción concertada. La elite actúa con base en la razón y el conocimiento, mientras que la no elite es impulsada primordialmente por el sentimiento. Para promover sus intereses y busca apoyo la elite apela al elemento sensible de las masas.¹³

Por lo anterior es importante conocer las características específicas de la Santa Sede, el Estado Vaticano y la Iglesia, en qué punto convergen y las particularidades de cada uno deben de ser comprendidos para entender el contexto del fenómeno de la pederastia clerical y como el poder ha sido uno de los principales mecanismos utilizados por estos tres entes. Como primer dato importante se debe saber que la religión Católica es la única que posee el privilegio de tener una representación de Estado a nivel internacional y que es aceptada como miembro de la comunidad internacional por otros Estados.

¹³ BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 388. (Consultado el 16 de agosto de 2015)

Por la complejidad, la situación de estas tres partes, es necesario diferenciar en el plano internacional que la Santa Sede es un sujeto de derecho internacional, por lo que de acuerdo a la sociología de las relaciones internacionales la Iglesia Católica es un actor internacional y el Estado Vaticano se reduce al territorio.

La influencia que la Iglesia Católica ha tenido a lo largo de la historia, es lo que permitió que se le admitiera como Estado *sui generis* en el ámbito internacional, el cual se puede considerar como un Estado secundario ya que propiamente no es uno con derechos y obligaciones plenos. “El hecho de ser un sujeto secundario del derecho internacional público no disminuye su relevancia — en el plano sociológico— como actor internacional con peso específico en la arena internacional”¹⁴ pero le da la facultad de firmar tratados (concordatos) y enviar representaciones diplomáticas a otros Estados.

Mientras que la Santa Sede es el sujeto de derecho internacional, la Iglesia Católica es una base espiritual y el Vaticano es el territorio de 44 hectáreas con su propio gobierno, donde se concentran los centros tangibles de los anteriores. En el documento mediante el cual la Santa Sede, dio respuestas a los cuestionamientos por parte del Comité de los Derechos del Niño, define a la Santa Sede de la siguiente manera:

...es un sujeto soberano de derecho internacional, no deriva de la personalidad jurídica independiente de cualquier autoridad o jurisdicción territorial. La Santa Sede pretende ser el Romano Pontífice, en el sentido estricto, y el Romano Pontífice con sus dicasterios (especialmente a la Secretaría de Estado) en el sentido más amplio, tiene relaciones diplomáticas con 180 Estados y participa como miembro y / o de Observador Permanente a las Naciones Unidas (ONU) y varios organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como en diversas organizaciones intergubernamentales universales o regionales.¹⁵

Diferencia también a la Santa Sede del Estado Vaticano:

¹⁴ RODOREDA, Tomás. *La Santa Sede y la Ciudad del Vaticano como sujetos del derecho internacional*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Disponible en línea en: <http://www.caei.com.ar/sites/default/files/euro-22.pdf> (Consultado 15 de abril de 2015)

¹⁵ HOLY SEE. *List of issues in relation to the second periodic report of the Holy See*. 2 de diciembre de 2013, p. 3.

La Santa Sede está relacionado, pero distinto y separado, del territorio de la Ciudad del Vaticano (VCS), sobre los cuales la Santa Sede ejerce su soberanía, y la personalidad internacional de la Santa Sede nunca se ha confundido con los territorios sobre los cuales se ha ejercido la soberanía del Estado. VCS fue establecida en 1929 para promover más eficazmente la misión espiritual y moral de la Santa Sede. Por lo tanto, las referencias coloquiales a la Santa Sede como el " Vaticano " son incorrectas y engañosas. La Santa Sede alienta a nivel mundial principios básicos y los auténticos derechos humanos reconocidos en la Convención, al tiempo que implementa la CDN (*Convención de los Derechos del Niño*) en el territorio de VCS conforme a la reserva de la Santa Sede en este punto, que afirma que la aplicación de la CDN debe ser "compatible en la práctica con la naturaleza particular del Estado de la Ciudad del Vaticano y de las fuentes de su derecho objetivo (art. 1 de la Ley de 7 de junio de 1929, n. 11) y, en consideración de su limitada extensión, con su legislación en las cuestiones de la ciudadanía, el acceso y la residencia.¹⁶

Así como de la diferencia entre Santa Sede e Iglesia Católica:

La Santa Sede está relacionada pero distinta y separada de la Iglesia Católica, que también es una entidad no territorial y se puede definir como una comunidad espiritual de la fe, la esperanza y la caridad constituye como una sociedad visible fundada en la comunión de la fe, sacramentos, la disciplina y la gobernabilidad de su ordenamiento jurídico interno, es decir, el derecho canónico. La Iglesia entendiéndose como una comunión se refiere a las relaciones mutuas que interactúan entre lo particular y la Iglesia universal con el respeto a los principios de colegialidad y primacía y los deberes y derechos en el derecho canónico de todos los miembros de los fieles de Cristo. El derecho canónico conserva el orden correcto de esta sociedad que es un servicio de estructura jerárquica de las funciones divinamente confiadas de carácter sagrado y administrativa en lo que respecta específicamente a los sacramentos (el Papa Juan Pablo II, Ap. Const. *Leges disciplinae Sacrae* 25 de enero 1983).

En consecuencia, cuando la Santa Sede se adhiera o se ratifica un tratado, no lo hace en nombre de todos los católicos en el mundo. Cada miembro de la Iglesia Católica está sujeta a las leyes del Estado respectivo en el que él o ella viven, incluyendo todas las leyes nacionales y las obligaciones internacionales derivadas de los acuerdos internacionales que se han introducido en la legislación nacional.¹⁷

¹⁶ *Ibidem*, p. 4.

¹⁷ *Ídem*.

En los tres sujetos la máxima autoridad se encuentra asentada en la figura del Papa, ya que es el máximo líder católico, el jefe de gobierno del Vaticano y el representante de la Santa Sede.

En lo referente a la Iglesia Católica se encuentra en primer lugar el Papa, los cardenales, arzobispos (metropolitanos, residenciales y titulares), obispos (residenciales y titulares), vicarios, sacerdotes (clero) y laicos (final el pueblo de Dios).

El Estado de la Ciudad del Vaticano y la Santa Sede, ambas entidades son sujetos soberanos de derecho público internacional, universalmente reconocido, están unidas indisolublemente a la persona del Sumo Pontífice, que es *Jefe del Estado*, que goza de la plenitud de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo. Durante la sede vacante, estos poderes pertenecen al Colegio de Cardenales. El Sumo Pontífice administra el Estado por medio de la *Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano* (poder legislativo; compuesta por cardenales, nombrados por él para un quinquenio) y de la *Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano* (poder ejecutivo).¹⁸

En cuanto a la Santa Sede mediante la Secretaría de Estado es que entabla las relaciones diplomáticas con otros Estados, así como la firma de tratados (concordatos) y la representación diplomática.

Una acotación que es importante tener presente es el de la Curia Romana, que es el conjunto institucional para la asistencia del Papa y está conformada por: la Secretaría de Estado, las Congregaciones para la Doctrina de la Fe, para las Causas de los Santos, para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, para las Iglesias Orientales, para los Obispos, para la Evangelización de los Pueblos, para el Clero, para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, para la Educación Católica, por los Pontificios Consejos, por los Tribunales, entre muchos otros .¹⁹

“El Vaticano ocupa un territorio de alrededor de 44 hectáreas (44 kilómetros cuadrados) en la ciudad de Roma y comprende poco más de un palacio con museos, una gran basílica y un enorme jardín y es el hogar exclusivo del Papa y

¹⁸ S/A. *Santa Sede, Estado Ciudad del Vaticano*. Oficina de Prensa de la Santa Sede, 15 de septiembre de 2006. Disponible en línea en:

http://www.vatican.va/news_services/press/documentazione/documents/sp_ss_scv/informazione_generale/sp_ss_scv_info-generale_sp.html (Consultado el 15 de abril de 2015)

¹⁹ Ídem.

de una población cambiante de varios cientos de burócratas católicas y católicos.”²⁰

La máxima ley bajo la cual se rigen la Santa Sede y el Estado Vaticano es el Derecho Canónico, sin embargo, en realidad no es una ley tal cual ya que solo es un proceso disciplinario que se lleva a cabo en caso de ocurrir una falta a los principios morales que tienen, es decir, cuando se comete un pecado. Además, en caso de que se halle culpable al miembro de la Iglesia, la resolución que emiten es de carácter espiritual; es decir, los castigos van desde orar, hacer penitencia, la secularización (apartar de su cargo religioso) hasta la máxima que es la ex comunión.

Bajo el argumento de que son regidos por este Derecho, la Santa Sede ha justificado su acción y no denuncia ante los casos de abuso sexual infantil por parte de miembros del clero. Dentro de este Derecho se encuentran el cánón 1395 que se refiere al abuso sexual por parte de los sacerdotes como una falta al sexto mandamiento.

Sin embargo, y al haber ratificado la Santa Sede la Convención de Roma, no puede anteponer su Derecho a los tratados que ha ratificado; por lo tanto, en el caso de la pederastia clerical al haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, el compromiso y la responsabilidad es vinculante, es decir, está obligado a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las niñas y de los niños.

Lo complejo del contexto de la Iglesia Católica, el Estado Vaticano y la Santa Sede es el punto en donde convergen que es la espiritualidad y que además son individualmente separados, por lo que tienen diferentes roles a pesar que su finalidad es preservar la institución y todo lo que conlleva. De aquí en adelante se entenderá como entes diferentes, con una figura jurídica diferente pero con un fin común que es mantener su buen nombre y el poder que detentan.

²⁰ ROBERTSON, Geoffrey. *El Caso del Papa*. Editorial Penguin Books. México, marzo 2012, p. 14.

1.2. Abuso sexual infantil, pedofilia, pederastia y pederastia clerical

Es imprescindible definir la problemática a tratar, ya que ciertos conceptos utilizados pueden causar confusión e incluso se llegan a entender como iguales. Sin embargo, cada uno tiene características específicas que permite identificarlos y diferenciarlos, las cuales pueden ligarlos en algunos casos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) por sus siglas en inglés)²¹, cita a Finkelhor y Korbin en uno de sus manuales, y expone la siguiente definición:

Abuso sexual es cualquier contacto sexual entre un adulto y un niño/a sexualmente inmaduro (madurez sexual puede ser definida con un criterio social o psicológico) con el propósito de la satisfacción sexual del adulto. O cualquier contacto sexual con un niño/a mediante amenaza, el uso de la fuerza o el engaño para asegurar la participación del niño/a, o contacto sexual en el cual el niño/a es incapaz de asentir debido a su edad, diferencia de poder y la naturaleza de la relación con los adultos.²²

Cabe mencionar que una de las principales bases de la UNICEF es la Convención sobre los Derechos de los Niños, en la cual se toca el tema de abuso sexual en los artículos 19 y 34²³, en los cuales se responsabiliza a los Estados firmantes a salvaguardar a los niños y niñas de estos actos.

²¹ *United Nations Children's Fund.*

²² VALDEBENITO, Lorena, et al. *El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la violencia intrafamiliar.* Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF, Programa Puente, entrada al Sistema de Protección Chile Solidario, Fondo de Solidaridad e Inversión Social-FOSIS. Santiago de Chile. Mayo, 2007. P. 29. Disponible en línea en: http://www.unicef.cl/archivos_documento/208/UNICEF%20completo.pdf (Consultado el 12 de marzo de 2014)

²³ *Convención sobre los Derechos del Niño.* Disponible en línea en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Discapacidad/Conv_DNi%C3%B1o.pdf (Consultado el 12 de marzo de 2014)

ARTÍCULO 19 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

ARTÍCULO 34 Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación

Enrique Rodolfo Capolupo,²⁴ señala la usencia de una definición universal de abuso sexual infantil. Explica que el abuso sexual puede consistir en coito, contacto anal-genital, manoseos o un encuentro con un exhibicionista.²⁵ Además expone la definición de SCOSAC:²⁶

Cualquier niño por debajo de la edad de consentimiento puede considerarse como haber sido sexualmente explotado, cuando una persona sexualmente madura, por designio o por descuido de sus responsabilidades sociales o específicas en relación con el niño, ha participado o permitido su participación en cualquier acto de una naturaleza sexual que tenga el propósito de conducir a la gratificación sexual de la persona sexualmente madura.²⁷

En el caso de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra estipulada en el Código Penal Federal, en el artículo 261, la sanción para personas que violenten sexualmente a un niño:

Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión. Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.²⁸

En el artículo 265 del mismo Código se exponen las características del abuso sexual, pero no se utiliza este concepto:

Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía

del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

²⁴ Escritor de los libros *Los pedófilos y Ladrones de inocencia: abuso, pedofilia, criminalidad de los cuellos verdes*.

²⁵ CAPOLUPO, Enrique. *Ladrones de inocencia*. Editorial Campomanes Libros. Uruguay, 2001, p. 56.

²⁶ *Standing Committee on Sexually Abused Children*.

²⁷ CAPOLUPO, *Op. Cit.*, p. 56.

²⁸ Código Penal Federal. Disponible en línea en: <http://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimoquinto/capitulo-ii/> (Consultado el 14 de marzo de 2014)

vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.²⁹

Y en el artículo 266 del mismo Código se expone la pena para quien abuse sexualmente de un menor. Es importante señalar que la carencia de una definición concreta de abuso sexual infantil, crea un vacío en la ley mexicana.³⁰

El abuso sexual infantil se puede considerar como una agresión física violenta de connotación sexual por parte de una persona adulta hacia un menor de edad, la cual puede incluir penetración o introducción de objetos vía anal-vaginal o cualquier otro orificio del cuerpo de la víctima, así como, caricias o realizar actos sexuales que satisfagan al agresor.

El Dr. Humberto Durán Ponce de León³¹ indica que la primera definición de la palabra pedofilia fue formulada por el psiquiatra Richard von Krafft-Ebing en su libro *Psicopatía Sexualis*, y utilizó la expresión *Pädophilía erótica*.³²

Para la Real Academia Española (RAE), la palabra correcta para referirse a la atracción erótica o sexual que una persona adulta siente hacia niños o adolescentes, es paidofilia. Ya que su raíz etimológica viene del griego παῖς, παιδός (paido, paidos) que significa niño y de φιλία (filía) cuyo significado es amor/amistad.³³ A su vez, la palabra pedofilia es considerada sinónimo de la anterior.

En el manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, redactado por la Asociación Americana de Psicología (APA, por sus siglas en inglés), la pedofilia se encuentra dentro de los trastornos sexuales y de identidad sexual, como una parafilia, dentro de estas parafilias se encuentran actos que se consideran delictivos. Y estipula que la pedofilia supone actividades sexuales con

²⁹ Ídem.

³⁰ Ídem.

³¹ Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Perú y escritor del libro: *Estrategias de prevención social, frente a la violación sexual de menores—El registro de violadores y pedófilos*; además autor de las investigaciones: *Ladrones de inocencia: La pedofilia y Trata de personas el archipiélago de la vergüenza*.

³² DURÁN, Humberto. *Ladrones de inocencia: La pedofilia*. Disponible en línea en: <http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/revista/articulos/PEDOFILIA.pdf>, p. 1 (Consultado el 14 de marzo de 2014)

³³ Real Academia Española. Disponible en línea en: <http://lema.rae.es/drae/?val=pedofilia> (Consultado el 17 de marzo de 2014)

niños prepúberes.³⁴ Esta definición es muy amplia y genera confusión ya que engloba la pederastia.

Para esta investigación, pedofilia (paidofilia) será considerada como “la afección sexual y lasciva por parte de una persona adulta hacia un niño” (persona menor de edad). Y pedófilo será “toda aquella persona que sienta atracción sexual hacia un menor de edad”.

Debido que pedofilia y pederastia son palabras que tienen connotaciones sexuales, las cuales implican a las niñas y a los niños, es importante señalar que esta última se refiere al abuso sexual a infantes³⁵ y tiene características específicas.

Ante dichos conceptos se puede generar cierta confusión, ya que todos tienen como fundamento la atracción hacia personas menores de edad y el abuso físico hacia estas. Sin embargo, estos términos reflejan distintos alcances de la atracción sexual hacia los menores de edad, mientras que la pedofilia consiste en la atracción erótica por las niñas y/o los niños, la pederastia consiste en el abuso sexual de ellos. Así, una cosa es la tendencia sexual pedófila y otra la práctica abusiva y delincencial de la pederastia.³⁶

Dentro del Código Penal Federal de México, el capítulo VIII está dedicado a dicho delito. En el artículo 209 Bis se determina la pena y se describe de la siguiente manera:

Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días de multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guardia o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier actos sexual, con o sin su consentimiento.³⁷

³⁴ PICHOT, Pierre (Coordinador general). *Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Masson. Barcelona, España. 1995. Disponible en línea en: <http://www.mdp.edu.ar/psicologia/cendoc/archivos/Dsm-IV.Castellano.1995.pdf> (Consultado el 17 de marzo de 2014)

³⁵ Real Academia Española.

³⁶ DURÁN, *Op. Cit.*, p. 1

³⁷ Código Penal Federal. Disponible en línea en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_140714.pdf (Consultado el 14 de enero de 2015)

En esta definición se visualiza una característica especial de la pederastia que es el poder que tiene el abusador sobre la víctima, por la interacción o relaciones que tienen en la vida diaria de ambos. Es decir, el abusador aprovecha el vínculo que tiene con la persona menor de edad y lo toma como herramienta para subordinarla y abusar de ella.

José Antonio Díaz Rojo³⁸, cita a Alba Sánchez quien indica que: "... la palabra que describe la acción de los sacerdotes acusados de abusos sexuales de menores es pederastia"³⁹ por el ejercicio del poder del victimario hacia la víctima. Es importante señalar en este punto, que se puede decir que un pederasta también es un pedófilo; sin embargo, no todos los pedófilos son pederastas.

La palabra clérigo (del lat. *clericus*, y este del gr. κληρικός) significa hombre que ha recibido las órdenes sagradas o que ha obtenido un nombramiento honorífico en el Palacio del Papa⁴⁰; por lo tanto, a las personas que conforman la representación tanto política como religiosa de la Santa Sede y de la Iglesia Católica se les nombra de esta manera. Y al conjunto de dicho clérigos se le denomina clero (Del lat. *clerus*, y este del gr. κληρος).⁴¹

En este punto y teniendo como base las dos anteriores palabras, nos enfocaremos a un sufijo, que deriva de ellas que es la palabra clerical, la cual hace referencia al afecto y sumisión que se profesa hacia el clero. ⁴² Es así como, se entiende por clerical todo lo concerniente con el clero eclesiástico. Como consecuencia dicha palabra se utilizó para referirse específicamente a los casos de abuso sexual infantil cometidos por representantes de la Iglesia.

Una particularidad de la pederastia clerical es la protección institucional. Por lo tanto, para dicha investigación la pederastia clerical será la acción de violentar sexualmente a menores de edad por parte de clérigos (sacerdotes, curas, nuncios, etc.) quienes utilizan el poder de su embestidura para cometer dicho delito y que

³⁸ Investigador Titular del Instituto de Historia de la Ciencia y Documentación López Piñero

³⁹ DÍAZ, José Antonio. *Pedofilia y Pederastia*. Disponible en línea en:

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/cajetin/pedofil.html> (Consultado el 19 de marzo de 2014)

⁴⁰ Real Academia Española.

⁴¹ Ídem.

⁴² Ídem.

suele darse en un ambiente de protección institucional por parte del Estado Vaticano al cual pertenecen.⁴³

Es importante señalar que para la Santa Sede más que un delito dicho comportamiento es un pecado grave, que involucra obscenidades perpetradas por un clérigo contra jóvenes.⁴⁴ “Se acepta universalmente que someter a una niña o a un niño un acto de vejación sexual es un delito digno de castigo, sin importar si también se le considera un pecado que amerite penitencia.”⁴⁵

La Iglesia Católica ha querido deslindarse de la pederastia clerical a tal grado de querer imponer un sinónimo al delito y con ello exponer que la agresión no es tan grave. José Barba⁴⁶ expone la definición que un representante de la Santa Sede dió:

La pederastia clerical ha tenido sus intentos de definición y delimitación por parte de un representante de la Iglesia que estuvo en la comparecencia, un Monseñor que no recuerdo el nombre, llegó a decir que: “no se trata de pedofilia ni pederastia (fíjese que sutilezas tan perversas) sino efebofilia”. Mire usted la palabra efebo viene del griego *ephebos* que significa llegar a la mayoría de edad, lo importante es que este Monseñor y algunos otros quisieron decir que no se trata de abusar de niños sino de efebos, o sea ya de jóvenes, de esa manera quisieron hacer creer que hay una forma de consentimiento por parte de la otra parte. En lugar de un sometimiento, un abuso de poder desvergonzado sobre las almas inocentes.⁴⁷

La pederastia clerical es una problemática que es parte de la historia de la Iglesia Católica basta con tener en cuenta que “el primer escándalo de abuso sexual infantil que sufrió la Iglesia se remonta al año 153 D.C.”⁴⁸ para entender que es un fenómeno de miles de años, a pesar de que su exposición sea reciente se puede decir que está enraizada en ella.

⁴³ Ver anexo 1 y 2.

⁴⁴ THE SUPREME AND HOLY CONGREGATION OF THE HOLY OFFICE. *Instruction on the manner of proceeding in cases of solicitation*. The Vatican Press, 1962, p. 15. Disponible en: http://www.pepe-rodriguez.com/Sexo_clero/Documentos/Crimine_solicitacionis.pdf. (Consultado el 15 de enero de 2015)

⁴⁵ ROBERTSON. Op. Cit., p. 5.

⁴⁶ Ex Legionario de Cristo y víctima de Marcial Maciel. Ver Anexo 4.

⁴⁷ Ver Anexo 4.

⁴⁸ ROBERTSON. Op. Cit., p. 17.

1.3. Lenguaje, relaciones y prácticas de poder

En el orden internacional se ha descubierto progresivamente el gran papel jugado por la presión de los intereses particulares sobre los que ostentan oficialmente el poder.⁴⁹

Dentro de las principales religiones del mundo, la católica es una de las más influyentes y poderosas. El Estado Vaticano, el cual es la representación física y la Santa Sede la representación jurídica del poder de la Iglesia Católica, son reconocidos reconocido como actores de poder dentro del sistema internacional actual. Es capaz de firmar tratados (concordatos) con otras naciones e incluso forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como miembro observador, con esta condición se le permite involucrarse y ser partícipe en asuntos de otros países, su participación dentro de dicho organismos internacional puede influir ideológicamente, no solo a los miembros de la ONU sino a la sociedad mundial, ya que puede exponer sus argumentos morales en sus discursos.

En el orden internacional los que tienen el poder de decisión son, en primer lugar, los diferentes Estados miembros de la comunidad internacional y después los organismos internacionales a las que los Estados han delegado parte de su competencia.⁵⁰ Por este motivo, el caso de la Santa Sede es complejo, ya que tiene el papel de Estado, territorio e institución religiosa internacional a la par. Como consecuencia, el poder que detenta así como sus diferentes representaciones sociales son los instrumentos para alcanzar sus intereses particulares.

De acuerdo a la clasificación que Merle hace en su artículo *Los grupos de presión y las relaciones internacionales*, las congregaciones religiosas tienen un enorme poder como grupo de presión, ya que transfieren las ideologías religiosas y trabajan desde la sociedad para poder pasar su principios morales, al igual que las organizaciones de la sociedad civil.

⁴⁹ MERLE, Marcel. *Los grupos de presión y la vida internacional*. p. 103. Disponible en línea en: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=502&IDA=8197> (Consultado el 20 de marzo de 2014)

⁵⁰ *Ibíd*em, p 106.

Una de las principales herramientas que estos grupos utilizan, es la opinión pública. La acción de los grupos internacionales sobre la opinión pública exige, para ser eficaz, una fuerte cohesión y una disciplina sin quiebra que son difíciles de obtener por parte de los elementos nacionales que tienden a conservar su autonomía y su personalidad.⁵¹ En este punto, la Iglesia Católica y la Santa Sede han logrado ya materializar esto, mediante la idealización de la religión y sus representantes.

En definitiva, mucho del poder que un Estado tiene se debe al gobierno encargado de éste. Los gobiernos son repetidamente acusados de egoístas y de atrincherarse tras la regla de la soberanía para asegurar la estricta defensa de sus intereses nacionales. Pero en la mayoría de los casos, no son otra cosa que los portavoces de las poblaciones que representan.⁵² Para el caso de la Santa Sede, la Curia Romana es la encargada de velar por los intereses de su Estado e Institución.

Por tal motivo, la Santa Sede es gobernada con un total hermetismo, el círculo para la toma de decisiones eclesiásticas, que a su vez incluyen políticas, económicas y sociales es cerrado. Cuenta con archivos secretos, a los cuales solo puede acceder el Papa y clérigos autorizados, dentro de estos se encuentran ocultos los delitos cometidos por la Iglesia, así como las actividades ilícitas en las que participa, pero que debido a la postura moral internacional que maneja no es conveniente exponer.⁵³ Y se ampara para esconderlos en su autonomía y en su papel de cuasi Estado.

Es visible el poder y los mecanismos del mismo que la Santa Sede posee, los cuales han sido utilizados por parte de sus representantes políticos con la finalidad de encubrir delitos cometidos dentro de la institución católica, como los casos de pederastia clerical. Ante esto la falta de autoridad internacional para exigir que dichos acontecimientos se investiguen causan un vacío en la legislación internacional ya que no es posible aplicarla a un Estado que es considerado

⁵¹ *Ibidem*, p. 107.

⁵² MERLE. *Sociología. Op. Cit.*, pp. 192-193.

⁵³ MENOR, Darío. *El archivo secreto del Vaticano*. La razón.es, 19 de octubre de 2010. Disponible en línea en: http://www.larazon.es/detalle_hemeroteca/noticias/LA_RAZON_319142/7984-el-archivo-secreto-delvaticano#.U1AOIPi5MVg (Consultado el 21 de marzo de 2014)

miembro de la comunidad internacional pero no tiene las mismas obligaciones que otros.

Sin embargo, quizá como Estado no se le pueda aplicar una ley pero sí a los diferentes individuos involucrados, a nivel regional mediante la petición de estudio de los casos mexicanos a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y sí ésta considera que hubo violaciones graves a los Derechos Humanos lo transfiere a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en donde lo toman como caso de la Corte y emiten las sentencias.⁵⁴

A nivel internacional también se podrían llevar los casos de pederastia clerical ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad (ya que así es considerado por algunos especialistas⁵⁵), para denunciar a los responsables de que la continuidad de la pederastia clerical así como a los encubridores, aunque en este nivel es más complejo debido a que la Santa Sede no ha firmado ni ratificado el Estatuto de Roma por lo tanto no es vinculante. No obstante, como México sí es miembro de la Corte Penal Internacional se podrían investigar y emitir sentencia por los casos a las personas que residan en el país y estén involucradas.

Es decir, si en el Estado las víctimas no recibieron justicia pueden llevar su caso a los tribunales y acusar tanto a los representantes de las instituciones de dicho Estado como a las autoridades eclesiásticas cómplices del delito.⁵⁶

La Santa Sede ha creado sus propias reglas de gobernanza, ha ido más allá de su territorio físico y ha creado las condiciones idóneas para controlar lo que representa y a los que representa mediante el poder obtenido:

Los mecanismos de poder son mucho más amplios que el mero aparato jurídico, legal, y que el poder se ejerce mediante procedimientos de dominación que son muy numerosos... las relaciones de poder son las que los aparatos de Estado ejercen sobre los individuos, pero asimismo las que el padre de familia ejerce sobre su mujer y sus hijos, el

⁵⁴ Ver Anexo 3.

⁵⁵ Ver anexo 1, 2 y 3.

⁵⁶ Ver anexo 3.

poder ejercido por el médico, el poder ejercido por el notable, el poder que el dueño ejerce en su fábrica sobre sus obreros.⁵⁷

Se observa que las relaciones de poder que el Estado Vaticano ha ido creando a lo largo de sus historia son complejas, ya que tiene presencia en todas partes del mundo y ha permeado la conciencia de miles de creyentes que confían plenamente en que el respeto a la espiritualidad y la voluntad de Dios no se cuestiona.

La persuasión que la Iglesia Católica tiene sobre sus creyentes también se puede considerarse como un instrumento más de poder de la Santa Sede ya que de cierta manera el misticismo que han creado alrededor de sus representantes les ha permitido de alguna manera ser inmunes a las leyes creadas por los seres humanos.

Como ejemplo de lo anterior tenemos la manera en que la Santa Sede y la Iglesia Católica califican la pederastia clerical, gracias al poder divino que tienen sobre sus adeptos les permite utilizar un adjetivo sin connotación jurídica y así juzgar por sus medios lo acontecimientos:

Usar como objeto sexual a un menor, ya sea mediante la violencia, el engaño, la astucia o la seducción, supone, ante todo y por encima de cualquier otra opinión, un delito. Y si bien es cierto que, además, el hecho puede verse como un «pecado» —según el término católico—, jamás puede ser lícito, ni honesto, ni admisible abordarlo sólo como un «pecado» al tiempo que se ignora conscientemente su naturaleza básica de delito, tal como hace la Iglesia católica, tanto desde el ordenamiento jurídico interno que le es propio, como desde la praxis cotidiana de sus prelados.⁵⁸

Durante mucho tiempo la Santa Sede, ha catálogo de esta manera el delito de pederastia cometido por sus clérigos. Y en este punto es importante señalar como han utilizado el lenguaje como una herramienta de poder para que ante dichos sucesos su buen nombre siempre fuera resguardado.

Sobre todo, el poder de la palabra les funciona para explicar a sus seguidores lo que sucede de una manera en que el beneficio de estos mensajes

⁵⁷ FOUCAULT, Michael. *El poder, una bestia magnífica*. Editorial Siglo XXI. Argentina, 2012, pp. 41-42.

⁵⁸ RODRÍGUEZ, Pepe. *Pederastia en la Iglesia católica. Delitos sexuales del clero contra menores, un drama silenciado y encubierto por los obispos*. Ediciones B. España, 2002, p. 21.

fomentan la creencia en la veracidad y justicia en la Institución. Tomando en cuenta lo siguiente:

El conjunto de determinaciones (sic) institucionales que las situaciones sociales de referencia proyectan sobre las interacciones lingüísticas y la producción discursiva son conceptualizadas por Bourdieu como un mecanismo de mercado. Los mercados de la interacción que dibuja Bourdieu no son mercados de intercambio entre valores iguales y soberanos, son situaciones sociales desiguales que llevan emparejados procesos de dominación y censura estructural de unos discursos sobre otros. Los diferentes productos lingüísticos reciben, pues, un valor social —un precio—, según se adecuen o no a las leyes que rigen en ese particular mercado formado por un conjunto de normas de interacción que reflejan el poder social de los actores que se encuentran en él. Las leyes de formación de precios en cada mercado lingüístico, que son las que dictan la aceptabilidad de los discursos y la legitimidad del habla, se construyen en contextos socio-históricos concretos y en función de las prácticas de los sujetos implicados en la negociación de los valores, cuyo poder, a su vez, está marcado por su posición estratégica en el espacio social de referencia.⁵⁹

Tomando en cuenta que el espacio social de la Iglesia católica es todo el mundo, el lenguaje y la manera en que deben transmitir sus mensajes deben de ser cuidadosamente utilizados. Por tal motivo, durante mucho tiempo la Santa Sede trató de evitar tocar o hablar sobre el tema de la pederastia clerical, incluso cuando la problemática los alcanzó.

La Santa Sede ha estado más preocupada por salvaguardar su buen nombre que por las víctimas de la pederastia clerical.

Fue hasta el año 2002 cuando el máximo representante de la Santa Sede, el Estado del Vaticano y la Iglesia Católica, Juan Pablo II, pronunció las siguientes palabras al darse cuenta que tenían que afrontar la problemática, pero de una forma cuidadosa:

A causa del grave daño provocado por algunos sacerdotes y religiosos..., la Iglesia misma es vista con desconfianza, y muchos se han ofendido por la manera en que han percibido a acción los líderes de la Iglesia en esta materia. El tipo de abuso que ha causado esta crisis es en todos los sentidos equivocado y justamente considerado como un crimen por la sociedad; es también un espantoso pecado a los ojos de Dios. A las

⁵⁹ ALONSO, Luis. *Pierre Bourdieu, el lenguaje y la comunicación: de los mercados lingüísticos a la degradación mediática*. Disponible en: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/bourdieu01.pdf, p. 2 (Consultado el 17 de enero de 2014)

víctimas y a sus familias, donde quiera que estén, les expreso mi profundo sentimiento de solidaridad y preocupación.⁶⁰

El contexto en el que dichas palabras fueron expresadas por el Sumo Pontífice fue cuando los escándalos por pederastia clerical tuvieron su auge en los Estados Unidos y trajo a la Santa Sede, preocupación no por las víctimas sino por lo que dicho país representa para la Iglesia, ya que es el tercer Estado del mundo en número de fieles y un gran aportador económico para el Vaticano.⁶¹

Estás tácticas de saber cómo, dónde y en qué momento hablar sobre los casos, demuestra el aparato enorme de control que la Santa Sede ha ido articulando dentro y fuera de su territorio. Su expansionismo ideológico ha logrado permear las sociedades de todo el mundo.

Todo lo anterior es el reflejo de las prácticas de poder que ha llevado a cabo como Estado. Cada movimiento, declaración, discurso, intercambio, relaciones políticas, etc. forman parte de la manera en que se desenvuelve la Santa Sede en la comunidad internacional para fortalecer su aparato de poder.

Para el caso de esta investigación, hay una práctica que desarrolló la Santa Sede por mucho tiempo para controlar los casos de pederastia clerical. Una práctica que está muy por encima de la legislación internacional y que fue la respuesta ante dichos casos.

El día 16 de marzo de 1962,⁶² la Santa Sede, mediante la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, estableció el modo de proceder ante los casos de pederastia clerical, en dicho protocolo de acción no se utiliza este término, sino hace hincapié en mantenerlo con el calificativo de pecado y utilizan el término *Crimen sollicitationis*.⁶³

En este documento, se da instrucciones precisas acerca de cómo deben de ser llevados estos casos. Además de especificar que no deben de salir a la luz pública, que deben ser tratados en secreto, el arzobispo será el encargado de

⁶⁰ RODRÍGUEZ. *Op. Cit.*, pp. 313-314.

⁶¹ *Ibidem*, p. 312.

⁶² *Ibidem*, p. 348.

⁶³ THE SUPREME AND HOLY CONGREGATION OF THE HOLY OFFICE. *Op. Cit.* Documento completo disponible en: http://www.pepe-rodriguez.com/Sexo_clero/Documentos/Crimine_sollicitationis.pdf (Consultado el 15 de enero de 2015)

solucionar dicha problemática (haciendo penitencia y en caso de reincidencia el sacerdote era cambiado de parroquia), solo puede ser sabido por la Congregación para la doctrina de la Fe, se debe evitar el escándalo a toda costa, controlar a las víctimas y a sus familias con la promesa de una solución interna y en caso de que quisieran denunciar ante las autoridades judiciales se les amenazaba con la excomunión.

Posteriormente, en 2001, desde la oficina de la Congregación para la Doctrina de la Fe, se envió un documento en el cual especifican que dichos casos son reservados de la Congregación y que solo ella tomará las decisiones concernientes a la manera en que se resolverán.

Estas prácticas exponen el poder que la Santa Sede posee, ya que mediante estos protocolos violó legislaciones respecto a dicho delito, a nivel nacional como en México donde la Ley de Asociaciones Religiosas en el artículo 12 estipula que si alguna autoridad religiosa o personal sabe de casos de abuso sexual debe de informar a las autoridades correspondientes⁶⁴; e internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niños cuando al ratificarla adquirió el compromiso de salvaguardar a los infantes de todo tipo de abuso sexual.

Con base en lo anterior, es que se concluye que los instrumentos de atención de los casos que la Santa Sede aplicaba no acataron las leyes de los Estados ni los compromisos que adquirió como Estado, con los organismos internacionales ya que ocultaba la información y con esto encubría a delincuentes que gozaban de total impunidad ante los crímenes que cometieron. Este protocolo

⁶⁴ Código Penal Federal, p. 4. Disponible en línea en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24.pdf> (Consultado el 02 de abril de 2015)

ARTÍCULO 12.- Para los efectos de esta Ley, se consideran ministros de culto a todas aquellas personas mayores de edad a quienes las asociaciones religiosas a que pertenezcan confieran ese carácter. Las asociaciones religiosas deberán notificar a la Secretaría de Gobernación su decisión al respecto. En caso de que las asociaciones religiosas omitan esa notificación, o en tratándose de iglesias o agrupaciones religiosas, se tendrán como ministros de culto a quienes ejerzan en ellas como principal ocupación, funciones de dirección, representación u organización.

ARTICULO 12 Bis.- Los ministros de culto, los asociados y los representantes de las asociaciones religiosas, incluyendo al personal que labore, apoye o auxilie, de manera remunerada o voluntaria, en las actividades religiosas de dichas asociaciones, deberán informar en forma inmediata a la autoridad correspondiente la probable comisión de delitos, cometidos en ejercicio de su culto o en sus instalaciones. Cuando se cometa un delito en contra de niñas, niños o adolescentes, las personas a que se refiere el párrafo anterior deberán informar esos mismos hechos en forma inmediata a los tutores o a quienes ejerzan la patria potestad de aquellos.

de atención se utilizó desde 1962 hasta el 2012, cuando la Santa Sede comenzó a ser cuestionado por estas prácticas por organismos internacionales.

Hasta hace poco, la Santa Sede fue intocable para la comunidad internacional, el poder que esta ejerce en el ámbito político, es tan antiguo como la religión a la que representa. Anteriormente, los asuntos del Estado le competían de igual forma a la Iglesia como al Monarca. Y a pesar de que en el siglo XIX, se eliminó la relación tan estrecha que existía entre estos, ha sido imposible erradicar la influencia de la Iglesia en el individuo y la política.

Es imposible entender el medio internacional, sino se tiene en cuenta que dentro de este, hay actores que interactúan entre sí, los cuales tienen diversas funciones y objetivos. Entre estos actores se encuentran los Estados, las Organizaciones Intergubernamentales y las No Gubernamentales, éstas últimas que forman parte de las fuerzas transnacionales al igual que las multinacionales (empresas).⁶⁵

En este punto, se puede decir que la Santa Sede, es un actor de este medio pese a su figura *sui generis*. El cual se ve afectado por factores económicos, políticos, sociales, culturales, de diplomacia e incluso de ideologías. Por tanto, las relaciones en las que la Santa Sede se ve envuelta, se llevan de una manera diferente a la que entablan los demás Estados.

Desde la forma en que se gobiernan y organizan su Estado, hasta la diplomacia que emplean, incluyendo el derecho por el que se rigen:

“El Derecho canónico constituye un ordenamiento jurídico. Cuenta con sus propios tribunales, abogados, jurisprudencia, dos códigos completamente articulados, un Código Oriental con 1546 cánones⁶⁶ y el Código Latino, e incluso con principios generales del derecho... el Código de Derecho Canónico tiene 1752 cánones y están divididos en siete libros.”⁶⁷

La manera en que la Santa Sede, el Estado Vaticano y la Iglesia Católica se desenvuelven y organizan, son en sí mismos, un objeto de estudio, por las

⁶⁵ MERLE. *Sociología de las Relaciones Internacionales. Op. Cit.*, p. 265.

⁶⁶ RAE. *Op. Cit.*, Cánones: Catálogo de los libros tenidos por la Iglesia católica u otra confesión religiosa como auténticamente sagrados. (Consultado el 25 de marzo de 2014)

⁶⁷ ZAMORA, Fausto Gabriel. *Tesis: El Estado Ciudad Vaticano sujeto de Derecho Internacional y su relación jurídica con el Estado Mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Seminario de Derecho Internacional y Comercio Exterior. 29 de marzo de 2013, p. 109.

características particulares que posee. Las sociedades que lo conforman, no solo son los pertenecientes al cuerpo de clérigos, sacerdotes, nuncios, etc., sino va más allá, debido a que por medio de los miles de adeptos que tienen alrededor del mundo influye en sociedades de otras naciones, de esta manera refuerza el poder que tiene sobre otros.

George Schwarzenberger⁶⁸ hace hincapié en que una de las principales ciencias en las que las Relaciones Internacionales deben basarse es en la Sociología, ya que su objeto de estudio es específico y racional, e interviene dentro de la configuración y la toma de decisiones en el entorno internacional. Por ello es necesario estudiar los fenómenos sociológicos influidos por el poder.

1.4. Dimensión política y ética de la pederastia clerical

La palabra ética proviene del latín *ethicus* y del griego ἠθικός cuyo significado es carácter. Y para dicha investigación se tomará como adjetivo que hace referencia a algo recto y conforme a la moral.⁶⁹

Para el caso de la Santa Sede la cual divulga ante todo la manera correcta de vivir y da instrucciones de cómo hacerlo mediante las creencias religiosas, es importante exponer que no siempre se ha regido por los principios que pregona, ya que como Estado ha caído en la doble moral ante los diferentes delitos que se han cometido por parte de sus representantes, no solo sexualmente ya que hay pruebas de la corrupción que existe dentro de él debido a los malos manejos del Banco Vaticano. Los cuales se expusieron ante la opinión pública con el llamado “Vatileaks”.⁷⁰

La figura que la Santa Sede tiene ante la comunidad internacional es el de un homólogo; sin embargo, no siempre se comporta de la misma manera. Ya que su compleja estructura política le permite actuar de una forma más cautelosa pero al mismo tiempo poderosa.

⁶⁸ ARENAL. *Op. Cit.*, p. 157.

⁶⁹ Real Academia Española

⁷⁰ S/A. *Los hitos del ‘Vaticanleaks’*. El País, 13 de agosto de 2012. Disponible en línea en: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/08/13/actualidad/1344892604_996196.html (Consultado el 18 de enero de 2015)

Tomás de Aquino, quien fuese uno de los principales teólogos, escribió textos acerca de la política y la intervención de la iglesia en ella. Justifica los hechos que suceden y la permanencia de la religión dentro del Estado.

Entre sus Escritos políticos, hace referencia a la tiranía, forma de gobierno, que según él era de las peores. Pero que, es capaz de exponer razones para su instauración.

Si la tiranía no fuese excesiva, es preferible tolerarla por algún tiempo que levantarse contra el tirano, embarcándose en muchos peligros que resultan más funestos que la misma tiranía. Pues puede suceder que los que se levantan contra el tirano no logren triunfar, y entonces el tirano irritado, se hará más cruel; y si alguno puede prevalecer contra el tirano, ello llevará consigo las más de las veces graves disensiones en el pueblo, tanto la insurrección contra el tirano como después de su derrocamiento, al dividirse la multitud cuando se trate de reorganizar el gobierno. También ocurre a veces que aquel que ayudó al pueblo a librarse del tirano, una vez que se adueña del poder, temiendo que otro haga con él lo que él hizo con el tirano anterior, oprima al pueblo con mayor servidumbre.⁷¹

Para los casos de pederastia clerical cometidos por Marcial Maciel hay más de un tirano, a pesar de que podría llegarse a pensar que el perpetrador fue el único. Sin embargo, habrá que hacer un análisis más a fondo y percatarse de que alrededor de él, había un grupo de altos clérigos encubriendo los crímenes. Incluso que el máximo representante del Estado y la institución, es decir el Papa Juan Pablo II, acuñó las acusaciones hechas a calumniadores. El Jefe del Estado Vaticano actuó y fue ejemplo de una manera de actuación que permeó en todas las esferas clericales.

Al respecto Xavier Rubert de Ventós, en su artículo titulado “De curas y niños”, indica:

Es sabido que todas las mafias confían más en quien es ya cómplice del crimen; en alguien que ya se ha mojado y ha de buscar la protección o el amparo en la propia familia. Pues bien, parece que algo de eso ha funcionado también en la Iglesia: la fidelidad que en la mafia otorga el bautismo de fuego la podría dar aquí el bautismo de pederastia. Si esto es cierto, el mayor pecado de esta Iglesia no habría sido tan sólo disimular el crimen "deslocalizando" a los curas predadores y mandándolos a otros caladeros donde era verosímil que siguieran pecando. No, su gran pecado no consistiría en

⁷¹ DE AQUINO, Tomás. *Escritos políticos*. Disponible en línea en: http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages2/Aquino_SantoTomas/Aquino_EscritosPoliticos.htm#C3 (Consultado el 23 de marzo de 2014)

haber *escondido* el crimen, sino haberlo eventualmente *administrado*. E incluso, dirán algunos, de haberlo *estimulado*, si se tiene en cuenta la tendencia a abusar de los niños que se desarrolla entre quienes de chicos fueron objeto de ello.⁷²

La Iglesia tiene sus propios tiranos, sus gobernantes supremos que, son los dueños del poder, el cual se transmite entre ellos. Y cuya finalidad es la permanencia de su ideología, para permitirles seguir interactuando en el sistema internacional y que sus intereses sigan cumpliéndose. Por tal motivo, han tenido la posibilidad de evadir el castigo por los crímenes acaecidos y ocultarlos.

Con los conceptos dados anteriormente, se denota que la pederastia clerical es una de las tantas prácticas de violencia. Desde la antigüedad la violencia ha existido, es parte de la humanidad y del humano a la vez. De la misma manera, en que Aristóteles expuso que los seres humanos son políticos por naturaleza, Maquiavelo ve al hombre como un ser violento.

El punto en el que la política y la violencia convergen es en el poder, el cual mediante la instrumentación de la ética y el derecho, han regulado y limitado el comportamiento violento.

La violencia en sí tiene una carga negativa en cuanto que entraña siempre desarticular o doblegar la voluntad del otro, y por tanto, sujetarle o arrancarle de su legalidad propia. O sea: alterar y destruir su autonomía. La violencia por su naturaleza misma excluye valores como la igualdad, la libertad, la tolerancia, el respeto a la dignidad y a la autonomía del otro. Es, por ello, negativa, indeseable. Razón por la cual, la utopía de una sociedad más igualitaria, más libre, más justa y más tolerante, en la que los hombres puedan convivir, dialogar, tolerarse, es incompatible con el dominio de la violencia.⁷³

Los poseedores del poder legitiman la violencia de una manera exclusiva e incompañada. El sometimiento, la opresión y la manipulación son instrumentos violentos que la poderosa Iglesia ha utilizado a su favor.

Sin embargo, y a pesar de todos los instrumentos violentos que la Iglesia tiene, hace un uso suave de ellos. Ante todo debe de estar el cuidado de su buen nombre y salvaguardar la institución religiosa a la cual representa.

⁷² RUBERT DE VENTÓS, Xavier. *De curas y niños*. El País, 27 de abril de 2005. Disponible en línea en: http://elpais.com/diario/2005/04/27/opinion/1114552807_850215.html (Consultado el 15 de enero de 2015)

⁷³ SÁNCHEZ, Adolfo (Editor). *El mundo de la violencia*. Fondo de Cultura Económica. México, 1998, p. 11.

Por eso se ha hecho de una ética, la cual reviste de doble moral que ante los casos de pederastia clerical prefiriere mantenerlos en secrecía, encubrir a los delincuentes y denigrar a las víctimas.

El caso Marcial Maciel, es una muestra clara de cómo las relaciones de poder de una persona y de un Estado pueden lograr persuadir a la comunidad internacional; así como, a millones de personas que profesan la religión católica con la finalidad de salir airosos ante el escándalo y evadir por mucho tiempo la justicia. Su astucia fue su principal práctica de poder.

Para ello fue necesario utilizar la ética de la Iglesia como herramienta de poder asegurando que todo era un complot en contra de la institución para manchar los preceptos morales por los cuales se rigen y viven una vida moral perfecta, que sirve de ejemplo a sus seguidores y que con dichos escándalos solo se pretendía deshorrar a la religión católica. Ante esto, el Vaticano tuvo que tomar acciones y con la frente en alto decir que este caso era falso e ignorar a las víctimas:

Con esta actitud, la institución católica demuestra... que al creerse asistida firme y constantemente por una presencia sobrenatural, el Espíritu Santo, les cuesta un enorme trabajo reconocer las contradicciones, limitaciones y miserias que le atraviesan y constituyen; pero como pretende administrar al auténtico invisible divino y ofrecer una moral universal, le resulta casi insoportable aceptar que no sólo no está a la altura de lo que propone sino que incluso está muchas veces por debajo de los estándares mínimos que pretende exigirle a los otros, cuando pugna por presentar sus bienes de salvación en el mercado de la transformación de almas.⁷⁴

Si algo caracteriza a la manera en que la Santa Sede hace política es que en la práctica las decisiones que lleva a cabo son tomadas con el cerebro y en la teoría vienen de lo profundo del alma.

En palabras del padre Augusto Rojas, profesor de Derecho Canónico de la Universidad Católica de Chile:

...el libro sexto del derecho canónico plantea las penas y delitos de la Iglesia. Es un verdadero procedimiento penal, muy parecido al derecho penal civil de los estados, con atenuantes y agravantes, eximentes incluso. Su principio es que en la Iglesia todas las penas tienen una finalidad medicinal. Se requiere que el delincuente se redima... la pena

⁷⁴ ATHIÉ, Alberto, et al. *La voluntad de no saber*. Editorial Grijalbo. México, 2012, pp. 74-75.

en Iglesia es siempre para que la persona se redima. Distinto al derecho penal civil, donde el tipo que sea redimido debe ser castigado igual.⁷⁵

Con la consigna divina que se le ha atribuido por la institución a la que representan. La Santa Sede ha tenido que aprender a mover las piezas del tablero internacional para mantenerse dentro del juego sin perder sus privilegios. Sin embargo, la pederastia clerical es un delito que no pueden ocultar más y es momento que respondan ante instancias internacionales por el daño que han causado desde los perpetradores hasta los altos mandos.

1.5. Sacerdotes, política y poder

El hecho de que dentro de una institución religiosa se cometan delitos tan graves como lo es la pederastia clerical, la cual violenta a las niñas y a los niños, refleja el poder de manipulación que dicha institución tiene sobre sus creyentes.

El abuso sexual de las niñas y los niños es un ultraje de por sí grave en casos ordinarios de pedofilia a manos de un 'desconocido peligroso' pero es todavía más serio cuando... los sacerdotes criminales, que seducen a sus víctimas en el confesionario o en retiros o que frecuentemente por el poder espiritual investido en ellos absuelven a la niña o al niño después de haber saciado su lascivia. De forma bastante literal, las víctimas describen la agresión como un acto que destruye el alma y daña su capacidad de tener fe y el equilibrio de su vida futura.⁷⁶

Ya que en la mayoría de los casos las familias de los niños y niñas que fueron violentados tenían una relación cercana con el sacerdote. Es importante estudiar lo que representa para las familias y las víctimas la figura del Padre (sacerdote), ya que de esta manera se puede lograr entender el poder que detentan socialmente y el cual influye en los acontecimientos para ser protegidos.

La interpretación que sobre el concepto de padre tienen las culturas occidentales judeocristianas, prepara el terreno para que prácticas de esta índole, puedan darse y mantenerse por largos períodos de tiempo. La transposición de dicho concepto y sus atributos sobre un líder religioso, a quien se llama con ese apelativo, permiten que se

⁷⁵ RODRÍGUEZ. *Pederastia en la Iglesia Católica*. Op. Cit., pp. 91-93.

⁷⁶ ROBERTSON. *Op. Cit.*, p. 3.

construya un nicho intocable para el ejercicio indebido de estas prerrogativas...como la propia Iglesia Católica.⁷⁷

La influencia que la religión tiene sobre las sociedades es impresionante, la Iglesia Católica ha sabido vender muy bien su producto, el cual es consumido por millones de personas en todo el mundo. Basándose en la fe y la confianza de las personas algunos representantes de la Iglesia han utilizado esto como un arma para cometer delitos. Esto es el reflejo de que “[l]as elites emplean a las clases inferiores rindiendo homenaje puramente verbal a sus sentimientos, recurriendo a la demagogia con el fin de conservar o tomar el poder.”⁷⁸

El caso del Padre Marcial Maciel expone lo difícil que es para un niño cargar con el peso del abuso sexual por parte de un sacerdote, ya que la denuncia que interpusieron las víctimas fue muchos años después, cuando ellos ya eran adultos. En este punto es importante precisar que: “...el abuso sexual infantil se asemeja a una ‘bomba de tiempo’; muchas de sus víctimas se encuentran tan afectadas que les toma años e incluso décadas aceptar la experiencia al punto de poder hablar de ella”⁷⁹ característica que generalmente no es entendida ni aceptada por las autoridades y la sociedad quienes señalan que cuando las víctimas hablan es demasiado tarde por no haber pruebas físicas del abuso.

Las víctimas en proceso de abuso sexual por parte de un líder religioso actúan, en ocasiones, como los niños abusados por su padre en una relación incestuosa: la bondad y la superioridad del padre son indiscutibles, son ellos, las víctimas, los que creen que deben estar mal, los que a veces cargan con la culpa. Pueden sentir culpa hasta de atreverse a pensar que lo que el padre les hace está mal, que papá está equivocado o es “malo” y les está haciendo daño. El abuso sexual en estas condiciones se trata de negar todo lo posible. La víctima trata de no verlo, de convencerse a sí misma de que quizás fue una pesadilla, o algo que ella entendió mal.⁸⁰

En una sociedad tan religiosa como la mexicana, la figura del sacerdote sigue siendo vista como una personalidad divina a la cual no se le cuestiona y se le tiene la más grande confianza, no sólo en el confesionario, sino en la vida social

⁷⁷ ESCALANTE, María. *Capítulo 6 El Abuso Sexual y el Uso simbólico del Concepto Religioso del “Padre”*. Tomo I de la Revista Académica para el Estudio de las Religiones. p. 107. Disponible en línea en: <http://www.revistaacademica.com/tomouno/cap6.pdf> (Consultado el 20 de enero de 2015)

⁷⁸ BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 390. (Consultado el 16 de agosto de 2015)

⁷⁹ ROBERTSON. *Op. Cit.*, p. 25.

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 110.

que desarrollan los creyentes. Fernando M. González cita a Alberto Athié para explicar cómo la sociedad mexicana responde ante la pederastia clerical:

... en la cultura católica de las familias, el primer drama o tragedia que ellos viven es ese conflicto entre valores religiosos y los valores familiares. Las familias se preguntan cómo aceptar, primero que nada, que un sacerdote que ellos mismo invitaron a la casa terminó violando sexualmente a sus hijos. No saben cómo manejarlo...ellos normalmente van primero a decírselo al obispo... les promete que ellos se van a encargar de «arreglarlo». La mayoría de los casos se queda allí.⁸¹

Las familias viven una situación complicada, ya que están entre su conciencia religiosa que se ve amenazada por el castigo que puede imponerle la Iglesia, aunque ellos no hayan sido culpables, y la necesidad de justicia. “Para las masas es una cuestión de honor depositar la conducción de sus asuntos en manos del líder; le ceden su autoridad restringiendo con ello su propia voluntad...La apatía de las masas, y su necesidad de conducción tiene como contraparte el apetito natural de los líderes por el poder.”⁸²

Generalmente en las familias muy católicas se le da mayor credibilidad al sacerdote o se hace que el niño guarde silencio ante los hechos porque sienten vergüenza y culpa, el pecado que les han inculcado desde siempre es lo que los mantiene fieles a la institución religiosa.

Tomando en cuenta lo anterior, se puede deducir la situación altamente vulnerable en la que viven muchas niñas y niños, ya que desde la familia se les enseña a respetar y a obedecer a la institución religiosa, la cual es representada en su entorno por el Padre o sacerdote investido por una idealización sacralizada, por lo tanto, cuando un menor de edad es violentado por esta figura sufre un fuerte impacto, porque se sienten traicionados por la guía espiritual que se supone debía protegerlos.

La mayoría de las veces la víctima calla por temor a no ser escuchada o a que no se le crea, se siente inferior y denigrada, también puede ser causa de miedo a ser juzgada y culpada, como en muchos casos se ha observado el

⁸¹ GONZÁLEZ, Fernando. *La Iglesia del silencio. De mártires y Pederastas*. Editorial Tusquets. México, 2009, p. 212.

⁸² BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 400. (Consultado el 16 de agosto de 2015)

sacerdote trabaja sobre la conciencia de las niñas y los niños haciéndoles creer que no es nada malo.

En el caso Marcial Maciel, absolvía de culpa en el confesionario a sus víctimas, lo cual les causaba extrañeza, además de que el Padre Maciel los dominó psicológicamente para que le rindieran culto y de esta manera no cuestionar nada de lo sucedido. Por tal motivo, las víctimas callaron hasta percatarse que en realidad lo que les había sucedido no eran conductas normales y siendo adultos comenzaron a demandar justicia por el daño causado.

En las culturas de origen abrahámico (judeocristiana e islámica), tienen una construcción cultural de la figura del patriarca que lo hace depositario simbólico del poder, acreedor al respeto y veneración de los demás y con el que hay un oscuro y primitivo sentimiento de deuda: el parricidio original, la renuncia, por su parte, al acceso sexual... de su grupo familiar.

Cuando en nuestras sociedades se construyen las religiones que nos colocan bajo la férula de un Dios padre, con padres representantes en la tierra, se retoma plenamente el contenido simbólico que se da al término padre en el sentido ya descrito. En la Iglesia Católica, además, esto se hace más notable al establecerse el celibato sacerdotal. El “padrecito”, sin embargo, es humano, tiene sus “necesidades” y, quizás haya que hacerse “de la vista gorda”, para no arriesgar el orden establecido.⁸³

Con todo lo anterior se puede entender el contexto en que la pederastia clerical actúa. Aunado a la ferviente religiosidad de la sociedad mexicana está el aparato judicial ineficiente el cual es manipulado por la Iglesia, ya que en parte también se aprovechan de sus creencias para evitar que las denuncias sean hechas por las víctimas.

A pesar de que en el México el delito de pederastia fue tipificado el 19 de agosto de 2010⁸⁴ en el Código Penal Federal, durante mucho tiempo hubo un vacío en la legislación mexicana, es por ello que cuando el caso Marcial Maciel sucedió no fue tomado en cuenta con la importancia que debería. Además de que Maciel fue un hábil personaje que logró tejer relaciones de poder con los políticos

⁸³ Escalante, María. *Op. Cit.*, p. 112.

⁸⁴ Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2010., p. 1. Disponible en línea en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_ref20_19ago10.pdf (Consultado el 2 de abril de 2015)

más influyentes, así como integrarse al grupo de dueños de medios y empresas que tenían un peso muy grande dentro del país.

Maciel jamás fue perseguido ni juzgado, ya que era una pieza clave para la Santa Sede y para la institución que representaba. En primer lugar, por las grandes cantidades de dinero que inyectó al Vaticano; y en segundo lugar, por la relación tan estrecha que tenía con el Papa y que podía manchar el nombre del mismo de aceptar culpa, además de contar con protectores dentro de la Curia Romana.

Tanto en el Vaticano como en México se relacionó con altos mandos, la astucia de dicho personaje lo llevó a la cima de ambos Estados. Es por ello que tanto la política mexicana como la vaticana encubrieron este caso en particular y satanizaron a las víctimas poniéndolas en el papel de calumniadores.

Como escribe Carmen Aristegui en la introducción de su libro “Marcial Maciel. Historia de un criminal” nadie quiere matar a la gallina de los huevos de oro. Haciendo alusión a las inmensas cantidades de dinero que este inyectaba a las arcas Vaticanas.⁸⁵

1.6. La Convención sobre los Derechos del Niño

Posterior a la violencia que se vivió alrededor del mundo durante la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional tuvo la necesidad de comenzar a crear organismos los cuales regularan la interacción entre los Estados, así como las violaciones que cometían. Como consecuencia de esto en 1945 se creó la Organización de las Naciones Unidas cuyo objetivo es preservar la paz mundial y defender los derechos humanos.

Las Naciones Unidas establecieron una serie de normas comunes sobre los derechos humanos cuando aprobaron en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos. Aunque esta Declaración no forma parte de la ley internacional vinculante, su aceptación por parte de todos los países del mundo supone un apoyo moral al principio fundamental de que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y

⁸⁵ ARISTEGUI, Carmen. Marcial Maciel. Historia de un Criminal. Editorial Grijalbo. México, 2010. p. 25.

mujeres, de todas las razas y religiones, deben ser tratados con igualdad y es preciso respetar su valor natural como seres humanos.⁸⁶

Después de esta Declaración, se crearon instrumentos para la protección de los Derechos Humanos los cuales fueron firmados y ratificados por algunos Estados miembros. Es de esta manera que surge el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el cual es regido por los diferentes tratados o convenciones firmados y mediante los cuales resuelve controversias en las diferentes Cortes Internacionales. Además de contar con órganos que supervisan el cumplimiento de las obligaciones aceptadas por los Estados al momento de ratificar las convenciones.

Las convenciones o tratados internacionales son sinónimos y son la fuente más importante del Derecho Internacional ya que plasma la voluntad de los Estados al firmarla y al ratificarla su obligatoriedad de cumplimiento para con la Convención.⁸⁷

Cuando un Estado ratifica una Convención debe de tener en cuenta uno de los principios fundamentales de las relaciones internacionales que es la reciprocidad, por lo tanto, adquiere obligaciones en la comunidad internacional para el cumplimiento de dicha Convención.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

A través de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e internacional para presentar

⁸⁶ UNICEF. Disponible en: <http://www.unicef.org> (Consultado el 20 de enero de 2015)

⁸⁷ GUERRERO, Sergio. *Derecho Internacional Público: Tratados*. UNAM. México, 2003, pp. 25-26.

denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local.⁸⁸

Las obligaciones asumidas por los Estados en los tratados de derechos humanos deben de beneficiar, sobre todo, a las personas, ya sean que formen parte del Estado o sean extranjeros.⁸⁹ Las obligaciones del Estado son: respetar, garantizar, proteger y promover estos derechos.

Para el desarrollo de esta investigación, el tratado que se tomará en cuenta como instrumento jurídico internacional es la Convención sobre los Derechos del Niño. Como se explicó anteriormente, la pederastia clerical es un delito que afecta y vulnera de manera sustancial el pleno desarrollo de las niñas y de los niños, por lo tanto violenta sus derechos fundamentales y deja secuelas en su vida.

Para comprender lo que dicha Convención implica se debe tener como base que en 1978 un grupo de trabajo de la ONU crea un borrador acerca de los derechos de los niños con motivo del Año Internacional del Niño. Dicho borrador se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño. El 20 de noviembre de 1989 se aprobó el texto y en septiembre de 1990 se transformó en un documento jurídicamente vinculante. Un dato importante es que esta Convención ha sido ratificada por la mayoría de los Estados miembros, lo que la convierte en la Convención más ratificada.⁹⁰

Con esta Convención se les da a las niñas y los niños la figura de sujetos de derechos, esto es importante ya que se deja de ver a los menores de edad como objeto de protección de quien detenta el poder sobre ellos. A pesar de que la protección de los niños y niñas es importante debe de considerarse que al sujetarlos a estas disposiciones se convierte en personas vulnerables ante los que detentan el poder sobre ellos como pueden ser sus padres, figuras de representación institucional, familiares, etc. Es decir, se debe proteger a las niñas

⁸⁸ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Disponible en línea en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx> (Consultado el 19 de enero de 2015)

⁸⁹ MARTIN, Claudia, et al. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Universidad Iberoamericana. México, 2004, p. 63.

⁹⁰ UNICEF. *Op. Cit.* (Página web consultada el 19 de enero de 2015)

y los niños pero sin restarles la autoridad que deben de tener sobre sus derechos y la defensa de estos.

Los derechos fundamentales de las niñas y los niños que expone la Convención sobre los Derechos del Niño⁹¹ son los siguientes:

- ❖ Derecho a la no discriminación
- ❖ Derecho a la libertad de expresión
- ❖ Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
- ❖ Derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas
- ❖ Derecho a la educación
- ❖ Derecho a recibir información que promueva su bien estar por parte de los medios de comunicación
- ❖ Derecho a la protección
- ❖ Derecho a la salud
- ❖ Derecho a que el Estado al que pertenecen y ratificó la convención genere las condiciones necesarias para el cumplimiento de esta

Dentro de la Convención se especifica que los Estados se comprometen a entregar informes periódicos al Comité de la ONU sobre los Derechos de los Niños, que es el encargado de vigilar que los derechos de los niños y niñas no sean violados.

Los artículos 34 y 37 de la Convención son los más importantes para esta investigación. Particularmente estos dos artículos exponen las violaciones que han sufrido los derechos de las víctimas de la pederastia clerical.

Artículo 34. Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales.

Artículo 37. Los Estados partes velarán porque:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

⁹¹ Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en línea en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Discapacidad/Conv_DNi%C3%B1o.pdf (Consultado el 19 de enero de 2015)

La Santa Sede ratificó dicha Convención el 20 de abril de 1990⁹², con lo que se compromete a proteger los derechos de las niñas y los niños; y a enviar informes periódicos cada cinco años acerca de las acciones que realiza para la protección de los menores de edad. Es por esta última razón por la cual en el año 2014 se instó a la Santa Sede a presentarse ante el Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño (estipulado en el artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño), ya que incumplió dicho compromiso entregando solamente un escueto informe a lo largo de 17 años y fue hasta el año 2011 que entregó su segundo informe.

Y que en plena década de los 90, cuando se comenzaron a destapar los abusos sexuales a menores cometidos por clérigos. Las medidas que el Estado Vaticano decidió adoptar ante dichos casos no fueron las mejores. Ya que el encubrimiento de sacerdotes pederastas, las sentencias tan débiles y la no preocupación por las víctimas, lo han expuesto a severas críticas y exigencia de rendición de cuentas ante el comité.

Para la comunidad internacional estos crímenes cometidos dentro de la institución católica, no deben de pasar desapercibidos. Por más que el Estado Vaticano se escude en que los delitos fueron cometidos fuera de su jurisdicción territorial y por tal motivo no puede intervenir.

Es de vital importancia que se rindan cuentas acerca de la actuación de la Santa Sede en otros Estados, ya que si bien no es de su competencia tampoco deben de tener un aparato de actuación ante dichos casos que se interponga en la búsqueda de justicia para la víctima.

Las niñas y los niños que han sido abusados por parte de clérigos, debieron ser protegidos por el Estado Vaticano que es la representación de la institución religiosa a la cual pertenecen. Sin embargo, en lugar de ser protegidos fueron nuevamente torturados y denigrados al ser catalogados como calumniadores, cuyo objetivo era manchar el nombre de la Iglesia.

⁹² S/A. *Santa Sede e convenzione per i diritti dei fanciulli. Il senso di un impegno.* Disponible en línea en: http://www.vatican.va/resources/resources_nota-padre-lombardi_20130116_it.html (Consultado el 07 de abril de 2015)

La Convención sobre los Derechos del Niño como tratado internacional tiene un poder normativo mediante el cual la comunidad internacional debe comenzar a cuestionar la manera de actuar de la Santa Sede con la finalidad de proteger a las niñas y a los niños de personas que abusen de cualquier manera de ellos. Por tal motivo, los demás Estados miembros deben apoyarse del Comité y exigir el cumplimiento de la Convención.

CAPÍTULO 2. EL CASO MARCIAL MACIEL Y EL DELITO DE LA PEDERASTIA CLERICAL

Como se expuso en el capítulo anterior, la pederastia clerical y su encubrimiento por parte de la Santa Sede son de los asuntos que más ha generado problemas para este Estado y la institución a la cual representa, por la gravedad del delito y todo lo que implica.

En la década de los noventas, que la Santa Sede ya no pudo controlar más los casos de pederastia clerical que intentaba resolver mediante la no denuncia, la protección, el cambio de parroquia o la internación en centros de oración a los sacerdotes que abusaban de niños. La pederastia clerical es tan parte de la historia del Vaticano como el mismo Derecho Canónico que lo rige y que dentro de sus cánones estaba incluido dicho delito como pecado.

Se calcula que alrededor de 100 mil niñas y niños, han sido abusados sexualmente por parte de sacerdotes, sin embargo, solo el 10 por ciento de las víctimas acudieron a denunciar el delito ante las autoridades civiles.⁹³

Los altos costos que la pederastia clerical estaban costando al Estado Vaticano, fue una de las claves por lo que dichos casos salieron a la luz, hasta el 2013 se habían pagado \$3,000 millones de dólares a las víctimas⁹⁴, además de que las denuncias por este delito van en aumento.

A pesar de que los casos se encontraban en todo el mundo, fue en los Estados Unidos donde se comenzaron a investigar a los sacerdotes y a todas las redes de complicidades que había alrededor de ellos, ante los abusos que habían cometido. En este sentido, es el punto medular en donde la Santa Sede comienza a entrar en la crisis tanto a nivel social como ideológico debido a que los casos se hicieron públicos. Las consecuencias no se hicieron esperar; muchos creyentes comenzaron a percatarse de la problemática por lo que perdieron adeptos,

⁹³ S/A. *Más de 100 mil niños fueron víctimas del abuso sexual de sacerdotes, dice la Red de Sobrevivientes en Ginebra*. Sin embargo, 14 de enero de 2014. Disponible en línea en: <http://www.sinembargo.mx/14-01-2014/872707> (Consultado el 26 de enero de 2015)

⁹⁴ S/A. *Pedofilia, lavado de dinero y otros pecados: Daniel Estulin revela los secretos del Vaticano*. RT, 19 de febrero de 2013. Disponible en línea en: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/86984-pedofilia-lavado-dinero-daniel-estulinsecretos-vaticano> (Consultado el 27 de enero de 2015)

además de exigir una respuesta; aunado a que varias arquidiócesis se fueron a la bancarrota por los pagos que dieron a la víctimas como reparación del daño, a cambio de su silencio y en lo político porque el doble discurso que manejan expusieron su falta de compromiso real.

En este punto es importante señalar que no sólo se levantaron denuncias en contra de los sacerdotes que perpetraron el abuso, sino también contra los cómplices como lo son los obispos, los cardenales, los nuncios, e inclusive, contra el Papa y altos jerarcas de la Iglesia Católica.⁹⁵

A pesar de que esto sale a la luz en los 90, fue hasta mediados de la primera década del siglo XXI, que la Santa Sede encaró las acusaciones y comenzó a hablar del tema, aunque de manera muy escueta: había muchos intereses de por medio.

Las redes de poder que existen dentro de la Curia vaticana fueron fundamentales al momento de tomar postura ante la pederastia clerical. Su comportamiento político estaba basado en aceptar que existe, lamentando que dichos abusos sucedieran dentro de la Iglesia, pero negándose a dar más información y solamente pidiendo perdón a las víctimas:

Este asunto, el de los abusos sexuales, es inédito: no se tocaba con los medios de comunicación social. No se hablaba en la opinión pública, se tenía una gran reserva sobre esto... esto tiene su explicación: 1... el criterio que se seguía en la Iglesia es que estos casos se deberían mantener en una reserva casi absoluta. Porque se quería proteger, en primer lugar, a las víctimas, la fama, el buen nombre; 2. por otro lado, se buscaba que no se hiciera daño a los fieles con el escándalo; 3. se trataba de cuidar el prestigio...de la institución Iglesia, 4. y, también incluso del sacerdote que ha cometido el delito.⁹⁶

Sin embargo, el actuar de la Santa Sede se basó principalmente en los últimos tres puntos, por mucho tiempo las víctimas fueron acusadas por querer dañar a la Iglesia e incluso se les tildó de mentirosas. Uno de los principales motivos para querer mantener los crímenes en silencio es que: en la mayoría de los casos los sacerdotes implicados en la pederastia, fueron o son protegidos sistemáticamente debido a la importancia que tienen dentro de la Iglesia

⁹⁵ S/A. *Víctima de pederasta demanda al Papa por encubrir abusos sexuales de curas*. La Crónica, 23 de abril de 2010. Disponible en línea en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/502126.html> (Consultado el 27 de enero de 2015)

⁹⁶ GÓNZALEZ. *La Iglesia del Silencio*. Op. Cit., p. 205.

principalmente, por la exitosa recaudación de fondos que hacen para dicha institución.⁹⁷

El caso Marcial Maciel es el ejemplo perfecto para demostrar lo anterior, ya que por más de 50 años se mantuvo en total hermetismo y resguardado en los archivos de la Congregación para la Doctrina de la Fe. La tarea propia de la Congregación es promover y tutelar la doctrina de la fe y la moral en todo el mundo católico. Por esta razón, todo aquello que, de alguna manera toca este tema, cae bajo su competencia.⁹⁸

En palabras de Jeff Anderson, abogado que presentó una demanda a nombre de Raúl González Lara (hijo de Marcial Maciel), "...El caso Maciel es el clásico ejemplo de cómo la Santa Sede y los jefes de la Iglesia decidieron protegerse a sí mismos, mantener sus secretos y sus propias reputaciones... Y todo esto es una cuestión de poder, no de sexo; son las autoridades de la Iglesia las que encubren su porquería para preservar su reputación."⁹⁹

Esto queda visibilizado cuando desde el Vaticano, se nombra a Marcial Maciel como un ejemplo para la juventud, a pesar de que las víctimas ya se habían acercado a las autoridades eclesásticas para denunciarlo y ante lo cual pidieron paciencia. Lo anterior y la muerte de un ex legionario víctima de Maciel fueron los detonantes para que las víctimas decidieran alzar la voz.

2.1. Marcial Maciel y los Legionarios de Cristo

Es importante señalar cómo fue la vida del fundador de la Legión de Cristo, además de cuáles fueron los pasos que siguió en la erección de esta congregación que fue de vital importancia para la Iglesia Católica y la Santa Sede, ambos tuvieron un poder impresionante. Incluso y a pesar de los delitos cometidos por Marcial Maciel el Vaticano no deshizo la congregación sino que solo la investigó y la absolvió de toda culpa, la permanencia de la congregación solo trajo

⁹⁷ S/A. *Pedofilia, lavado de dinero y otros pecados: Daniel Estulin revela los secretos del Vaticano*. Op. Cit., (Consultado el 27 de enero de 2015)

⁹⁸ S/A. *La congregación para la Doctrina de la Fe*. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_pro_14071997_s p.html (Consultado el 29 de enero de 2015)

⁹⁹ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 36.

como consecuencia que los patrones de conducta del fundador se repitieran por parte de algunos miembros del personal de la congregación y las escuelas pertenecientes a la Legión; en consecuencia, estos niños y niñas estuvieron expuestos a ellos e incluso existen casos de abuso sexual infantil posteriormente.

Marcial Maciel Degollado nació el 10 de marzo de 1920¹⁰⁰ en Cotija de la Paz, Michoacán, México. Miembro de una familia católica tradicional conformada por sus padres y sus hermanos, el desarrollo de la infancia de Marcial Maciel va a ser crucial en su formación como sacerdote, ya que en ella hay momentos claves que marcarán para siempre su modo de vida.

Durante su niñez Maciel fue víctima del machismo de sus hermanos y su padre los cuales lo maltrataban porque se rumoraba que había sido violado por unos rancheros y por lo consiguiente era homosexual.¹⁰¹ Esto trajo consigo una carga emocional muy fuerte para Maciel, lo que lo llevó a apearse más a su madre, quien fue un cimiento importante en su vida de Maciel. Ella fue la primera en transmitirle el mensaje de la obediencia a los designios de Dios.

Además de su madre, el acercamiento con sus tíos que eran obispos, lo indujeron a querer formarse como sacerdote. A los 14 años se decantó por el sacerdocio, ya que según su hagiobiografía¹⁰², las señales divinas son las que se encargan de llevarlo por este camino.

Fernando M. González cita dicho relato que se encuentra en el libro *Marcial Maciel. Mi vida es Cristo*, redactado por Jesús Colina y describe el momento de la siguiente manera:

Sentí el llamado de Dios a los 14 años de edad: era el mes de mayo. En ese mes, por la tardes, se solía rezar el rosario en la parroquia, como obsequio de devoción a María. Aquel día después de haber rezado [...] me encontré con dos religiosas que, por motivos de salud y de persecución se encontraban en Cotija [...] me preguntaron dónde había

¹⁰⁰ GÓNZALEZ, Fernando. Los legionarios de Cristo: testimonios y documentos inéditos. Tusquets. México, 2010, p. 65.

¹⁰¹ GONZÁLEZ. *Marcial Maciel. Op. Cit.*, p. 67.

¹⁰² De acuerdo a la definición de la Real Academia de la Lengua Española la palabra hagiografía se refiere a la historia de la vida de los santos. En este caso la palabra hagiobiografía se deriva de la anterior y se refiere a los relatos que Marcial Maciel como fundador de la Legión de Cristo hace para enaltecer la historia de la creación de dicha congregación y exponerse como elegido divino, es decir que siempre tuvo vocación religiosa. Es importante destacar que muchos de los fundadores de congregaciones de este tipo hacen uso de la hagiobiografía con la finalidad de que se les santifique.

estado y les dije que en México con el obispo de Veracruz [...]. “¿Y por qué no te quedaste con él?” [...]. Era la primera vez que alguien me mencionaba la posibilidad de ir al seminario para ser sacerdote: les pregunté si yo podría ser sacerdote. Ellas me dijeron que sí, si Dios me había concedido el don de la vocación. Acabada la breve conversación con las dos religiosas, tenía la firme convicción de que me llamaba para servirlo como sacerdote.¹⁰³

Este relato es relevante ya que se vislumbra un culto que más adelante Marcial Maciel insertará en la Legión: el don del elegido por Dios, en este caso, para ser sacerdote, en el caso de la Legión para preparar sacerdotes. El nacimiento del culto a la personalidad de Marcial Maciel sucede en este momento.

Dos años después, Marcial Maciel decide entrar al seminario impartido por su tío Rafael Guízar, obispo de Veracruz. Y a los 16 años de edad nuevamente relata que Dios lo elige para crear una agrupación de sacerdotes, como lo describe en su libro Fernando M. González:

Nítida percepción espiritual de que Dios quería que reuniera un grupo de sacerdotes que entregaran su vida [...] sacerdotes misioneros que vivieran a fondo el evangelio. [...] No era simplemente una idea mía que se me venía a la cabeza. No vi y sentí que fuera sólo una inspiración, sino una gran moción del Espíritu Santo sobre lo que Dios quería de mí. Lo experimenté con una gran fuerza interior. Naturalmente que yo me sentía pequeño, indigno e impreparado para realizar esta tarea. [...] Para evitar que fuera meramente subjetivo lo comenté enseguida con mi director espiritual, quien me pidió que fuera poniendo por escrito todas las luces que tuviera al respecto.¹⁰⁴

Después de esa relación Marcial Maciel decide dedicarse a la fundación de esta congregación, sin importarles que no hubiera terminado sus estudios religiosos y que ya dentro de la misma institución tuviera algunos roces con los jesuitas, quienes al enterarse de los propósitos de Maciel, planean hacerle a un lado porque le quitaba seguidores, por tales motivos fue que en tres ocasiones Maciel tuvo que intentar fundar su congregación.

Finalmente, el 3 de enero de 1941¹⁰⁵ bajo el nombre de Escuela Apostólica Misional del Sagrado Corazón de Jesús, se crea lo que posteriormente se

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 68.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 71.

¹⁰⁵ S/A. Legionarios de Cristo. Disponible en línea en: http://www.legionariesofchrist.org/articulos/categoria_secc.phtml?lc=se-238_ca-886_ci-887 (Consultado el 1 de febrero de 2015)

conocerá como la Legión de Cristo. Es importante reiterar que en este tiempo Maciel aún no era sacerdote, fue hasta el 26 de noviembre de 1944¹⁰⁶ que fue ordenado por su tío el obispo González Arias, sin haber terminado sus estudios teológicos y con un precario conocimiento, aun así se le permite continuar con su institución.

En el año de 1946 con el objetivo de buscar apoyos para su congregación viajó a España, la misión resulta fallida a causa de la falta de la aprobación del Papa. Para julio del mismo año viajó a Roma, según su hagiobiografía, sin conocer a nadie, se escabulló en una audiencia Papal, se acercó al Papa Pío XII y se presentó como un sacerdote mexicano el cual tenía una cosa importante que decirle, después de esto el Papa aceptó recibirlo al siguiente día.¹⁰⁷ Testimonio de lo ocurrido al día siguiente es relatado por Jesús Colina:

El Papa se interesó mucho por la fundación, me lleno de aliento, me ofreció su consejo y me invitó a presentar a la Sagrada Congregación de Religiosos la solicitud de aprobación canónica que el obispo [...] González Arias había firmado semanas atrás y yo traía conmigo. Al comentar nuestro carisma apostólico en la entrevista, el Papa me insistió en que pusiéramos especial empeño en la formación selecta de los líderes católicos en América Latina.¹⁰⁸

La otra versión de este encuentro que además parece más coherente es la que señala que Marcial Maciel fue presentado por alguien ante el Papa, alguien que ya conocía la institución y sus planes de Maciel. Al parecer fue el cardenal Canali, quien organizó la reunión con Pío XII. La permisión de la Santa Sede al estudiar los planes de que Maciel y como los beneficiaría se puede explicar de acuerdo a la idea de la teoría de las élites la cual explica que “[e]l grupo gobernante se fortalece al cooptar a los elementos más destacados de la no elite, y provoca que la no elite se debilite por la pérdida de esos integrantes.”¹⁰⁹

Cualquiera que sea la verdad, lo cierto es que al final el Papa apoyó a Marcial Maciel en la creación de su congregación. Lo cual confirma el poder de persuasión y gran carisma que Marcial Maciel tenía además de un gran liderazgo,

¹⁰⁶ GONZÁLEZ. *Marcial Maciel. Op. Cit.*, p. 98.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, p. 99.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p. 100.

¹⁰⁹ BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 391. (Consultado el 16 de agosto)

no sólo con sus adeptos y los padres de los mismos quienes le entregaron a sus hijos sin explicación más allá de que los convertiría en sacerdotes, sino que hasta los más altos niveles ya que ni siquiera el entonces Papa se resistió.

Al fallecer el obispo González Arias, la Congregación de Religiosos decidió aplazar la aprobación del instituto hasta que se designara otro obispo. Mientras esperaban la aprobación fue cuando Maciel tomó la decisión de cambiar de nombre, teniendo en cuenta que durante su infancia fue la guerra cristera en México, bajo una ideología bélica, pensó en las legiones romanas como ejemplo, es entonces cuando toma la palabra “Legión” como símbolo de una preparación basada en un trabajo eficaz y ordenado.¹¹⁰ En palabras de Maciel:

Sobre todo me llamó la atención la disciplina, la fuerza y la eficacia de las legiones romanas, la cohesión y eficacia de su organización. [...] Nuestro nombre no tiene nada que ver con ningún grupo u organización militar contemporáneo (sic), sino más bien con citas bíblicas [...] todo ello unido a las palabras de Pío XII. [...] La Legión de Cristo es una legión de paz y amor.¹¹¹

La Congregación encargada de erigir asociaciones religiosas como la de Maciel es la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, la cual tiene como finalidad revisar la manera en que dichas congregaciones se regirán en cuanto a la disciplina, los bienes, los estudios que se impartirán, derechos y privilegios. Es importante mencionar que esta Congregación solo realiza estas actividades con asociaciones y centros religiosos cuya finalidad sea la formación de líderes religiosos, no tiene alcance en las escuelas o colegios educativos fundadas por los Legionarios.

Dentro del Derecho Canónico en el Libro II se encuentra la parte tres que estipula los procedimientos para crear una congregación religiosa, los derechos y obligaciones de la misma. Entre algunas de los requisitos se encuentra: tener una propiedad construida con un oratorio, tener el consentimiento por escrito del obispo diocesano y presentar la constitución que regirá a la congregación.

¹¹⁰ *Ibíd*em, p. 102.

¹¹¹ *Ídem*.

El 25 de mayo de 1948 es aprobada la Legión de Cristo por la Santa Sede y en menos de un mes, el 13 de junio, se erige canónicamente (se hace oficial el trabajo de la congregación) por el nuevo obispo Alfonso Espino y Silva.¹¹²

Estas fechas se encuentran en la página web oficial de la Legión de Cristo, los cuales forman parte de su historia y las toman como base. Sin embargo, y aunque dichas fechas son ciertas, para esta investigación es importante señalar como es que se dio la erección canónica, ya que expone la manera de actuar de Marcial Maciel. En primera instancia la erección canónica estaba programada para el 29 de junio; sin embargo, Marcial Maciel presionó al obispo para que se adelantara la fecha bajo la siguiente señal divina:

La mañana del domingo 13 de junio, mientras celebraba la Eucaristía en la capilla de la Escuela Apostólica de Tlalpan, un pensamiento extraño asaltó su mente: «Hoy; tiene que ser hoy la fundación». No podía dejar de oír aquella voz interior. Terminada la santa misa salió hacia Cuernavaca y le explicó a monseñor Espino lo que le pasaba. Él comprendió, y accedió a realizar el mismo día, la erección. Redactado el decreto con la ayuda del canonista monseñor Gregorio Araiza, protonotario apostólico, esa noche del 13 de junio, en una ceremonia íntima y sencilla, el señor obispo firmó el decreto que daba vida a la nueva congregación.¹¹³

Nuevamente la seducción de Maciel logró que el obispo adelantara la fecha de erección, creyendo en la relación directa que Marcial Maciel tenía con Dios. Sin embargo, es una coincidencia que las voces celestiales que dirigen la vida de Maciel, le hablen en el momento justo en el cual debe de cambiar la situaciones a su favor debido a que por medio de un telegrama se entera que la Congregación para los Religiosos está enterada de sus actos y pretenden actuar, por lo que Maciel al adelantar la erección neutraliza la situación.¹¹⁴

Con base en lo anterior, es posible entender a Marcial Maciel como un estratega y político eclesial. Después de las humillaciones de las que fue víctima en su infancia, vio en el sacerdocio una manera fácil de abandonar su hogar. Durante su adolescencia vislumbró el poder que podía adquirir al fundar una

¹¹² S/A. Legionarios de Cristo. Disponible en línea en:
http://www.legionariesofchrist.org/articulos/categoria_secc.phtml?lc=se-238_ca-886_ci-887
(Consultado el 2 de febrero de 2015)

¹¹³ GONZÁLEZ. *Marcial Maciel. Op. Cit.*, p. 107.

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 108.

congregación que fuera capaz de crear a los líderes de América Latina, por eso se empeñó en la realización de su instrumento de poder que fue la Legión de Cristo, sin importar las herramientas que tenía que ocupar para erigirla.

Saúl Barrales, ex legionario cercano a Maciel lo describe de la siguiente manera:

Era hábil para manejar a las personas con las que trataba, para darse a querer. Por su presencia y por su imagen siempre dejaba a la imaginación del otro lo que podía representar en él... Eso era Maciel: un hombre que buscaba como brincarse las trancas y las normas de todo con habilidad, porque como que él tenía prisa de llegar a un destino: sobresalir.¹¹⁵

Como se puede observar, Maciel fue un líder clerical, que estudiaba las situaciones y las resolvía favorablemente para que no afectaran su persona. Bajo este esquema utilizó su carisma para que se le rindiera culto y obediencia dentro de la Legión de Cristo e incluso en la manera en que creó relaciones con personas importantes en México, en el Vaticano, en la Iglesia Católica y por ende en la Santa Sede, y de quienes obtuvo favores que más adelante se detallarán.

Marcial Maciel ha jugado bien sus cartas. Sabe utilizar los resortes del control de los otros, vía el uso estratégico de los diferentes tipos de secreto que le ofrece la institución eclesiástica. Muy pronto instituirá un voto especial de discreción dentro de su propia congregación que le servirá para asegurarse la sumisión de sus discípulos.¹¹⁶

La manera en que Marcial Maciel creó y organizó su congregación, demuestra las habilidades que tenía para manipular y lograr su objetivos. Dentro de ellos se encuentra la instauración de ciertos votos como lo son el de la caridad y la obediencia absoluta, ambos basados en la idealización y protección de Maciel, bajo los que debían de regir sus vidas los pertenecientes a la Legión. Así como la manera en que manipula el poder que la investidura de sacerdote le proporcionaba.

Ejemplo de lo anterior es un delito (considerado dentro del derecho canónico) que Maciel cometía contra sus víctimas, es la llamada “absolución del cómplice”. Para comprender la gravedad de este acto, es importante tener el contexto en el que sucede, los niños han sido alejados de sus padres y viven bajo

¹¹⁵ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 74.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 125.

reglas ideológicas estrictas que a pesar de no ser escritas se transmiten como ordenamientos a seguir y dentro de las cuales los votos de caridad entendido como “silenciamiento absoluto de todo aspecto negativo del superior”¹¹⁷, el voto de no cuestionar y la obediencia, con base en estas enseñanzas el objetivo era:

Jamás criticar a los superiores, y en caso excepcional, hacerlo siempre con el superior, así hasta llegar al superior general que era Maciel. Se trataba de un blindaje perfectamente armado en el cual aquel que se atrevía a emitir una crítica quedaba inmediatamente descalificado a partir de un filtraje de mínimo diez “categorías” que se le podían aplicar selectiva y discrecionalmente y que necesariamente terminaba por neutralizarlo.¹¹⁸

Bajo estas reglas, las víctimas del pederasta estaban en total vulnerabilidad, es decir, todo lo que sabían era lo que les habían enseñado dentro de la Legión, por lo tanto, al verse violentados quedaban en un estado de shock que no les permitía entender el impacto sobre su persona. Es entonces, donde la absolución del cómplice funciona como herramienta de poder bajo el esquema de que Maciel era su padre protector y en cierta manera el elegido por Dios, por lo tanto, tenía la capacidad de perdonarlos por haber cometido dichos actos.

Es decir, la absolución del cómplice es el perdón que el sacerdote (en este caso Marcial Maciel) da a la persona con la que cometió algún pecado en colaboración. De esta manera las víctimas se sentían culpables de lo que sucedía.

A pesar de que la Legión de Cristo fue reconocida por el Vaticano en 1948, fue hasta 1983¹¹⁹ que la Constitución bajo la cual se regiría la congregación fue aceptada, ya que tuvo que ser revisada y cambiada varias veces antes de su aprobación por los votos que anteriormente se expusieron. En teoría no estaban escritos pero en la práctica formaban parte de la vida diaria de los legionarios.

Fernando M. González cita en la entrevista que dio a Carmen Aristegui al psicoanalista Jean Clavreul para explicar cómo Maciel utilizaba los votos como herramienta para ejercer el poder sobre sus víctimas: Clavreul lo definió como “pacto perverso”. González define que el pacto perverso se mueve siempre sobre

¹¹⁷ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 44.

¹¹⁸ *Ibíd.*, p. 164.

¹¹⁹ S/A. Legionarios de Cristo. Disponible en línea en:

http://www.legionariesofchrist.org/articulos/categoria_secc.phtml?lc=se-238_ca-886_ci-887
(Consultado el 4 de febrero de 2015)

la utilización de un tercero, que debe estar en una posición donde sea necesariamente un ciego, un cómplice o un impotente.¹²⁰

Estudiando la manera en que Maciel cometió los delitos, es perceptible el engaño que utilizó para violentar a sus adeptos, haciéndoles creer que es correcto lo que hace con ellos y que aunque ellos sienten que no es así, el haber ayudado a su padre los coloca como privilegiados ante los otros. Además de que obtienen el perdón y pueden seguir creciendo dentro de la legión; en muchos testimonios las víctimas comentan que a pesar de que no les gustaba lo que Maciel hacía con ellos, no eran capaces de exponer por lo que pasaban ya que tenían miedo y no querían que sus sueños del sacerdocio se vieran truncados.

Maciel era visto como un ser excepcional e incomparable frente al cual no quedaba sino tomarlo como ejemplo a seguir, y por lo tanto, sus discípulos convertidos en clones cuando hablaban de él sólo podían sumarle diferentes aspectos de sus inconmensurables cualidades y virtudes. Como si se tratara de un examen proyectivo pero inducido institucionalmente, por lo tanto no hay la menor posibilidad de hablar a nombre propio.¹²¹

Desde el comienzo Maciel supo cómo utilizar su astucia, ya que desde el inicio de la congregación surgió una acusación de abuso sexual. A pesar de ello y de que los jesuitas se enteraron de otros casos, logró que se le diera luz verde en la aprobación de su congregación y así continuó con sus planes de materializar el trabajo que el Papa Pío XII le confirió: la Legión de Cristo. Es decir, la pederastia clerical estuvo presente desde los inicios de la Legión de Cristo.

2.2. La Legión de Cristo como arma de poder y su vínculo con la Santa Sede-Estado Vaticano

La Legión de Cristo tiene presencia en 24 países alrededor del mundo: Argentina, Australia, Alemania, Perú, Panamá, Canadá, Brasil, Austria, Chile, Colombia, El Salvador, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, Holanda, Irlanda, Italia, México y Venezuela. Internamente la Legión de Cristo se encuentra organizada por las siguientes partes:

¹²⁰ Aristegui. *Op. Cit.* p. 182.

¹²¹ *Ibíd.*, p. 173.

La Dirección General, la cual es el órgano supremo de la Legión y es la encargada de dirigir la vida de la Legión, desde ella se toman las decisiones importantes, así como se crean las normas mediante las cuales se regirán con la finalidad de continuar con la misión que tienen que es crear sacerdotes que respondan adecuadamente ante las necesidades de la Iglesia. Su organigrama se encuentra compuesto por los superiores mayores, por algunos sacerdotes que participan por oficio y de los sacerdotes elegidos por los religiosos con votos perpetuos en los diversos territorios.¹²²

La Subdivisión en Territorios donde los superiores mayores son los directores territoriales y dependen directamente del director general, su objetivo es gobernar de manera más práctica las diferentes provincias (grupo de casas de un instituto y es supervisado por un superior provincial) en donde se encuentran las órdenes y congregaciones. Y entre sus principales tareas está el vigilar que se lleve a cabo una vida religiosa adecuada. Actualmente la Legión de Cristo cuenta con 9 territorios.¹²³

Y las Comunidades Religiosas las que están dentro de los territorios y se dividen en dos clases:

Casas de formación: Que son donde se prepararan a los sacerdotes, para la primera etapa formativa cuenta con siete noviciados en: Cheshire (Estados Unidos); Monterrey (México); Caracas (Venezuela); São Paulo (Brasil); Salamanca (España); Alzgern (Alemania) y Gozzano (Italia). En Monterrey y en Cheshire se encuentran también Centros de estudios humanísticos para la segunda fase de la preparación del futuro sacerdote legionario. Además de estos centros también tienen uno en Roma en donde estudian filosofía y teología.

Casas de apostolado: En estas casas viven los sacerdotes y religiosos que ejercen su ministerio en una determinada zona, los cuales tienen como tarea

¹²² S/A. *Organización Interna*. Legionarios de Cristo. Disponible en línea en: http://www.legionariesofchrist.org/articulos/categoria_secc.phtml?lc=se-238_ca-845_ci-855 (Consultado el 05 de abril de 2015)

¹²³ Ídem.

dirigir, asesorar y colaborar en obras de caridad o al servicio de la Iglesia con los diferentes grupos que forman parte de la Legión.¹²⁴

En lo que se refiere a las escuelas que han creado y que conforman su grupo educativo se calcula que la Legión de Cristo tienen 150 colegios, 21 institutos superiores y 9 universidades; 630 centros de educación no formal y 270 Escuelas de la Fe (cuyo objetivo es evangelizar y propagar la fe).¹²⁵

Entre las escuelas legionarias dentro de México se encuentran la Universidad Anáhuac (con 7 campus), el Instituto Cumbres, el irlandés, entre otros; los cuales se caracterizan por tener entre sus alumnas y sus alumnos a las hijas y los hijos de las familias adineradas del país.

La Legión de Cristo no solo es la congregación que Marcial Maciel fundó con la finalidad de crear a los sacerdotes líderes de América Latina, es más que eso: es la empresa mediante la cual Maciel logró vender su imagen para transmitir fe a las familias más adineradas de México.¹²⁶

En un contexto internacional bélico en plena Segunda Guerra Mundial y posteriormente de Guerra Fría, y en un contexto nacional donde el conservadurismo tomaba el mando de México, por Manuel Ávila Camacho, fue que Marcial Maciel comenzó a crear sus relaciones de poder con los más poderosos personajes en México y en el Vaticano.

En la época en la que la Legión de Cristo se funda, en México se vivía lo que se conoció como el Milagro Mexicano, que se caracterizaba por una bonanza económica dentro del país, aunado a esto la sociedad era completamente conservadora al igual que el gobierno, las ideas anticomunistas permeaban el ambiente y el crecimiento económico permitió derrochar el dinero.

Como se expuso anteriormente, Marcial Maciel tenía la cualidad de seducir a las personas, fue de esta manera que logró sobresalir y comenzar a crear sus relaciones de poder con las personas más influyentes en el ámbito social, político y religioso, las cuales formaron parte de los cómplices que hicieron posible que

¹²⁴ Ídem.

¹²⁵ S/A. *Escuelas pertenecientes a Legionarios de Cristo*. El Universal, 31 de enero de 2008. Disponible en línea en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/478557.html> (Consultado el 05 de abril de 2015)

¹²⁶ Ver Anexos 1 y 2.

Marcial Maciel y la Legión de Cristo se hicieran de tanto poder, mediante apoyo gubernamentales, donativos, contactos y fe.¹²⁷

Además de lo hábil que fue dicho personaje para convencer a los que lo rodeaban, fue considerado como un ejemplo a seguir porque (supuestamente) su vida estaba basada en los reglamentos de la Iglesia. De esta manera, no solo manipulaba a los niños sino también a las personas más influyentes de México como: Carlos Slim, Martha Sahágún, ex presidentes de México, empresarios de Monterrey, entre otros; así logró relacionarse con las personas más adineradas del país y venderles la idea de salvación, como por ejemplo: la vida eterna en el paraíso al morir, limpiar su culpa de ser ricos en un país de pobres, que la caridad limpiaría su conciencia y su alma. Lo anterior demuestra la afirmación de Robert Michels, uno de los clásicos de la teoría de elites, quien supone que: “las masas necesitan del liderazgo y se sienten contentas de que otros se ocupen de sus asuntos. Las considera apáticas por lo que forzosamente requieren de una guía.”¹²⁸

Gracias a ello, obtenía grandes cantidades de dinero las cuales repartía en la Curia Romana, para también ganar amigos ahí los cuales fueron incondicionales hasta el final. Inclusive el propio Juan Pablo II se rindió ante los encantos de dicho personaje.

Bernardo Barranco define a los Legionarios de Cristo como empresarios de Dios y a Maciel lo describe como:

...un vendedor y un embaucador;... esa es la mayor fortaleza que ha tenido Maciel. Esa actitud de sinceridad, esa capacidad, de hablar desde adentro aparentemente, para convencer y para embaucar a los demás... Es un seductor por esencia. Es un vendedor de sueños. Su fórmula cae muy bien, su fórmula de salvación y de equilibrios frente a posturas aparentemente irreconciliables: ser ricos en un país de pobres, ser una persona que viva con la conciencia tranquila cuando la sociedad está llena de injusticias y de polaridades.¹²⁹

Analizando lo anterior, se puede exponer que la Legión de Cristo es la herramienta principal mediante la cual Maciel adquiere poder económico como

¹²⁷ Ver Anexos 1 y 2.

¹²⁸ BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 399. (Consultado el 16 de agosto de 2015)

¹²⁹ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 97.

resultado de las donaciones que la clase alta del país le dará y con ellas comenzará a invertir todo su aparato educativo que venderá a la misma clase alta y con las ganancias será capaz de comprar y formar las relaciones de poder dentro del Vaticano que le darán un lugar privilegiado hasta su muerte.

Dentro de las estrategias que Maciel utilizaba para conseguir dinero era mediante el apadrinamiento de algún niño que aspiraba al sacerdocio por parte de las personas adineradas, además de adiestrarlos para cuando crecieran utilizar la misma forma de seducción que él practicaba y los mandaba a pedir dinero a las elites con las cuales tenían relación.

“Maciel requirió complicidades para poder construir este imperio económico-religioso: apoyos gubernamentales para terrenos, apoyos empresariales con donativos, apoyos relacionales, redes, vínculos y de prácticas que explican el fenómeno Maciel.”¹³⁰

En cuanto a las escuelas de los Legionarios más que un modelo educativo lo que realmente representan es una fuente de ingresos para la Legión y un centro de relaciones sociales para las elites del país:

Son colegios ricos y universidades ricas en las que se hacen los vínculos. No estamos hablando de grandes colegios ni de grandes universidades... la Anáhuac no está cotizada como una de las mejores universidades del país. Son colegios de gente rica, donde empiezan a establecer las redes sociales y a hacer los estudios de mercado... Ahí empiezan a ver quiénes están mejor posicionados, los más ricos, hay un estudio de mercado y entonces surgen los prospectos. Y después hay un seguimiento en diferentes niveles, en los que los padres Legionarios se van metiendo a la vida; se van introduciendo poco a poco, hasta hacerse parte de las familias. Y es ahí donde se tejen no nada más los donativos, sino las redes, los contactos, los vínculos.¹³¹

Jason Berry, periodista estadounidense que reveló por primera vez el caso Maciel, define a las escuelas legionarias de la siguiente manera:

Las escuelas son como actividades de mercadeo para los Legionarios. Son un elemento clave para la recaudación de fondos, porque usan las escuelas para atraer a padres sumamente adinerados... Atraen adinerados católicos conservadores que seguirán

¹³⁰ *Ibíd.*, p. 92.

¹³¹ *Ibíd.*, p. 90.

aportando dinero a medida que sus hijos van creciendo y esperan que alguno ingrese...a los Legionarios de Cristo como seminarista, como sacerdotes.¹³²

De acuerdo a lo investigado, una de las principales benefactoras de Maciel fue la Señora Flora Barragán, una acaudalada de Monterrey, quien se encargó de auspiciar los proyectos de la Legión de Cristo, fue una de las personas que aportó más dinero a la congregación además de bienes en dónde actualmente se encuentran erguidos institutos que pertenecen a la Legión como el Colegio Cumbres o un terreno en Irlanda donde se construyó un seminario. Flora Barragán también fue quien presentó a Maciel ante las personas más influyentes de Monterrey, el denominado Grupo Monterrey el cual donó cantidades de dinero muy grandes para la Legión, dentro de este grupo se encuentran las familias Zambrano y los Garza Sada, incluso uno de los actuales superiores de la Legión pertenece a esta familia.

En la Ciudad de México uno de sus principales benefactores fue el *Tigre* Azcárraga, fundador y dueño de la televisora más importante de México, Televisa. Es por tal motivo que tenía una gran influencia dentro de los medios de comunicación, además de que muchas de las familias dueñas de los medios mandaban a sus hijas e hijos a estudiar a las escuelas legionarias.

Gracias a esto, Maciel logró estrechar una relación con la Curia católica mexicana, ya que Norberto Rivera Carrera a pesar de no pertenecer a la Legión de Cristo la promovió como si lo fuera y protegió a Maciel ante todas acusaciones que se le imputaban. Debido a que “los utilizó durante mucho tiempo, por ejemplo, para formar su departamento de medios de comunicación.”¹³³ Cuando salen a la luz los abusos cometidos por Maciel, Norberto dice que son calumnias para desprestigiar a Marcial Maciel y señaló que se había pagado a las personas que publicaron el caso en México para demeritar a la Iglesia, incluso quiso callar al ex sacerdote Alberto Athié, quien se acercó a él ofreciéndole pruebas de que Maciel era culpable.

En el exterior, Maciel logró posicionarse en España, gracias a la amistad que tuvo con el Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo Álvarez.

¹³² Ibídem, p. 101.

¹³³ Ibídem, p. 119.

Durante la dictadura logró acercarse a Francisco Franco¹³⁴ del cual obtuvo favores para trasladarse por España en busca de donativos cuando recién comenzaba su congregación. Desde entonces fue tanta su influencia en España y en la aristocracia franquista que actualmente se sabe que el Rey Juan Carlos de Borbón y sus hermanas las Infantas Cristina y Elena favorecieron el expansionismo de los Legionarios así como que son benefactores de los mismos.¹³⁵

Maciel supo hacer crecer la Legión de Cristo todo gracias a su astucia para desenvolverse y encantar a las más importantes personas, las cuales apoyaron directa o indirectamente a su empresa. Bernardo Barranco hace una descripción del modelo de manipulación y sometimiento que la Legión de Cristo desarrolla:

Hay una frontera muy delgada entre una empresa religiosa y una Iglesia empresarial. Su nicho son los ricos. Los pobres, las obras de caridad y las obras de asistencia, son complementos de un modelo. Son vínculos de un tenue compromiso social, pero la esencia del modelo es cómo adaptar el Evangelio al mundo de los ricos. Cómo ofrecer un proceso pastoral de salvación, cómo consolar a los ricos por el hecho de ser ricos, sobre todo en países con altos niveles de contradicción como los de América Latina... Se trata de hacer soportable el privilegio de ser elite en este país.¹³⁶

La empresa de la Legión de Cristo que fue creada por Marcial Maciel y los productos que vendían como la figura celestial del fundador, la purificación del alma o la limpieza de su conciencia por ser ricos en un país de pobres mediante la caridad, fueron un éxito, con ello lograron comprar incluso a la Curia Romana.

De acuerdo a las investigaciones de Jason Berry,¹³⁷ los legionarios pagaban a Angelo Sodano, secretario del Estado Vaticano durante el Papado de Juan Pablo II y uno de los principales protectores de Maciel. Incluso comenta que regalaban coches y dinero a los obispos y monseñores por la ordenación de sus sacerdotes.¹³⁸ Y define a Maciel como el hombre que compró Roma y el CEO¹³⁹

¹³⁴ *Ibíd.*, p. 74.

¹³⁵ MAGAÑA, Manuel. *Franco, Aznar, en la red de Marcial Maciel*. Voces del Periodista. Disponible en línea en: <https://lastresyuncuarto.wordpress.com/tag/los-legionarios-de-cristo-en-espana/> (Consultado el 16 de abril de 2015)

¹³⁶ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 89.

¹³⁷ Periodista, investigador y documentalista. Junto con Gerald Renner expuso por primera vez en 1997 el Caso Marcial Maciel en el Periódico Hartford Courant en Estados Unidos.

¹³⁸ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, pp. 100 y 104.

¹³⁹ Acrónimo de las palabras en inglés *chief executive officer* y que al español se puede traducir como oficial ejecutivo en jefe y que hace referencia a la persona con el cargo más alto dentro de

que impone un culto a su personalidad dentro de una máquina de dinero llamada Legión de Cristo, para él “la Legión es el más exitoso ejemplo de la religión como una corporación multinacional, o algo muy parecido.”¹⁴⁰

A la par, Bernardo Barranco aporta un término importante que contribuye en demasía a esta investigación: para él, los Legionarios de Cristo crearon la teología del poder que está basada en la manera en que Marcial Maciel estructuró su congregación con una visión empresarial cuyo cimiento es el pensamiento de una teología de la justificación, condescendiente, del mundo de los ricos.¹⁴¹ También Barranco cita a Zizola quien define como *sacralización del poder* el “modelo empresarial que usa Maciel para crear las redes de poder tan fuertes”, mediante la venta de ser un buen católico.

Con base en todo lo anterior, se puede entender que la Legión de Cristo fue la principal herramienta mediante la cual Marcial Maciel obtuvo un poder impresionante, además de lo valiosa que es económicamente. Por tal motivo cuando la Santa Sede sentencia a Maciel, no sentencia a la disolución de la congregación, ya que en ella ve una gran oportunidad económica. Su patrimonio es un botín que le conviene ganar, ante las demandas de las víctimas y las familias de Maciel. Si anteriormente los Legionarios fueron capaces de llenar las arcas vaticanas, al ser vulnerables deben de desprenderse hasta cierto punto de su autonomía para permanecer.

El 9 de julio de 2010, el Papa Benedicto XVI decidió enviar a un delegado apostólico para investigar a fondo la Legión de Cristo, en ese mismo año el semanario *L'Espresso* calculó la cantidad de su patrimonio en alrededor de los 25 000 millones de euros y el *The Wall Street Journal* informó que el presupuesto de la Legión era de 650 millones de dólares¹⁴², ante dichas cantidades se puede comprender porque la Iglesia Católica y la Santa Sede toman la decisión de no disolver la congregación, porque significa mucho económicamente para la

una empresa quien formula estrategias para impulsar el éxito de la empresa, además se encarga de la organización y estructura de la misma.

¹⁴⁰ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 101.

¹⁴¹ *Ibíd.*, p. 92.

¹⁴² *Ibíd.*, p. 25.

institución; sin embargo, no pueden comprometerse más con la forma de vida que llevó Maciel, por ello deciden refundar en lugar de disolver.

El encargado de llevar a cabo la investigación fue el cardenal italiano Velasio de Paolis, un canonista experto en asuntos económicos y financieros, y quien en ese momento era el presidente de la Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede, por lo que hace evidente la intención que tiene el Vaticano para con los legionarios. De acuerdo con Jason Berry, la designación de De Paolis es estratégica: “Primero porque es un banquero; ésa es la razón principal... para entender el dinero. Para encontrar el dinero... y la segunda es que tiene la capacidad de negociar con hombres difíciles”¹⁴³ haciendo referencia a Luis Garza quien tenía pleno conocimiento de cómo se manejaba el dinero dentro de la Legión y como Maciel movía el dinero a su antojo y sin control alguno.

Otra de las razones por las cuales el Vaticano decide no deshacer la congregación es porque los legionarios, como se comentó anteriormente, pagaron demasiado dinero a personas importantes dentro la Curia Romana: la corrupción era evidente y tenían que mantener al margen y defender que los pecados cometidos por Maciel no habían permeado en la Legión, es decir, que aunque el tronco (Maciel) estuviera podrido los frutos que había dado la Legión eran de los mejores.

Para Bernardo Barranco, la investigación de la Santa Sede no se realizó porque les interesara que los feligreses que confiaron en la Legión se sintieran tranquilos porque es una congregación que aún podía ser rescatada a pesar del escándalo, sino porque necesitaban tener el control financiero, económico e institucional de la Legión, en sus palabras: “...no eran capaces de matar a su gallina de los huevos de oro”.¹⁴⁴

Aún y después de que la Santa Sede hizo todo lo que estuvo a su alcance para que la Legión de Cristo no perdiera el poder y el prestigio que tenía, todo fue inútil. El escándalo por los delitos de pederastia clerical cometidos por su fundador Marcial Maciel trajeron como consecuencia una debacle impresionante en los

¹⁴³ Ibídem, p. 103.

¹⁴⁴ Ibídem, p. 120.

activos de la congregación. La mayoría de las personas que apoyaban a la Legión dejaron de dar donaciones, sacaron a sus hijos e hijas de las escuelas que pertenecían a ellos y cortaron toda relación que los vinculara, ya que se sentían totalmente utilizados y engañados.

Posteriormente, surgieron más casos relacionados con pederastia dentro de la Legión no solo en México, sino en otros países donde tenían presencia y, por lo tanto, también se fracturaron sus relaciones de poder en estos países. Como el caso estadounidense: en 2012 un capellán denunció al sacerdote Guillermo Izquierdo por abuso sexual de 1982 a 1994 cuando era instructor de novicios en Cheshire, caso que fue informado por parte del padre Garza Medina ante la Congregación para la Doctrina de la Fe, pero que no se pudo investigar a fondo debido a la demencia senil que Izquierdo padecía a sus 85 años¹⁴⁵. Otro ejemplo es la sentencia en 2014 al líder de los Legionarios de Cristo en Chile, el sacerdote John O'Reilly por abusar entre 2007 y 2012 de una estudiante del Colegio Cumbres a cuatro años de libertad vigilada y así como su inhabilitación en cualquier labor que desempeñara con infantes.¹⁴⁶

Incluso dentro de la Santa Sede perdieron fuerza después de que tuvieron que verse sometidos a la investigación, debido a que el enviado del Vaticano tomó el control de toda la Legión incluso de las cuentas financieras, eran vigilados constantemente por las autoridades vaticanas y dentro de la institución religiosa ya no tenían tanta influencia como cuando Maciel vivía, su poder decreció.

Su principal producto Marcial Maciel solamente quedó bajo los calificativos de fundador o padre Maciel, sin tener mayor trascendencia dentro de la congregación, además se ordenó quitar sus fotografías, las fechas que eran consideradas como motivo de celebración porque giraban en torno a él fueron suprimidas y solamente se hacía oración en su aniversario luctuoso y, por último, todos los escritos que Maciel hizo en vida ya no serían catalogados como base de

¹⁴⁵ JIMÉNEZ, Eugenia. *Casos de abusos de Legionarios no procederán por antigüedad*. Milenio, 07 de diciembre de 2013. Disponible en línea en: http://www.milenio.com/cultura/Casos-abusos-Legionarios-procederan-antigüedad_0_203979612.html (Consultado el 11 de abril de 2015)

¹⁴⁶ S/A. *Condenan a líder de Legionarios de Cristo en Chile por abuso sexual*. CNN, 12 de noviembre de 2014. Disponible en línea en: <http://cnnespanol.cnn.com/2014/11/12/condenan-a-lider-de-legionarios-de-cristo-en-chile-por-abuso-sexual/> (Consultado el 11 de abril de 2015)

la formación de los Legionarios, se podían utilizar para la predicación sin nombrar el autor, prohibieron sus venta así como nombrarlos durante los seminarios e incluso en pláticas dentro de la congregación.¹⁴⁷

Como se puede observar, el poder tanto de Maciel como de la Legión decayeron ante el escándalo. Después de cuatro años de investigaciones para poner orden dentro de la Legión, en el 2014 la Santa Sede ha reconocido y aceptado las nuevas Constituciones que la rigen, se suavizó el poder absoluto del superior al mando de la Legión.¹⁴⁸ Pero las transformaciones no solo fueron institucionales, el poder de la Legión ha disminuido considerablemente en todos los ámbitos, patrimonialmente tuvieron que vender algunos de sus colegios y económicamente se han visto dañados por la falta de inversiones por parte de las elites que compraban su fe.

Con base en lo anterior, es perceptible el cúmulo de poder que Marcial Maciel tuvo en vida, su forma de vida demuestra la precaria ética que mantenía como guía espiritual. La estrategia y la seducción lograron que sus objetivos se cumplieran. Además, las relaciones de poder que tejió a todos niveles (políticos, sociales y religiosos) expusieron la corrupción que hay dentro de cada una de las instituciones y personas que lo apoyaron, la doble moral es parte del caso Marcial Maciel y de las personas que lo encubrieron y defendieron incondicionalmente.

2.3 Denuncias por abuso sexual contra Marcial Maciel

A finales del siglo XX, el caso Marcial Maciel fue abordado por la prensa mexicana, después de que ex miembros de la Legión de Cristo hablaron para los medios de comunicación estadounidenses acerca de los abusos sexuales que habían sufrido a manos del Director General y Fundador de la Legión de Cristo.¹⁴⁹

Las víctimas comentaron: “La culpa no es haber hablado ‘muy tarde’, sino que la culpa recae directamente en las autoridades vaticanas y legionarias al

¹⁴⁷ MÚJICA, Jorge. *Legión de Cristo: un año de reforma*. Sacro y Profano, 24 de agosto de 2011. Disponible en línea en: <http://archivo.e-consulta.com/blogs/sacroyprofano/?p=1264> (Consultado el 5 de febrero de 2015)

¹⁴⁸ VATICAN INSIDER. *Legión: el Vaticano aprueba nuevas Constituciones*. Sacro y Profano, 01 de noviembre de 2014. Disponible en línea en: <http://archivo.e-consulta.com/blogs/sacroyprofano/?p=7016> (Consultado el 5 de febrero de 2015)

¹⁴⁹ Ver Anexo 4.

intentar volver verosímil el hecho de ignorar lo que estaba en la superficie de los documentos, en las palabras efectivamente pronunciadas y en los actos realizados.”¹⁵⁰

Ya que la primer denuncia por el delito de pederastia clerical en contra de Marcial Maciel surgió en 1944, tres años después de la creación de los Legionarios de Cristo y el mismo año en que Maciel es ordenado sacerdote. Este primer caso de abuso sexual por parte de Maciel fue hacia Luis de la Isla.¹⁵¹ En su testimonio¹⁵² comenta que fue cofundador de la congregación y que poco después del abuso que sufrió a manos de Maciel, logró encontrarse con sus padres a quienes les contó lo sucedido.

Ante estos agravios cometidos hacia su hijo, los padres del niño deciden acudir con el obispo González Arias (tío de Maciel) quien prometió suspender al pederasta de su cargo; sin embargo, no lo hizo y bajo esta decisión es que Maciel continua siendo sacerdote y a cargo de la congregación, la impunidad inicial crea un contexto de vulnerabilidad para los niños que en esos momentos se encuentran dentro de la Legión y los que en un futuro ingresaran a sus filas. La denuncia de abuso sexual por parte del ex legionario jamás fue comunicada al Vaticano, posteriormente en una investigación que se hizo hacia Maciel el obispo tampoco aportó dicho testimonio en contra de su sobrino.

Ante este primer caso es visible la complicidad que existe ya desde entonces ante los delitos cometidos por Maciel, además de ser un ejemplo de cómo los familiares a la primera instancia a la que acuden es a las autoridades eclesiásticas, es por esta situación que muchas veces las denuncias por pederastia clerical se mantienen en secreto debido a que no se acude a instancias civiles. Bajo este esquema es que unos años después el Vaticano implanta su Protocolo de 1962 el cual establece que estos delitos deben de ser únicamente investigados y resueltos por las instituciones eclesiásticas.

Desde este primer caso, Maciel utiliza el poder que el ser sacerdote y máximo superior de la Legión le otorgan sobre sus adeptos. Este apoyo le permite

¹⁵⁰ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 60.

¹⁵¹ *Ibíd.*, p. 52.

¹⁵² GONZÁLEZ. *Los Legionarios de Cristo. Op. Cit.*, pp. 93 y 94.

crear una estrategia en la cual el dolor que le causa una supuesta enfermedad y el supuesto permiso que el máximo líder de la Iglesia Católica y Jefe de la Santa Sede, le da para que se le den “masajes” desde el vientre hasta sus partes íntimas, es decir, lo masturban, estas son las herramientas Maciel utiliza para violentar a sus víctimas. Esto las víctimas lo describen como los primeros encuentros y solamente con algunos adeptos realiza otras prácticas que incluye el abuso sexual.

Cinco años después, en 1949 es cuando comienzan los abusos sexuales por parte de Maciel a otros legionarios. Dentro de ellos se encuentra Juan José Vaca, un caso que ejemplifica la manera paradigmática en que Maciel ejercía su poder de influencia hacía sus víctimas. Juan José Vaca fue su víctima por más de diez años y uno de sus más cercanos colaboradores, además explica que aguantaba los abusos de Maciel porque tenía la idea errónea que de esa manera era el elegido, y en cierta manera tenía razón ya que ocupó cargos importantes dentro de la Legión. Sin embargo, no es en 1949 que denuncia los abusos sino muchos años después.

En 1950, el padre jesuita, Lucio Rodrigo, envía a monseñor Giovanni Battista Montini entonces Proto Secretario de la Secretaría de Estado y posteriormente quien se convertiría en Paulo VI, un documento en el que sostenía que tenía información acerca de la precaria ética que manejaba Maciel dentro de la Legión acerca del mandamiento no fornicarás: haciendo alusión a las actividades pederastas que Maciel practicaba con sus estudiantes.

Dichas acusaciones las basó en declaraciones que un legionario le confesó durante una visita que hizo a la congregación, en la que le comentó que Maciel se encerraba con algunos de sus compañeros en su habitación y que suponía que abusaba sexualmente de ellos. Por ese motivo, es que Battista no abre una investigación porque se trata de suposiciones y bajo ese argumento desechan la acusación.

Para 1954, el vicario de la Arquidiócesis de México Francisco Orozco Lomelí, pidió una investigación a Federico Domínguez, quien fue secretario de la Legión, una investigación acerca del comportamiento de Maciel, principalmente

por las sospechas que ya tenían acerca de su adicción a la dolatina. A pesar de que esta investigación se hace por la adicción de Maciel es crucial ya que justifica el consumo de esta medicina para calmar los dolores que supuestamente le aquejaban y que son el pretexto para abusar sexualmente de los menores.

En este punto es donde se comienza a sospechar con mayor fuerza de la vida inmoral del fundador de la Legión. A pesar de que ya se consta con algunas pruebas que lo demuestran siguen sin abrir una investigación formal contra el fundador de la Legión; sin embargo, el vicario Orozco emprende una serie de acciones para llevar el caso al Vaticano e informar acerca de los que se vive dentro de la congregación.

El año 1956 es decisivo para el caso Maciel, ya que es en éste en donde llegan a la Sagrada Congregación de Religiosos testimonios de diferentes personas acerca de la doble vida de Maciel e, incluso, de la estructura organizacional y los mecanismos de poder que lleva a cabo dentro de la congregación para mantener el control sobre las situaciones que se viven en la Legión y de las cuales Maciel es el autor principal.

Uno de los principales escritos fue el enviado por monseñor Orozco Lomelí al Vaticano, se trataba de una carta firmada por el anteriormente citado Federico Domínguez y dictada por Luis Ferreira quien entonces fungía como vicario general de la Legión.

La historia del porqué se envió esta carta es que durante ese tiempo Maciel tuvo un altercado con Federico Domínguez, ya que se entera de que apoyó en la investigación que hace años atrás se había iniciado contra él. Maciel por miedo a que los rumores lleguen a más personas se acerca a el abad benedictino Gregorio Lemercier (fundador del Convento de Santa María de la Resurrección y hombre totalmente opuesto a Maciel), para intentar convencerlo de que Domínguez podría acercarse a él con la finalidad de difamarlo.

Lemercier comienza a sospechar y se entrevista con Ferreira quien confiesa que los abusos sexuales cometidos por Maciel y su adicción a la morfina son ciertos. Ante esto, escriben la carta en la que Ferreira especifica que Maciel “conecta el uso de la droga con su “necesidad” que tiene de descargar el semen

“ayudado” por sus incondicionales efebos”¹⁵³, la firman y entregan a Orozco quien posteriormente la envía al Vaticano.

Con esta primera carta además de informar lo que sucede al obispo de Cuernavaca, Sergio Méndez Arceo, y al arzobispo primado de México, Miguel Darío Miranda, lo que trae como consecuencia que también envíen una carta para que se investigue a Maciel. Ante la recepción de las cartas a la Sagrada Congregación de Religiosos, la Santa Sede procede inmediatamente a mandar a una delegación que será la encargada de investigar a fondo los hechos. Y pide la suspensión inmediata de Maciel a su cargo de director general de los Legionarios para que no interfiera en la investigación.

Al aceptar la suspensión, Maciel entrega el estado económico de la congregación a los enviados de la Santa Sede, la finalidad de esto es que la Iglesia Católica comprenda la importancia que tiene el fundador dentro de la base económica de la Legión y como esto puede traer beneficios para ambas partes.

En este punto, sucede un hecho curioso y es que Maciel acepta la suspensión y es recluido en una villa que funcionaba como clínica ginecológica y era atendida por religiosas. Quizá para que le calmasen los fuertes dolores abdominales que sufría durante el tiempo que estuviera internado.

Como segundo instrumento para salvaguardar su integridad, a algunas de sus víctimas las mando antes fuera de Roma, además instauró el ya mencionado voto de caridad, con el cual los que se quedaron se sentían comprometidos a proteger a su superior a la Legión, por lo tanto, durante los interrogatorios mintieron y no comentaron nada acerca de cómo eran violentados: años después se retractarían y harían una denuncia contra Maciel. Tal y como lo relata José Barba:

Como cada individuo se hallaba confundido, con sentimientos extraños de culpa personal, pensando que su caso había sido el único, muchos de nosotros permanecemos en silencio por décadas. De hecho, a mediados de noviembre de 1956 y de nuevo en febrero de 1957, nosotros, como miembros de la Legión de Cristo, fuimos interrogados por los dos más altos representantes de la Orden Carmelitana, bajo las órdenes directas de su eminencia el Cardenal Valerio Valeri, en ese tiempo Prefecto de la Sagrada Congregación

¹⁵³ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 94.

para las Órdenes Religiosas. Antes de la llegada de los visitantes, nuestros superiores legionarios con gran sutileza nos insinuaron que los Visitadores Apostólicos albergaban malas intenciones contra la Legión de Cristo. Así, a pesar de estar bajo juramento especial y con la mano diestra sobre el Crucifijo, nos inhibió el miedo, nos cegó el adoctrinamiento y, por ello, mentimos ante los enviados Papales, frustrando así la investigación.¹⁵⁴

Y como último elemento, utilizó las diferencias que se habían generado desde hace varios años con los jesuitas y es por ese motivo que diversos eclesiásticos pertenecientes a esa corriente, quienes afirma están conspirando contra él con la finalidad de que sea disuelta la Legión de Cristo.

Como resultado de la investigación de los enviados de la Santa Sede, Anastacio Ballesteros y Benjamín Lachaert, prepósito general y vicario general respectivamente de los carmelitas, redactaron observaciones concretas acerca de lo difícil que fue encontrar pruebas que incriminaran al padre Maciel en los hechos de los que se le acusan y puntualizan la enigmática personalidad del fundador, así como la gran capacidad económica que representaba la congregación y que era fruto del trabajo de Maciel.¹⁵⁵

Gracias a la supuesta falta de pruebas y al reporte que se entregó; pero, sobre todo, el carisma con el cual Maciel logró hacer crecer económicamente su congregación, es que fue eximido de toda sospecha ante dichos actos y regresó a dirigir la Legión de Cristo en 1958, aunque no haya un escrito en el cual se estipule la absolución y la instauración de este en la Dirección General de nueva cuenta.

En la década de los sesenta, llegaron otras denuncias más en contra de Maciel; sin embargo, se limitaban a evidenciar que su adicción por la morfina continuaba y las prácticas ilegales que utilizaban sus legionarios para conseguirle dicha droga.

¹⁵⁴ BARBA, José. *Discurso de José Barba Martín, el 9 de octubre de 2002, en el Palais Wilson de Ginebra Suiza, durante la Sesión de los Derechos Humanos de los Niños y Jóvenes de las Naciones Unidas*. Las tres y un cuarto, 12 de mayo de 2010. Disponible en línea en: <https://lastresyuncuarto.wordpress.com/tag/discurso-de-jose-barba-martin/> (Consultado el 30 de mayo de 2015)

¹⁵⁵ GONZÁLEZ. *Op. Cit.*, p. 318.

Es hasta 1976, que Juan José Vaca envía una carta tanto a Maciel como al Vaticano¹⁵⁶, en la cual habla acerca de la manera en cómo fue violentado por parte de Maciel y anexa una lista de 20 nombres de sus compañeros legionarios que le consta que también fueron víctimas, carta de la cual no obtiene respuesta. Posteriormente, en 1978, otro ex legionario denuncia ante el Estado Vaticano los abusos a los que fue sometido por Maciel, sin que tampoco se le hiciera caso.¹⁵⁷

Doce años después, en 1989 dos ex legionarios más revelan que fueron víctimas de abuso sexual por parte de Marcial Maciel, sus nombres José Barba y Juan Manuel Fernández Amenábar¹⁵⁸, quienes posteriormente tendrán un papel importante en la revelación pública del caso Maciel. Nuevamente se expone el testimonio de José Barba en el cual explica por qué se demoraron tanto en denunciar:

Años después, cuando nos recuperamos psicológicamente y pudimos desechar nuestra aún firme dependencia del control de los superiores legionarios, una incipiente comunicación entre antiguos miembros de la Legión de Cristo nos reveló que el número de víctimas de abuso sexual por parte del Padre Marcial Maciel era muy grande y espiritualmente devastador. Debo decir que es imposible que los extensos abusos sexuales del Padre Maciel pudieran haber sucedido sin el encubrimiento y sin la colaboración de, al menos, algunos de sus más cercanos en la institución.

Así, gradualmente y por décadas —una vez que nos dimos cuenta de la enorme extensión y gravedad de este caso injusto e inmoral— algunos entre nuestro grupo de víctimas, en secreto y con discreción hemos estado informando del caso a miembros prominentes de la jerarquía católica. La respuesta que recibimos de ellos casi siempre ha sido la misma: “Dejen todo al juicio de Dios”.¹⁵⁹

En 1994, ex legionarios víctimas de Maciel se reúnen y comienzan a planear las denuncias públicas en contra de este¹⁶⁰, ese mismo año conocen al ex sacerdote Alberto Athié, quien en una reunión que tuvo con Juan Manuel Fernández Amenábar, se entera de los abusos de los que fue víctima a manos de Maciel: ante estas situaciones se compromete a buscar justicia dentro de la Iglesia. Por este motivo Athié, se separa momentáneamente de los ex legionarios,

¹⁵⁶ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 293.

¹⁵⁷ Ídem.

¹⁵⁸ Ídem.

¹⁵⁹ BARBA. *Op. Cit.* (Consultado el 30 de mayo de 2015). Ver Anexo 4.

¹⁶⁰ Ver Anexo 4.

que pretendían sacar a los medios de comunicación el caso, para dedicarse de lleno a buscar justicia dentro de Iglesia.

Es en 1997, cuando los ex legionarios logran pactar con los periodistas Jason Berry y Gerald Renner la impresión de un reportaje en el periódico estadounidense *The Hartford Courant* que exponía sus testimonios acerca de los abusos sexuales de los cuales fueron víctimas durante su estancia en la Legión de Cristo a manos del padre Marcial Maciel. Este es el momento clave en que el caso cobra relevancia y empieza a ser atendido a nivel internacional. Sanjuana Martínez cita en su libro “Prueba de Fe” la declaración de los ex legionarios:

Somos un pequeño grupo de ex miembros de la Legión de Cristo los que, con pleno derecho, y ahora aún más en legítima defensa, nos decidimos a declarar la terrible y dolorosa verdad del oscuro mal oculto, casi desde la fundación de su institución, durante más de cuatro décadas, acerca de la encubierta conducta inmoral del mismo fundador y superior general de la Legión de Cristo, el padre Marcial Maciel Degollado, en quien penosamente de alguna manera aún creímos antes de descubrir que el caso de nuestro abuso particular no era aislado ni único, sino muy general, y que había sido envuelto en palabras engañosas, que nuestra poca edad entonces y la devoción y obediencia ciega que estábamos obligados a tener como padre y superior nos hicieron creer.¹⁶¹

Con esta declaración las víctimas exponen el por qué anteriormente no habían hablado y en sus momento mintieron para proteger a Maciel.

Basado en el reportaje de Jason Berry y Gerald Renner, en México se expone también la información respecto al caso Maciel en el periódico la Jornada, quien comienza a imprimir reportajes acerca de esto. El entonces canal 40 da espacio a los ex legionarios para que hablen acerca del caso en un programa conducido por el reportero Cyro Gómez Leyva y, para cerrar el año en el periódico Milenio se imprime la carta firmada por los ocho ex legionarios dirigida al Papa Juan Pablo II, donde exponen los abusos sexuales que Maciel cometió hacia ellos cuando eran niños.¹⁶²

Las declaraciones por parte del clero en México no se hicieron esperar; Onésimo Cepeda, obispo de Ecatepec, declaró haciendo alusión a los ex

¹⁶¹ MARTÍNEZ, Sanjuana. *Prueba de Fe, la red de cardenal y obispos en la pederastia clerical*. Editorial Planeta. México, 2007, p. 237.

¹⁶² La carta integra se encuentra disponible en la página web: http://www.pepe-rodriguez.com/Sexo_clero/Casos/Sexo_clero_M_Maciel_Leg_pedof_denuncia_Papa.htm.

legionarios denunciantes: “les debe haber gustado, si tardaron tanto tiempo en denunciarlo”.¹⁶³ Por su parte, el cardenal primado de México, Norberto Rivera Carrera, al ser cuestionado sobre qué opinaba acerca del caso por un periodista de La Jornada, declaró que todo era un complot contra la Iglesia y después increpó al reportero con las siguientes palabras: “Eso es totalmente falso; son inventos y tú nos debes platicar cuanto te pagaron”.¹⁶⁴ Ambas declaraciones muestran la complicidad y la defensa que le profesaban a Maciel estos personajes, los cuales toman como ofensa las denuncias más que el comportamiento del fundador de la Legión.

Ante las declaraciones que el cardenal Rivera da y en la búsqueda de justicia dentro de la institución, Alberto Athié busca un encuentro con el cardenal para hacerle saber cuenta con información acerca de las acusaciones por abusos cometidos por Marcial Maciel. Sin embargo, Rivera no lo escucha y le dice nuevamente que todo se trata de un complot, con eso da por terminada su reunión y Athié se percató que en México Maciel está protegido.

A pesar de este primer intento fallido, Athié sigue buscando la manera de exponer el caso y por consejo del entonces nuncio Justo Mullor, escribe una carta dirigida a Joseph Ratzinger, entonces Prefecto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe y quien posteriormente se convertiría en el Papa Benedicto XVI, exponiendo la información que poseía respecto a Marcial Maciel y pidiendo que se abriera el caso, además de comentarle los problemas que estaba teniendo con el arzobispo por lo mismo.

Es a través de su mentor, el entonces obispo de Coahuila, Carlos Talavera, que en 1999 hace llegar dicha carta a las manos de Ratzinger; sin embargo, la respuesta por parte del Prefecto no es la que esperaban ni Talavera ni Athié. Ratzinger le responde: “Monseñor, lo lamento mucho pero el padre Maciel

¹⁶³ BARRANCO, Bernardo. *Se va Onésimo Cepeda, el pastor de los poderes fácticos*. La Jornada. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/09/opinion/021a2pol> (Consultado el 6 de enero de 2015)

¹⁶⁴ MARTÍNEZ, Sanjuana. *Documentan Protección del cardenal Norberto Rivera a Marcial Maciel*. La Jornada. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/21/sociedad/034n1soc> (Consultado el 6 de enero de 2015)

es una persona muy querida del santo padre y ha hecho mucho bien a la Iglesia. No es prudente abrir el caso”.¹⁶⁵

Esta declaración es a su vez una muestra clara y contundente de que dentro del Vaticano ya tenían conocimiento de que Marcial Maciel cometía el delito de pederastia clerical, además de que a la institución no le importaban las víctimas sino salvaguardar su buen nombre y de paso el de Marcial Maciel, quien además ya había comprado a personas dentro del aparato Vaticano.

Es en ese mismo año que los ex legionarios denunciados representados por Martha Wegan, abogada canonista, pide que se abra un proceso contra Marcial Maciel en el Vaticano por el delito de la utilización de la práctica de “absolución del cómplice” la cual era utilizada como medio para abusar sexualmente de manera continua de los menores de edad: Esta petición queda detenida por un tiempo.

A pesar de todo lo anterior, de que el caso salió a la luz pública y fue llevado hasta el Vaticano, no fue suficiente para que se comenzara una investigación en torno a Marcial Maciel por las acusaciones que los ex legionarios denunciaban. La respuesta que da el Vaticano por su falta de acción ante la denuncia de los ex legionarios es porque rompieron el acuerdo que tenían y no guardaron silencio como se les había pedido.

Los ex legionarios se enfrentaban a una institución muy poderosa, incluso su abogada daba muestras a favor de la Iglesia, tal es el caso de la llamada que José Barba le hace el 25 de diciembre de 1999 y ella le dice por primera vez que: “es mejor que 8 hombres inocentes sufran injusticia y no que miles de católicos pierdan la fe”. José Barba cree que dicha idea se la transmitió Ratzinger y a su vez a Ratzinger se la transmitió Juan Pablo II.¹⁶⁶

Es hasta el 2004 cuando monseñor Charles Scicluna debido a que ya veían a Ratzinger como futuro Papa, tenían que comenzar a protegerse en caso de ser acusados de no haber investigado los casos de pederastia clerical y envía a

¹⁶⁵ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 54.

¹⁶⁶ Ver Anexo 4.

Wegan hablar con los ex legionarios para saber si todavía deseaban continuar con la denuncia, a lo que respondieron que sí.

Para el siguiente año, 2005, sucede un acto que sorprende a todos pero que deja entrever que el caso se va a comenzar a investigar y que seguramente las altas esferas del Vaticano comenzaron a mover las fichas para que ya no se vieran involucrados, Marcial Maciel argumentando que su edad ya no le permite continuar dimite al cargo de Director General de la Legión de Cristo.

El acercamiento de Scicluna y la renuncia de Maciel a su más grande herramienta de poder, expone que el problema se les había salido de las manos: ya no podían seguir ocultándolo ni aseverando que se trataba de calumnias. Por más poder que tuviera Maciel dentro del Vaticano, se tenía que dar solución porque no podían permitir que el buen nombre de la institución se viera manchado por este asunto.

En ese mismo año, Ratzinger nombra a Scicluna como encargado de la investigación en contra de Marcial Maciel por varios delitos, incluyendo el de cometer actos impuros por parte de un clérigo hacia un menor, es decir, pederastia clerical.

Un año más tarde y como resultado de la investigación, la Santa Sede por orden de su Jefe de Estado, el Papa Benedicto XVI, invita a Marcial Maciel a una vida de oración y penitencia, y a abstenerse de ejercer en todo ministerio público como sacerdote. Esta es la sentencia que se da ante los ya comprobados gravísimos delitos que cometió, el Vaticano argumenta que no se llevará a juicio canónico debido a la avanzada edad de Marcial Maciel.

Hasta aquí es evidente la gran red de corrupción que hay dentro del Estado Vaticano, la Santa Sede y la Iglesia Católica, entes que fueron cómplices de los crímenes que Maciel cometió contra sus subordinados y que a pesar de tener la información precisa en el momento preciso, esperaron hasta el último momento para dar una sentencia carente de justicia para con las víctimas.

Existen tres demandas más que para cuestiones de esta investigación es de suma importancia mencionar, ya que si bien las denuncias son en contra de la Legión de Cristo, es a partir de la doble vida de Marcial Maciel que se interponen.

La primera es la interpuesta en México, en 2007 por José Bonilla Sada y Lisset Slimna Aldrete Gutiérrez, está fue la primera denuncia penal en contra de Maciel bajo el indicio de que su comportamiento delictivo al haber abusado sexualmente de menores y ser fundador de la Legión de Cristo (congregación a la cual pertenecen diferentes escuelas) fueron los cimientos bajo los cuales otros pederastas delinquieron dentro de la Legión y los centros educativos.¹⁶⁷

Y fue por el caso del niño Patricio Bonilla Aldrete (hijo de José y Lisset) quien fuera víctima de abuso por parte del profesor de educación física, Joaquín Francisco Mondragón Rebollo, del Centro de Educación y Cultura Ajusco, S.C. perteneciente a la Legión de Cristo. Esta demanda involucra al actor material, del delito, a las autoridades del colegio, a algunas autoridades de la Legión y a los abogados de la misma por protección y complicidad. Maciel jamás se presentó a declarar y el caso sigue impune debido a que Mondragón Rebollo se encuentra prófugo de la justicia.

La segunda demanda se da en el año 2010 ante la Procuraduría General de la República, por parte de la entonces diputada federal, Leticia Quezada Contreras, contra la Legión. Considera que los delitos de abuso sexual no solo deben de ser castigados por la institución católica, sino que deben seguir un proceso penal y de ser comprobado el delito deben de ser castigados penalmente. Además, acusa de delincuencia organizada a la Legión por las redes de complicidades que pudieran existir dentro de la congregación ante los casos de pederastia clerical. Por último, pidió que se investigara a la congregación por los delitos de lavado de dinero, evasión fiscal, pornografía infantil o los delitos que procedan.¹⁶⁸

Dicha demanda sigue sin tener una sentencia y la investigación está detenida y archivada dentro de la Procuraduría. Con esto se comprueba la impunidad que goza la entidad religiosa en el país, ya que es intocable y los casos

¹⁶⁷ MARTÍNEZ. *Op. Cit.*, pp. 231-235.

¹⁶⁸ S/A. *Nota N° 2505, Presenta Leticia Quezada denuncia en la PGR contra Legionarios de Cristo.* Disponible en línea en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias/006_2010/05_mayo/31_31/2505_presenta_leticia_quezada_denuncia_en_la_pgr_contra_legionarios_de_cristo (Consultado el 7 de febrero de 2015)

que de ella emanan generalmente son ignorados, por lo que no se le ha aplicado sanción penal alguna.

La tercera demanda es la interpuesta por el hijo de Marcial Maciel, Raúl González Lara, en Estados Unidos en el año 2010, en contra de la Legión de Cristo.¹⁶⁹ La demanda contempla los delitos por complicidad y por permitir que Maciel siguiera fungiendo como Director de la congregación, es decir, por no detenerlo a tiempo y que continuara abusando sexualmente de niños, hasta que él y sus hermanos fueron víctimas también de su padre. Además, esta demanda también incluye a altos jerarcas como el cardenal Rivera al que denuncian como cómplice y encubridor. La finalidad de esta demanda era que se reparara el daño mediante una compensación monetaria. Dicha demanda no prosperó ya que salía de su jurisdicción.

En consecuencia de esta denuncia años más tarde la Legión de Cristo inicia un proceso judicial en México en contra de Raúl por extorsión. Por la cual, González Lara fue condenado a prisión por el delito de extorsión, demanda que interpuso la Legión de Cristo en su contra,¹⁷⁰ días después fue liberado tras pagar una fianza con lo que logró enfrentar el proceso en libertad.¹⁷¹ Posteriormente, mediante un juicio de amparo “el segundo Tribunal Colegiado en el Estado de México, dictaminó que la sentencia dictada en contra de Raúl, era ilegal, que se tenía que revocar, dejar sin efectos y analizar una serie de elementos, que, increíblemente el juez y el magistrado dejaron de analizar”.¹⁷² De acuerdo con las declaraciones de su abogado “Si se actúa concretamente en términos de ley por parte del magistrado de la Sala Unitaria del Estado de México, en Tlalnepantla, se tendrá que determinar forzosamente una absolución en consecuencia a la

¹⁶⁹ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 36.

¹⁷⁰ VERA, Rodrigo. *Condenan a presunto hijo de Maciel por intento de extorsión*. Proceso, 29 de agosto de 2014. Disponible en: <http://hemeroteca.proceso.com.mx/?p=380782> (Consultado el 7 de febrero de 2015)

¹⁷¹ S/A. *Sale con fianza de \$48 mil presunto hijo de Marcial Maciel*. Proceso, 23 de octubre de 2012. Disponible en línea en: <http://www.proceso.com.mx/?p=323338> (Consultado el 06 de abril de 2015)

¹⁷² Redacción AN. *Denuncias de Legionarios contra hijo de Maciel es para “acallarlo”: abogado en CNN*. Aristegui Noticias, 28 de julio de 2015. Disponible en línea en: <http://aristeginoticias.com/2807/mexico/denuncia-de-legionarios-contra-hijo-de-maciel-es-para-acallarlo-abogado-en-cnn/> (Consultado el 8 de agosto de 2015)

inocencia de Raúl.”¹⁷³ El caso particular de González Lara sigue abierto y ejemplifica el poder que la Legión aún sigue teniendo actualmente.

Con todo lo anteriormente expuesto, se puede detectar que simplemente a la Santa Sede no le interesaba investigar el caso Marcial Maciel y que muchos de sus Jefes de Estado lo ignoraron y protegieron como son los Papas Pío XII, Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo II y, por supuesto, Benedicto XVI. Los elementos para afirmar esto son los documentos que Fernando M. González presenta en libro “La voluntad de no Saber”: se puede observar como dentro del Archivo de la Sagrada Congregación de Religioso, existían las pruebas necesarias para juzgar a Maciel por el delito de pederastia clerical y, sin embargo, postergaron la investigación y sentencia con la finalidad de que esta fuera pequeña.

El plan de acción que la Santa Sede implementó ante dichos casos, que tenían como finalidad la secrecía, dan muestra de que el poder económico, político y social está por encima del daño causado a las víctimas. Y que la bandera de proteger el buen nombre de la institución crea un vacío en la ética que se supone es la base primordial de ésta.

De acuerdo con datos de la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano, entre 2007 y 2009, la media anual de casos reportados ha sido de 250, y resalta que algunos países solo han reportado uno o dos.¹⁷⁴ Sin embargo, la Red de Sobrevivientes de Abusos de Sacerdotes reporta que solamente en Estados Unidos existen 100 mil menores víctimas de pederastia clerical y que de esta cantidad solo el 10% de los casos son denunciados.¹⁷⁵

El abuso sexual infantil afecta la vida de las víctimas en todos sus entornos: familiar, escolar, físico, sexual y mental. Su autoestima se ve vulnerada, vive con miedo y su apreciación de la sexualidad se distorsiona.

Es importante destacar que los efectos de la violencia sexual infantil dependen del tipo de agresión vivida, de las edades del agresor y la víctima, del vínculo afectivo entre

¹⁷³ Ídem.

¹⁷⁴ GÓMEZ, Carolina, et al. *Se magnifican los casos de pederastia para golpear a la Iglesia: preladados*. La Jornada, 17 de marzo de 2010. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/17/politica/015n2pol> (Consultado el 05 de abril de 2015)

¹⁷⁵ S/A. *Más de 100 mil niños fueron víctimas del abuso sexual de sacerdotes, dice la Red de Sobrevivientes en Ginebra*. Sin embargo, 14 de enero de 2014. Disponible en línea en: <http://www.sinembargo.mx/14-01-2014/872707> (Consultado el 05 de abril de 2015)

ambos, de la duración y la frecuencia de la agresión, así como de la personalidad del niño o niña y de su entorno social.

Todas las formas de violencia sexual implican victimización, culpabilidad, complicidad, uso y abuso de poder, impunidad, incapacidad por parte de los padres para resolver el problema y un gran secreto.¹⁷⁶

2.4 Pederastia clerical: una problemática mundial

En la última década del siglo XX salieron a la luz miles de casos de pederastia clerical; primeramente en Estados Unidos posteriormente en Irlanda y así sucesivamente fueron descubriéndose alrededor del mundo, lo que provocó que la Santa Sede comenzara a aceptar que la problemática existía; sin embargo, esa aceptación no vino acompañada de su responsabilidad.

La institución católica por el hecho de tener dentro de sus seguidores a niños y a niñas tuvo que haberse mantenido alerta ante la actuación de sus representantes, ya que la embestidura celestial que les confiere, así como la facultad de influir en los infantes como guía espiritual, son instrumentos de poder importantes que los pederastas utilizan para someter a sus víctimas.

Debido a que durante muchos años se silenciaron, guardaron e ignoraron los casos de pederastia clerical, la presión fue tanta que se salió del control de la Santa Sede, a pesar de que quisieron seguir manteniendo los casos herméticamente, el reclamo por parte de las víctimas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y la sociedad no tuvieron otra opción más que enfrentar la situación, algunas veces por la vía legal o pagando compensaciones monetarias.

Tras no poder solventar económicamente las compensaciones a las víctimas estadounidenses para mantenerlas en silencio, las autoridades eclesiásticas decidieron en 2002 hacerle frente después de medio siglo. Fue principalmente por los casos de Boston que la pederastia clerical estadounidense salió a la luz.

¹⁷⁶ MARTÍNEZ, Laura. et al. *Manual de prevención y detección de la violencia sexual infantil*. Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. México, 2011, p. 16.

Es entonces cuando se exponen los nombres de los principales encubridores de los pederastas clericales como el Cardenal Bernard Law. El Cardenal sabía y había recibido las denuncias de los delitos cometidos por varios sacerdotes en Boston y que decidió transferir a otras parroquias a los delincuentes sin puntualizar sus antecedentes. Incluso Law fue protegido, sacado del país y trasladado al Vaticano para protegerlo de las denuncias en su contra por encubrimiento. Su arquidiócesis es una de las que más dinero ha pagado a las víctimas.

Otro caso es el de William Levada. Durante su obispado en Portland llevó supuestamente a la bancarrota a su arquidiócesis con la finalidad de no pagar más indemnizaciones a las víctimas de pederastia clerical de esta zona, además de que no manejó de manera adecuada los casos, ya que también decidió que la transferencia de sacerdotes era la solución.

Uno de los principales casos fue el de 200 niños sordos, violentados durante 20 años por el sacerdote Lawrence Murphy, en Wisconsin. Las denuncias llegaron al arzobispo quien no quiso empeorar el escándalo y decidió mantenerlo en secreto, cuando el caso es conocido por el Prefecto Ratzinger decide no iniciar un juicio en contra del sacerdote Murphy debido a la enfermedad terminal que lo aquejaba.

En California, el cardenal Roger Mahony, a pesar de que un sacerdote le confesó haber abusado sexualmente de menores de edad, decidió mantenerlo en el dicasterio cambiándole solo de residencia, sin avisar de los antecedentes del sacerdote además de permitirle estar en lugares donde podía tener acercamiento con infantes. De esta manera manejó los casos de California.

Esos eran los castigos favoritos de los responsables religiosos en Estados Unidos. En algunos casos se tomaron las siguientes determinaciones:

...se asignaban a los sacerdotes como capellanes de hospitales, incluso de hospitales infantiles y a quienes poseían habilidades académicas se les inscribía en universidades para estudiar Derecho Canónico, a fin de que pudieran regresar y participar en juicios donde serían responsables de investigar alegatos de abuso sexual contra otros

sacerdotes. Los obispos mostraban predilección por aceptar ingenuamente los inverosímiles argumentos de defensa.¹⁷⁷

Eran pederastas defendiendo pederastas, con argumentos como 'luchaban' haciendo referencia al acto de un sacerdote sometiendo a un menor, le tomaban fotografías desnudos al menor para transmitir el sufrimiento y la humillación que sintió Jesús o que simplemente los menores de edad malinterpretaban los juegos de los sacerdotes.¹⁷⁸

Además de lo anterior, las autoridades eclesiásticas estadounidenses decidieron limpiar su territorio y enviar a algunos sacerdotes pederastas a Irlanda, México, Roma pero principalmente a África.

A pesar de estas actuaciones y ante el escándalo, algunos miembros del clero propusieron una estrategia para llevar los casos en la que se incluía acusar ante las autoridades a los pederastas. Sin embargo, dicha estrategia no prosperó y fue fuertemente criticada por miembros de la Iglesia como Benedicto XVI, quien expuso: "Si un sacerdote no puede confiar en su obispo por temor a ser denunciado, significaría que ya no existe la libertad de conciencia."¹⁷⁹ Otros decían que eran enviados divinos no agentes de la DEA, que todo se debe arreglar en familia, entre otros argumentos que lo único que exponen es que no les interesa en lo más mínimo darles justicia a la víctimas ni los delitos cometidos dentro de sus institución.

El informe que el Colegio de Justicia Penal John Jay de Nueva York emite en 2002 revela que desde la década de los 50 aproximadamente 10 mil 667 individuos acusaron a 4,392 sacerdotes, lo que equivalía al 4.3% de los sacerdotes que se encontraban activos en ese periodo. Para muchos, estas cifras estaban por debajo de las reales ya que aludían que el porcentaje estaba entre el 6 y el 9% de sacerdotes activos. Lo cual podría ser cierto ya que los estudios se realizaron con la información que las autoridades eclesiásticas las proporcionaron.

A pesar de que las cifras pudieran estar por debajo, resultan alarmantes tanto como que el 76% de las denuncias por abuso sexual contra sacerdotes no

¹⁷⁷ ROBERTSON. *Op. Cit.*, p. 22.

¹⁷⁸ Ídem.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 23.

se denunciaron ante las autoridades civiles correspondientes, que solo el 6% de los sacerdotes fueron hallados culpables y tan sólo el 2% fueron sentenciados a prisión.

En cuanto a las penas eclesiásticas se estimó que de los 1,872 casos comprobados de sacerdotes acusados solamente el 1% fueron excomulgados, 6% fueron expulsados del sacerdocio, 29% renunciaron o se retiraron, el 10% tuvieron castigos menores y el 53% fueron enviados a tratamiento.¹⁸⁰

Para el Papa Juan Pablo II, la pederastia clerical se reducía a los casos estadounidenses de los cuales no culpaba a sus sacerdotes, sino a los medios de comunicación, a las víctimas y a sus abogados por exponer la problemática; sin embargo, más tarde se dieron cuenta que no era así, que sucedía alrededor del mundo en otros países y que los responsables no eran a quienes ellos culpaban.

En Irlanda, el juez Sean Ryan después de una larga investigación concluyó que la pederastia clerical era endémica principalmente en los reformatorios, orfanatos e instituciones religiosas. Uno de los casos más representativos de Irlanda fue el de los abusos cometidos dentro de las instituciones dirigidas por los Hermanos Cristianos en donde se incitaba a violentar sexualmente a los niños. Cuando las pruebas llegaron al arzobispado se tomó la decisión de transferir a los sacerdotes y callar a las víctimas mediante juramentos.

El catolicismo extremo que existía en la sociedad irlandesa permitió que la actuación de las autoridades eclesiásticas fuera exitosa, incluso las autoridades no mostraban el menor interés de investigar las denuncias en contra de los sacerdotes ya que confiaban plenamente en ellos. Esto permitió que los casos se mantuvieran en secreto con la finalidad de no crear un escándalo que le hiciera mala publicidad a la Iglesia, es decir se creó una cultura del silencio alrededor de la pederastia clerical.

Si las niñas y los niños, ya son considerados como grupo en situación de vulnerabilidad, en los casos de pederastia clerical las víctimas se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad ya que principalmente eran menores de edad huérfanas y huérfanos o con discapacidades físicas o mentales. Ante estos

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 28.

casos la sociedad irlandesa comenzó a pedir que se hiciera algo al respecto, sin embargo, lo que los llenó de coraje para demandar acciones por parte de su gobierno ante la problemática fue el hecho de enterarse que la Iglesia había realizado acciones para silenciar a los infantes obligándolos guardar silencio bajo amenazas o en ceremonias intimidantes.

Las autoridades que realizaron estas acciones expusieron a Sean Brady, entonces cardenal primado de Irlanda, quien intimidó a la víctimas del sacerdote Brendan Smyth acusado de abusar sexualmente de al menos 100 menores de edad. Para la sociedad irlandesa fue indignante el hecho de que Brady supiera de los casos, no hiciera nada al respecto y encima no renunciara al ser expuestas sus decisiones.

En 2009, el gobierno irlandés declaró que el informe Murphy (denominado así porque fue dirigido por un juez cuyo apellido era ese): “demuestra la manera tan clara en que una perversión sistemática y calculada del poder y la confianza recayó en niñas y niños indefensos e inocentes”¹⁸¹

Dentro de este informe se incorporaron diferentes casos de pederastia clerical, uno muy particular fue el de 46 sacerdotes pederastas que conjuntamente violentaron a miles de menores y que el arzobispo al saber de esto solo los transfirió a otro territorio. Con casos como esto queda expuesto que la institución no le interesaban los niños y las niñas violentados ni el riesgo que corrían otros. Así como la permisividad de la Iglesia para que dichos delitos se siguieran cometiendo debido a la manera en que eran manejados por esta.

Ante la presión social y la evidencia obtenida, el gobierno irlandés decidió tomar cartas en el asunto y pidió por medio de la Comisión Murphy (encargada de investigar los casos) a la Congregación para la Doctrina de la Fe toda la información relacionada a los casos; sin embargo, la Santa Sede percibió como ofensa dicha petición y contestó arrogantemente que ellos no podían responder a la Comisión ya que la Santa Sede sólo acepta comunicados de sus similares, es decir, del Estado. Posteriormente dirigieron su petición a la nunciatura pero jamás recibieron respuesta.

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 32.

Con el decreto emitido en 2001 por Ratzinger, se giraron las instrucciones de que los casos de pederastia clerical eran asunto exclusivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe y que solamente ella podía decidir y dar órdenes de cómo llevar los casos. Cuando la Comisión Murphy se percató que las instrucciones de secrecía y no denuncia de los casos vienen desde Roma señala que: “el abuso sexual de menores en Dublín es escandaloso y el hecho de que las autoridades de la arquidiócesis no penalizan a los perpetradores también es causa de escándalo.”¹⁸²

Fue tal el escándalo y la indignación que la pederastia clerical provocó en la sociedad irlandesa, que la presión social indujo a las autoridades a comenzar las investigaciones en contra de sacerdotes, tuvieron que pagar grandes cantidades como una forma de reparar el daño causado. Además que se produjo una gran preocupación a la Iglesia Católica ya que el número de creyentes se redujo considerablemente, sus malos manejos provocaron que uno de los países más católicos dejará de serlo y como consecuencia dejara de aportar grandes cantidades monetarias al Vaticano, la Iglesia Católica irlandesa ha decaído económicamente y fervientemente.

Sin duda alguna los casos estadounidenses e irlandeses son los más trascendentales en cuestión de que fueron los pioneros en denunciar el fenómeno y los que han luchado arduamente por darles justicia a las víctimas. Sin embargo, la pederastia clerical no se reduce solamente a estos países, alrededor del mundo hay casos de pederastia clerical que comparten similitudes con ellos como los son el manejo que se les dio por parte de las autoridades eclesiásticas.

En 2010, en Europa salieron muchos casos de pederastia clerical en países como Alemania donde jesuitas descubrieron que 200 menores fueron abusados por 50 sacerdotes encargados de una escuela; en Noruega el arzobispo Muller confesó que abusó de un niño de 12, tras su confesión dimitió de su cargo y se retiró sin recibir castigo alguno; el caso del cardenal Groer en Austria es considerado como uno de los peores ya que por más de 20 años, abusó sexualmente de menores de edad llegando a la terrible cantidad aproximada de 2

¹⁸² Ibídem, p. 36.

mil niños y quien se cree fue encubierto por Juan Pablo II, lo que le permitió retirarse a un convento de monjas.

A pesar de que los casos de pederastia clerical se caracterizan por el manejo sistemático de la Iglesia, la región en donde estos sucedan cambia mucho las estrategias a seguir cuando se hacen visibles. Ya que la forma de actuar no ha sido la misma en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo.

En este sentido, es muy poco el avance que se ha realizado entorno a la pederastia clerical en países Africanos o Latinoamericanos, hacia los cuales se enviaron una gran cantidad de sacerdotes pederastas. Incluso en los primeros no se les toma en cuenta para realizar investigaciones, no se supervisa a los sacerdotes y mucho menos se les da importancia a los casos.

Los casos latinoamericanos quizá son más visibles que los anteriores, sin embargo; existen aún muchas deudas con las víctimas que en su lucha por la justicia se han visto señaladas y difamadas. Debido a la gran influencia que la religión tiene en las sociedades latinas estos casos se han minimizado.

El caso del sacerdote Fernando Karadima en Chile, protegido por el actual obispo Juan Barros, quien además es señalado por las víctimas no solo como encubridor sino como cómplice e incluso como pareja sexual del sacerdote. Este caso es emblemático, tal como el caso Maciel, ya que Karadima tejó también una red de poder en Chile gracias a las relaciones con empresarios sobresalientes de aquel país. En parte a ello se le atribuye que el castigo por los delitos que cometió haya sido vivir aislado en un convento de monjas en donde debe de realizar penitencia y oración hasta la muerte.

En México se estima que alrededor de 200 sacerdotes han cometido actos de pederastia en contra de infantes tan sólo de 1994 a 2013¹⁸³ y de acuerdo a los resultados de las investigaciones del Departamento de Investigaciones sobre Abusos Religiosos y el Centro de Investigaciones del Instituto Cristiano Mexicano, alrededor de 4 mil 200 sacerdotes (de 14 mil sacerdotes que residen en México)

¹⁸³ JÍMENEZ, Eugenia. *El caso de Jesús Romero Colín, uno de 200 que analiza la ONU*. Milenio, 16 de enero de 2014. Disponible en línea en: http://www.milenio.com/internacional/Jesus-Romero-Colin-analiza-ONU_0_227977227.html (Consultado el 9 de mayo de 2015)

cometen algún delito sexual en contra de niñas y niños,¹⁸⁴ una cifra realmente alarmante. Sin embargo, son muy pocos los casos que se conocen, se denuncian o son investigados por las autoridades mexicanas.

Aparte del caso Maciel, también se encuentra el caso del sacerdote Nicolás Aguilar, quien abusó sexualmente de aproximadamente 120 menores de edad tanto en México como en Estados Unidos desde 1970 y quien en su momento fuese encubierto por el cardenal de México, Norberto Rivera y el arzobispo de Los Ángeles, Roger Mahony. Quienes constantemente lo cambiaban de país y parroquia al enterarse de los delitos que cometía.

Así como el caso del sacerdote Eduardo Córdova, quien durante 30 años abuso aproximadamente de 100 menores de edad, este caso salió a la luz gracias a los medios en el año 2014, fue protegido por tres obispos de San Luis Potosí quienes años atrás recibieron las denuncias. Incluso la Santa Sede sabía del caso dos veces fue exonerado y solo fue declarado culpable por un solo caso, pese a esto no fue entregado a las autoridades, sino que se le confirió la tarea de recabar recurso para la Iglesia con las señoras adineradas de dicha entidad. Después de que el caso se hiciera público al igual que Nicolás Aguilar, Córdova evadió la justicia y actualmente ambos se encuentran prófugos, gracias a la actuación y encubrimiento de la Iglesia.

Además del caso del sacerdote pederasta de Tlalpan, Carlos López Valdés, quien abusó sexualmente de un niño de 11 años, Jesús Romero Colín, por un periodo de nueve años. Dicho caso es uno de los que mayor alcance ha tenido en la búsqueda de justicia, ya que el pasado 28 de abril de 2015, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 01/2015 a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ)¹⁸⁵ por las

¹⁸⁴ Comunicación Social. *Boletín No. 5584: Diputados aprueban que sancionar delitos de pederastia y abuso sexual de menores sea imprescriptibles*. Cámara de Diputados LXII Legislatura, 30 de abril de 2015. Disponible en línea en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Abril/30/5584-Diputados-aprueban-que-sancionar-delitos-de-pederastia-y-abuso-sexual-de-menores-sea-imprescriptible> (Consultado el 9 de mayo de 2015)

¹⁸⁵ CDHDF. *Recomendación 01/2015*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 28 de abril de 2015. Disponible en línea en: http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/reco_1501.pdf (Documento consultado el 9 de mayo de 2015)

violaciones al derecho humano del acceso a la justicia en contra de Jesús Romero, esto por las omisiones que tuvo ante el caso. Este es un hecho con un valor histórico para la pederastia clerical en México. Además de que envió su petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que investiguen su caso con la finalidad de llegar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

Sin embargo, por parte de la Santa Sede y de la Iglesia Católica lo único que ha recibido Romero Colín es la carta del Papa Francisco pidiéndole perdón por lo sucedido. El sacerdote pederasta que abusó de él fue hallado culpable por la Iglesia, el castigo que recibió fue retirarlo del sacerdocio, pena que no cumplió ya que por mucho tiempo más estuvo al frente de una iglesia en Tlalpan. Toda la evidencia que Jesús Romero presentó la tiene resguardada en sus archivos secretos la Santa Sede, así como el Cardenal Norberto Rivera, él cual no ha querido colaborar en este caso tampoco.

Como se comentó anteriormente, existe ya una recomendación de la CDHDF, un organismo público autónomo de derechos humanos, y la petición ante la CIDH, por un caso de pederastia clerical en México, estos dos son avances importantes en la materia. Un tercero es la aprobación, por parte de los Diputados, a la reforma del artículo 205 Bis del Código Penal Federal, la cual tiene como finalidad que los delitos de pederastia y el encubrimiento de la misma sean delitos no prescriptibles. Además de también reformar el artículo 209 Bis y elevar la penas a quienes cometan actos de pederastia.¹⁸⁶ Esta reforma actualmente está siendo revisada en el Senado de la República.

A pesar de que en el Boletín No. 5584 de la Cámara de Diputados se puede percibir la preocupación de algunos diputados por la problemática, aún no se han obtenido los resultados óptimos ante la pederastia clerical en México.

¹⁸⁶ Comunicación Social. *Boletín No.5584: Diputados aprueban que sancionar delitos de pederastia y abuso sexual de menores sea imprescriptibles*. Cámara de Diputados LXII Legislatura, 30 de abril de 2015. Disponible en línea en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Abril/30/5584-Diputados-aprueban-que-sancionar-delitos-de-pederastia-y-abuso-sexual-de-menores-sea-imprescriptible> (Consultado el 9 de mayo de 2015)

Otro punto a favor sobre la procuración de justicia de la pederastia clerical es la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público que en el artículo 12 Bis estipula: todo personal de las asociaciones religiosas debe de dar aviso a las autoridades correspondientes y tutores en caso de que tenga conocimiento acerca de delitos cometidos en contra de niños, niñas o adolescentes dentro de sus instalaciones o en ejercicio de su culto.¹⁸⁷ Sin embargo, esto no es acatado, claro ejemplo son las declaraciones por parte del Cardenal de Michoacán, Alberto Suárez Inda, quien asegura que él no tiene por qué exponer ni denunciar civilmente a ningún sacerdote pero que acata la orden de 'cero tolerancia' del Papa.¹⁸⁸

Durante la comparecencia del Estado Mexicano, el 20 de mayo de 2015, ante el Comité de los Derechos del Niño, México trató de evadir el tema de la pederastia clerical diciendo que se haría llegar la información acerca de los casos. Habrá que esperar a que se documenten nuestras autoridades y actúen en consecuencia. Mientras tanto, queda claro que sigue ausente ante la problemática y aún no sabe cómo manejarla pese a los instrumentos con los que cuenta. Por lo pronto, el que las organizaciones de la sociedad civil hayan trabajado arduamente en esta comparecencia exigiendo que se acepte la pederastia clerical como un asunto que concierne al Estado Mexicano, se lo logró que para la siguiente comparecencia el tema entre dentro del informe que presentarán.

Si bien en México, existen leyes y aparatos institucionales a favor de las víctimas, aún no se han logrado grandes avances en la búsqueda de justicia. Ya que en su actuación es totalmente visible el nivel de complicidad que existe entre la Iglesia y el Estado; además de la impunidad de la que gozan los principales encubridores de pederastas religiosos.¹⁸⁹

¹⁸⁷ S/A. *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*. Cámara de Diputados, 15 de junio de 2011. Disponible en línea en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24.pdf> (Consultado el 9 de mayo de 2015)

¹⁸⁸ CELAYA, Óscar. *Habrá "cero tolerancia" a casos de curas pederastas, afirma el Cardenal Suárez Inda*. La Jornada Michoacán, 21 de febrero de 2015. Disponible en línea en: <http://lajornadamichoacan.com.mx/2015/02/habra-cero-tolerancia-a-casos-de-curas-pederastas-afirma-el-cardenal-suarez-inda/> (Consultado el 9 de mayo de 2015)

¹⁸⁹ Ver Anexos 1, 2 y 3.

Como se puede percibir, las reacciones de las autoridades eclesiásticas ha sido la misma para todos los casos: callar, ocultar, negar, transferir, encubrir y no dar justicia. En palabras de Fernando M. González: la opción preferencial por el silenciamiento, la omertá y la cura geográfica¹⁹⁰ son la base de la pederastia clerical para salvaguardar el buen nombre de la Iglesia. Las únicas respuestas que se han tenido por parte de la Santa Sede han sido los pagos por reparación del daño y los discursos en los que piden perdón a las víctimas. Sin embargo, no hay un compromiso real por parte de la Santa Sede para evitar que la pederastia clerical siga violentando los derechos de miles de niñas y de niños alrededor del mundo.

¹⁹⁰ Ver Anexo 3.

CAPÍTULO 3. LA POSTURA DE LA SANTA SEDE A INICIO DEL SIGLO XXI ANTE EL CASO MARCIAL MACIEL

A comienzos del siglo XXI, los casos de pederastia clerical ya no podían ser más ocultados por la Santa Sede: a nivel internacional se fueron exhibiendo cada vez más. Esto motivó que la Santa Sede comenzará a tomar decisiones con el objetivo de resolver mediante negociaciones dichos casos.

A pesar de que la pederastia clerical es un delito grave y ningún caso relacionado con él, debería de pasar desapercibido o ser minimizado, existen algunos con particularidades que exponen con mayor énfasis la postura adoptada por la Santa Sede e, incluso, la corrupción y encubrimiento dentro de las altas esferas políticas representadas a través de la Curia Romana.

Los casos sucedidos en Boston y encubiertos por el entonces arzobispo de este estado, Bernard Law, son un claro ejemplo. Law fue acusado en Estados Unidos por encubrir a alrededor de 250 sacerdotes pederastas y con ello obstaculizar las investigaciones y permitir que los abusos se propagaran llegando al elevado número de 5,000 víctimas de pederastia clerical por más de veinte años, tan sólo en Boston.¹⁹¹

En Irlanda los casos detonaron el descontento social que hubo tras el destape de los abusos cometidos por clérigos en contra de menores de edad: logrando grandes avances en la búsqueda de justicia en todos los niveles, como se mencionó anteriormente.

El importante logro que se tuvo en Irlanda fue que la sociedad presionó tanto que las instituciones políticas y judiciales del Estado aceptaron la complicidad que tuvieron con la Iglesia para encubrir a los sacerdotes pederastas. En este punto, es evidente la importancia que tiene la sociedad como grupo de presión hacia la búsqueda de justicia ante estos casos, los castigos impuestos por

¹⁹¹ HERNÁNDEZ, Irene. *Francisco, contra el encubridor pederasta*. El mundo.es, 15 de marzo de 2013. Disponible en línea en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/03/15/internacional/1363338699.html> (Consultado el 16 de febrero de 2015)

la sociedad Irlandesa lograron que se diera una solución institucional de justicia para las víctimas por parte del Estado irlandés y de la Santa Sede.¹⁹²

A pesar de que ambos casos tienen sus particularidades, existe el tercer caso el cual es paradigmático porque no solo expone el encubrimiento como eje de la pederastia clerical sino que descubre la corrupción que existe dentro de la Santa Sede, además de la capacidad de poder que una sola persona tenía para manipular no solamente a sus víctimas; sino a los altos jerarcas para su protección.

El tercer caso hace referencia al caso Marcial Maciel, que como en el capítulo anterior se explicó ampliamente, son pocas las repercusiones que se tuvieron hacia el padre Maciel y que en la actualidad a pesar de la muerte de éste, la búsqueda por una justicia hacia las víctimas no puede dejarse a un lado y quitar responsabilidades a otros actores involucrados.

Actualmente, la Santa Sede está viviendo un momento trascendental tras un debilitamiento provocado por la exhibición de la pederastia clerical y las violaciones tan graves a los derechos de las niñas y los niños víctimas de estos sacerdotes. Y a pesar de que aceptaron que la problemática existía, es importante analizar la postura que ha tenido hasta ahora frente a la pederastia clerical, ya que de ello depende la vida de millones de niñas y niños que diariamente profesan la religión católica como su creencia. Es por ello, que es necesario indagar en el pasado para construir mecanismos que salvaguarden a los menores de edad de ser víctimas de este delito y de justicia para quienes fueron víctimas de la pederastia clerical.

3.1. La Santa Sede

Es importante señalar que a pesar de que el caso de estudio es el de Marcial Maciel, en este apartado además se analizará la postura que la Santa Sede ha adoptado de manera general ante los casos de pederastia clerical. Ya

¹⁹² MARTÍNEZ, Carlos. *Pederastia clerical en Irlanda y Alemania*. La Jornada, 24 de febrero de 2010. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/24/opinion/022a1pol> (Consultado el 16 de febrero de 2015)

que a partir de este análisis se podrá comprender las estrategias y fallas que ha llevado a cabo durante aproximadamente 15 años.

El paradigmático caso de Marcial Maciel es el reflejo de la corrupción, el encubrimiento y la protección institucional por parte de las principales figuras de autoridad que conforman y representan a la Santa Sede, quienes se encontraban dentro del Estado Ciudad del Vaticano y en México, como el entonces arzobispo Norberto Rivera.

Si hay un caso que demuestra la falta de compromiso con las víctimas y pone en duda la credibilidad de la Santa Sede de castigar a los involucrados en los casos de pederastia clerical y la preocupación que dicha situación les causaba, sin duda es el de caso de Marcial Maciel. Ya que a pesar que desde los años cuarenta se tenía información relevante que comprobaba el abuso sexual de niños, las investigaciones fueron ocultadas y permitieron que continuara ejerciendo el sacerdocio y por lo tanto expusieron a más niños a ser abusados sexualmente.

La protección y encubrimiento por más de sesenta años, le permitieron involucrarse en la vida política, social y económica de la Santa Sede y del Estado Mexicano. Las relaciones de poder que fue forjando a través de la Legión de Cristo facilitaron su posicionamiento en las altas esferas, que sabía jugarían a su favor en caso de que los delitos que cometía salieran al descubierto.

Para la Santa Sede fue más importante proteger a la institución de la Iglesia. Con base en los principios de moral y ética que pregonan, por el bien de su comunidad y de los miles de creyentes alrededor del mundo, decidieron crear una estrategia que mantuviera en calma a la sociedad católica mediante el silencio. Es decir, en un principio se manejó con total hermetismo para no afectar la figura del sacerdote (porque es un representante de la Iglesia), el buen nombre de la Iglesia y la tranquilidad de los católicos creyentes.

Si bien lo primordial era cuidar el buen nombre de la Iglesia, también lo era cuidar ante todo a uno de los más grandes contribuidores del crecimiento de la riqueza del Estado Ciudad del Vaticano, Marcial Maciel. Este y otros motivos importantes como la compra de protectores dentro de la Curia, fue que Maciel

logró por muchos años salir bien librado de la acusaciones permitiendo así que para la víctimas no hubiera una sentencia justa a la cual tienen derecho.

Con esto la Santa Sede exhibe la falta de compromiso que adquiere internacionalmente hacia la protección de los niños, ya que antepone sus intereses económicos, políticos y sociales a las víctimas. En este punto es importante señalar que la Santa Sede, no cumplió cabalmente con la responsabilidad que adquirió al ratificar la Convención sobre los Derechos de los Niños, al no proteger a los menores de edad de ser víctimas de violencia sexual lo cual atenta a su integridad humana y violenta sus derechos.

Los testimonios y denuncias de unos –los abusados– y el silencio persistente de otros —los abusadores— introducen una serie de interrogantes que se añan al hecho de que los mecanismos puestos en juego por la institución eclesíástica están concebidos para producir el máximo de opacidad. Si a esto le añadimos los que implementaron los propios abusados, que incluyen en muchos casos las razones institucionales que internacionalizaron, así como los efectos que se produjeron en su psiquismo, tendremos una somera idea de las dificultades del asunto.¹⁹³

Fue durante la década de los noventa y los primeros cinco años del siglo XXI que la Santa Sede prefirió continuar con el secreto de que la pederastia clerical estaba presente en la institución, por ello condenaron a algunas de las víctimas mientras que a otras les pagaron grandes sumas de dinero como reparación del daño cometido. La Iglesia estaba debilitada; por lo tanto, tuvo que comenzar a realizar investigaciones y adoptar una postura de exposición de sacerdotes: sin embargo, estas acciones no han sido suficientes ya que aún su derecho canónico es demasiado flexible ante los casos y continúa de cierta manera la protección hacia los sacerdotes pederastas.

Las penas que la Santa Sede impuso a los sacerdotes pederastas eran demasiado vagas en comparación a sentencias jurídicas penales que en los diferentes Estados se emiten hacia personas que cometen dicho delito. Claro ejemplo de esto son las declaraciones ante la prensa por parte del arzobispo de Colombia Darío Castrillón en el año 2002, en las cuales expresa que dentro del

¹⁹³ GONZÁLEZ. *La iglesia del silencio. Op. Cit.*, p. 197.

derecho canónico, la pena para un clérigo que ha abusado de un menor de edad va desde suspensión hasta la expulsión del estado clerical.¹⁹⁴

Y no está para nada alejado de la realidad, dentro del Código de Derecho Canónico en el canon número 1395 se estipula: “El clérigo que cometa de otro modo un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo, cuando este delito haya sido cometido con violencia o amenazas, o públicamente o con un menor que no haya cumplido dieciséis años de edad, debe ser castigado con penas justas, sin excluir la expulsión del estado clerical cuando el caso lo requiera.”¹⁹⁵

Es evidente que a pesar de que se comenzó a abordar la pederastia clerical, existe aún un enorme vacío de justicia y protección hacia las víctimas: la problemática es insostenible para la Santa Sede.

Aunado a lo anterior, diversos grupos de presión sobretodo SNAP (Red de sobrevivientes de abusos de sacerdotes pedófilos) y Católicas por el Derecho a Decidir, que son organizaciones de la sociedad civil comenzaron a exigir que se rindieran cuentas por parte de la Santa Sede ante dichos caso. Es por esas cuestiones, y ante la falta de soluciones por parte de la Santa Sede, que en el año 2011 la comunidad internacional a través del Comité de los Derechos del Niño, exigió a la Santa Sede que enviara su segundo informe al en el cual se tenía que responder por diversas violaciones a los derechos de las niñas y los niños, incluyendo la pederastia clerical y sus acciones.

La falta de compromiso hacia las niñas y los niños en cuanto a la protección de sus derechos por parte de la Santa Sede es evidente desde el momento en que incumplió la Convención sobre los Derechos del Niño al no presentar sus informes periódicos cada cinco años, de hecho únicamente presentó el primero en 1995 y no llevó a cabo las recomendaciones que entonces fueron emitidas por el Comité. En este punto es importante destacar que este primer informe es presentado unos cuantos años antes de que los escándalos por los casos de pederastia clerical salieran a la luz. Quizá el destape de estos crímenes fue el motivo por el cual no presentaron más informes hasta que fue obligada por el Comité.

¹⁹⁴ RODRÍGUEZ. *Pederastia en la Iglesia católica. Op. Cit.*, p. 85.

¹⁹⁵ S/A. *Código de Derecho Canónico*. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P54.HTM (Consultado el 16 de febrero de 2015)

La no rendición de cuentas ante los organismos internacionales le dieron un *impasse* a las explicaciones que le debía a la comunidad internacional con relación a su manera de actuar ante los abusos sexuales a menores por parte de sus clérigos. No porque la Santa Sede sea la representación del Estado del territorio del Vaticano y de la institución Iglesia: detentan facultades jurídicas diferentes.

El segundo informe de la Santa Sede no fue entregado voluntariamente, se vieron obligados a presentarlo como resultado de la exigencia del Comité para que rindiera cuentas acerca de cómo implementaba la Convención tras 23 años de que la había ratificado y el escueto primer informe. El segundo informe fue cuestionado por el Comité mediante preguntas acerca de ciertas situaciones en las que se percibía que existían violaciones a los derechos de las niñas y los niños y no eran aclaradas por parte de la Santa Sede.

Dentro de estas preguntas se encontraron las relacionadas a la pederastia clerical, la manera de llevar los casos e, incluso, solicita específicamente respuesta ante casos relacionados con la Legión de Cristo.

Ante dichos cuestionamientos la postura de la Santa Sede no estuvo muy alejada de la manera en que ya venía actuando varias décadas atrás. En primer lugar, reaccionaron a la defensiva y buscaron evadir sus responsabilidades mediante estrategias jurídicas que en cierta manera protegen su manera de actuar ante los casos y la no rendición de cuentas a la comunidad internacional.

Como ejemplo de lo anterior, está la objeción de la Santa Sede de que los delitos de pederastia clerical se llevaron a cabo fuera de sus territorio por lo que se encuentran fuera de su jurisdicción, que no pueden dar información concreta acerca de los casos al Comité porque dentro de la Convención no hay ningún artículo que lo estipule, además de que ellos no eran los indicados para exponer detalles de los casos que eso le correspondía a los Estados donde se desarrollaron. De esta manera, la Santa Sede pretendió deslindarse de responsabilidad ante la pederastia clerical.

La Santa Sede expuso que no puede hacerse responsable por los delitos cometidos por sus clérigos, ya que la Convención que firmó solo aplica dentro de

su jurisdicción; es decir dentro de las fronteras del Estado Ciudad del Vaticano y en ese territorio no ha habido algún caso relacionado con la pederastia clerical.

Sin embargo, existe el caso de la niña desaparecida dentro del territorio vaticano en el año 1983 y que hasta ahora no se ha esclarecido. Todo apunta que la niña fue secuestrada para satisfacer como esclava sexual a miembros de la Iglesia dentro del Vaticano.

También exponen que no debe cambiar sus cánones ya que como su carácter es religioso y moral, con el hecho de transmitir el respeto por los derechos humanos y que en su territorio sean cumplidos es suficiente.

Cabe mencionar que incluso hacen hincapié, en que lo que han revisado y se han esforzado es en que los cánones relativos a la formación de clérigos sean más exigentes en cuanto a transmitirles una moral y ética que les permita no violar los derechos humanos, pero no en cuanto a las sentencias que emiten por el abuso sexual de menores.

Particularmente acerca de los casos de pederastia clerical exponen que lamentan que dichos acontecimientos sucedan dentro de su institución; pero que no es responsabilidad de la Santa Sede, según sus atribuciones puede dictar una sentencia a su clérigo; más no puede interferir directamente en un connacional de otro Estado, ya que no es su jurisdicción. Por lo tanto, el encargado de investigar y dictar sentencia civil es el Estado donde ocurrieron los hechos.

Y por último, para completar la postura de la Santa Sede es importante mencionar que se negó a dar la información acerca de los casos de pederastia clerical de los cuales tiene conocimientos, bajo el argumento de que de acuerdo al derecho internacional dicha información solo puede ser entregada si un Estado lo solicita mediante el principio de cooperación internacional, ya que de otra manera exponen a sus religiosos.

Un dato importante es que la Santa Sede expuso que para la elaboración de dicho informe estuvieron involucrados los dicasterios, expertos en derecho internacional, y algunas organizaciones católicas de la sociedad civil.

Con lo anterior, es evidente que la Santa Sede aún no desarrolla la convicción de realmente enfrentar la pederastia clerical, de hacer cambios

estructurales en su derecho canónico o de crear instrumentos y órganos que investiguen y sancionen los casos de abuso sexual a menores por parte de clérigos pederastas con la finalidad de dar una resolución justa e íntegra a las víctimas.

La Iglesia Católica está organizada jerárquicamente, la estructura de su organización se encuentra estipulada en el Derecho Canónico en el Libro II referente al Pueblo de Dios en la parte II:

- El Papa es la cabeza de la Iglesia Católica y su principal función es llevar el mensaje de Dios al mundo.
- Los Cardenales quienes forman el cónclave, además son un grupo de apoyo del Papa en cuestiones de suma importancia ya que desempeñan diferentes oficios dentro de la Iglesia.
- Los obispos encargados de enseñar, santificar y gobernar un territorio eclesiástico en otros países, es decir se encarga de los clérigos y laicos de una zona en específico. Por lo tanto, son los responsables de recibir primeramente las denuncias de pederastia clerical.
- Los sacerdotes quienes son los pastores enviados de la Iglesia la cual les encomienda la tarea de dirigir pequeñas localidades y hacerse cargo de transmitir la religión y los principios que los rigen. Entre sus tareas está el tener acercamiento directo con los fieles de la pequeña zona a la que son asignados así como con los más necesitados. Por ello es que la figura del sacerdote esta embestida de un poder que permite ante la vulnerabilidad de los menores de edad sean violentados por éstos.
- Al final se encuentra los laicos que son todos los fieles seguidores de la Iglesia Católica.

La conducta estructural que ha seguido repitiendo las autoridades de la Santa Sede en cuanto a los casos sigue siendo la misma y aunque actualmente ha habido algunas declaraciones en las cuales el jefe de Estado del Vaticano condena la pederastia, siguen anteponiendo el buen nombre de la institución antes que la protección de las niñas y los niños víctimas de los delincuentes.

Si bien las posturas de la Santa Sede no ha sido las más adecuada respecto a los casos de pederastia clerical, sí es perceptible lo pequeños cambios en su postura de acuerdo al contexto en el que se encuentren. Con base en lo anterior, es interesante darse cuenta que muchas de las posturas que ha adoptado la Santa Sede corresponde a fechas trascendentales en el caso Marcial Maciel, es por ello que dicho caso sigue siendo vigente en la lucha por la justicia ante la pederastia clerical.

No se trata de sólo de la conducta de un sujeto y su manera de construir un tipo de vida institucional, sino de un *habitus* institucional en el sentido de Bourdieu, es decir un conjunto de matrices de percepciones, apreciaciones y acciones que configuran diversos estilos de vida de institución eclesiástica. Maciel y su institución, en todo caso, no los inventaron, sólo actuaron dentro de esa cobertura y las refinaron por sí hacía falta.¹⁹⁶

El periodo en que Maciel cometió dichos delitos es prolongado y, por lo tanto, abarca a diferentes jefes de Estado de la Santa Sede, los cuales tenían conocimiento de lo que estaba ocurriendo dentro de la Legión de Cristo.

Sin embargo, para esta investigación la manera de reaccionar ante el caso de los últimos tres Papas (Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco) será la analizada, ya que es en este lapso en que el caso sale a la luz. La protección y el encubrimiento por parte de autoridades de la Santa Sede resguardan a Maciel, se comienzan las investigaciones y además la Santa Sede adopta una postura ante el caso de acuerdo al contexto en que se va desarrollando la búsqueda de justicia por parte de las víctimas.

3.2. Papa Juan Pablo II: siempre fiel a su postura

Karol Józef Wojtyła fue electo por el cónclave en 1978 para ocupar el lugar del máximo representante de la Iglesia Católica, del Estado Ciudad del Vaticano y autoridad máxima de la Santa Sede. Adoptó el nombre de Juan Pablo II, siendo su pontificado uno de los más largos en la historia de la Iglesia¹⁹⁷.

¹⁹⁶ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 175.

¹⁹⁷ S/A. *Su santidad Juan Pablo II, breve biografía*. Oficina de Prensa de la Santa Sede, 30 de junio de 2005. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/news_services/press/documentazione/documents/santopadre_biografie/giovanipaulo_biografia_breve_sp.html (Consultado el 18 de febrero de 2015)

Su elección no fue casualidad, las casualidades no existen en el ámbito de la política internacional, son estrategias. Juan Pablo II era una pieza que tras los cuestionamientos acerca del asesinato de su antecesor le venía bien en el tablero de la Guerra Fría: elegir a un polaco desconocido como Papa traería grandes beneficios a la representación internacional de la Iglesia Católica. Es importante recordar que más allá de ser la representación de una importante institución religiosa, la Santa Sede juega un papel en la comunidad internacional debido a la influencia que logra tener a nivel mundial sobre sus seguidores.

A través de la creación de una historia¹⁹⁸ en la cual Wojtyla fue perseguido por ayudar a los judíos durante la Segunda Guerra Mundial y le dieron el papel de víctima y héroe a la vez. Mediante esto, la Santa Sede fue forjando el personaje del Papa más querido por las y los católicos en toda la historia de los Papados, aunque ninguno de estos datos han sido confirmados por lo que su veracidad es completamente cuestionable.

Su postura en contra del comunismo y a favor de la democracia fue clave para abrirse camino en las relaciones con otros Estados, principalmente, con los occidentales. Además de los discursos y supuestas acciones a favor del respeto a los derechos humanos a nivel mundial.

Max Weber en su propuesta sobre los tipos ideales, desarrolla la clasificación de los líderes. Indudablemente, en el líder carismático se encuentra Juan Pablo II. Su carisma conquistó a los miles de católicos que se encontraban en la Plaza de San Pedro y los que seguían a través de los medios de comunicación su primer discurso como Papa. Carisma que durante todo su Papado le garantizó la devoción y el cariño de las y los católicos, y que a su muerte logró la beatificación más rápida para convertirlo en santo.

Analizando las herramientas que Juan Pablo II se construyó y la manera en que las utilizó es posible darse cuenta que la Curia vaticana tomó una de sus mejores decisiones al elegir al polaco como Papa. Wojtyla demostró que más allá de un guía espiritual ejemplar era un excelente estratega y líder político que supo

¹⁹⁸ YALLOP, David. *El poder y la gloria, Juan Pablo II: ¿santo o político?* Editorial Planeta. México, 2007, p. 48.

lidar con el contexto post bélico y bajo el cual se desarrolló inteligentemente para así lograr estrechar relaciones con los Estados que en ese momento eran fuertes y tenían el poder.

Fue mediante la mercadotecnia que supo vender los principios de la Iglesia Católica y logró persuadir a los creyentes con la finalidad de recaudar más fondos que permitieran que la economía del Estado Ciudad del Vaticano y de la Iglesia Católica creciera impresionantemente. Así como generar un escudo protector, gracias al cariño y la empatía que sus seguidores sentían hacia él.

No obstante su extraordinario carisma mediático y el colosal impacto de su concepción y ejercicio de un Papado universal, su visión teológica del papel de la Iglesia en los grandes problemas sociales, políticos, económicos, culturales del mundo que influyeron tanto en el desarrollo del pensamiento como en cambios tan relevantes, —la victoria de Solidarnosch en Polonia y la consecuente caída del bloque soviético—, existen también temas muy controvertidos.¹⁹⁹

Si hay algo que caracteriza el Papado de Juan Pablo II y ponga en duda los discursos entorno a la protección de los derechos humanos de grupos vulnerables es sin duda la manera en que ignoró por mucho tiempo que el abuso sexual de menores por parte de clérigos pederastas, como una realidad existente dentro de la institución. Sobre todo, los escándalos que expusieron la brutalidad, la sistematización del silenciamiento y el terrible manejo de la pederastia clerical por parte de la Santa Sede.

En junio de 1993, la presión social hacia la Iglesia estadounidense obligó a Juan Pablo II a reconocer mediante una carta pastoral que el abuso sexual de menores por parte de sacerdotes pederastas es una realidad y se compromete a expulsar a los culpables.²⁰⁰ Mediante dicha estrategia logró limpiar su imagen y además atraer la confianza de las y los católicos estadounidenses hacia la institución, aunque en dichos casos también hubo encubrimiento como en el caso de Bernard Law.

¹⁹⁹ ATHIÉ, Alberto. *No se puede tapar el sol con un beato*. El Universal, 1 de mayo de 2011. Disponible en línea en: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/52612.html> (Consultado el 18 de febrero de 2015)

²⁰⁰ RODRÍGUEZ. *Pederastia en la Iglesia católica*. *Op. Cit.*, p. 317.

Juan Pablo II no creía que la pederastia clerical fuera un grave problema para la institución, lo veía como un mal menor cometido por pocos sacerdotes para el Papa el sacerdocio tenían una figura institucional importante que no debía permitir señalamientos²⁰¹. Sin embargo, estos casos ya eran insostenibles ideológica y económicamente para la Iglesia por lo que decidieron medianamente hacerse cargo de la problemática y contribuir con la justicia estadounidense. Incluso, Juan Pablo II, creía que la conversión de quienes cometieron dichos pecados mediante el arrepentimiento y el castigo de silencio que se les imponía eran suficientes.²⁰²

Lamentablemente algo distinto sucedió con Maciel. El caso Marcial Maciel será la sombra que exponga la falta de congruencia de Juan Pablo II al ser su principal encubridor y protector, dejando a un lado a las víctimas al hacerse de oídos sordos ante las denuncias y cegarse ante las pruebas, además de la clara muestra de corrupción que existió dentro de la institución: pese a esto, jamás fue señalado por el Papa por los crímenes que cometió.

Gracias a las diversas relaciones que Marcial Maciel creó en las esferas de poder de la Curia Romana y la bendición y designio que el Papa Pío XII dio al Director General de la Legión para crear el ejército de Dios, fue que Maciel logró acercarse a Juan Pablo II, quien había recibido las mejores referencias por parte de sus colaboradores más cercanos. Es menester mencionar que Juan Pablo II tenía como él, ciertas rencillas con los jesuitas por ser demasiado liberales, por ello la astucia de Maciel lo condujo a ser uno de los sacerdotes más allegados al Papa. Finalmente, la compra de los jerarcas, la formación de su joven ejército y las grandes sumas de dinero que recaudaba y compartía con la Iglesia rendían frutos.²⁰³

La importancia que Maciel tuvo para Juan Pablo II principalmente se basa en la cantidad de dinero que la Legión recaudaba para la Iglesia. El Papa le dio a cambio puestos a los que no hubiera podido tener acceso de otra manera, además

²⁰¹ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 106.

²⁰² RODRÍGUEZ. *Op. Cit.*, p. 319.

²⁰³ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 81.

en diferentes ocasiones exponía a la Legión de Cristo y a su fundador como personas queridas por él.

Se trataba de un sacerdote audaz del México heroico de la persecución religiosa, de ese México “siempre fiel” que tanto amaba el Papa, dispuesto a fortalecer la institución de la Iglesia...Maciel tenía una fama de santidad bien construida, influyente ante cardenales, nuncios, arzobispos; poderosos en obras apostólicas con personas y grupos de muchos recursos, que le apostaron a la nueva evangelización que lideraba Juan Pablo II... Sin embargo... aquel sacerdote incondicional del Papa y misionero fundador ardiente, era un pervertidor de niños.²⁰⁴

La cercanía de Maciel y Wojtyla es más evidente cuando se observa que en todos los viajes que el Papa realizó a México fue acompañado por el sacerdote, quien fue el encargado de organizar la primera visita de Juan Pablo II a México y de reunir a la elite política y económica con la religiosa. De esta manera, las relaciones de poder entre estos se fortaleció, dando paso a una herramienta de poder de Maciel ante las acusaciones que más tarde saldrían a la luz.

Las incongruencias fueron parte del Papado de Juan Pablo II ya que hablaba de pederastia clerical sólo en los casos convenientes de tocar, es por ese motivo que se le ve como el mayor encubridor de Marcial Maciel. La Santa Sede lo defiende diciendo que Juan Pablo II jamás tuvo conocimiento acerca de los delitos; sin embargo, dichas declaraciones son totalmente cuestionables ya que no es lógico que alguien tan cercano al Papa no fuera investigado con anterioridad y, por lo tanto, debieron de saber de las denuncias que ya existían en su contra.

En el inicio de su pontificado Juan Pablo II tenía a la mano un *dossier* listo para ser analizado y para saber con quién se las tenía que ver si lo quería entronizar, como en efecto hizo años más tarde aduciendo que era un “ejemplo de la juventud”. Más aún, no sólo tenía a su disposición la información si la hubiese requerido, sino que también contaba con varias maneras de elaborarla, eufemizarla o silenciarla.²⁰⁵

El 5 de diciembre de 1994 fue el día en que Juan Pablo II expresó mediante una carta abierta ante los principales medios de comunicación sus felicitaciones a Marcial Maciel “por ser un hombre que vivía bajo los principios de Jesús, sus

²⁰⁴ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 187.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 155.

palabras lo señalaban como ejemplo y guía eficaz de la juventud [...] conforme al modelo de Cristo.”²⁰⁶

Para las víctimas de Marcial Maciel estas declaraciones fueron el motivo suficiente para comenzar a buscar justicia por los abusos sexuales que Maciel cometió en su contra. Por lo tanto, era el momento para hacerle saber a Wojtyla las acciones de la persona a quien estaba dándole un título tan importante, tomando en cuenta la influencia que estos mensajes ejercen sobre las y los creyentes católicos de todo el mundo.

Comenzaron por redactar cartas dirigidas a Juan Pablo II en donde exponían su caso; sin embargo, no obtuvieron respuesta ante sus demandas. En busca de la justicia hicieron público el caso Marcial Maciel primeramente en los Estados Unidos y luego en México, en este último país fueron tachados de difamadores tanto ellos como los medios de comunicación que expusieron el caso:

Hoy sabemos que Maciel, sus legionarios y allegados a él, se habían adelantado a la entrada de esa noticia a México, preparando el contragolpe desde varios ángulos: la oficina de la presidencia; los empresarios más importantes y su capacidad de veto en los medios; el mensaje pseudo evangélico de asombro, perdón y humildad de Maciel hacia sus detractores; la duda de los legionarios de “¿por qué hasta ahora?”; la descalificación total del cardenal primado de México: todo es un complot para dañar a la Iglesia, al Papa, a la nueva evangelización... Y, sobre todo, el silencio de la Santa Sede, que era y es la única instancia que sí tenía la información pertinente para reabrir el caso e intervenir oportunamente²⁰⁷

Con base en lo sucedido posterior al destape, se puede inferir que Maciel ya había tomado sus previsiones para inmediatamente poner en marcha la maquinaria de contactos e intereses que se dedicó a nutrir durante varios años: los intereses que compartía con todos los que lo protegieron y defendieron en ese momento exhibe que el poder y el buen nombre está por encima de la ética y de los derechos humanos.

Por ese mismo tiempo, el entonces sacerdote Alberto Athié con información acerca del caso Maciel hizo llegar una carta al Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Joseph Ratzinger, quien después de leer la carta con las

²⁰⁶ GONZÁLEZ. *La Iglesia del silencio. Op. Cit.*, p. 300.

²⁰⁷ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.* p. 193.

acusaciones se limitó a decir que no era prudente abrir el caso de Marcial Maciel, porque era una persona muy querida por el Santo Padre y había hecho mucho bien a la Iglesia, por ejemplo, el haber producido a muchos jóvenes con vocación al sacerdocio. En México la respuesta fue semejante: no fue escuchado por el cardenal Norberto Rivera quien redujo el caso un complot.

En este punto es importante citar algunas de las frases que el Papa dijo en diferentes discursos acerca de la defensa a los derechos humanos, sobre el no olvido y la corrupción, las cuales fueron recordadas por diversos autores en sus libros:

- “¿Cómo puede uno permanecer callado acerca de las muchas formas de violencia perpetradas en nombre de la fe [...] y otras formas de violaciones de los derechos humanos?”²⁰⁸
- “Es necesario que no olviden nunca, que la humanidad entera no olvide nunca, para que no se vuelva a repetir nunca más (refiriéndose a los crímenes que los alemanes cometieron durante el holocausto).”²⁰⁹
- “La corrupción es difícil de combatir, porque adopta muchas formas diferentes: cuando se la ha suprimido en un área, brota en otra. Se necesita valor para denunciarla. Para eliminarla, junto con la resuelta determinación de las autoridades, se necesita el generoso apoyo de todos los ciudadanos, sostenido por una firme conciencia moral.”²¹⁰

Con esto queda expuesta la postura que durante el Papado de Juan Pablo II tuvo la Santa Sede, una postura de doble moral que no estaba apegada a los principios que se supone defendía y pregonaba. El Papa y la Santa Sede permitieron que Maciel, al menos durante su Papado, no fuera juzgado ni investigado.

Wojtyla hablaba de respetar los derechos humanos y no puso interés en la violación de los derechos de los niños que fueron abusados sexualmente y manipulados por el director pederasta de la Legión de Cristo; exponía que no se debía de olvidar ciertos crímenes para que no se repitieran, pero tratándose de

²⁰⁸ GONZÁLEZ. *La Iglesia del silencio. Op. Cit.*, p. 291.

²⁰⁹ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 189.

²¹⁰ YALLOP. *Op. Cit.*, p. 185.

crímenes acontecidos de la institución a la que representaba lo mejor era callar, ocultar y olvidar anteponiendo a la Iglesia antes que a los que fueron violentados por Maciel y la Iglesia misma al tacharlos de difamadores. E incluso criticaba la corrupción cuando ésta se encuentra inmersa en la raíz de los entes que representaba.

En declaraciones póstumas a la muerte de Juan Pablo II, la Santa Sede nuevamente para limpiar su imagen y el nombre del Papa, expusieron que él jamás estuvo enterado de los crímenes de Maciel. Años después de la muerte de Wojtyla, cientos de personas alzaron la voz en contra de la canonización de éste, ya que para las víctimas y algunas organizaciones de la sociedad civil Juan Pablo II fue el gran encubridor de Maciel y de otros pederastas, además de que bajo su Papado fue que miembros de la iglesia encubrieron a pederastas, es decir, la pederastia clerical y la manera en que se manejó debían de ser razones fuertes para que no fuera declarado un santo.

A pesar de que no hay pruebas contundentes para afirmar que Juan Pablo II conocía el caso, esto no mitiga su responsabilidad, ya que en el Derecho la ignorancia no exime de tenerla. Además, cuando se analiza los tiempos del caso es imposible creer que no supiera o que al menos no tuviera la duda acerca del caso Maciel por las denuncias públicas que se hicieron.

Las denuncias por parte de víctimas y la exposición del caso se dan en el año 1997 y el Papa muere en 2005, pasaron ocho años en el que el caso Maciel tuvo su auge en los medios de comunicación. Era un tema que al salir a la luz cimbró al mundo entero, porque exponía a uno de los más cercanos líderes religiosos del Papa, incluso, en 2002 se envió otra carta al Papa directamente a las oficinas en el Vaticano²¹¹ en la cual exponían los denunciantes doce puntos dentro de los cuales pedían que ya no hubiera más silencio por parte de Curia ni el Arzobispado de México y la gran oportunidad que tenía el Papa para dar una muestra de magnanimidad.

El escándalo estaba por todas partes: ¿Sería posible que Juan Pablo II no se enterara? ¿Por qué ante las acusaciones no tuvo ninguna duda acerca de

²¹¹ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, p. 63.

Maciel? ¿Por qué no mandó a abrir una investigación en torno al caso y llevarlo a juicio?

Con todos los documentos que se han estudiado es difícil creer que Juan Pablo II no supiera acerca de la pederastia de Maciel. Sin embargo, dándole el beneficio de la duda entonces en este punto es importante recalcar que la corrupción de los altos jefes de la Iglesia cercanos al Papa dieron como resultado la protección a Maciel, sobre todo Angelo Sodano, Secretario de la Santa Sede, nuncios y arzobispos, ellos fueron cómplices de Maciel ante sus crímenes y quizá fueron los que no permitieron que la información llegara al Papa porque las evidencias existían, las cartas de los denunciantes estaban en un expediente dentro de la Congregación para la Doctrina de la Fe; aunque para ellos esas cartas no eran pruebas suficientes para abrir el caso ni de mayor importancia para que el Sumo Pontífice lo supiera.

El carisma de Juan Pablo II como líder religioso fue un arma poderosa que le permitió, hasta cierto punto mantener el hermetismo de la problemática de la pederastia clerical.²¹² Por tal motivo, lo más sobresaliente del Papado de Juan Pablo II es la falta de interés en dar justicia a las víctimas de sacerdotes pederasta, a pesar de que los crímenes de abuso sexual infantil cometidos por miembros de la Iglesia son una grave violación a los derechos de miles de niñas y niños.

Además de exponer su falta de compromiso con los menores de edad al preferir seguir la línea de cuidado de la Iglesia antes de proteger y apoyar a las víctimas. Como Jefe de Estado de la Santa Sede solamente bajo declaraciones escuetas pidió perdón a las víctimas, así lo señala Pepe Rodríguez en su libro *Pederastia en la Iglesia Católica*:

A causa del grave daño provocado por algunos sacerdotes y religiosos...la Iglesia misma es vista con desconfianza, y muchos se han ofendido por la manera en que han percibido la acción de los líderes de la Iglesia en esta materia. El tipo de abuso que ha causado esta crisis es en todos los sentidos equivocado y justamente considerado como un crimen por la sociedad; es también un espantoso pecado a los ojos de Dios. A las

²¹² Ver anexo 2.

víctimas y a sus familias, dondequiera que estén, les expreso mi profundo sentimiento de solidaridad y preocupación.”²¹³

“El daño hecho por algunos sacerdotes y religiosos a los jóvenes y a los vulnerables nos llena a todos de una profunda tristeza y vergüenza. Pero pensad en la gran mayoría de sacerdotes y religiosos dedicados y generosos, cuyo único deseo es servir y hacer el bien.”²¹⁴

No es tristeza y vergüenza lo que debió sentir como máximo representante de la Santa Sede, quizá como ser humano y pontífice sí, pero como máxima autoridad de un Estado se esperaba que pudiera resolver los casos, que bajo la solidaridad que pregonaba para con las víctimas y sus familias hiciera justicia por los delitos cometidos en contra de las y los menores de edad.

Era su responsabilidad que estos hechos se investigaran y se castigara a los pederastas, no solo por medio de un juicio canónico en el cual hubieran sido juzgados por cometer un espantoso pecado sino mediante un juicio en el Estado donde sucedieron los hechos por haber cometido un delito gravísimo en contra de niñas y niños. Incluso se esperaba acciones para que dichas agresiones no se volvieran a repetir.

Jamás permitió que los clérigos pederastas fueran enjuiciados por tribunales de la Santa Sede y en la mayoría de los casos obstaculizó las investigaciones en los Estados donde se cometieron los delitos para no exponer a sus miembros ante la justicia, a pesar de que en alguna ocasión declaró que habría tolerancia cero para los sacerdotes que cometieran estos actos.²¹⁵

Con base en lo expuesto, todo indica que para Juan Pablo II la pederastia clerical no fue un tema relevante de su Papado, al menos desde las declaraciones por ese motivo hizo tan pocas, las cuales normalmente versaban sobre los casos estadounidense e irlandeses que eran los que más le preocupaban; preocupación que no fue suficiente para reunirse con ninguna víctima:

En general, la voz de la víctimas no gusta ser escuchada por nadie dentro de la Iglesia, ni por los creyentes, que prefieren mirar hacia otro lado; ni por los prelados, que muy a menudo las desprecian; ni por el propio Papa, que mientras ha accedido a

²¹³ RODRÍGUEZ. *Op. Cit.*, pp. 314-315.

²¹⁴ *Ibidem*, p 331.

²¹⁵ *Ibidem*, p. 314.

entrevistarse con sujetos de pésima calaña, con víctimas de mil desgracias y con desheredados de nuestro mundo moderno, jamás ha aceptado tener delante a víctimas de abusos sexuales del clero.²¹⁶

La figura de Juan Pablo II fue limpiada bajo el supuesto desconocimiento de los delitos que cometió Maciel; sin embargo, la responsabilidad que tenía Juan Pablo II como cabeza de la Santa Sede y de la Iglesia Católica, debía haber sido un motivo para dudar de esa persona, el desconocimiento lo expuso como un deficiente líder político y espiritual, ya que la corrupción que existía dentro de su gobierno manchó su nombre al no darle la información necesaria para apartarse de Maciel a tiempo y juzgarlo como judicial y moralmente debió de haber hecho: no hay manera de que Juan Pablo II salga ileso.

Tanto en el supuesto de su conocimiento sobre el caso, que hablaría de su irresponsabilidad, de su injusticia, lo exhibe como un cómplice más de los crímenes de Marcial Maciel y quien lo protegió hasta donde pudo, por lo cual no debería de haber sido convertido en santo ya que su imagen de encubridor podría ser ejemplo a seguir no sólo dentro de la institución sino a nivel social.

Al fallecer Juan Pablo II dejó expuesta la postura de la Santa Sede ante los casos de pederastia, una postura de silencio, encubrimiento, protección y falta de compromiso con las víctimas. La manera en que el caso Marcial Maciel fue llevado durante este periodo expuso que los mensajes que Juan Pablo II daba estaban muy alejados de lo que en la realidad hacía.

Dentro de sus mensajes hay uno en particular al cual hace referencia Alberto Athié y que exhibe que la forma de actuar del Papa respecto al caso Maciel no fue el resultado real de lo que pregonaba: "...no hay paz sin justicia, justicia sin verdad, sin memoria histórica y sin perdón."²¹⁷ Las víctimas no encontrarían la congruencia entre las palabras y las acciones.

3.3 Papa Benedicto XVI: de encubridor a Papa

Después de más de dos semanas de luto por la muerte de Juan Pablo II, más que dedicarse a la oración, los cardenales utilizaron este tiempo para

²¹⁶ *Ibíd.*, p. 330.

²¹⁷ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 191.

comenzar las negociaciones entre ellos antes de entrar al cónclave para elegir al primer Papa del siglo XXI.²¹⁸ Estas negociaciones, en términos de Pareto, exponen que “la verdadera lucha por el poder no se realiza entre las masas y los líderes, sino entre los líderes existentes y los líderes nuevos, desafiantes y en ascenso.”²¹⁹

El mundo entero estaba a la expectativa de la línea que seguiría el nuevo Papa ¿sería conservador o liberal? Ante las problemáticas como la pederastia clerical esta decisión era importante: definiría la continuidad de la postura que ya se tenía o apostarían al cambio.

Tras dos días en que los 115 cardenales se reunieron, fue hasta la cuarta ronda de votación que eligieron con los 77 votos que se necesitan a quien sucedería a Juan Pablo II, su nombre Joseph Aloisius Ratzinger, quien fuera el Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe durante el Papado de Juan Pablo II y el mismo que no aceptó 1999 abrir el caso Maciel por ser una persona querida por Juan Pablo II y bienhechor de la iglesia. El nuevo líder espiritual y máximo representante de la institución y el Estado adoptó el nombre de Benedicto XVI.

A pesar de que con anterioridad Ratzinger ya había hecho declaraciones en las que expresaba sus deseos de retirarse al ser elegido como nuevo Papa dijo que tomaba el cargo porque obedecía los designios de Dios. Con esta elección era hasta cierto punto evidente que la Santa Sede seguiría con la misma postura conservadora.

Es importante señalar un dato trascendente que evidencia la falta de coherencia ante el manejo de la pederastia clerical y la corrupción que aún estaba enraizada dentro de la institución (quizá como la fe de muchas católicas y católicos persiste en la Iglesia): dentro del cónclave se encontraba el cardenal Bernard Law, el ex obispo estadounidense que encubrió a sacerdotes pederastas

²¹⁸ GONZÁLEZ, Enric. *Los cardenales se encierran en cónclave para elegir al primer papa del siglo XXI*. El País, 18 de abril de 2005. Disponible en línea en: http://elpais.com/diario/2005/04/18/internacional/1113775202_850215.html (Documento consultado el 20 de febrero de 2015)

²¹⁹ BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 391. (Consultado el 16 de agosto)

en este país y que después fue sacado del mismo para protegerlo de un juicio civil.

Antes de asumir el cargo de sumo pontífice, el papado de Ratzinger ya estaba marcado por la pederastia clerical, simplemente no podía deslindarse de la problemática ni de la manera de actuar ante ella, al haber dirigido por más de 30 años la Congregación para la Doctrina de la Fe, la oficina encargada de llevar los casos entorno a la pederastia clerical.

Así mismo, se encontró que el Papa Benedicto XVI mismo, siendo obispo de Munich, había aprobado la transferencia a otra parroquia de un conocido sacerdote pederasta Peter Hullermann, sin denunciarlo a la policía incluso después de que había seguido cometiendo delitos sexuales con niños; los subsiguientes casos de abuso registrados en su nueva parroquia probablemente no habrían ocurrido si el Obispo Ratzinger lo hubiera denunciado a las autoridades.²²⁰

Si con Juan Pablo II se planteó la duda acerca de sí llegó a saber de los delitos cometidos por Maciel con Ratzinger existía la certeza de que las denuncias, cartas y personas llegaron hasta él para pedir que se abriera el caso y se procediera a realizar un juicio en contra del fundador de los Legionarios de Cristo.

¿Cómo negar el caso, cuando toda la información pasó por sus manos? Y que además la responsabilidad de hacerle llegar esta información a Juan Pablo II era de él, era imposible que apelara desconocimiento. Pero como todo en el poder son estrategias a pesar de las declaraciones de que pensaba retirarse, Ratzinger ya contemplaba la idea de ser electo para sustituir a Wojtyla, antes de que falleciera, por lo tanto, en el año 2004 comenzó a abrir una investigación en torno a las acusaciones contra Maciel: información que seguramente ya poseía como por ejemplo las cartas de 1997, 1999 y 2002.

Durante los festejos que Juan Pablo II realizó para Maciel con motivo de su aniversario 60 de su ordenación, Ratzinger comenzó a planear la investigación por eso advirtió a ciertas personas de la Curia Romana que no asistieran a los mismos. En este punto, se puede observar que Ratzinger ya tenía una estrategia para limpiar lo más que se pudiera su nombre, por si llegaba a ser Papa y esa

²²⁰ ROBERTSON. *Op. Cit.*, 36.

limpieza sería mediante el caso Maciel. A pesar de que se cree que él era de los pocos que jamás se vendió y no aceptó dinero del pederasta,²²¹ también se ha pensado que en algún momento recibió dinero por parte del pederasta²²² y más bien su actuar iba por la línea de que los Legionarios no lo apoyaron en el cónclave para ser Papa.

Era obvio que Ratzinger sabía del caso pero aún no era momento de enviar a Maciel a un juicio por toda la protección que tenía, no podía ser tocado uno de los favoritos del sumo pontífice. Por lo tanto, tuvo que esperar a que Juan Pablo II enfermara para llevar a cabo su estrategia.

Estrategia que tenía dos finalidades: la primera, no afectar más a la Iglesia con este caso y exponer que se estaba haciendo algo respecto al mismo, que Juan Pablo II era un líder espiritual íntegro y que la pederastia clerical no podían manchar los planes que se tenían a futuro para uno de los Papas más queridos por los católicos. La segunda, verse como el Papa que no dejó impune a uno de los sacerdotes más perversos de la Iglesia, Marcial Maciel, por los delitos de pederastia que cometió. Sus intenciones eran claras, salvar a Juan Pablo II de ser señalado como cómplice de Maciel y salvarse a sí mismo de ser señalado como quien en su momento bloqueó el caso.

En el año 2004, durante un encuentro a la abogada Martha Wegan, se acercó a las víctimas para comentarle que había tomado la decisión de abrir el caso y llegar a las últimas consecuencias,²²³ por lo que le preguntó a las víctimas si querían seguir con las denuncias, su respuesta fue afirmativa, por primera vez tenían la esperanza de que se les hiciera justicia.

En 2005, al tiempo que fallece Juan Pablo II, Maciel en un acto de “humildad” decide dejar el puesto de director general de la Legión y es Álvaro Corcuera quien toma el puesto. Además Alberto Athié se encuentra con monseñor Scicluna, quien fue nombrado por Ratzinger para integrar el expediente que se

²²¹ ARISTEGUI. *Op. Cit.*, 105.

²²² MELGAR, Ricardo. *Los Legionarios de Cristo: red pederasta, poder y corporación empresarial transnacional*. Pacarina del Sur, 22 de febrero de 2013. Disponible en línea en: <http://www.pacarinadelsur.com/home/huellas-y-voces/686-los-legionarios-de-cristo-red-pederasta-podery-corporacion-empresarial-transnacional> (Consultado el 20 de febrero de 2015)

²²³ *Ibidem*. p. 65.

presentaría al Consejo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, en dicho encuentro le comenta que se abrirá el caso y que a pesar del deceso del entonces Papa la investigación continuaría.

Al ser elegido Ratzinger como el nuevo Papa y con las acciones que se expusieron anteriormente, todo parecía indicar que la búsqueda por la justicia había terminado; sin embargo, las resoluciones entorno al caso quedaron muy debajo de las expectativas de los denunciantes. La postura de Benedicto XVI y de la Santa Sede seguía siendo la misma: encubrir, perpetuar y proteger el nombre de la Iglesia.

Esto queda expuesto el 19 de mayo del 2006, cuando mediante un documento la Santa Sede que tras una serie de investigaciones acerca de las acusaciones en contra de Marcial Maciel que llevó a cabo la Congregación para la Doctrina de la Fe, cuyo Prefecto entonces ya era William Joseph Levada, se tomó la decisión que por su avanzada edad no sería llevado a un juicio canónico por estas acusaciones no probadas²²⁴ pero se le invitó a una vida de oración y penitencia, así como a retirarse de todo ministerio público.²²⁵

La excusa de la Santa Sede para no llevar a Maciel a juicio fue su avanzada edad, nuevamente el compromiso que se debía tener con las víctimas quedó en último lugar. Algunos de los involucrados en la investigación como Scicluna comentaban que no se le podía infringir una pena severa a un hombre de 85 años y que además ya había dejado de dirigir su congregación. Solo por esas dos cuestiones para la Santa Sede el castigo impuesto era suficiente, no hizo justicia.

Se olvidaron de los derechos que poseían la víctimas a un debido proceso aunado a darles la razón y con ello demostrar la credibilidad de los abusos y la honorabilidad de los denunciantes, quienes fueron señalados como difamadores. Incluso por respeto a las y los católicos que confiaban en la institución era necesario que la verdad saliera a la luz, que se hiciera un juicio en contra de Maciel donde se expusieran todos los delitos que cometió, no bajo un documento

²²⁴ ATHIÉ. *La voluntad de no saber. Op. Cit.*, p. 243.

²²⁵ S/A. *Nuestra historia*. Legionarios de Cristo Disponible en línea en: http://www.legionariesofchrist.org/articulos/categoria_secc.phtml?lc=se-238_ca-886_ci-887 (Consultado el 20 de febrero de 2015)

donde de manera amable le llamaran la atención por sus agresiones sin fundamentos y además apoyaran en la continuidad de su obra maestra de poder: la Legión de Cristo.

Con ello "...facilitaron a los legionarios de Cristo negar que la Santa Sede hubiera reconocido a su jefe como culpable y que le hubiera impuesto sanción alguna, aunque fuera sólo por medio del canónicamente llamado «proceso administrativo»; y dejaron a las víctimas y acusadores en el limbo de una ilegal desatención.”²²⁶ Los denunciantes jamás recibieron una notificación oficial a su demanda a pesar del derecho a recibirla; sin embargo, este olvido responde a la finalidad de no reconocerlas y, por lo tanto no dotarles de personalidad jurídica. Es decir las víctimas tuvieron conocimiento del castigo a Maciel por otros medios, el nulo acercamiento de la Santa Sede con ellos expone la indisposición de la Iglesia para reparar el daño, así como el desinterés de reconocer a las víctimas como sujetos de derechos.

La postura de la Santa Sede era más que evidente, no les importaban las víctimas, solo su buen nombre. Creyendo que con lo anterior lo limpiaban decidieron cerrar el caso; sin embargo, no contaban con que años más tarde saldrían a la luz nuevas acusaciones de abuso sexual en contra de Maciel, ahora por sus propios hijos.

En 2008, Maciel fallece en los Estados Unidos en la tranquilidad de su casa y rodeado de los más altos directivos de la Legión, con lo que se verifica hasta cierto punto la fidelidad que le profesaron hasta el final, incluso existen pruebas de que no estuvo en retiro sino que vivía una vida de lujos gracias al dinero que siguió obteniendo de la Legión.

Debido a la muerte de Maciel y las nuevas acusaciones en torno a él, Benedicto XVI decide llevar a cabo una visita apostólica en 2009²²⁷ a la Legión, enviando a cinco visitantes a hacer las diligencias pertinentes en torno al caso Maciel, como consecuencia de esta visita emite la Santa Sede un comunicado el 1 de mayo de 2010, en el cual se describe lo siguiente:

²²⁶ GONZÁLEZ. *La Iglesia del silencio. Op. Cit.*, p. 298.

²²⁷ Ídem.

La Visita Apostólica ha podido comprobar que la conducta del P. Marcial Maciel Degollado ha causado serias consecuencias en la vida y en la estructura de la Legión, hasta el punto de hacer necesario un camino de profunda revisión.

Los comportamientos gravísimos y objetivamente inmorales del P. Maciel, confirmados por testimonios incontestables, representan a veces auténticos delitos y revelan una vida carente de escrúpulos y de verdadero sentimiento religioso. Dicha vida era desconocida por gran parte de los Legionarios, sobre todo por el sistema de relaciones construido por el P. Maciel, que había sabido hábilmente crearse coartadas, ganarse la confianza, familiaridad y silencio de los que lo rodeaban y fortalecer su propio papel de fundador carismático.

A menudo, el descrédito lamentable y el alejamiento de cuantos dudaban de su recta conducta, así como la errónea convicción de no querer dañar el bien que la Legión estaba llevando a cabo, habían creado a su alrededor un mecanismo de defensa que le permitió ser inatacable por mucho tiempo, haciendo consiguientemente muy difícil el conocimiento de su verdadera vida.²²⁸

Ya que Maciel había muerto fueron capaces de darle los calificativos que se esperaban tiempo atrás, el propio Benedicto sabe que se tardó en actuar ante el caso Maciel, para algunos ya no tenía caso; sin embargo, para esta investigación el caso Maciel no termina cuando muere, debido a que se debía de girar la orden de una investigación comprometida con la búsqueda de la verdad acerca de que dentro de la Legión realmente no había cómplices de Maciel, es cuestionable que ninguno de los superiores tuviera conocimientos de los delitos del fundador, así como que tan enraizado estaba el comportamiento de Maciel dentro del personal de la Legión y los colegios que pertenecientes a ella.

Con la finalidad de tomar a la congregación y decidir sobre ella (siendo esta la única opción que tenían para que sobreviviera) en ese mismo año Benedicto XVI nombra a Velasio de Paolis como delegado pontificio con la finalidad de guiar a la Legión, mediante la revisión y renovación de la misma. Decisión que fue tomada debido a que a ninguna de las dos partes les convenía la disolución de la congregación, a la Santa Sede por lo que significaba económicamente a la Legión por el prestigio.

²²⁸ VATICANO. *Comunicado de la Santa Sede sobre la visita apostólica a la congregación de los Legionarios de Cristo*. Vaticano, 1 de mayo de 2010. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/resources/resources_comunicato-legionari-cristo-2010_sp.html (Consultado el 21 de febrero de 2015)

Tras la revisión de la Legión, De Paolis dio indicios de por dónde iba nuevamente la postura de la Santa Sede ante el caso Maciel haciendo declaraciones en las cuales expone que no se encontraron pruebas suficientes que incriminaran a los superiores como cómplices o encubridores del pederasta, por lo cual no podía conformar un tribunal para llevarlos a juicio.

En sus palabras demostraba su conservadurismo: “Si hay que elegir es mejor que haya diez culpables sueltos que un inocente en la cárcel”²²⁹, su manera de deslindarse de la manera en que actúa y su incongruencia: “No me gustaría ver a alguno de ustedes injustamente acusado y padecer años y años de sufrimientos. No se trata de encubrir. Son nuestras inferencias que apuntan el dedo hacia los superiores, pero eso no prueba nada”²³⁰ y, por último, su postura “Podemos no estar de acuerdo con la terapia o el diagnóstico, pero todos debemos de estar de acuerdo en el amor a la Legión de Cristo. No podemos ensañarnos con el enfermo.”²³¹

Nuevamente, la postura de la Santa Sede estaba clara, no les interesaba el caso Maciel y mucho menos las víctimas, ahora además de solo interesarles mantener su buen nombre limpio daban muestras de que la Legión era lo más importante para ellos, probablemente por el significado económico que representaba. La corrupción y el poder seguían siendo parte de la institución.

En 2011, nuevas declaraciones acerca de Maciel sacuden el Papado de Ratzinger, en su oficina se presenta el padre Rafael Moreno quien durante 18 años fue el asistente privado de Maciel, con su visita expuso que también fue víctima de Maciel y que en varias ocasiones trato de acercarse a diferentes miembros de la Curia Romana e incluso a De Paolis y ninguno lo aceptó. Con esto nuevamente quedaba expuesta la protección que tenía Maciel por parte de los más altos niveles de la Curia Romana.²³²

²²⁹ NOTIMEX. *Descarta el Vaticano comisión de la verdad para investigar a cómplices de Maciel*. La Jornada, 22 de marzo de 2011. Disponible en línea en:

<http://www.jornada.unam.mx/2011/03/22/sociedad/041n1soc> (Consultado el 21 de febrero de 2015)

²³⁰ GONZÁLEZ. *La Iglesia del silencio*. Op. Cit., p. 298.

²³¹ Ídem.

²³² NUZZI, Gianluigi. *Las cartas secretas de Benedicto XVI*. Edit. Planeta. España, 2012, pp. 230 a 236.

Para el año 2012, Benedicto XVI en su primer y única visita a México de nuevo demostró su inclinación. Durante su estancia en el país visita la Legión de Cristo pero jamás se reúne con las víctimas de Maciel como en otros países sí hizo con las víctimas de pederastia clerical.²³³ De esta manera, es visible que siguió los pasos de su antecesor Juan Pablo II, es decir, en teoría combatía la pederastia clerical pero en la práctica poco hacía para realmente dar solución a la problemática (sobre todo en el caso Maciel) e incluso seguía negando la justicia a la que eran merecedoras las víctimas, no les permitió siquiera un acercamiento para demostrar que de verdad eran escuchadas.

El 28 de febrero de 2013, tras ocho años de Papado Joseph Ratzinger dimite de su cargo de Papa²³⁴ por motivos de salud, esta decisión perturbó al mundo entero; sin embargo, para algunos analistas esto ya era algo que se esperaba después de que su Papado estuvo marcado por la pederastia clerical, el caso Maciel y la manera de actuar ante ambos, además de los escándalos acerca de los turbios negocios y el lavado de dinero dentro del banco del Estado Vaticano.

Resulta de suma importancia que aunado a lo anterior para Benedicto XVI fue realmente difícil mantener su Papado cuando la figura carismática de Juan Pablo II seguía pesando en todos niveles. Su nombre no pudo ser totalmente limpiado ante la problemática de la pederastia clerical como hasta cierto punto él lo hizo por Wojtyla.

Sin duda alguna, el Papado de Benedicto XVI ha sido uno de los más complejos y difíciles, ya que a pesar de sus supuestas buenas intenciones respecto al caso Maciel, al final demostró que su único compromiso era con la institución y que bajo ese compromiso lo único que podía hacer era un pequeño castigo, una renovación en la Legión y un desprecio para con las víctimas.

Además de seguir alentado la corrupción y el encubrimiento dentro de la Iglesia ya que tuvo una mano suave respecto a los cómplices. La postura de la

²³³ S/A. *La responsabilidad de Benedicto XVI*. Disponible en línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=KlxEUt-vDC0> (Consultado el 21 de febrero de 2015)

²³⁴ S/A. *Benedicto XVI concluye su pontificado de 8 años*. RT, 28 de febrero de 2013. Disponible en línea en: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/87703-benedicto-xvi-rt-retransmite-despide-papado> (Consultado el 21 de febrero de 2015)

Santa Sede durante el Papado de Benedicto XVI siguió siendo conservadora en lo que respecta a salvaguardar su buen nombre. Una vez más demostró que el bienestar de las niñas y de los niños no les importa en lo más mínimo, siendo que por ser una institución religiosa a los cuales acuden los menores de edad deben de garantizar su protección en todo momento.

Con este Papado lo único que se logró fue exhibir al pederasta Maciel como símbolo de impunidad, su avanzada edad fue motivo suficiente para exonerarlo y no llevarlo a juicio pese al daño que hizo, para las víctimas no hubo justicia más que la continuidad de la vida llena de privilegios de su agresor, una sentencia pobre y un hipócrita súplica de perdón por parte de los legionarios, quienes al igual a la Santa Sede lo único que les preocupaba era el escándalo, no los delitos que su fundador cometió en contra de niños y el daño que les causó.

La postura de la Santa Sede durante el Papado de Benedicto XVI estaba concentrada en sanar solamente el interior de la Iglesia mediante la exhibición de los sacerdotes pederastas y castigándolos simplemente con su destitución. Sin embargo, en cuestión de colaboración con las autoridades civiles solo invitaban a sus miembros a apoyar a las autoridades más no sentían un verdadero compromiso ni con ellas y mucho menos con las víctimas. Es decir, en la teoría daban discursos en los cuales expresaban perdón, arrepentimiento y compromiso ante la pederastia clerical; más en la práctica estaban muy alejados de llevar a cabo lo que pregonaban.

3.4. Papa Francisco: santificar, perdonar y continuar

Después de la esperada y sorpresiva²³⁵ renuncia de Benedicto XVI, se reunieron nuevamente 115 cardenales en el cónclave, para elegir al nuevo Papa. Tras cinco votaciones que se llevaron a cabo en un lapso de 25 horas, se eligió a un jesuita latinoamericano, postura que urgen que podría contribuir a limpiar a la Iglesia Católica y reformar el Estado Ciudad del Vaticano y a la Santa Sede de la corrupción que fue exhibida durante los Papados anteriores y de ganar la

²³⁵ Muchos analistas religiosos ya esperaban que Benedicto XVI dimitiera al cargo de Papa, sin embargo, para las personas laicas fue una noticia sorpresiva.

confianza de las y los creyentes mediante su sencillez. De acuerdo con la teoría de las élites: “[l]as clases dirigentes tratan de salvaguardar su posición de poder y utilizan la astucia cuando no disponen de la fuerza. Como están sujetos a la presión de las masas deben renovarse constantemente mediante una aportación proveniente de las clases inferiores”²³⁶, en este caso eligiendo a un Papa de una orden basada en los sentimientos de amor hacia el pueblo y la sencillez.

Sin embargo, a pesar de ser más liberal en algunas cuestiones, no hay una ruptura completa con la línea conservadora de la Santa Sede en otras.

Resulta irónico que se tuviera como finalidad la renovación con la elección del nuevo Papa, cuando dentro del cónclave estuvieron algunos cardenales con antecedentes bastante turbios que reflejaban la corrupción, el encubrimiento y la protección que existió dentro de la Curia Romana ante los casos de pederastia clerical. Por ejemplo: Angelo Sodano, Sean Brady, Marc Ouellet, Roger Mahoni, Francis George, Justin Rigali, Francisco Errázuriz, y Norberto Rivera.

Entre los encubridores en el continente Europeo se encuentran: Angelo Sodano, cercano colaborador de Juan Pablo II y protector de Maciel como pago por el dinero que recibía de parte de la Legión y Sean Brady, arzobispo irlandés acusado de encubrir a los curas pederastas de este país;

Por los casos de Norte América estaban: Marc Ouellet, cardenal canadiense que era considerado dentro de los favoritos al Papado y quien no tuvo interés en los casos de abuso sexual a menores en su país; Roger Mahoni, cardenal estadounidense que nunca denunció los casos pederastia clerical de los que tenía conocimiento ante las autoridades, los cuales ocurrieron durante su gestión en la arquidiócesis de Los Ángeles, además de que hay pruebas de que aconsejó a dichos sacerdotes a huir; Francis George, arzobispo de Chicago del cual hay evidencia de que no siguió los procedimientos de denuncia inmediata en caso de abuso sexual a menores que tenía que llevar a cabo ante el ministerio de Chicago, y de abogar por que se le redujera la pena a un sacerdote que fue hallado culpable de abuso sexual infantil; Justin Rigali, arzobispo de Filadelfia

²³⁶ BOLÍVAR. *Op. Cit.*, p. 391. (Consultado el 16 de agosto)

acusado de ser cómplice de sacerdotes pederastas al no denunciarlos además de conspiración ayudar a los clérigos;

Así como los responsables de encubrir los casos en Latinoamérica: Francisco Errázuriz, cardenal chileno que durante su arzobispado en Santiago no atendió las denuncias de abuso sexual infantil por parte de sacerdotes ni a investigar y por último se encontraba Norberto Rivera, cardenal mexicano que defendió a dos de los más grandes pederastas clericales, al cura Nicolás Aguilar y por supuesto a Marcial Maciel a pesar de las pruebas de que ambos sacerdotes cometieron los delitos jamás ha pedido ni siquiera una disculpa a las víctimas a las cuales ofendió en diferentes ocasiones, era uno de los Papables.

Además de Tarcisio Bertone, ex secretario de Estado y ex presidente del Banco Vaticano es señalado por corrupto, debido los malos manejos dentro del banco que se dieron a conocer por el escándalo llamado Vatileaks con el cual salieron a la luz las actividades ilícitas que se estaban realizando dentro del banco como lavado de dinero.

Con estos cardenales dentro del cónclave, el 13 de marzo de 2013 fue elegido el arzobispo argentino Jorge Mario Bergoglio para asumir el cargo de máximo líder de la Iglesia Católica y representante de la Santa Sede y el Estado Ciudad del Vaticano bajo el nombre de Francisco. En este punto es importante mencionar que no era de los favoritos para asumir dicho cargo, sin embargo, en el de 2005 su nombre sí sonaba como uno de los favoritos e incluso se rumora que fue el mismo quien pidió que no se votara por él en ese momento:²³⁷ su elección fue estratégica.

Ante la difusión de los casos de abuso sexual a menores de edad por parte de clérigos pederastas y de las actividades ilícitas que se estaban cometiendo en el Banco Vaticano, no hubo forma de controlar el escándalo. Es por ese motivo que se tuvieron que tomar decisiones dentro de la Iglesia Católica y el Estado

²³⁷ GONZÁLEZ, Enric. *El argentino que pudo ser papa y otros secretos*. El país, 24 de septiembre de 2005. Disponible en línea en: http://elpais.com/diario/2005/09/24/sociedad/1127512804_850215.html (Consultado el 22 de febrero de 2015)

Ciudad del Vaticano con la finalidad nuevamente de mantener limpio el buen nombre de la Iglesia que en 2013 había afectado su imagen.

La renuncia de Benedicto XVI y la elección de Francisco fueron decisiones estratégicas para salvar del declive a la Iglesia. Necesitaban que se volviera a tener confianza en la institución; para ello, eligieron a un Papa relativamente joven, carismático, con un pensamiento un poco más liberal pero que pudiera continuar con el conservadurismo conveniente para la Iglesia. La decisión indica que fue asertiva, Francisco ha sabido manejar los asuntos de pederastia clerical a su favor, ya que con base en ellos ha logrado que se tenga fe de que en este nuevo Papado habrá un compromiso real ante dicha problemática.

Desde que Francisco asumió el cargo de sumo pontífice se caracterizó por su sencillez y sus declaraciones acerca de que iba a limpiar desde adentro la Iglesia, sobre todo en relación con la pederastia clerical. Tomando en cuenta los nombres de los cardenales que estuvieron en el cónclave de su elección se puede cuestionar hasta qué punto logrará el objetivo que pregona, ya que la corrupción y protección están enraizados en la Curia Romana.

A pesar de ello, sí es visible que en este Papado la postura de la Santa Sede es un poco más abierta respecto al tema. En sus declaraciones ha pedido perdón a las víctimas y ha logrado cierta credibilidad en sus discursos.

El primer hecho que demostró que no iba a permitir que la pederastia clerical siguiera manchando a lo que representa fue el 14 de marzo de 2013, un día después de ser elegido como Papa, cuando acudió a la Basílica de Santa María la Mayor a rezar donde se encontró el cardenal Bernard Law,²³⁸ lo cual le provocó disgusto y emitió la orden de que Law llevará a cabo el retiro espiritual que se le había impuesto por sus actos de encubrimiento.²³⁹

Para abril de ese mismo año, Francisco hizo su primera declaración acerca de la manera en que planeaba manejar la Santa Sede los casos de pederastia clerical y era bajo una consigna de tolerancia cero. De acuerdo con sus declaraciones, la línea a seguir tiene como objetivo crear medidas de protección

²³⁸ Quien fue protegido por Juan Pablo I tras darse a conocer que podría ser llevado a proceso por encubrir a sacerdotes pederastas en Irlanda.

²³⁹ HERNÁNDEZ, Irene. *Op. Cit.* (Consultado el 23 de febrero de 2015).

para las y los menores de edad, así como mayor cercanía con las víctimas y de llevar a cabo procedimientos en contra de los clérigos pederastas.²⁴⁰

Unos meses después, en julio de 2013, Francisco tipificó la violencia sexual contra un infante como delito dentro del código penal del Vaticano,²⁴¹ a pesar de que esta reforma se aplica solamente en el territorio de Estado Vaticano es un gran aporte ante la problemática que visibiliza que se está tratando de hacer algo. Teniendo en cuenta que la mayoría de los abusos sexuales a niñas y a niños por parte de clérigos se cometen fuera de su jurisdicción, valdría la pena que se crearan otros mecanismos *ad hoc*.

A pesar de las acciones emprendidas por Francisco, el principal reto al que se tuvo que enfrentar para demostrar su compromiso que pregonaba ante la pederastia clerical fue el llamado que le hizo el Comité sobre los Derechos del Niño. La Santa Sede debía rendir cuentas de las acciones realizadas a favor de la protección de las niñas y niños bajo la premisa de su compromiso en 1990 al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. Recordando que en 2011, durante el Papado de Benedicto XVI envió un segundo informe bastante escueto al comité, después de casi 17 años de no rendir cuentas.

Aunque se tuvo la disposición por parte de la Santa Sede, los resultados no fueron los esperados. Nuevamente argumentaron que su responsabilidad ante la pederastia clerical solo se encuentra dentro de su territorio y que no puede entregar información al Comité ya que eso no lo estipula la Convención. Además se deslindaron de cualquier acusación por encubrimiento. A pesar de que las pruebas son contundentes acerca del mal manejo de los casos por parte de la Santa Sede siguen negando su responsabilidad, es decir, aceptan que el problema existe más no que ellos también han sido parte de él.

²⁴⁰ GUTIÉRREZ, Jorge. *Tolerancia cero a pederastas: Papa*. El Universal, 6 de abril de 2013. Disponible en línea en: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/82101.html> (Consultado el 23 de febrero de 2015)

²⁴¹ AFP y REUTERS. *Tipifica el Papa la pederastia como delito en el Vaticano; hasta 12 años de prisión*. La Jornada, 12 de julio de 2013. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/12/mundo/029n1mun#texto> (Consultado el 23 de febrero de 2015)

El 5 de diciembre de 2013, Francisco creó la Comisión Pontificia para la Protección de los menores,²⁴² cuya finalidad es colaborar con las autoridades civiles en la investigación de los casos relacionados con la pederastia clerical; además, de estudiar individualmente los casos y realizar recomendaciones concretas que permitan responder.²⁴³ La Comisión actualmente está conformada por teólogos, cardenales, víctimas de pederastia clerical, psicólogos y abogados expertos en derecho canónico, derecho civil y derechos humanos.

Pese a que las acciones emprendidas por Francisco ante la problemática de la pederastia clerical estaban fortaleciendo la confianza y limpiando poco a poco el nombre de la Iglesia, la decisión de canonizar en abril de 2014 al fallecido Juan Pablo II, trajo como consecuencia que organizaciones internacionales alzaran la voz en contra de hacer santo a quien para ellas resultaba el mayor encubridor de clérigos pederastas, sobre todo, por el caso Marcial Maciel.

Nuevamente quedó en duda que existiera un compromiso real con las víctimas porque a pesar de las acciones el erigir como santo a Juan Palo II lo exponían como ejemplo a seguir, lo cual era reprobable. Una vez más se daba muestra de que la poca ética que tienen y el compromiso que pregonaban manejando nuevamente la doble moral para limpiar su imagen, demostrando que lo que realmente les importa es la prevalencia del poder que la religión Católica les confiere.

En mayo de ese mismo año, la ONU nuevamente llamó a la Santa Sede para ahora responder ante el Comité de la ONU contra la tortura, ya que el abuso sexual a menores de edad es considerado como tal. La postura se mantuvo, reiteró que en su territorio que es lo único que le compete para hacer valer la Convención, los compromisos se han llevado a cabo y que no tiene jurisdicción más allá de él.

²⁴² S/A. *Quirógrafo del Santo Padre Francisco para la institución de la Comisión Pontificia para la Protección de los menores*. Disponible en línea en: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2014/documents/papa-francesco_20140322_chirografo-pontificia-commissione-tutela-minori.html#Estatuto (Consultado el 23 de febrero de 2015)

²⁴³ REUTERS Y AFP. *El Vaticano crea comisión especial contra abuso sexual de menores*. La Jornada, 5 de diciembre de 2013. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/05/el-vaticano-refuerza-medidas-para-protoger-a-los-ninos-de-abuso-sexual-en-la-iglesia-catolica-9226.html> (Consultado el 23 de febrero de 2015)

A pesar de que la respuesta de la Santa Sede a ambos Comités no fueron las esperadas y de que se escudara en la imposibilidad de entregar información de los archivos secretos del Vaticano, porque eso no se estipula en la Convención sobre los Derechos del Niño; el hecho de que la Santa Sede se presentara ante un organismo internacional a rendir cuentas fue un acto histórico que de cierta manera demostraba una cierta disposición de Francisco.

En julio tuvo un encuentro con víctimas de pederastia clerical y les pidió perdón de la siguiente manera:

Ante Dios y su pueblo, expreso mi dolor por los pecados y graves crímenes de abuso sexual por parte del clérigo cometido contra ustedes. Y les pido humildemente perdón... Asimismo, ruego por su perdón por los pecados de omisión de parte de líderes de la Iglesia, quienes no respondieron de forma adecuada a los reportes de abusos hechos por familiares y también por las propias víctimas de abuso...Esto llevó a un sufrimiento incluso mayor a quienes fueron abusados y puso en peligro a otros menores que estaban en riesgo...los pecados de abuso sexual por parte de clérigos contra menores tienen un efecto tóxico en la fe y esperanza en Dios.²⁴⁴

En la búsqueda por fortalecer más la imagen de que se estaba haciendo todo para contrarrestar la pederastia clerical comenzó por sancionar a autoridades eclesiásticas; como por ejemplo al obispo de Paraguay Ricardo Livieres por encubrir a sacerdotes pederastas y al nuncio Wesolowsky en República Dominicana, quien fue detenido y juzgado por el delito de pederastia:²⁴⁵ Un gran paso para la procuración de justicia de las víctimas.

Lamentablemente, en otros casos eso no se ha logrado. A pesar de que fue en el Papado anterior que se dio por cerrado el caso Marcial Maciel, aún hay mucho que cuestionar, además de esperar algunas acciones concretas. Velasio de Paolis fue asignado para investigar y renovar a la Legión de Cristo, y pese a los cambios de Papa, la consigna seguía siendo la misma para De Paolis.

Después de tres años de trabajo, el 25 de febrero de 2014, se despidió de la congregación dejándoles una nueva constitución bajo la cual estará basada la

²⁴⁴ YAN, Holly. *El papa se reúne con víctimas de abuso sexual y les ofrece disculpas*. CNN México, 7 de julio de 2014. Disponible en línea en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/07/07/el-papa-se-reune-con-victimas-de-abuso-sexual-y-les-ofrece-disculpas> (Consultado el 23 de febrero de 2015)

²⁴⁵ DOMÈNECH, Rossend. *Lo nunca visto en el Vaticano*. El periódico, 30 de septiembre de 2014. Disponible en línea en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/vaticano-detiene-exnuncio-pederasta-3559351> (Consultado el 23 de febrero de 2015)

nueva vida de los legionarios. En una entrevista que se le realizó, expuso que Marcial Maciel "...es un gran pecador, pero no un demonio",²⁴⁶ además de que nadie debe de juzgar los actos del fundador más que Dios y que a pesar de los delitos cometidos por el pederasta la Legión está sana y no debe acarrear los actos de Maciel.

Con esto queda nuevamente expuesto que deslindan de responsabilidad a directivos de la Legión y miembros de la Curia Romana por encubrir y proteger a Maciel, a pesar de que existen pruebas que ponen en evidencia lo anterior.

De esta manera, queda al descubierto que a pesar de que la postura de la Santa Sede en torno a la pederastia clerical está siendo más abierta, lo es parcialmente: en el caso Maciel. Las acciones han sido nulas en la procuración de justicia para las víctimas, esto se ve reflejado en que a la Legión se le ve como la mayor víctima de Maciel, sin importar que fuera la principal herramienta de poder del pederasta y que a Norberto Rivera no se le haya llevado a juicio por encubrimiento ni siquiera se le ha destituido de su cargo.

Como resultado del trabajo de la Comisión Pontificia para la Protección de menores, el 10 de junio de 2015, el Papa instauró un Tribunal que formará parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe y que estará encargado de juzgar a los obispos encubridores de sacerdotes pederastas. Con esta creación "[e]l papa Francisco autorizó juzgar por "abuso de poder" a los obispos por encubrir a curas denunciados por abusos sexuales a menores o personas frágiles."²⁴⁷ Si bien está medida puede resultar benéfica para el acceso a la justicia habrá que esperar a ver los efectos que resultan de ella.

A pesar de que aún no se conoce la normativa de este Tribunal, de acuerdo a la competencia que el Papa le otorgó para juzgar el abuso del cargo, encubrimiento y negligencia por parte de algunos obispos en los casos de

²⁴⁶ MENOR, Darío. *Velasio de Paolis: "Los legionarios también son víctimas de Maciel"*. Vida Nueva, 14 de febrero de 2014. Disponible en línea en: <http://www.vidanueva.es/2014/02/14/velasio-de-paolis-los-legionarios-tambien-son-victimas-de-maciel/> (Consultado el 23 de febrero de 2015)

²⁴⁷ AFP. *Papa Francisco autoriza juzgar a obispos por encubrir a curas pedófilos*. La Jornada en línea, 10 de junio de 2015. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/06/10/creara-el-vaticano-tribunal-para-casos-de-pedofilia-8050.html> (Consultado el 8 de agosto de 2015)

pederastia clerical, Alberto Athié ya prepara los expedientes que presentará al Tribunal en contra de Norberto Rivera.²⁴⁸

"Rivera tenía en sus archivos toda la información del mundo sobre Maciel", dice Alberto Athié... "Lo encubrió incluso después de que fuese declarado criminal por los obispos que hicieron la investigación de 2010. Eso no es sólo un delito moral aberrante sino un delito civil grave. Y hasta la fecha Rivera no ha reconocido su error ni ha pedido perdón". De cara a la puesta en marcha del nuevo tribunal de Bergoglio, los grupos de víctimas mexicanas, liderados por Athié, tienen preparadas sus pruebas de cargo contra los supuestos obispos encubridores de su país. A Rivera le corresponden otras dos a mayores de la de Maciel. Las de los padres Nicolás Aguilar y Carlos López Valdés.²⁴⁹

El juicio y sentencia en contra de Norberto Rivera son parte de los motivos del porqué el caso Maciel no puede estar concluido por más que la Santa Sede así lo hubiese querido. Además es uno de los pendientes para dar justicia a las víctimas.

Con base en lo anterior, se puede percibir que a pesar del corto tiempo que Francisco ha sido Papa, su Papado es el que ha tenido mayor disposición para afrontar la pederastia clerical, lo que se refleja en algunas de sus acciones, en comparación con sus antecesores. Sin embargo, la postura de compromiso y cero tolerancia en contra de la pederastia clerical que ha toma la Santa Sede bajo el mando de Francisco no ha sido suficiente, ya que a pesar de los esfuerzos que ha realizado sigue siendo más discurso que realidades concretas.

Como ejemplo de ello es la gran deuda que aún tienen con las víctimas de Marcial Maciel, la búsqueda de la justicia es la bandera de los denunciantes y si en su momento el castigo hacia el pederasta no era lo que esperaban, aún hay tiempo para que la Iglesia demuestre que están con las víctimas y juzgue a los corruptos que defendieron, encubrieron y protegieron a Marcial Maciel durante años y que además difamaron a las víctimas.

²⁴⁸ BARRANCO, Bernardo. *Francisco contra obispos encubridores de pederastas*. La Jornada, 1º de julio de 2015. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/01/opinion/018a1pol> (consultado el 8 de agosto)

²⁴⁹ DE LLANO, Pablo. *Obispos bajo la lupa en México*. El País, 11 de julio de 2015. Disponible en línea en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/07/actualidad/1436228456_688854.html (Consultado el 8 de agosto de 2015)

Aunado a lo anterior, actualmente la cero tolerancia ante la pederastia clerical que predica Francisco es cuestionada por el Caso del sacerdote Mauro al que solamente se le restringió para ejercer el dicasterio en Italia por el abuso de 40 niños y que la Santa Sede se niega a dar información del caso apelando que sus leyes canónicas no le permiten hacerlo.²⁵⁰

Existe además un caso emblemático que demuestra que la Iglesia Católica y la Santa Sede no tienen el menor compromiso con las víctimas de la pederastia clerical y no le dan importancia a la misma. Y es el referente a la designación como obispo de la Diócesis de Osorno en Chile a Juan Barros, quien es señalado por las víctimas del sacerdote Fernando Karadima como encubridor y cómplice de los abusos sexuales a menores por parte de este.²⁵¹ Con esta resolución el Papa se convierte en cómplice de dicho caso ya que las víctimas de Karadima se reunieron con él y expusieron pruebas que demuestran la complicidad y el encubrimiento por parte de Barros.

Así mismo, es imprescindible mencionar que el mismo Francisco es acusado de encubridor por parte de las víctimas argentinas del padre Ricardo Giménez, porque cuando Bergoglio era arzobispo de La Plata jamás los recibió y permitió que se le cambiara de parroquia constantemente ante los delitos cometidos.²⁵²

En este punto, se puede cuestionar el discurso de Francisco. Aunque también se debe tener en cuenta que a pesar de que sea la máxima autoridad eclesiástica y representante internacional de la Santa Sede, el poder no recae totalmente en él, es decir, el poder real lo detentan los diferentes miembros de la Curia Romana los cuales manejan, gobiernan e influyen en las decisiones

²⁵⁰ S/A. *Il finto Papa Francesco a Don Inzoli: "Hai fatto qualcosa ai bambini?"*. Youmedia, 24 de enero de 2015. Disponible en línea en: <http://youmedia.fanpage.it/video/aa/VMNZb-Sw21tlgQMX> (Consultado el 9 de abril de 2015)

²⁵¹ S/A. *James Hamilton manifestó "sentir vergüenza" por apoyo de Nunciatura Apostólica a designación de Barros*. CNN, 16 de marzo de 2015. Disponible en línea en: <http://www.cnnchile.com/noticia/2015/03/16/james-hamilton-manifesto-sentir-vergenza-por-apoyo-de-nunciatura-apostolica-a-designacion-de-barros> (Consultado el 9 de abril de 2015)

²⁵² S/A. *La lucha de una víctima de abuso infantil*. TVP, 02 de marzo de 2015. Disponible en línea en: <http://www.tvpublica.com.ar/articulo/la-lucha-de-una-victima-de-abuso-infantil/> (Consultado el 09 de abril de 2015)

vaticanas. Por lo tanto, no basta con las buenas intenciones de Francisco porque el control no le pertenece del todo.

Tal vez es muy pronto para evaluar si las decisiones y las acciones que Francisco ha llevado a cabo entorno a la pederastia clerical han sido las correctas. Sin embargo, una gran muestra de compromiso no solo en contra de la pederastia clerical sino con el caso Marcial Maciel, sería investigar y enjuiciar a los miembros de la Curia Romana, tanto por los casos de pederastia clerical como de otros delitos conexos. Es indiscutible que se debe detener la impunidad aunque esto involucre a los que detentan el poder real dentro de la Iglesia y mientras no sea de esa manera la deuda con las víctimas y la sociedad mundial continuará: sólo así Francisco demostrará que lo que realmente le importa es el bienestar de las niñas y los niños.

Como cualquier otra organización, la Iglesia puede tener el derecho a disciplinar y expulsar a sus miembros, pero ni Dios ni el hombre le ha otorgado jamás el 'derecho originario y propio' a evitar que se administre la justicia humana a sacerdotes pederastas. Ninguna Iglesia tiene 'derecho', ni originario ni de ningún otro tipo, a establecer un sistema de justicia paralelo para delitos sexuales cometidos por sacerdotes y otras personas 'religiosas', sobre todo porque ese sistema permite la remoción de transgresores para evitar que se les aplique la comunidad —y la ley—considera justicia.²⁵³

3.5. El rol de otros actores de la sociedad internacional

Después de exponer las posturas que ha tenido la Santa ante la problemática de la pederastia clerical es importante tener en cuenta los actores internacionales que también están involucrados de cierta manera con ella, específicamente los organismos internacionales que han cuestionado a la Santa Sede y las organizaciones de la sociedad civil quienes además de cuestionar, señalan y exigen justicia juegan un papel significativo ante el fenómeno.

Por lo consiguiente, el trabajo conjunto entre organismos internacionales y las organizaciones civiles fortalecen los mecanismos de rendición de cuentas en un contexto en el que la Santa Sede está siendo observada así como llamada a rendir cuentas por su responsabilidad ante la pederastia clerical. Ambos actores

²⁵³ ROBERTSON. *Op. Cit.*, p. 56.

son preponderantes en la búsqueda de respuestas ante la problemática, ya que tienen la capacidad de cuestionar el trabajo realizado por la Santa Sede así como tener un enfoque más amplio en la protección de los derechos de las niñas y de los niños.

El haber llamado a la Santa Sede a comparecer ante un organismo internacional por la conducta institucional que manejó durante décadas en los casos de pederastia clerical fue un hecho histórico, a pesar de que otros Estados lograron hasta cierto punto la colaboración de la Santa Sede en las investigaciones, no se había cuestionado el *modus operandi* de la Iglesia. La Santa Sede se convirtió en la parte observada cuando durante su estancia en la ONU solo fungía como miembro observador.

Si bien esto fue un gran logro también hay que hacer énfasis que la acción de los organismos internacionales, en este caso el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, fue tardía ya que los abusos sexuales a menores de edad por parte de sacerdotes están documentados muchísimos años atrás. Tomando en cuenta que la Convención se creó en 1989 y la Santa Sede la ratificó el 20 de abril de 1990, tardaron mucho tiempo en pedir explicaciones acerca del manejo de los casos por parte de la Iglesia, el Vaticano y la Santa Sede permitieron que durante más de una década no rindieran explicaciones. A pesar de que su primer informe dejó varias lagunas informativas.

En su informe de 1995, la Santa Sede informa y reconoce que existe una red de instituciones de diversos niveles a favor de la infancia que pueden intervenir en casos de abuso del clero hacia niñas y niños. Por su parte el Comité manifestó su preocupación de que existan reservas formuladas por la Santa Sede a la Convención sobre los Derechos del Niño, particularmente las relativas al pleno reconocimiento del niño como sujeto de derechos.²⁵⁴

La falta de compromiso y la irresponsabilidad de la Santa Sede con la protección de los menores se ve reflejada en las posturas de defensa y actuación

²⁵⁴ RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO. *Rostros del Silencio “La Jerarquía Católica y el abuso sexual infantil en México” Informe alternativo temático para el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas*. Red por los derechos de la infancia en México, 2005. Disponible en línea en: http://www.derechosinfancia.org.mx/Documentos/abusosexualinforme_final2005.pdf (Consultado el 27 de febrero de 2015)

ante la pederastia clerical, que exponen en los dos informes que emitieron al Comité, las respuestas en la comparecencias y el desató a la Convención al no entregar cada cuatro años los informes correspondientes.

Por ello, el Comité al analizar el segundo informe de la Santa Sede tomó la decisión de comenzar a investigar y analizar algunos de los casos de abusos sexuales a menores de edad por parte de sacerdotes; además de pedir el apoyo a diferentes organizaciones de la sociedad civil mediante el envío de informes sombra —informes a otros Estados en donde se llevaron a cabo investigaciones— así como informes de abogados involucrados en el tema, con la finalidad de tener fundamentos suficientes para hacer comparecer a la Santa Sede ante el Comité.

Con base en lo anterior, el Comité envió una serie de cuestionamientos a fin de que la Santa Sede ampliara la información correspondiente ante diversas problemáticas que violentan los derechos de las niñas y de los niños incluyendo la pederastia clerical. Específicamente pidió que se diera información detallada acerca de todos los casos de abuso sexual de los que tenía conocimiento la Santa Sede. Estas preguntas mostraban las diferentes miradas de los diferentes actores involucrados en la problemática; se llegó a la conclusión de que la manera de actuar de la institución y el Estado a los cuales representa la Santa Sede fue lamentable, porque tenía como finalidad velar por los intereses de ellos antes que el bienestar de las niñas y de los niños.

La Santa Sede respondió a los cuestionamientos con cautela, lamentando que dichos abusos sexuales a menores fueran cometidos por miembros del clero; pero, reiterando que no tienen responsabilidad las acciones de los mismos en otros territorios, ya que su jurisdicción solo es el Estado Vaticano y que además dentro de éste se estaban llevando a cabo medidas para que la protección de los niños y de las niñas que habitan en él. Como ejemplo recordaron la modificación de su código penal y la creación de la Comisión para la Tutela de Menores que será el organismo encargado de investigar conjuntamente con la Congregación para la Doctrina de la Fe los casos de pederastia clerical que surjan.

Exponiendo que dentro del territorio vaticano se protege a los niños que ahí habitan, es importante señalar el caso de Emmanuela Orlandi. Aún no ha sido

esclarecido y que por la antigüedad del caso no es propiamente vinculante con la Convención sobre los Derechos del Niño; sin embargo, es un ejemplo de que quizá ni siquiera dentro del Vaticano las niñas y los niños están protegidos ni exentos a la pederastia clerical.²⁵⁵

Una vez más se negaron ante dicho pedimento y volvió a responder astutamente y nuevamente evadió la responsabilidad que posee ante los casos. Como consecuencia, la Santa Sede fue llamada a comparecer ante el Comité en enero de 2014, en un hecho histórico por lo que significaba que la Iglesia fuera cuestionada bajo los preceptos del derecho internacional:

Tanto el informe escrito de la Santa Sede como su comparecencia, se focalizaron en dos grandes temas: la Santa Sede no tiene jurisdicción sobre ninguna de las iglesias y autoridades locales y su campo de acción se circunscribe al territorio del Estado Vaticano, donde ha hecho reformas constitucionales en materia penal (en 2013) y no tiene conocimiento de ningún caso de abuso de los 33 niños de (sic) viven dentro de su territorio. Lamenta los casos de clérigos abusadores, por lo que ha emitido recomendaciones al respecto, pero no es responsable de ninguno de los casos conocidos y su probable responsabilidad debe analizarse al interior de los países en los que se han presentado. La controversia entre los representantes de la Santa Sede y los 18 expertos del Comité fue larga, tensa y, al final, parecía que no llegaban a un punto común de encuentro.²⁵⁶

A pesar de ser un gran acontecimiento, la comparecencia de la Santa Sede ante el Comité dejó mucho que desear, nuevamente las respuestas a los cuestionamientos fueron imprecisas y evasivas por parte de su representante Silvano Tomasi. A pesar de que reconoció que sí ha habido abusos sexuales a

²⁵⁵ Emmanuela Orlandi tenía 15 años cuando desapareció el 22 de junio en 1983, hija de un funcionario del Instituto para las Obras Religiosas, residía en el territorio vaticano y asistía a las escuelas de ahí. El caso fue considerado por parte de las autoridades vaticanas como un rapto llevado a cabo por algún grupo criminal de trata de personas y no se hizo una investigación al respecto. Sin embargo, en 2012 las declaraciones del sacerdote Gabriele Armonth acerca de que Emmanuela fue secuestrada por miembros de la Gendarmería vaticana y que la convirtieron en esclava sexual de miembros poderosos del Vaticano sembraron la duda e incluso se creyó que esta era una de las principales respuestas a la desaparición de la niña. Actualmente sobre el caso hay un *omertá* que no ha permitido la investigación para resolverlo y existen documentos secretos que el Vaticano no ha permitido abrir por lo que se cree que esta versión es cierta y que la falta de respuestas al caso es resultado de la complicidad vaticana.

²⁵⁶ ATHIÉ, Alberto. *La canonización de Juan Pablo II y el Derecho Internacional: dos veredictos contrapuestos*. Univisión noticias, 27 de abril de 2014. Disponible en línea en: <http://noticias.univision.com/article/1933571/2014-04-27/impresiones/la-canonizacion-de-juan-pablo-ii-y-el-derecho-internacional-dos-veredictos-contrapuestos> (Consultado el 27 de febrero de 2015)

menores de edad por parte del clero, la institución no asumió la responsabilidad de estos actos. Con esos argumentos generaron descontento entre las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas, debido a que la falta de compromiso con las víctimas volvió a ser evidente.

Al término de la sesión, portavoces de organizaciones de víctimas de Estados Unidos, México y España coincidieron al calificar de "histórica" la jornada y aplaudieron la labor de los miembros del Comité, que a lo largo de las ocho horas que duró la reunión hicieron preguntas directas y no dudaron en repreguntar cuando las respuestas no fueron claras. 'Incluso mostraron irritabilidad ante las evasivas, hubo una tensión permanente en la sala', dice Athié. 'Hoy los miembros del Comité fueron nuestra voz y lo hicieron de una forma excelente', aseguró en una conferencia de prensa Megan Peterson, víctima de violación de un sacerdote en EE UU cuando tenía 14 años.²⁵⁷

La lucha de las organizaciones civiles para que los casos de pederastia clerical accedan a la justicia y las víctimas tengan un reconocimiento como tal ha sido constante, son las únicas que han vivido de cerca la problemática han apoyado a la víctimas y han alzado la voz en pro de ellas. Es por ello que los resultados de la comparecencia hasta cierto punto les indignan. En este punto y con base en lo anterior, es que las organizaciones de la sociedad civil son reconocidas internacionalmente como actores internacionales importantes dentro de la comunidad internacional y conforman parte de los grupos de presión que generan de cierta manera cambios en el contexto internacional al intervenir en la lucha por diferentes causas.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel importante ya que mediante sus investigaciones, propuestas, evidencias y lucha constante se han fortalecido a tal grado que dentro de la comparecencia de la Santa Sede ante el Comité de los Derechos del Niño tuvieron un lugar preponderante en la exigibilidad de rendición de cuentas.

Organizaciones y víctimas estadounidenses, mexicanas y europeas hicieron llegar al Comité en Ginebra informes con sus denuncias y numerosos casos de pederastia documentados. La organización estadounidense SNAP (Red de supervivientes de abusos

²⁵⁷ SANTA EULALIA, Inés. *El Vaticano sigue sin asumir su responsabilidad en los abusos sexuales*. El país, 16 de enero de 2014. Disponible en línea en: <http://cedec.cl/artiklar/artikelPost.cfm?show=2400&sammaKategori=G> (Consultado el 27 de febrero de 2015)

de sacerdotes) acreditó más de 15.000 casos concretos y desde México, que presentó más de 200 incidentes particulares, 169 organizaciones y ciudadanos han solicitado que el caso sea tratado como un crimen de Estado y que el Vaticano acabe siendo juzgado por las Naciones Unidas.²⁵⁸

Los aportes de las organizaciones de la sociedad civil fueron un gran soporte para el Comité durante la comparecencia. El trabajo de años que tienen entorno a la pederastia clerical les da el poder de hablar y cuestionar a la Santa Sede por la postura que ha adoptado ante la problemática. Dentro de las organizaciones de la sociedad civil que acudieron a la comparecencia estuvieron SNAP,²⁵⁹ organización estadounidense que ofrece ayuda psicológica y apoyo legal a víctimas de abuso sexual por parte de sacerdotes; el Centro para los Derechos Constitucionales (CCR por sus siglas en inglés) y la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual de Sacerdotes en México.

Según Alberto Athié en México, hay una desorganización tremenda de las organizaciones civiles, si bien existen algunas organizaciones que se dedican a proteger a las niñas y a los niños no existe alguna que se dedique específicamente a la pederastia clerical, además de que la mayoría no cuentan con el apoyo de la sociedad ni del gobierno.²⁶⁰

Las declaraciones que dieron luego de la comparecencia por parte de sus representantes revelan que aún se tienen deudas pendientes con las víctimas de pederastia clerical por parte de las autoridades eclesiásticas. Además de que este acontecimiento solo lo ven como un paso más en la búsqueda de justicia.

Barbara Blaine, presidenta de SNAP, declaró lo siguiente: “Si el Vaticano fuese sincero, habría mencionado dos puntos clave: que está aportando evidencias a la policía y que está sancionando a los curas que ocultaron esta situación, pero por ahora han fallado en ambos aspectos”²⁶¹. A su vez, Pam Spees abogada de CRR quien trabaja conjuntamente en la búsqueda de justicia con SNAP, declaró que la negación por parte del Vaticano ha sido constante y su

²⁵⁸ Ídem.

²⁵⁹ Survivors Network of those Abused by Priest.

²⁶⁰ Ver anexo 2.

²⁶¹ S/A. *Las víctimas denuncian la pasividad vaticana para castigar la pederastia*. CNN México, 16 de enero de 2014. Disponible en línea en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/01/16/las-victimas-denuncian-la-pasividad-vaticana-para-castigar-la-pederastia> (Consultado el 28 de febrero de 2015)

respuesta ante la ONU fue insatisfactoria; así como, que “El Vaticano pretende relegar este asunto al pasado, y decir que esta es una nueva era, en la que ya ‘la entienden’. Sin embargo, siguen negándose a ofrecer información para procesar a los abusadores, castigar los encubrimientos o proveer algún tipo de evidencia que señale que están situando la seguridad de los niños por encima de la reputación de la Iglesia.”²⁶²

SNAP, también envió un comunicado expresando su indignación ante el encuentro que el Papa Francisco tuvo con el cardenal Mahoni (acusado de encubrimiento a sacerdotes pederastas) en el Vaticano, mientras se llevaba a cabo la comparecencia en Ginebra y después de volver a ofrecer disculpas por el daño causado como consecuencia de la pederastia clerical en su homilía. Con las declaraciones por parte de las organizaciones internacionales queda nuevamente expuesto que la postura de la Santa Sede y sus representados sigue bajo la misma línea.

El papel que las organizaciones de la sociedad civil tienen es de suma importancia para exponer si realmente se está llevando por las directrices correctas la problemática por parte del Estado y el organismo internacional (que actúa de cierta manera como juez y parte). Además de tener una influencia importante en el entorno internacional al ser un grupo de presión que cuentan con la capacidad de influir en decisiones acerca de la problemática, así como en la manera que es tratado, debido al poder que tienen.

Así como la comparecencia de la Santa Sede ante el Comité de los Derechos del Niño, fue reconocido como un hecho histórico, el informe final del Comité obtuvo el mismo calificativo ya que en éste se reconoce (por primera vez por parte de un organismo internacional) el derecho de las víctimas de pederastia clerical a la dignidad. Además de enfatizar que las respuestas emitidas por la Santa Sede carecen de sustentos y señalar sus fallas.

Entre los puntos principales de las observaciones se encuentran que la Santa Sede al ratificar la Convención, y con el carácter de poder supremo de la

²⁶² Ídem.

Iglesia posee responsabilidad de que la Convención sea respetada por todos sus miembros, inclusive los que se encuentren fuera de su territorio.

Ante la lamentable falta que cometió al no aplicar y atender de manera satisfactoria a las recomendaciones que se hicieron luego de su informe en 1995; la preocupación que tiene el Comité ante la postura de la Santa Sede es el reconocimiento del alcance de la pederastia clerical, además de que no ha sido capaz de crear medidas necesarias de actuación, a pesar de los miles de niñas y niños víctimas de este delito.

Finalmente, enumera todas las faltas graves que violentan los derechos de las niñas y los niños por parte de la Santa Sede y señala como grave que haya preferido proteger a los pederastas —con la finalidad de conservar el buen nombre de la institución— que la integridad de las personas menores de edad.

Alberto Athié, ex sacerdote e impulsor del informe, presentado ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en Ginebra en enero pasado, afirmó que hoy es el día mundial de todas las víctimas de abuso sexual por parte de clérigos que fueron protegidos por la institución de la Iglesia católica. Después de más de 60 años de tratar de que la Iglesia escuchara a las víctimas de pederastia, hoy se puede afirmar que si existen responsabilidades para clérigos como Maciel o Nicolás Aguilar. En un pronunciamiento histórico, el Comité de los Derechos del Niño afirma contundentemente que la Santa Sede es responsable de un mecanismo institucional de encubrimiento de sacerdotes pederastas quienes, en vez de proceder conforme a la justicia y a la dignidad de las víctimas, protegieron el prestigio e imagen de sus miembros. Hoy existen todos los elementos para presentar a consideración de Naciones Unidas la posibilidad de afirmar que el Vaticano cometió un crimen de Estado porque permitió una conducta sistemática en contra de niños y niñas.²⁶³

En este punto es importante mencionar una segunda comparecencia a la cual tuvo que acudir la Santa Sede en mayo de 2014 ante el Comité contra la Tortura de la ONU, en la cual también es cuestionada por los casos de pederastia clerical. A pesar de que esta investigación está centrada en la Convención sobre los Derechos del Niño y las acciones emprendidas por su Comité, no se puede dejar a un lado esta segunda comparecencia. Principalmente porque mantiene su

²⁶³ S/A. *El Vaticano viola la Convención de los Derechos del Niño: ONU*. Católicas por el Derecho a Decidir, 5 de febrero de 2014. Disponible en línea en: <http://catolicasmexico.org/ns/?p=3886> (Consultado el 28 de febrero de 2015)

postura y adopta la actitud de víctima bajo la premisa de que esta segunda comparecencia es innecesaria y solamente responde a la presión de las diversas organizaciones de la sociedad civil y a los organismos internacionales, con la finalidad de que de alguna manera la Iglesia sea vista como responsable y delincuente ante la problemática.

El Comité consideró que la actuación institucional de silencio y encubrimiento sistemático en torno a la pederastia clerical conforman una manera de tortura hacia la víctimas, porque se violentan sus derechos fundamentales y afectan constantemente su desarrollo psico-emocional.

Lo más rescatable de esta comparecencia fueron las cifras precisas acerca de su actuación, con ello exhibe relativamente la magnitud de la problemática:

De 2004 a 2013 la Congregación estudió 3.420 casos creíbles de abusos a menores de 18 años, afirmó Tomasi: 730 en 2004; 184 en 2005; 218 en 2006; 216 en 2007; 191 en 2008; 196 en 2009; 464 en 2010; 402 en 2011; 418 en 2012; y 401 en 2013.

Tomasi especificó que los casos se refieren a conductas delictivas cometidas desde 1950 hasta finales de la década de los 80, no acciones contemporáneas.

De éstos 3.420 casos, 848 sacerdotes fueron separados de su condición clerical: 89 en 2004; 84 en 2005; 114 en 2006; 84 en 2007; 68 en 2008; 69 en 2009; 84 en 2010; 143 en 2011; 70 en 2012; y 43 en 2013.

‘Estas personas se convierten en legos y no tienen más relación formal con la diócesis donde trabajaban’ detalló Tomasi.²⁶⁴

Como resultado de dicha comparecencia el Comité recomendó que se compensara a las víctimas de estos delitos, se comenzaran a tomar medidas de reparación del daño, además de que la supervisión a sacerdotes fuera mayor y que en caso de tener conocimiento acerca de un sacerdote pederasta el procedimiento sería: detenerlo, juzgarlo y no interferir con la justicia civil.

La declaración de la relatora Felice Gaer, expone la finalidad de la comparecencia:

Nosotros no decimos que el Vaticano es responsable de todas y cada una de las violaciones cometidas por cualquier cura. Pero sí decimos que la Santa Sede ha violado la

²⁶⁴ S/A. *El Vaticano se defiende por “ocultar” abusos sexuales*. BBC Mundo, 7 de mayo de 2014. Disponible en línea en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/05/140506_defensa_del_vaticano_ante_acusaciones_de_abuso_bd (Consultado el 28 de febrero de 2015)

Convención en los casos en que fue informada de abusos e ignoró las acusaciones, y eso, que nosotros sepamos, ha pasado al menos unas cincuenta veces... El Estado parte es responsable por los actos y omisiones de sus funcionarios y otros que actúen oficialmente o en nombre del Estado. Esta responsabilidad se extiende a las acciones u omisiones de los funcionarios del Estado parte desplegados en operaciones en el extranjero.²⁶⁵

Para el caso en el que se centra la investigación es necesario hacer hincapié en que a principios del 2014, en el informe final del Comité contra la Tortura de la ONU se hizo énfasis a la preocupación de dicho Comité ante la práctica de alejamiento del entorno familiar y aislamiento de los menores reclutados por la Legión de Cristo,²⁶⁶ quizá pareciera que esto no tendría vinculación con el tema principal más allá de la Legión. Sin embargo, tomando en cuenta que la manera en que Maciel cometía los delitos es perceptible que esta práctica al interior de la congregación permitía que ejerciera un poder sobre sus víctimas mediante la manipulación psicológica. Por ello este señalamiento por parte del organismo internacional es importante porque de cierta manera expone a las niñas y los niños a ser víctimas de abuso sexual por parte de alguna autoridad eclesiástica. En consecuencia, es punto al cual la Iglesia debe de poner atención si de verdad quiere ir en contra de todo lo que conforma y nutre a la pederastia clerical.

La Santa Sede fija su postura de no responsabilidad por jurisdicción. Las organizaciones de la sociedad civil exigen que la Santa Sede responda por sus representantes y la creación de estrategias para erradicar la problemática. Los organismos internacionales exigen rendición de cuentas tanto a la Santa Sede como a los Estados involucrados, así como acciones que protejan a las niñas y a los niños de este delito que violenta gravemente sus derechos.

Las organizaciones de la sociedad civil como grupos de presión tienen la capacidad de generar cambios en las estructuras mediante sus luchas y de alzar la voz como representantes de las víctimas; además, de que hoy en día muchas

²⁶⁵ S/A. *El Vaticano ignoró acusaciones de pederastia, concluye informe de la ONU*. Proceso, 23 de mayo de 2014. Disponible en línea en: <http://www.proceso.com.mx/?p=372940> (Consultado el 28 de febrero de 2015)

²⁶⁶ Notimex. *Cita Naciones Unidas a Legionarios de Cristo tras informe de pederastia*. Excélsior, 5 de febrero de 2014. Disponible en línea en: <http://www.excelsior.com.mx/global/2014/02/05/942260> (Consultado el 28 de febrero de 2015)

organizaciones también aportan datos importantes de las problemáticas y con ello no solamente se tienen activistas, sino investigadores comprometidos con las causas.

A pesar de que a los organismos internacionales son hasta ahora lo más cercano a mecanismos internacionales encargados de mantener el orden, la paz y proteger los derechos humanos a nivel internacional, continúan siendo ineficaces ya que es gravísimo que por el hecho de tener una figura de cuasi Estado la Santa Sede sea privilegiada, o que ciertos organismos tengan solamente puedan hacer recomendaciones y que para que un Estado sea condenado por violaciones a derechos humanos tenga que haber ratificado un tratado.

A pesar de que la comparecencia que tuvo ante el Comité de los Derechos del Niño ha sido catalogada como un hecho histórico, ha sido imposible juzgar a su Estado por su personalidad jurídica *sui generis* por la violación sistemática de los derechos de miles de niñas y de niños.

Si bien fue posible con la comparecencia y el informe final del Comité visualizar a nivel internacional la realidad de la problemática, así como exhibir hasta cierto punto a la Santa Sede, no se puede ir más allá de las recomendaciones que se espera que se lleven a cabo porque jurídicamente no se puede realizar algo más.

La pederastia clerical como delito es una grave violación a los derechos de las niñas y de los niños, sin hasta ahora recibir una condena jurídica internacional. Es por ello que desde la ONU, a la cual pertenece la Santa Sede como miembro observador permanente, se deberían generar mecanismos jurídicos vinculantes a los mecanismos de rendición de cuentas, con la capacidad de juzgar a los sujetos de derecho internacional con una personalidad jurídica *sui generis* con la finalidad de que no queden impunes y se le pueda aplicar sanciones ante las faltas que puedan cometer. O incluso llevar a una Corte Internacional *ad hoc* y sancionar por violación a derechos humanos.

Para algunos especialistas el manejo de la pederastia clerical debe de ser considerado como un crimen de lesa humanidad, debido a que tiene las

características propias de que son actos generalizados, sistemáticos, perpetrados por las autoridades de un Estado y están dirigidos contra la sociedad civil.

De esta manera, casos como el actuar institucional de la Santa Sede ante los casos de pederastia clerical que generó violaciones a los derechos humanos de forma sistemática, podrían llevar al Estado o a su representación ante un juicio internacional que pondere por la protección de los derechos humanos y dictamine sentencias con la finalidad de reparar el daño y generar mecanismos para la no repetición.

CONCLUSIONES

A lo largo del tiempo ha habido una continuidad en cuanto a la manera en que los casos de pederastia clerical son manejados por la Santa Sede, es decir, mediante el encubrimiento, archivos secretos, corrupción, negación y discursos. Actualmente, en la resolución y prevención de estos casos mucho tiene que ver la intervención de las organizaciones de la sociedad civil así como de los organismos internacionales.

Es notable que la Santa Sede antepone sus intereses a la primacía del interés superior de la niñez. El poder es sin duda el principal motor que mueve las piezas de la corrupción, el encubrimiento, el silenciamiento y la difamación ante la pederastia clerical. A pesar de que lo anterior se contrapone con los principios morales de la Iglesia la Santa Sede, como se ha expuesto, prefiere salvaguardar su buen nombre a cualquier precio.

La Iglesia Católica se maneja con una doble moral, pueden hacer muchas declaraciones acerca de la defensa y protección de los derechos humanos pero cuando se trata de los que han violentado estos derechos, la Iglesia prefiere callar. Su doble moral es tal que en lugar de castigar a los sacerdotes pederastas y a sus encubridores castiga a los sacerdotes como Alberto Athié o el Padre Antonio Roqueñí, quienes apoyaron a las víctimas en todo momento.

La Santa Sede debe de tener en cuenta que la pederastia clerical no solamente es una falta grave a la moral y el resultado del poder que se otorga a los clérigos; sino que además es un delito grave que violenta los derechos de las niñas y los niños. En este sentido, la protección a los menores de edad no es negociable, es algo que se debe de cumplir para que la pederastia clerical no continúe violentando a más infantes: Compromisos que adquirió al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño.

A partir de que los casos de pederastia clerical en Estados Unidos son expuestos por los medios de comunicación y se desata la ola de denuncias a nivel internacional es que la Santa Sede decide pronunciarse ante dicha problemática, después de que por años intentó mantenerla resguardada en lo más profundo de

sus archivos secretos. Los casos estadounidense e irlandeses son el claro ejemplo de que si se busca justicia y se presiona por obtenerla, se alcanza.

Ambos Estados lograron juzgar y castigar civilmente a muchos pederastas por los abusos sexuales cometidos en contra de niñas y de niños, la presión por parte de la sociedad para aclarar los casos y que las autoridades judiciales de esos países trabajaran en las investigaciones correspondientes lograron que la Santa Sede y sus miembros se responsabilizaran de los delitos cometidos por algunos. A pesar de que muchos sacerdotes que cometieron los delitos dentro de estos Estados fueron condenados, es importante señalar que la Santa Sede logró proteger a los superiores encubridores de los pederastas.

Como en la mayoría de las problemáticas internacionales siempre hay diferencias en cómo se desenvuelven en los diversos contextos, la problemática de la pederastia clerical no es la excepción, ya que en Latinoamérica aún existe una deuda inmensa en cuanto a procuración de justicia ante los casos. Inclusive, muchas de las víctimas latinoamericanas han sido ignoradas por la Santa Sede y por el mismo Papa.

Ejemplo de lo anterior, son las exigencias no escuchadas por parte de las víctimas y sociedad de Chile quienes exigen que se le quite el cargo de obispo de la ciudad Osorno a Juan Barros, quien recientemente recibió dicho nombramiento por parte del Papa Francisco a pesar de la información que tenía acerca de que fue el encubridor y cómplice del sacerdote pederasta Fernando Karadima.²⁶⁷

La lucha de las víctimas argentinas del padre pederasta Ricardo Giménez, quien fue encubierto y protegido mediante el cambio de parroquias, y las cuales se acercaron al Cardenal Bergoglio (actual Papa) cuando estaba al mando del arzobispado de La Plata, en ese entonces no fueron recibidas por él y actualmente

²⁶⁷ HOLA, Constanza. *Juan Barros, el obispo de Chile al que sus feligreses le piden la renuncia*. BBC Mundo, 21 de marzo de 2015. Disponible en línea en: http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2015/03/150320_ultnot_obispo_osorno_protestas_chile_ch (Consultado el 23 de marzo de 2015)

están trabajando porque las reciba ya como sumo pontífice y sus denuncias sean recibidas y se castigue de manera justa al pederasta.²⁶⁸

Existen muchos casos en Latinoamérica que han sido ignorados o simplemente cerrados, esto tiene que ver principalmente con la religiosidad que prevalece aún en los países latinos. Aunado a lo anterior, existen pocas organizaciones civiles especializadas en la pederastia clerical, por lo que las exigencias de justicia ante los casos aún son muy débiles. De tal manera que no existe una fuerte presión hacia la Santa Sede para exigir justicia y las pocas que hay no han sido suficientes, ya que la influencia de la Iglesia en la sociedad y la política de estos países son parte del poder que tiene para eludir su responsabilidad tanto de ella como de sus sacerdotes.

El caso Marcial Maciel, fortalece lo anterior porque queda claramente expuesto en que no se han obtenido la justicia que se espera por parte de las víctimas, a pesar de que los abusos comenzaron hace más de 50 años, la existencia de pruebas, las denuncias a tiempo y los nombres de los principales protectores de Maciel, la Santa Sede no ha pronunciado más que discursos vacíos y sentencias suaves que permitieron que Maciel gozará en vida de una total impunidad, que la Legión de Cristo se mantuviera a pesar de que es un caldo de cultivo de pederastas que continúan con un comportamiento patológico similar al del fundador y que los altos jerarcas de la Curia Romana, protectores de Maciel no fueran siquiera cuestionados por sus actos de encubrimiento.

Por la complejidad de todo lo que engloba es un caso paradigmático. El poder, las instituciones, los Estados, los intereses y la ética son los principales componentes de este caso. Lo que resulta más interesante es, que aun sabiendo del caso ni la Iglesia ni la Santa Sede ni el Estado mexicano hicieron las investigaciones pertinentes ni dieron justicia a las víctimas. Deuda que sigue pendiente.

²⁶⁸ S/A. *La lucha de una víctima de abuso infantil*. TVP, 2 de marzo de 2015. Disponible en línea en: <http://www.tvpublica.com.ar/articulo/la-lucha-de-una-victima-de-abuso-infantil/> (Consultado el 23 de marzo de 2015)

El caso Maciel no terminó con la muerte de éste, aún hay pendientes que deben de saldarse, es por ello que las declaraciones del Papa Francisco entorno al caso Maciel se contraponen a su discurso de tolerancia cero a la pederastia, porque habla de que los abusos sexuales a menores de edad cometidos por Maciel eran resultado de una enfermedad que padecía, eximiéndolo de los delitos graves en contra de infantes, así como la posibilidad, ni siquiera como un hecho, de que Maciel tenía un “padrinito”²⁶⁹ quien lo protegió cuando él sabe quiénes fueron los protectores de Maciel y hasta ahora no los ha llevado a juicio por encubrir a un pederasta.

Las palabras que el Cardenal Norberto Rivera expresó acerca de que todo era un complot, al final resultaron ser ciertas. Pero no fue un complot de los ex Legionarios ni de las miles de víctimas de pederastia clerical en contra de la Iglesia, sino más bien de la Iglesia en contra de las víctimas por eso se dedicaron a ocultar que sucedían los delitos, a proteger a sus sacerdotes y a difamarlas. El complot era de la Iglesia en contra de la verdad por todo lo que el caso Maciel significaba, fue un complot cuyas principales herramientas fueron el poder, la complicidad y el encubrimiento en contra de la verdad, la justicia y los derechos de las víctimas. Por lo anterior, habrá que esperar a ver la forma en que actúa la Santa Sede en caso de que se denuncie a Norberto Rivera ante el Tribunal que juzgará a los obispos encubridores. A partir del resultado, se podrá percibir hasta qué punto están dispuestos a combatir y castigar la pederastia en todos los niveles jerárquicos o nuevamente los protegerán.

Hasta hoy el caso Marcial Maciel, no es más que la exposición de que los intereses, el poder y la corrupción dentro de la Santa Sede tienen una influencia mayor que la de la moral que pregonan como base de la vida a seguir. El señalar a Maciel como criminal solitario y la supuesta renovación de la Legión de Cristo, así como la conclusión de la renovación, también son muestras claras de que por encima del interés superior de los menores se encuentran los intereses propios de la Iglesia.

²⁶⁹ S/A. *Maciel era una persona muy enferma, que posiblemente tenía algún “padrinito”*: Papa. Sin embargo, 13 de marzo de 2015. Disponible en línea en: <http://www.sinembargo.mx/13-03-2015/1280942> (Consultado el 23 de marzo de 2015)

Cuesta trabajo creer que realmente la Legión se renovó, el claro ejemplo es que durante este proceso uno de los principales líderes dentro de la congregación, el vicario Garza Medina, aceptó que el padre Guillermo Izquierdo es un pederasta. Argumenta que no puede ser juzgado debido su edad avanzada. Nuevamente, repiten el *modus operandi* de permitir los abusos, encubrirlos hasta el punto en el que es más complejo aplicar la justicia.

Lo anterior, aunado a la supuesta ignorancia de los superiores acerca de la doble vida de Maciel deja grandes dudas acerca de por qué la Santa Sede decidió mantener la Legión. Nuevamente antepone sus intereses políticos, religiosos, sociales y económicos, para salvaguardar no solamente su buen nombre sino también el poder que tantos años le ha costado acumular y preservar.

Con esto se ratifica que la Santa Sede que hasta hoy no tiene un compromiso real con las víctimas ni ante la pederastia clerical: todo queda en discursos que de poco sirve si no se crean mecanismo reales para la protección de los niños y de las niñas.

Lo cual también queda expuesto en los precarios resultados que ha dado la Pontificia Comisión para la Protección de Menores como lo son su jornada de oración por las víctimas que en sí no tiene mayor trascendencia ni incidencia ante la problemática, así como las declaraciones de que se está trabajando en la creación de proyectos que garanticen la protección de los menores dentro de la Iglesia y el estudio de informes;²⁷⁰ pero nada de lo anterior ha tenido resultados reales frente a la problemática.

Si bien la Santa Sede es responsable de que la pederastia clerical siga impune en la mayoría de los casos: también es importante señalar que el compromiso por parte de los Estados donde suceden los casos ha sido precario y que si no existen actores que exijan que la problemática se resuelva no habrá avances ante la misma. Como ejemplo de lo anterior, esta la falta de acción

²⁷⁰ S/A. *Comisión para protección de menores anuncia jornada de oración por víctimas de abuso*. Aciprensa, 9 de febrero de 2015. Disponible en línea en: <https://www.aciprensa.com/noticias/comision-para-proteccion-de-menores-anuncia-jornada-de-oracion-por-victimas-de-abusos-59177/> (Consultado el 24 de marzo de 2015)

durante muchos años del Comité de los Derechos del Niño al no obligar a la Santa Sede a presentar los informes quinquenales correspondientes.

A pesar de que la investigación se centró en la postura de la Santa Sede y a los que representa, es importante señalar que el papel del Estado mexicano en torno a los casos de pederastia clerical denunciados ha sido principalmente de negligencia ya que a pesar de que los casos se han hecho visibles por distintos medios y existe la evidencia, las autoridades mexicanas encargadas de dar protección a las niñas y a los niños tampoco han cumplido con totalmente con la Convención sobre los Derechos del Niño en la protección de la integridad de los menores de edad.

Es fundamental que la problemática de la pederastia clerical se visibilice en diferentes disciplinas ya que tiene serias repercusiones en los ámbitos jurídicos, de la salud, psicológicos, sociales y políticos. Y con la aportación de cada una se podría lograr la uniformidad en la manera en que se manejen los casos. Justo en este punto es en donde radica la importancia del estudio de este tema en las Relaciones Internacionales, porque gracias a su enfoque multidisciplinario el análisis conforma una visión amplia que permite explicar cómo las acciones sociales y el uso del poder repercuten en la forma como se desenvuelven los diferentes actores en el contexto internacional.

Es importante que tanto la Santa Sede como los diferentes Estados de la comunidad internacional, creen protocolos de atención ante la pederastia clerical capaces de proteger a las víctimas y no permitir la revictimización de las mismas, así como impedir el encubrimiento por parte de cualquier autoridad civil o eclesiástica, dar un manejo adecuado del caso, el trabajo conjunto en la investigación, es decir, que la información no sea resguardada por parte de la Santa Sede y el respeto a los procedimientos judiciales de cada Estado así como a las sentencias que se dictaminen ante los casos.

En el caso específico de la Santa Sede es primordial que se comprometan a actuar de la manera correcta ante la pederastia clerical y lleven a cabo de manera real su discurso de tolerancia cero ante la problemática comenzando por erradicar totalmente la idea de que la pederastia clerical se debe de resolver

secretamente. Por lo tanto, comenzar a crear un protocolo totalmente diferente al de 1962. Basado en los instrumentos internacionales que aseguran la mayor protección de la niñez y las mejores prácticas.

Dentro de este nuevo protocolo es necesario que se tomen en cuenta las recomendaciones tanto de las organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema como las del Comité de los Derechos del Niño. Algunas de los principales criterios con los que debería contar este nuevo protocolo deberían estar basadas en la tolerancia cero; por lo tanto, los pederastas no deberían tener cabida dentro de la Iglesia. Mecanismos eficaces de protección de menores, capacitación de todo el personal, rendición de cuentas de casos por parte de los obispos, denunciar ante autoridades civiles, atención y reparación del daño.

Con lo anterior, la Santa Sede cumpliría hasta cierto punto los compromisos que adquirió al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que para cumplirlos tendría que realmente llevar a cabo las acciones necesarias para erradicar la pederastia clerical. Pero, principalmente demostraría que lo que realmente importa es el respeto a la dignidad, el valor y los derechos de los niños y de las niñas.

Es necesario también que los organismos internacionales se fortalezcan y tengan la capacidad necesaria para poder investigar, obligar, sancionar y enjuiciar a los Estados *sui generis*, como es la situación jurídica de la Santa Sede ante problemáticas tan graves como lo es la pederastia clerical, la cual ha afectado a miles de niños alrededor del mundo sin tener hasta ahora obtener justicia internacional.

Es decir, se debe de imponer a la Santa Sede como representante jurídico del Estado Vaticano, la responsabilidad de salva-guardar a los menores y no permitir que sean violentados de tal manera sus derechos. Por lo que es necesaria la creación de mecanismos que regulen dichos Estados, ya que no se puede permitir que por su figura jurídica evadan la justicia internacional si dentro de lo que representan se comenten delitos tan graves como lo es el abuso sexual de menores.

Es realmente preocupante que la máxima sanción de la comunidad internacional es el exigir informes a la Santa Sede y a hacer recomendaciones, si bien es un gran paso es insuficiente la llamada de atención del Comité de los Derechos del Niño, ya que solo funge como ombudsman y no como una Corte en la cual se pueden emitir sentencias las cuales el Estado está obligadas a cumplir.

Si los organismos internacionales no se adaptan a la realidad internacional y a las problemáticas actuales que requieren solución, difícilmente se logrará que exista una igualdad entre Estados y, por lo tanto, se tendrá una deuda principalmente con las sociedades y las víctimas.

Con base en lo anterior, también es importante que las organizaciones de la sociedad civil sigan fortaleciéndose con la finalidad de hacer mayor presión a nivel internacional para exigir resultados y justicia ante las diferentes problemáticas que aquejan a las sociedades de las naciones de la comunidad internacional.

En el caso de la pederastia clerical, el trabajo de las organizaciones internacionales ha sido trascendental en la búsqueda y exigencia de justicia para los casos, ya que gracias al compromiso que tienen con la problemática han logrado que se les escuche y tome en cuenta, no solo por parte de las autoridades civiles de algunos países: sino también a nivel internacional, al participar como consejeros de los organismos internacionales.

La información que han recabado, así como los informes que han emitido, han sido un gran apoyo para exigir a la Santa Sede que comparezca ante los organismos internacionales por dichos delitos. Además de visibilizar los alcances reales de la pederastia clerical como son cifras, nombres de pederastas, encubridores, los mecanismos de manejo por parte de la Santa Sede y las graves consecuencias que deja en los niños y en las niñas víctimas.

Desgraciadamente son pocas las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la pederastia clerical; además de que principalmente se encuentran en Estados Unidos e Irlanda. En el caso de Europa y de América Latina son muy escasas, incluso en algunos países las organizaciones que se encargan de estos casos son las enfocadas a la protección de los niños y de las niñas, la falta de disposición entre las mismas organizaciones ha logrado que sean hasta cierto

punto débiles. Es por ello que se deben fortalecer tomando como base la especialización en el tema de pederastia clerical y a través de ello comenzar a trabajar para generar cambios en los manejos de la problemática, así como la investigación profunda de los casos y que como consecuencia generen cifras reales entorno a la pederastia clerical.

Además de que al especializarse tendrán mayor capacidad de atención a víctimas de pederastia clerical y los servicios de apoyo serían más especializados, lo que traería como consecuencia mayor concentración de la información.

Por todo lo anterior, es que también los diferentes Estados deben de trabajar conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil, generar el compromiso de apoyarlas para que continúen brindando resultados que permitan entender, resolver y erradicar la pederastia clerical.

Aún hay muchos vacíos dentro de la problemática de la pederastia clerical, tanto en el tema de procuración de justicia que han sido los ya planteados, como desde el ámbito de la investigación. Las fuentes de información son precarias y esto hace más complejo la realización de un análisis profundo sobre la temática. Por tal motivo, es necesario que se visibilice la pederastia clerical y se hagan estudios entorno a ella, la Santa Sede y los demás actores involucrados, los cuales tienen una gran responsabilidad y compromiso con las niñas y los niños del planeta.

FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTEGUI, Carmen. *Marcial Maciel. Historia de un Criminal*. Editorial Grijalbo. México, 2010, 295 pp.
- ATHIÉ, Alberto, et al. *La voluntad de no saber*. Editorial Grijalbo. México, 2012, 255 pp.
- CAPOLUPO, Enrique. *Ladrones de inocencia*. Editorial Campomanes Libros. Uruguay, 2001, 429 pp.
- DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Editorial Tecnos. España, 2003, 447 pp.
- FOUCAULT, Michael. *El poder, una bestia magnífica*. Editorial Siglo XXI. Argentina, 2012, 285 pp.
- GONZÁLEZ, Fernando. *La Iglesia del silencio. De mártires y Pederastas*. Editorial Tusquets. México, 2009, 356 pp.
- GÓNZALEZ, Fernando. *Los legionarios de Cristo: testimonios y documentos inéditos*. Tusquets. México, 2010, 435 pp.
- GUERRERO, Sergio. *Derecho Internacional Público: Tratados*. UNAM. México, 2003, 282 pp.
- HOLY SEE. *List of issues in relation to the second periodic report of the Holy See*. 2 de diciembre de 2013, 21 pp.
- MARTIN, Claudia, et al. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Universidad Iberoamericana. México, 2004, 771 pp.
- MARTÍNEZ, Laura. Et al. *Manual de prevención y detección de la violencia sexual infantil*. Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. México, 2011, 127 pp.
- MARTÍNEZ, Sanjuana. *Prueba de Fe, la red de cardenal y obispos en la pederastia clerical*. Editorial Planeta. México, 2007, 274 pp.
- MERLE, Marcel. *Sociología de las relaciones internacionales*. Alianza Editorial. Francia, 1986, 591 pp.

- NUZZI, Gianluigi. *Las cartas secretas de Benedicto XVI*. Edit. Planeta. España, 2012, 372 pp.
- ROBERTSON, Geoffrey. *El caso del Papa*. Editorial Penguin Books. México, marzo de 2012, 278 pp.
- RODRÍGUEZ, Pepe. *Pederastia en la Iglesia católica. Delitos sexuales del clero contra menores, un drama silenciado y encubierto por los obispos*. Ediciones B. España, 2002, 391pp.
- SÁNCHEZ, Adolfo (Editor). *El mundo de la violencia*. Fondo de Cultura Económica. México, 1998, 457 pp.
- YALLOP, David. *El poder y la gloria, Juan Pablo II: ¿santo o político?* Editorial Planeta. México, 2007, 683 pp.
- ZAMORA, Fausto Gabriel. *Tesis: El Estado Ciudad Vaticano sujeto de Derecho Internacional y su relación jurídica con el Estado Mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Seminario de Derecho Internacional y Comercio Exterior. 29 de marzo de 2013, 240 pp.
- ZEITLIN, Irving. *Idelogía y teoría sociológica*. Amorrortu Editores. Argentina, Buenos Aires, 1979, 365 pp.

MESOGRAFÍA

- AFP Y REUTERS. *El Vaticano crea comisión especial contra abuso sexual de menores*. La Jornada, 5 de diciembre de 2013. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/05/el-vaticano-refuerza-medidas-para-proteger-a-los-ninos-de-abuso-sexual-en-la-iglesia-catolica-9226.html> (Consultado el 23 de febrero de 2015)
- AFP. *Papa Francisco autoriza juzgar a obispos por encubrir a curas pedófilos*. La jornada en línea, 10 de junio de 2015. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/06/10/creara-el-vaticano-tribunal-para-casos-de-pedofilia-8050.html> (Consultado el 8 de agosto de 2015)
- AFP y REUTERS. *Tipifica el Papa la pederastia como delito en el Vaticano; hasta 12 años de prisión*. La Jornada, 12 de julio de 2013. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/12/mundo/029n1mun#texto> (Consultado el 23 de febrero de 2015)
- ALONSO, Luis. *Pierre Bourdieu, el lenguaje y la comunicación: de los mercados lingüísticos a la degradación mediática*. Disponible en línea en: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/bourdieu01.pdf (Consultado el 17 de enero de 2014)
- ATHIÉ, Alberto. *La canonización de Juan Pablo II y el Derecho Internacional: dos veredictos contrapuestos*. Univisión noticias, 27 de abril de 2014. Disponible en línea en: <http://noticias.univision.com/article/1933571/2014-04-27/impresiones/la-canonizacion-de-juan-pablo-ii-y-el-derecho-internacional-dos-veredictos-contrapuestos> (Consultado 27 de febrero de 2015)
- ATHIÉ, Alberto. *No se puede tapar el sol con un beato*. El Universal, 1 de mayo de 2011. Disponible en línea en: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/52612.html> (Consultado 18 de febrero de 2015)
- BARBA, José. *Discurso de José Barba Martín, el 9 de octubre de 2002, en el Palais Wilson de Ginebra Suiza, durante la Sesión de los Derechos Humanos*

de los Niños y Jóvenes de las Naciones Unidas. Las tres y un cuarto, 12 de mayo de 2010. Disponible en línea en:

<https://lastresyuncuarto.wordpress.com/tag/discurso-de-jose-barba-martin/>
(Consultado el 30 de mayo de 2015)

- BARRANCO, Bernardo. *Francisco contra obispos encubridores de pederastas*. La Jornada, 1º de julio de 2015. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/01/opinion/018a1pol> (Consultado el 8 de agosto de 2015)
- BARRANCO, Bernardo. *Se va Onésimo Cepeda, el pastor de los poderes fácticos*. La Jornada. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/09/opinion/021a2pol> (Consultado 6 de enero de 2015)
- BOLÍVAR, Rosendo. *La teoría de las Elites en Pareto, Mosca y Michels*. Disponible en línea en: <http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?rev=iztapalapa&id=722&> (Consultado el 16 de agosto de 2015)
- CDHDF. *Recomendación 01/2015*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 28 de abril de 2015. Disponible en línea en: http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/reco_1501.pdf (Documento consultado el 9 de mayo de 2015)
- CELAYA, Óscar. *Habrà “cero tolerancia” a casos de curas pederastas, afirma el Cardenal Suárez Inda*. La Jornada Michoacán, 21 de febrero de 2015. Disponible en línea en: <http://lajornadamichoacan.com.mx/2015/02/habra-cero-tolerancia-a-casos-de-curas-pederastas-afirma-el-cardenal-suarez-inda/> (Documento consultado el 9 de mayo de 2015)
- Código Penal Federal. Disponible en línea en: <http://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimoquinto/capitulo-i/> (Documento consultado el 14 de marzo de 2014)
- Comunicación Social. *Boletín No.5584: Diputados aprueban que sancionar delitos de pederastia y abuso sexual de menores sea imprescriptibles*. Cámara

- de Diputados LXII Legislatura, 30 de abril de 2015. Disponible en línea en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Abril/30/5584-Diputados-aprueban-que-sancionar-delitos-de-pederastia-y-abuso-sexual-de-menores-sea-imprescriptible> (Consultado 9 de mayo de 2015)
- Convención sobre los Derechos del niño. Disponible en línea en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Discapacidad/Conv_DNi%C3%B1o.pdf (Consultado el 19 de enero de 2015)
 - DE AQUINO, Tomás. *Escritos políticos*. Disponible en línea en: http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages2/Aquino_SantoTomas/Aquino_EscritosPoliticos.htm#C3 (Consultado el 23 de marzo de 2014)
 - DE LLANO, Pablo. *Obispos bajo la lupa en México*. El País, 11 de julio de 2015. Disponible en línea en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/07/actualidad/1436228456_688854.html (Consultado el 8 de agosto de 2015)
 - Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2010., p. 1. Disponible en línea en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_ref20_19ago10.pdf (Consultado el 2 de abril de 2015)
 - DÍAZ, José Antonio. *Pedofilia y Pederastia*. Disponible en línea en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/cajetin/pedofil.html> (Consultado 19 de marzo de 2014)
 - DOMÈNECH, Rossend. *Lo nunca visto en el Vaticano*. El periódico, 30 de septiembre de 2014. Disponible en línea en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/vaticano-detiene-exnuncio-pederasta-3559351> (Consultado el 23 de febrero de 2015)
 - DURÁN, Humberto. *Ladrones de inocencia: La pedofilia*. Disponible en línea en: <http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/revista/articulos/PEDOFILIA.pdf> (Consultado el 14 de marzo de 2014)
 - ESCALANTE, María. *Capítulo 6 El Abuso Sexual y el Uso simbólico del Concepto Religioso del "Padre"*. Tomo I de la Revista Académica para el Estudio de las Religiones. Disponible en línea en:

- <http://www.revistaacademica.com/tomouno/cap6.pdf> (Consultado el 20 de enero de 2015)
- GÓMEZ, Carolina, et al. *Se magnifican los casos de pederastia para golpear a la Iglesia: prelados*. La Jornada, 17 de marzo de 2010. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/17/politica/015n2pol> (Consultado el 05 de abril de 2015)
 - GONZÁLEZ, Enric. *El argentino que pudo ser Papa y otros secretos*. El país, 24 de septiembre de 2005. Disponible en línea en: http://elpais.com/diario/2005/09/24/sociedad/1127512804_850215.html (Consultado el 22 de febrero de 2015)
 - GONZÁLEZ, Enric. *Los cardenales se encierran en cónclave para elegir al primer Papa del siglo XXI*. El País, 18 de abril de 2005. Disponible en línea en: http://elpais.com/diario/2005/04/18/internacional/1113775202_850215.html (Consultado el 20 de febrero de 2015)
 - GUTIÉRREZ, Jorge. *Tolerancia cero a pederastas: Papa*. El Universal, 6 de abril de 2013. Disponible en línea en: <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/82101.html> (Consultado el 23 de febrero de 2015)
 - HERNÁNDEZ, Irene. *Francisco, contra el encubridor pederasta*. El mundo.es, 15 de marzo de 2013. Disponible en línea en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/03/15/internacional/1363338699.html> (Consultado el 16 de febrero de 2015)
 - HOLA, Constanza. *Juan Barros, el obispo de Chile al que sus feligreses le piden la renuncia*. BBC Mundo, 21 de marzo de 2015. Disponible en línea en: http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2015/03/150320_ultnot_obispo_orsorno_protestas_chile_ch (Consultado el 23 de marzo de 2015)
 - IRANZO, Ángela. *La religión: un silencio de las Relaciones Internacionales. Causas de un exilio académico y desafíos teóricos de un “retorno” forzado*. Disponible en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/9108/view.php> (Consultado 16 de enero de 2015)

- JIMÉNEZ, Eugenia. *Casos de abusos de Legionarios no procederán por antigüedad*. Milenio, 07 de diciembre de 2013. Disponible en línea en: http://www.milenio.com/cultura/Casos-abusos-Legionarios-procederan-antigüedad_0_203979612.html (Consultado el 11 de abril de 2015)
- JÍMENEZ, Eugenia. *El caso de Jesús Romero Colín, uno de 200 que analiza la ONU*. Milenio, 16 de enero de 2014. Disponible en línea en: http://www.milenio.com/internacional/Jesus-Romero-Colin-analiza-ONU_0_227977227.html (Consultado el 9 de mayo de 2015)
- MAGAÑA, Manuel. *Franco, Aznar, en la red de Marcial Maciel*. Voces del Periodista. Disponible en línea en: <https://lastresyuncuarto.wordpress.com/tag/los-legionarios-de-cristo-en-espana/> (Consultado el 16 de abril de 2015)
- MARTÍNEZ, Carlos. *Pederastia clerical en Irlanda y Alemania*. La Jornada, 24 de febrero de 2010. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/24/opinion/022a1pol> (Consultado el 16 de febrero de 2015)
- MARTÍNEZ, Sanjuana. *Documentan Protección del cardenal Norberto Rivera a Marcial Maciel*. La Jornada. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/21/sociedad/034n1soc> (Consultado el 06 de enero de 2015)
- MENOR, Darío. *El archivo secreto del Vaticano*. La razón.es, 19 de octubre de 2010. Disponible en línea en: http://www.larazon.es/detalle_hemeroteca/noticias/LA_RAZON_319142/7984-el-archivo-secreto-delvaticano#.U1AOIPI5MVg (Consultado el 21 de marzo de 2014)
- MENOR, Darío. *Velasio de Paolis: “Los legionarios también son víctimas de Maciel”*. Vida Nueva, 14 de febrero de 2014. Disponible en línea en: <http://www.vidanueva.es/2014/02/14/velasio-de-paolis-los-legionarios-tambienson-victimas-de-maciel/> (Consultado el 23 de febrero de 2015)
- MELGAR, Ricardo. *Los Legionarios de Cristo: red pederasta, poder y corporación empresarial transnacional*. Pacarina del Sur, 22 de febrero de

2013. Disponible en línea en: <http://www.pacarinadelsur.com/home/huellas-y-voces/686-los-legionarios-de-cristo-red-pederasta-podery-corporacion-empresarial-transnacional> (Consultado el 20 de febrero de 2015)
- MERLE, Marcel. *Los grupos de presión y la vida internacional*. p. 103. Disponible en línea en: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=502&IDA=8197> (Consultado 20 de marzo de 2014)
 - MÚJICA, Jorge. *Legión de Cristo: un año de reforma*. Sacro y Profano, 24 de agosto de 2011. Disponible en línea en: <http://archivo.e-consulta.com/blogs/sacroyprofano/?p=1264> (Consultado el 05 de febrero de 2015)
 - Notimex. *Cita Naciones Unidas a Legionarios de Cristo tras informe de pederastia*. Excélsior, 5 de febrero de 2014. Disponible en línea en: <http://www.excelsior.com.mx/global/2014/02/05/942260> (Consultado el 28 de febrero de 2015)
 - NOTIMEX. *Descarta el Vaticano comisión de la verdad para investigar a cómplices de Maciel*. La Jornada, 22 de marzo de 2011. Disponible en línea en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/22/sociedad/041n1soc> (Consultado el 21 de febrero de 2015)
 - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Disponible en línea en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>. (Consultado el 19 de enero de 2015)
 - PICHOT, Pierre (Coordinador general). *Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Masson. Barcelona, España. 1995. Disponible en línea en: <http://www.mdp.edu.ar/psicologia/cendoc/archivos/Dsm-IV.Castellano.1995.pdf> (Consultado el 17 de marzo de 2014)
 - Real Academia Española. Disponible en línea en: <http://www.rae.es/> (Consultado el 17 de marzo de 2014)
 - RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO. *Rostros del Silencio “La Jerarquía Católica y el abuso sexual infantil en México” Informe alternativo temático para el Comité de Derechos del Niño de las Naciones*

Unidas. Red por los derechos de la infancia en México, 2005. Disponible en línea en:

http://www.derechosinfancia.org.mx/Documentos/abusosexualinforme_final2005.pdf (Consultado el 27 de febrero de 2015)

- REDACCIÓN AN. *Denuncias de Legionarios contra hijo de Maciel es para "acallarlo": abogado en CNN*. Aristegui Noticias, 28 de julio de 2015. Disponible en línea en: <http://aristeguinoticias.com/2807/mexico/denuncia-de-legionarios-contra-hijo-de-maciel-es-para-acallarlo-abogado-en-cnn/> (Consultado el 8 de agosto de 2015)
- RIVA PALACIO, Raymundo. *El capellán de los ricos*. Diario El País, 31 de marzo de 2010. Disponible en línea en: http://internacional.elpais.com/internacional/2010/03/31/actualidad/1269986405_850215.html (Consultado 21 de marzo de 2015)
- RODOREDA, Tomás. *La Santa Sede y la Ciudad del Vaticano como sujetos del derecho internacional*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Disponible en línea en: <http://www.caei.com.ar/sites/default/files/euro-22.pdf> (Consultado el 15 de abril de 2015)
- RUBERT DE VENTÓS, Xavier. *De curas y niños*. El País, 27 de abril de 2005. Disponible en línea en: http://elpais.com/diario/2005/04/27/opinion/1114552807_850215.html (Consultado el 15 de enero de 2015)
- SANTAEULALIA, Inés. *El Vaticano sigue sin asumir su responsabilidad en los abusos sexuales*. El país, 16 de enero de 2014. Disponible en línea en: <http://cedec.cl/artiklar/artikelPost.cfm?show=2400&sammaKategori=G> (Consultado el 27 de febrero de 2015)
- S/A. *Benedicto XVI concluye su pontificado de 8 años*. RT, 28 de febrero de 2013. Disponible en línea en: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/87703-benedicto-xvi-rt-retransmite-despide-Papado> (Consultado el 21 de febrero de 2015)

- S/A. *Código de Derecho Canónico*. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P54.HTM (Consultado el 16 de febrero de 2015)
- S/A. *Comisión para protección de menores anuncia jornada de oración por víctimas de abuso*. Aciprensa, 9 de febrero de 2015. Disponible en línea en: <https://www.aciprensa.com/noticias/comision-para-proteccion-de-menores-anuncia-jornada-de-oracion-por-victimas-de-abusos-59177/> (Consultado el 24 de marzo de 2015)
- S/A. *Condenan a líder de Legionarios de Cristo en Chile por abuso sexual*. CNN, 12 de noviembre de 2014. Disponible en línea en: <http://cnnespanol.cnn.com/2014/11/12/condenan-a-lider-de-legionarios-de-cristo-en-chile-por-abuso-sexual/> (Consultado el 11 de abril de 2015)
- S/A. *El Vaticano se defiende por “ocultar” abusos sexuales*. BBC Mundo, 7 de mayo de 2014. Disponible en línea en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/05/140506_defensa_del_vaticano_ante_acusaciones_de_abuso_bd (Consultado el 28 de febrero de 2015)
- S/A. *El Vaticano ignoró acusaciones de pederastia, concluye informe de la ONU*. Proceso, 23 de mayo de 2014. Disponible en línea en: <http://www.proceso.com.mx/?p=372940> (Consultado el 28 de febrero de 2015)
- S/A. *El Vaticano viola la Convención de los Derechos del Niño: ONU*. Católicas por el Derecho a Decidir, 5 de febrero de 2014. Disponible en línea en: <http://catolicasmexico.org/ns/?p=3886> (Consultado el 28 de febrero de 2015)
- S/A. *Escuelas pertenecientes a Legionarios de Cristo*. El Universal, 31 de enero de 2008. Disponible en línea en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/478557.html> (Consultado el 05 de abril)
- S/A. *Il finto Papa Francesco a Don Inzoli: “Hai fatto qualcosa ai bambini?”*. Youmedia, 24 de enero de 2015. Disponible en línea en: <http://youmedia.fanpage.it/video/aa/VMNZb-Sw21tlgQMX> (Consultado el 09 de abril de 2015)
- S/A. *James Hamilton manifestó “sentir vergüenza” por apoyo de Nunciatura Apostólica a designación de Barros*. CNN, 16 de marzo de 2015. Disponible en

- línea en: <http://www.cnnchile.com/noticia/2015/03/16/james-hamilton-manifesto-sentir-vergenza-por-apoyo-de-nunciatura-apostolica-a-designacion-de-barros> (Consultado el 09 de abril de 2015)
- S/A. *La Congregación para la Doctrina de la Fe*. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_pro_14071997_sp.html (Consultado el 29 de enero de 2015)
 - S/A. *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*. Cámara de Diputados, 15 de junio de 2011. Disponible en línea en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24.pdf> (Consultado el 9 de mayo de 2015)
 - S/A. *La lucha de una víctima de abuso infantil*. TVP, 02 de marzo de 2015. Disponible en línea en: <http://www.tvpublica.com.ar/articulo/la-lucha-de-una-victima-de-abuso-infantil/> (Consultado el 23 de marzo y el 09 de abril de 2015)
 - S/A. *La responsabilidad de Benedicto XVI*. Disponible en línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=KlxEUt-vDC0> (Consultado el 21 de febrero de 2015)
 - S/A. *Las víctimas denuncian la pasividad vaticana para castigar la pederastia*. CNN México, 16 de enero de 2014. Disponible en línea en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/01/16/las-victimas-denuncian-la-pasividad-vaticana-para-castigar-la-pederastia> (Consultado el 27 de febrero de 2015)
 - S/A. *Legionarios de Cristo*. Disponible en línea en: http://www.legionariesofchrist.org/articulos/categoria_secc.phtml?lc=se-238_ca-886_ci-887 (Consultado el 1, 2 y 4 de febrero y el 5 de abril de 2015)
 - S/A. *Los hitos del 'Vaticanleaks'*. El País, 13 de agosto de 2012. Disponible en línea en: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/08/13/actualidad/1344892604_996196.html (Consultado el 18 de enero de 2015)
 - S/A. *Maciel era una persona muy enferma, que posiblemente tenía algún "padrinito": Papa*. Sin embargo, 13 de marzo de 2015. Disponible en línea en: <http://www.sinembargo.mx/13-03-2015/1280942> (Consultado el 23 de marzo de 2015)

- *S/A. Más de 100 mil niños fueron víctimas del abuso sexual de sacerdotes, dice la Red de Sobrevivientes en Ginebra.* Sin embargo, 14 de enero de 2014. Disponible en línea en: <http://www.sinembargo.mx/14-01-2014/872707> (Consultado el 26 de enero y el 05 de abril de 2015)
- *S/A. Nota N° 2505, Presenta Leticia Quezada denuncia en la PGR contra Legionarios de Cristo.* Disponible en línea en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias/006_2010/05_mayo/31_31/2505_presenta_leticia_quezada_denuncia_en_la_pgr_contra_legionarios_de_cristo (Consultado el 07 de febrero de 2015)
- *S/A. Pedofilia, lavado de dinero y otros pecados: Daniel Estulin revela los secretos del Vaticano.* RT, 19 de febrero de 2013. Disponible en línea en: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/86984-pedofilia-lavado-dinero-daniel-estulinsecretos-vaticano> (Consultado el 27 de enero de 2015)
- *S/A. Quirógrafo del Santo Padre Francisco para la institución de la Comisión Pontificia para la Protección de los menores.* Disponible en línea en: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2014/documents/papa-francesco_20140322_chirografo-pontificia-commissione-tutela-minori.html#Estatuto (Consultado el 23 de agosto de 2015)
- *S/A. Sale con fianza de \$48 mil presunto hijo de Marcial Maciel.* Proceso, 23 de octubre de 2012. Disponible en línea en: <http://www.proceso.com.mx/?p=323338> (Consultado el 06 de abril de 2015)
- *S/A. Santa Sede, Estado Ciudad del Vaticano.* Oficina de Prensa de la Santa Sede, 15 de septiembre de 2006. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/news_services/press/documentazione/documents/sp_ss_scv/informazione_generale/sp_ss_scv_info-generale_sp.html (Consultado 15 de abril de 2015)
- *S/A. Santa Sede e convenzione per i diritti dei fanciulli. Il senso di un impegno.* Disponible en línea en: http://www.vatican.va/resources/resources_nota-padre-lombardi_20130116_it.html (Consultado el 07 de abril de 2015)
- *S/A. Su santidad Juan Pablo II, breve biografía.* Oficina de Prensa de la Santa Sede, 30 de junio de 2005. Disponible en línea en:

http://www.vatican.va/news_services/press/documentazione/documents/santopadre_biografie/giovanni_paolo_ii_biografia_breve_sp.html (Consultado el 18 de febrero de 2015)

- S/A. *Víctima de pederasta demanda al Papa por encubrir abusos sexuales de curas*. La Crónica, 23 de abril de 2010. Disponible en línea en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/502126.html> (Consultado el 27 de enero de 2015)
- THE SUPREME AND HOLY CONGREGATION OF THE HOLY OFFICE. *Instruction on the manner of proceeding in cases of solicitation*. The Vatican Press, 1962. Disponible en línea en: http://www.peperodriguez.com/Sexo_clero/Documentos/Crimine_solicitacionis.pdf. (Consultado el 15 de enero de 2015)
- UNICEF. Disponible en: <http://www.unicef.org> (Consultado el 20 de enero de 2015)
- VALDEBENITO, Lorena, et al. *El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la violencia intrafamiliar*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF, Programa Puente, entrada al Sistema de Protección Chile Solidario, Fondo de Solidaridad e Inversión Social- FOSIS. Santiago de Chile. Mayo, 2007. Disponible en línea en: http://www.unicef.cl/archivos_documento/208/UNICEF%20completo.pdf (Consultado 12 de marzo de 2014)
- VATICAN INSIDER. *Legión: el Vaticano aprueba nuevas Constituciones*. Sacro y Profano, 01 de noviembre de 2014. Disponible en línea en: <http://archivo.e-consulta.com/blogs/sacroyprofano/?p=7016> (Consultado el 05 de febrero de 2015)
- VATICANO. *Comunicado de la Santa Sede sobre la visita apostólica a la congregación de los Legionarios de Cristo*. Vaticano, 1 de mayo de 2010. Disponible en línea en: http://www.vatican.va/resources/resources_comunicato-legionari-cristo-2010_sp.html (Consultado el 21 de febrero de 2015)
- VERA, Rodrigo. *Condenan a presunto hijo de Maciel por intento de extorsión*. Proceso, 29 de agosto de 2014. Disponible en línea en:

<http://hemeroteca.proceso.com.mx/?p=380782> (Consultado el 07 de febrero de 2015)

- YAN, Holly. *El Papa se reúne con víctimas de abuso sexual y les ofrece disculpas*. CNN México, 7 de julio de 2014. Disponible en línea en: <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/07/07/el-Papa-se-reune-con-victimas-de-abuso-sexual-y-les-ofrece-disculpas> (Consultado el 23 de febrero de 2015)

DOCUMENTALES

- BERG, Amy (Directora/Productora/Guionista), y LASSALLE, DONNER, COOKE (Productores). (2006). *Libranos del Mal* [Documental]. Estados Unidos. Wide Pictures.
- GIBNEY, Alex (Director) y VAURIO, Kristen (Productora). (2012). *Mea Maxima Culpa: Silencio en la Casa de Dios* [Documental]. Estados Unidos. Jigsaw Production en asociación con Wider Film Projects y Below the Radar Films.
- SÁNCHEZ, Alejandra (Directora/Productora/Guonista) e ITURRIAGA, SOLIVE, (Productoras). (2011). *Agnus Dei (Cordero de Dios)* [Documental]. México.

ANEXOS

Anexo 1. Entrevista a Doctor Fernando M. González
(6 de marzo de 2015)

Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, psicoanalista, Doctor en Sociología de las Instituciones por la Universidad de París y miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Es autor de los libros “Marcial Maciel. Los legionarios de Cristo: testimonios y documentos inéditos” y “La Iglesia del silencio: de mártires y pederastas”. Estuvo presente en la comparecencia de la Santa Sede ante el Comité contra la Tortura (2014).

¿Qué es la pederastia clerical?

La pederastia clerical igual que la otra pederastia, tiene un tipo de relación digamos de ejercicio de la sexualidad que resulta asimétrica y violenta para una de las partes, en el caso de la pederastia clerical la complicaciones aumentan en cierto sentido y son análogas a otras pederastias que se dan en instituciones como la familiar o como la escolar, etc.

En el caso de la Iglesia Católica, el pequeño problema que tiene la pederastia clerical es que además de lo que se establece como pacto de pederastia que implica un tipo de atrapamiento del sujeto que fue sorprendido y el sujeto que fue sorprendido, en general, como en todos los casos de pederastia se queda asumiendo la responsabilidad del acto porque en general en un acto de pederastia, salvo excepciones, sobre todo de un niño, el niño o el joven no espera del otro del papá, del abuelo, del maestro o del sacerdote que vayan a hacer eso, pero una vez que sucede queda el sujeto atrapado y en general el que hace el acto no lo asume y deja toda la carga de la responsabilidad en el sujeto y eso trae toda una serie de complicaciones, como refiere Julián María en su análisis de ciertos pactos, dice lo peor que le puede suceder a un sujeto es haber sido violentado por otro, pero al mismo tiempo deberle cosas, entonces, te debo algo que hiciste por mí y al mismo tiempo me violentaste.

Entonces ese enganche en el caso de los sacerdotes tiene un segundo nivel, ya no sólo es el pacto de pederastia que se da entre el pederasta y el

abusado sino es la política estructural de la institución, y la política estructural de la institución está muy bien definida, en el libro de *La voluntad de no saber* dónde cito a Belardo Alvarado, quien en 2002 era el Secretario del Episcopado Mexicano y dijo: “hasta ahora la política de la Iglesia ha sido proteger a la víctima, ¿cómo se le protege a la víctima? de esa manera, y por lo tanto, guardamos silencio proteger a los fieles para que no se escandalicen, proteger a la Iglesia como institución y eventualmente proteger al hizo el acto, ya vimos que eso no funciona y por lo tanto, vamos a cambiar nuestra política”, ¿o sea se esperaron dos mil años para cambiarla? porque esto no sucedió en los sesentas, esto es muy previo y hay toda una serie de experiencias y esto es una política estructural, lo que yo llama la opción preferencial por el silenciamiento, los teólogos de la liberación hablan de la opción preferencial por los pobres, pero la estructura eclesial en donde están estos teólogos hablan de la opción preferencial por el silencio y muchos de estos teólogos en su momento fueron capaces de enfrentar a sus autoridades muy fuertemente pero al mismo tiempo guardar silencio sobre la vida sexual de ellos y de sus compañeros.

Hay una paradoja en el caso de la Iglesia Católica, entonces pederastia clerical yo la definiría como que es un doble contrato, un doble pacto, el pacto que se da propiamente en la pederastia y su relación asimétrica y violenta y el pacto que tiene la Iglesia con el silenciamiento para proteger lo que llamaríamos la razón de Iglesia, la razón de institución y eso le da un carácter muy especial, porque su contradicción es flagrante, porque tienen que mantener su discurso acerca de la sexualidad y el amor cuya práctica está totalmente contradiciendo y entonces más tienden a borrar para que no se note la discordancia.

¿Puede ser considerada como un acto de tortura?

Es fuerte hablar de tortura, si por tortura en general se entiende ejercer un daño físico a otro, es la primera definición digamos elemental. Más bien yo creo que es un acto de violencia por la asimetría que hay en el asunto, y no sólo por la asimetría del acto sino por las consecuencias del acto que quedan en el sujeto y el mantenimiento de un silencio, es un acto de violencia sostenido y si a esta

violencia le quieres llamar tortura de esa manera violencia que ya no sólo que fue física sino psíquica y moral pues si le podrías considerar quizá un acto de tortura, es un acto ciertamente de maltrato moral y físico a los sujetos.

¿Qué opinión le merece Marcial Maciel?

Es un sujeto digamos, en términos psicoanalíticos es muy complejo verlo porque por un lado, es el típico caso de un perverso que llamaríamos los psicoanalistas, un perverso en el sentido de que la diferencia entre un pacto neurótico y un pacto perverso es muy clara, en un pacto neurótico cuando entra un tercero en una relación entra como por ejemplo como testigo abierto de una relación, en cambio en el pacto pederasta entra el tercero de varias maneras: como cómplice, como ciego o víctima; puede ser víctima, cómplice y ciego. Yo pongo el caso de Francisco González Varga de los legionarios, donde es al mismo tiempo cómplice, primero es víctima porque lo sorprende Marcial Maciel, pero él queda enganchado que es una de las cosas que pasan, así como Barba quedó medio enganchado y se resistió, o como a José Antonio Pérez Olvera nada más fue una vez, Francisco González Varga o Juan José Vaca, quedaron totalmente enganchados y se convirtieron en cómplices y en efebos de Marcial Maciel.

Entonces el acto pederasta te atrapa de diferentes maneras, no hay una sola entonces ahí eres cómplice y víctima. Y al mismo tiempo cuando Francisco González Varga relata lo que le pasó en Irlanda ya grande, que sigue acostándose con Maciel y al otro día Maciel está con los novicios paseándose y voltea en pleno concilio vaticano y dice: “yo no entiendo a los sacerdotes que quieren una mujer, que quieren casarse, yo no podría estar con una mujer y después decir misa.” Acababa de decir misa y estuvo con un hombre y entonces se le queda viendo a Francisco González Varga como diciéndole a ver habla, a ver quién te cree. Y los que son ciegos como terceros son los novicios, ellos están siendo utilizados como ciegos en un acto entre dos, entre el cómplice-víctima y el violentador. Entonces ahí tienes el pacto pederasta, el pacto pederasta en general pues se rompe a los gritos o se rompe en la televisión como lo hicieron los ex legionarios o se rompe como lo rompió Athié, que rompió el pacto, la omertá que es el pacto de la mafia

siciliana, el silenciamiento de la mafia siciliana donde tenemos un juramento y aquí no hablamos de nuestros pactos mafiosos. Entonces cuando Alberto Athié más o menos el 9 de abril de 2002 dice en el Reforma: “sabemos que esto existe, sabemos que esto también pasa en México y no sólo en Estados Unidos como lo están denunciando ahora, sabemos” cuando Alberto dice: “sabemos”, él lo sabía desde antes pero ellos entraban al seminario y a otros lados sabiendo y callando, ni siquiera les tenían que decir de esto no se habla abiertamente, simplemente lo percibían y decían de esto no se habla. Pero cuando Alberto dice “sabemos” rompe la omertá.

Entonces el pacto de pederastia, siempre se rompe a los gritos salvo excepciones y es muy doloroso para el que lo rompe porque como decían varios testigos que tengo de un trabajo que estoy haciendo, dice: “ahora, carajo, tengo que decirlo en público porque si no soy un cobarde, ahora tengo que decirlo en la prensa para colmo, ya no sólo es en mi familia o a mis amigos” entonces es doble cuestionamiento porque ahora se trata de denunciar y entonces con la denuncia yo puedo reventar a mi familia, porque yo tengo que mantener el silencio sí es mi papá o mi abuelo para mantener la unión familiar como me dice mi madre; “no vayas a decir eso porque vas a reventar a la familia” a mí ya me reventaron y además de que ya me reventaron ahora hazte cargo de mantener unida la ficción de la familia... Además de que te abusan tienes que guardar silencio porque si no a lo mejor te conviertes en la asesina de tu padre si lo dices porque el adulto papá no va a poder soportar lo que le hicieron a su hija, o sea es el colmo de la violencia.

Ante los delitos que cometió Marcial Maciel ¿debió ser absuelto?

Para nada porque desde el 48 con los jesuitas de Comillas y desde el 44 cuando su tío Francisco González Arias, lo protegió y no mandó un informe al Vaticano y él dijo: “yo voy a suspender a mi sobrino” si ahí lo hubiera suspendido se hubieran ahorrado todo esto, es un maldito, el tipo es un miserable, lo que hizo Francisco González es un miserable, jodió a no sé cuanta gente, a mucha gente.

Entonces claro que debió de haber sido acusado antes pero está toda la omertá vaticana, está todo este pacto del silenciamiento de proteger la institución eclesiástica, así como lo es la razón de Estado, lo que llamaríamos la razón de Iglesia, poner la institución por encima de las personas, por encima de sus derechos, por encima de todo, contradiciendo lo más elemental de su mensaje.

¿Cree que ante los delitos cometidos por el fundador la Legión debió de haberse disuelto?, y de ser así ¿por qué la Iglesia decidió mantenerla?

Totalmente, pero disolver la Legión implica aceptar una complicidad estructural que se fue dando por años y entonces implicaba, porque no sólo es hacerle así a la Legión, nos disolvemos y no es hacerte así. El caso Maciel lo que tiene es que es un paradigma estructural del largo plazo donde puedes ver diferentes capas de complicidad y en donde vas viendo toda la serie de articulaciones de cómplices de diferentes tipos entonces implica hacerse Edipo ¿quién es el culpable? Y termina Edipo haciendo así y sacándose los ojos, no puede soportar, yo que creía que el culpable estaba afuera y yo soy el culpable, en el caso de Edipo ni siquiera se dio cuenta pero en este caso es a ciencia y conciencia con documentos que tú puedes comprobar. Claro que se debió de haber disuelto.

Y esto el Papa Francisco que es el que más ha avanzado se la pensó, primero por varias cosas, primero porque tenía detrás a un Papa vivo, algo inédito en siete siglos, y este Papa vivo no disolvió la institución, no sólo no la disolvió sino que dijo vamos a purificarla después de todo vamos a purificarla y vamos a acompañarla con el mafiosos de De Paollis, con el cardenal que maneja las finanzas vamos a salvarla y a purificarla y tres años después la declararon ya con Francisco purificada, entonces no se pudo mover. Segundo porque es jesuita, él tiene que hacer sus cálculos políticos y decir: si yo disuelvo la Legión cuando yo muera el siguiente Papa que quede puede ser del Opus Dei, de los Legionarios o ve tú a saber y nos van a hacer lodo a los jesuitas como ya nos intentó hacer lodo Juan Pablo II cuando quiso ponerles un general diferente de otra orden religiosa y

lo alcanzaron a parar algunos jesuitas y dijeron está bien pero pónganos aunque sea un jesuita conservador pero no de otra orden, estuvo a punto Juan Pablo. Entonces tiene que hacer sus cálculos políticos y decir: “no, no disuelvo” muy radical, muy radical pero en otro momento

¿Cuál fue el poder real bajo el cual Maciel fincó su protección?

El tipo es un tipo digamos muy astuto, es un empresario en la vida, digamos si no se hubiera investido de cura, hubiera sido un empresario educativo notable, hubiera creado otro tecnológico tipo los Garza Sada etc. Él creó sus escuelas pero usó la investidura sacerdotal para atrapar viudas, viudas ricas a las que su marido no les hicieron mucho caso, pero que les dejaron mucho dinero o mujeres que no eran viudas pero que sus maridos estaban haciendo dinero, y Maciel es muy seductor, se acostaba con ellas, Maciel digamos nada de la sexualidad le fue ajeno anduvo con la homosexualidad, anduvo con la pederastia, anduvo con la heterosexualidad, él quiso probarse de que era un tipo extraordinariamente rico en vida a la sexual, abuso de sus hijos.

Entonces la investidura sacerdotal le sirvió para seducir, vendió como empresario educativo, les voy a hacer escuelas exclusivamente para ustedes los ricos, puede que lo que yo enseñe en mis escuelas no sea lo máximo pero lo que sí va hacer lo máximo es que yo les voy a dar un club exclusivo de relaciones sociales y políticas para sus hijos, para que cuando sean grandes los ricos se reconozcan con los ricos y olvidemos al infeliciage y a los pelados y a los nacos acá con nosotros van a tener un club exclusivo. Y eso atrajo a los empresarios, a los políticos, a las viudas, a las señoras ricas con problemas, a los sacerdotes, a los cardenales, a los que les daba dinero o sea se movió en todos los ámbitos con una impresionante habilidad.

Si en el 41 que funda tenía 21 años no tenía estudios ni de latín no leía ni en defensa propia Y sin embargo, logró fundar porque tiene tres tíos obispos en los que se va apoyando, después nueve años ya está en Roma, en nueve años ya tiene casa en Roma, se va a intercalando con jesuitas de Comillas, con el conde tal en España, con los ricos Pasquel acá, etcétera, con las viudas; o sea,

se mueven todos los ámbitos en todas las cúpulas y con una notable habilidad entonces su poder viene de muchos lados y los cómplices están dispuestos a cubrirlo en muchas maneras. Tiene relaciones de poder en todos los ámbitos político, económico, social y religioso, el tipo se supo mover obviamente era muy astuto. Además tocó un punto muy importante de la Iglesia porque decías si ustedes me denuncian yo los denuncio cardenales, etc. porque yo se acerca de los clubes homosexuales, de pederastia en Roma y de corrupción, así es que omertá por omertá, pacto-pacto, Órale.

¿Por qué título una de sus obras: “La Iglesia del silencio: de mártires y pederastas”? ¿Es tan sistemática la postura de la Santa Sede ante estos delitos)

Yo no lo titulé así, eso fue Tusquets que cada que quiero poner un título me lo quitan. El único que puse y me lo aceptó Grijalbo y fue el de “*La voluntad de no saber*” y está sacado como una especie de contradicción al título de Michel Foucault “*La voluntad de saber*”.

De mártires y Pederastas porque hay un engarce entre dos maneras de manejar la memoria, la memoria de la Iglesia Católica en relación con los mártires de la guerra cristera y la memoria de la iglesia en relación con los pederastas pero son dos memorias tergiversadas, finalmente con lógicas un poco diferentes pero que con los dos no están a la altura de su mensaje.

La postura de la Santa Sede es totalmente sistémica totalmente estructural y tocar lo estructural es lo más difícil, lo que han hecho es de pronto por ejemplo acaba de salir una nota de Norberto Rivera de que a Jesús Colín por fin lo recibió Norberto Rivera después de aliarse a Marcial Maciel cuando le dijo: “¿quién te pagó?” al periodista que sacó por primera vez el caso aquí en México, después de todos los silencios, todas las complicidades de Norberto Rivera, por fin recibió a Jesús Colín ¿por qué? porque Jesús Colín recibió una carta del Papa Francisco, si no recibe la carta del Papa Francisco no habla una palabra, es un cómplice total. Entonces es estructural y en entonces lo que hace la Iglesia una vez que no le queda otra es tratar de moverse por casos de singularizar y de invisibilidad la

política estructura, lo que uno ve en los casos se repite en la sociedad no importa si es en Chile, en Francia, en Corea o en Australia es exactamente el mismo tipo de mecanismo funcionando, por eso es estructural, que eso el primero que lo tocó abiertamente fue Alberto Athié en 2002 cuando dijo “sabemos...”

Desde un enfoque comparativo ¿cuáles han sido las semejanzas y las diferencias ante la pederastia clerical durante los últimos tres Papados?

Los últimos tres Papados de Juan Pablo II, Ratzinger y Francisco. El primero Juan Pablo II estuvo dispuesto a silenciar al máximo dos cosas: una que tiene que ver con la sexualidad del clero abierta y claramente porque prefirió el mal menor, como dicen ellos sobre el mal mayor, para que su estructura no sufriera, que los fieles no se escandalizaran y nos abandonaran entonces es una opción preferencial por el silencio abiertamente estructurada que es la continuación de las políticas previas, o sea, él no le inventa él la reafirma.

La otra fue lo del banco del Vaticano cuando viene la crisis del 81 que aparecieron hasta asesinatos y el banco ambrosiano y un ahorcado en el puente de Londres, etc. Juan Pablo II silencio el caso y agarró a monseñor Marini, quien era el banquero del Vaticano, lo tuvo ahí sin que saliera del Estado Vaticano porque se pisaba un pie afuera inmediatamente sería agarrado por la justicia italiana entonces el protegió a su cómplice mayor del banco Vaticano, él que limpiaba el dinero, él que supo de asesinatos, él que se sospecha que envenenó a Juan Pablo I o que mandó a envenenarlo porque Juan Pablo I lo primero que dijo durante los 40 días que estuvo más o menos dijo: “voy a investigar lo del banco y si tenemos deudas en la diócesis de Venecia los pagamos con los tesoros de la Iglesia pero aquí vamos hacer una limpieza”, por eso se sospecha de que lo envenenaron con un tecito o de que le dio un infarto y rápidamente lo incineraron para que no quedara Huella.

Entonces la política de Juan Pablo II es muy clara declaro el silenciamiento estructural siguiendo las políticas previas la de Juan XXIII, con aquel artículo del *crimenne sollicitatione* que a su vez es la del 17 cuando hacen ahí las primeras

cosas de las constituciones del clero renovadas pero la traían desde muchos siglos antes digamos del siglo XX al XVII está lo del 62.

Ratzinger no le quedó otra porque le reventó el caso, le reventaron no solamente el caso Maciel sino los otros porque acuérdate en el 2002 a los obispos de Estados Unidos les *reventó* el caso porque hay una cultura diferente en los Estados Unidos, entre los países anglosajones a la cultura latina. Ahí te meten una demanda judicial, acá no, acá es: como voy hablar mal del padrecito está bien se cogió mi hijo pero bueno es que yo no voy hablar mal del padrecito y además que vergüenza para la familia y además si alguien osa decirle al juez, el juez inmediatamente le dice el obispo oiga me llegó un caso a ver que hacemos, no párelo. Entonces hay todo una complicidad entre jueces entre el poder civil entre poder religiosos, los padres, diferentes tipos de complicidades y silenciamientos por diferentes razones. Los padres dice que como voy a exponer a mi hijo (después de lo que le pasó) a la luz pública. Y los otros es que no se sepa, es que se silencien los casos, entonces tienes esto.

Entonces Benedicto le tronó siendo un cómplices total porque era el Secretario de la Congregación para la Doctrina de la Fe, entonces, él tenía todos los expedientes; sí a mí me llega un expediente de Marcial Maciel de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, sin que yo lo hubiera pedido (un buen día cómo lo explico estaba yo en un examen en el extranjero y se me acerca un cura y me dice: “oiga yo le he leído algunas cosas quiero darle esto, no me pregunte como lo tenemos confiamos en usted y nunca más me volvieron a decir cuando lo termine viene para ver como quedo, nada, publíquelo haga su trabajo si quiere) entonces, si yo tuve eso un investigador de a pie de la UNAM, este señor que tenía acceso a todo el archivo secreto Vaticano, al de la Secretaría de Estado, al de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe y el de religiosos, cómo va a decir que no lo sabía es un mentiroso.

Le *reventó* el caso gracias Estados Unidos, que le metieron una demanda judicial integral en Boston, en California etc. entonces entraron en quiebra varias Iglesias católicas, varias diócesis, les reventó entonces tuvo que afrontarlo como él lo sabía hacer un paso para adelante y dos para atrás. Vamos a investigar a

Marcial Maciel y la Legión, luego después su comisión de obispos dijo no, y decidió que sólo era Marcial Maciel, si no es un tumor recortable, es una cosa estructural de los legionarios y ahí se quedó en la comisión, solo dijo es una cosa estructural de los legionarios no estructural de nuestra iglesia, se quedó estructural de los legionarios.

Y después llega el mafioso de *De Paolis* y dice nos vamos a ser responsables de la institución pero no del acto de una persona y lo vuelve a recortar como un tumor porque ellos también son víctimas de su padre, entonces, ese es Ratzinger un cobarde, como lo dice el relato de Athié cuando le dice a Monseñor Talavera dígame al padre Athié que no puedo hacer nada porque es amigo personal del Papa ¿no es cómplice? ¿no se puede? y después decir en las entrevistas es que yo no sabía, eso es ser mentiroso de tiempo completo, miserable y mentiroso.

Y Francisco pues ya le toca toda la retraída, entonces, Francisco por ese lado es mucho más honesto lo que pasa es que Francisco mientras no toque la estructura, que hay casos, de pronto habló por teléfono con estos de Córdoba España y dice agarren el caso entonces hay una voluntad diferente a Ratzinger y a Juan Pablo II pero el mismo tiempo tiene que un avance complicado porque por primera vez le toca lo de la ONU a él ,por primera vez la Iglesia Católica que le canta las mañanas a todos y se pone por encima de todos diciéndoles por dónde va la ley moral, por primera vez admiten una heteronomía secular que es la del poder de la ONU y las comisiones que les dice, como a cualquiera de los 150 estados: “te pedimos las mismas cuentas, tú firmaste estos tratados, tú debes entregar las mismas cuentas y le pide las mismas cuentas, te jodes porque entonces dame cuentas”, y a mí me tocó en Ginebra ver cuando les dicen: “bueno ¿cuántos casos?, ¿quiénes son los responsables?, ¿qué hicieron con ellos? El señor del Vaticano, el mismo que en enero, el representante de la Iglesia ante la ONU dice: “bueno es que nosotros no podemos tratar estos casos con los países porque sería meternos en su lógica nosotros en el estado Vaticano no tenemos problemas.” A ver son esto del Vaticano, son Iglesia Católica y son cuerpo místico de Cristo, o sea de acuerdo a las circunstancias juegan en tres canchas.

Entonces, es un aparato jurídico complicadísimo porque es un Estado no como los otros juegan, siempre con la excepcionalidad, entonces, cuando los aprietan dice: “yo no me puedo meter ahí porque no me corresponde” pero si eres institución transnacional tú eres responsable que pase allá y de los que tienes ahí de responsables, “no yo no me puedo meter estoy en otro país” yo lo oí en Ginebra, tramposos, tramposos. Y ahí que va a hacer Francisco, Francisco implicaría señores dejémonos de fregar vamos haciendo un derecho como el de otros países si somos Estado, ¡ah no! pero somos Iglesia, ¡ah no! pero somos además un cuerpo espiritual, ¡ah no! pero somos un cuerpo místico, un territorio, entonces hay una trampa permanente para estar saltando.

¿Existen diferencias entre la manera de llevar casos de pederastia clerical con el caso Maciel? ¿Cuáles? ¿Qué significa el caso Maciel para la Iglesia?

Primero, lo que tienes que tomar en cuenta es que Marcial Maciel a diferencia del que abusó de Jesús Colín, el de Jesús Colín era un cuate, sacerdote de cuarta protegido por el señor Norberto Rivera, mientras Norberto Rivera le pasaron la información como parte de la omertá (yo te protejo, tú me proteges).

Entonces este internacionalizado, el tipo este internacionalizado y además está con todas las instancias vaticanas y de la Iglesia Católica en todos los niveles. Es decir hay una enorme diferencia del caso Maciel.

Es un caso paradigmático, porque yo lo trato en los términos de René Louro, socioanalista francés, con el que estudié, lo trato como un analizador como un revelador de la estructura. Es un caso paradigmático en el sentido, que puedes ver a los chilenos desde Arica hasta Magallanes, es decir desde los más bajos hasta lo más alto puedes ir viendo todos los niveles de una política estructural de complicidad y en ese sentido es un analizador-revelador de la política estructural.

¿El caso Maciel está cerrado? ¿Se debe continuar con él? ¿Por qué?

No debería estar cerrado porque debería continuar con toda la estructura, acaba de pasar que los legionarios cuando Francisco empezó a apretar Luis Garza Medina, que fue vicario del 2006 quien manejaba los dineros, de pronto dice por cierto tenemos un caso el del padre Izquierdo pero desgraciadamente (y aquí está denunciado, ya vimos que hizo actos de pederastia) está muy enfermo y ya no se le puede juzgar, exactamente lo denuncia con el mismo modelo de Maciel (desgraciadamente ya está muy grande por edad y por enfermedad no se le puede juzgar) entonces el caso es que Maciel no era Maciel, era toda una red de complicidades.

Cuando me entrevisto con una señora en Cancún en 2008 que era una de las fundadoras del Cumbres de Cancún, comenta que les tocó tener el caso de cuatro niñas abusadas por un padre que había sido acusado en el Cumbres de acá en el 70 de abusar de un niño, allá de cuatro niñas, entonces yo las empiezo escuchar y voy y los denuncio, y termino corrido del escuela. Finalmente, lo que hicieron con este padre fue sacarlo y volverlo a deslocalizar y mandarlo España, o sea primero lo sacaron de México y lo mandaron España y luego de España lo mandaron a ser director del Cumbres de Cancún y luego lo vuelven a deslocalizar, la política estructural deslocaliza al sujeto.

Eso que llamaba monseñor Alvarado, esto le llamábamos: “cura geográfica” lo mandábamos con el siguiente parroquia no les avisábamos porque y ahí friégate a los siguientes es exactamente lo mismo, ¿qué hacían los legionarios? Y no sólo ellos hay toda una red de pederastia, o sea con su propia gente y con las de las escuelas.

¿Cómo lo van a silenciar el caso? ¿Cómo lo van a cerrar? La cura geográfica todavía está arraigada en la Iglesia, la cura geográfica es el colmo del cinismo, lo que hizo Norberto Rivera de mandar a Nicolás Aguilar a los ángeles mientras Monseñor Mahony dice: “usted no me avisó”, cuando él hacía lo mismo. Hacen exactamente lo mismo lo política estructural, la cura geográfica, la deslocalización.

¿Cómo vislumbra las actuaciones de la Iglesia Católica ante estos casos en un corto, mediano y largo plazo?

Ya no les queda mucho que decir van a tratar de defenderse, siempre lo más que puedan y la pederastia como la heterosexualidad y la homosexualidad estará siempre. Se van a seguir defendiendo irremediamente, pero hay una diferencia desde el momento en que se suelta la denuncia y creo es un clima, quizá un clima minoritario de que es posible denunciar y ya no es mi caso, sino empiezan a armar una red (como se está armando desde hace dos meses) una red mucho más consistente, una red internacional y donde dice: “denuncia aquí y donde hay las actuaciones de Francisco discrecionales con sus cartitas” y hay todo un clima internacional en las redes sociales de denuncia permanente.

Al crear ese clima les va hacer cada vez más difícil silenciar, lo que se está creando una cultura en los países latinos de denuncia y atreverse a romper la omertá digamos acercándose a la cultura anglosajona, donde hay otra manera de enfrentar las denuncias.

Entonces se está creando ya un clima que se defenderá irremediamente pero hay una diferencia sustancial, desde el momento en que esto va a seguir sucediendo es obvio porque es simplemente por estadística todos los grupos sociales, un grupo como la Iglesia tendrán sus heterosexuales con señoras en el clóset, sacerdotes homosexuales con parejas y su pederasta de cabecera en cada congregación religiosa, más algunos otros. Es irremediable, porque va a seguir sucediendo el problema es que ya no es tan fácil ocultarlo porque ya hay todo un clima minoritario que se va extendiendo y se va extender hasta cierto punto.

En otras instituciones religiosas o religiones (Iglesia Anglicana, musulmanes, budistas...), ¿la forma de abordar estas problemáticas son distintas?

No tengo información al respecto.

Si el caso Marcial Maciel hubiera sido en otro Estado ¿hubiera cambiado el contexto?

No necesariamente porque en Estados Unidos, también los legionarios abusaron, sin embargo, los católicos estadounidenses no estuvieron tampoco muy lúcidos hasta hace poco, hicieron algo ya muy al final, tampoco se puede decir que tienen una cultura muy diferente, la tendrían otros, los protestantes pero los católicos no.

Las cosas les costaron mucho trabajo, la cultura mexicana tiene mucho que ver en que no se haya denunciado aquí, la justicia católica mexicana y la articulación entre los jueces como te decía. El caso de Abascal cuando viene el encargado de los casos de Nicolás Aguilar para México, el abogado Jeff Anderson del SNAP y Abascal, que es el secretario de gobierno, lo para en el aeropuerto y le dice no pasa.

Entonces es todo una complicidad, el caso Maciel cuando iba a salir a la luz en el 97 en el canal 40, tienes a Liébano Sáenz, secretario particular de Ernesto Zedillo Ponce de León, haciendo presión a Ciro Gómez Leyva y a Marisa Iglesias cuatro horas antes del programa diciendo: “no lo pasen por el bien de México, no lo pasen” y en el mes que estuvo preparándose el programa estuvieron los Servtrije amenazando y además cumplieron porque son gente de palabra, les quitaron no sé cuántos millones. Al mismo tiempo estuvo Luisa Cristanza, secretaria de comunicaciones, diciendo: “no lo pasen porque les van a meter una demanda.” Al mismo tiempo estuvo el rector de la Iberoamericana y Enrique González Torres diciendo: “no lo pasen que somos los jesuitas los que estamos detrás”, al mismo tiempo Norberto Rivera no se diga, o sea todas las cúpulas funcionando como analizadores del caso mexicano en ese programa de canal 40, hay toda una complicidad.

¿Cuál es el ámbito de acción del Derecho Internacional ante los Estados en general y ante la Santa Sede en particular?

Ahí yo no soy experto, pero lo único que puedo decirte es que sí me queda claro que no debe ser tratado como un Estado diferente, hay que ser tratado como

Estado y como es un Estado transnacional, como los Estados Unidos (que andan haciendo de policías y demócratas en todo el mundo les guste o no les guste los otros) este es un Estado que anda metido en todos lados queriendo cristianizar a todos, que tiene el verdadero mensaje, les guste o no les guste a todos tienen la moral pública, gratuita y obligatoria.

Entonces se las quieren imponer a todos, entonces, debe ser tratado de alguna manera con una reglamentación jurídica que sea capaz de comprometerlo en su transnacionalización: donde estén gentes de ellos no importa en qué país se tienen que hacer responsables de ellos.

¿Cree que la comparecencia de la Santa Sede ante el Comité de los Derechos del Niño y el informe final del Comité, en el cual hace algunas recomendaciones a la Santa Sede son suficientes como medidas jurídicas internacionales?

No, porque mientras no tenga más que el ventaneo cada cierto tiempo ellos son capaces de aguantar cualquier ventaneo, es cuestión de paciencia y siempre les queda el recurso del señor me perdonara, porque ellos se mueven en la Eternidad por eso tú pobre humano eres una generación más que se friega, no importa.

Actualmente, ¿cómo evalúa las acciones de los diferentes actores de la sociedad internacional (Organismos Internacionales, Estados) ante esta problemática?

Hay algunos Estados que ya se la han jugado más que otros, por ejemplo: la católica Irlanda, de pronto el gobierno manda un informe, un informe muy fuerte sobre lo que pasó con la pederastia, eso ya es un acto de Estado ¿tú te imaginas esto en el caso mexicano, en el caso argentino? esto no pasa incluso rompieron relaciones con la Iglesia, la hija predilecta de la iglesia rompiendo relaciones.

En cambio en Francia resistencia, en España toda una resistencia brutal digo el de Irlanda es un caso digamos ejemplar, no paradigmático exactamente, es un caso singular. Soy una política de Estado que se pone investigar, en el resto de

los Estados le toca la chamba a las ONG, a los grupos minoritarios llevar toda la carga de la argumentación, a ver si les hacen caso jurídicamente y luego una vez que tiene la carga de la investigación, te topas con los jueces y sus complicidades con las autoridades eclesiásticas.

En el caso de Alemania cuando se encuentra casos de pederastia clerical entre los jesuitas hay todo un estira y aprieta, o sea había todo una voluntad de explicitar las cosas, pero el mismo tiempo tenemos que cuidarnos porque si no nos podemos hundir, ya con Francisco ahora están más protegidos. La compañía de Jesús tiene para dar y repartir contradicciones y vida sexual.

A los organismos internacionales los felicito, por primera vez me parece que lograron poner una pica en Flandes por lo menos los de la ONU, y por primera vez la Iglesia Católica que es la mamá y Maestra de la heteronomía absoluta acepta una heteronomía laica qué es la heteronomía de la ONU, es un inicio de relativización de la institución de igualación, no es igual a nosotros y resistirá con uñas y dientes pero por primera vez hay una relativización de su posición primaria, de que estoy por encima de los Estados, por encima de todos, eso es un paso que me parece fundamental y cualitativo insisto va a medio camino y dudo que llegue a igualarse quizá en 300 años pero ni tú ni yo nos veremos.

¿Cuál es el poder de las organizaciones de la sociedad civil como grupo de presión?

A mí me aparecen fundamentales no sólo funcionales. Y más si se están armando, como lo está haciendo Alberto, con las redes internacionales que la presión es mucho más fuerte y más si del otro lado tienes al discrecional de Francisco mandando cartitas y explicitando las cosas hay por primera vez la manera de llegar al Vaticano, con el Papa incluso le puedes hacer llegar una carta y te la contesta él.

Anexo 2 Entrevista a Alberto Athié

(6 de marzo 2015)

Ex sacerdote de la Arquidiócesis de México, renunció a su ministerio en 2000, debido a que fue hostigado por miembros de la Iglesia al exponer y pedir que se investigara a Maciel por abuso sexual a menores. Se ha dedicado a investigar y denunciar los casos de pederastia cometidos por parte de clérigos, colabora con algunas organizaciones de protección a la infancia y acompaña a víctimas de pederastia clerical y abuso sexual infantil. Acudió a la comparecencia de la Santa Sede (2013) y México (2015) ante el Comité de los Derechos del Niño.

¿Qué es la pederastia clerical?

Para mí la pederastia clerical, tiene un primer factor que está basado en una, yo diría, en una casi incondicional confianza entre los miembros de la familia, los padres sobre todo, con las autoridades religiosas para confiarles sus hijos, o sea el primer elemento es una especie de confianza casi ciega, en que el ministro que representa a Jesús, en este caso el sacerdote va a hacer siempre el bien que el niño necesita para acercarse más y más a Jesús y a los valores del evangelio y de la comunidad eclesial; entonces hay una confianza y prácticamente una entrega de la vida de sus hijos a los ámbitos de autoridad como son sacerdotes.

Entonces ese es un primer elemento el *habitus* de la confianza basada en una fe común, basada en que mi fe es buena, es verdadera, que siempre me va a llevar a Dios, que el padre siempre va a buscar nuestro bien de todas formas incondicionalmente. Y que por lo tanto, yo le confío a mis hijos y va a ir por ahí, entonces ese es el primer elemento.

Pero en el momento en que estos casos, esta persona entra y toma el control de los niños viene el segundo elemento que es el uso de esa autoridad, de esa sacralidad, o sea si mi papá le creyó y le confío al padre mi vida seguramente el padre es un hombre buenísimo, es como mi papá o más que mi papá, o mejor que mi papá y mi mamá ¿no? Entonces, el niño tiende a entregarse obviamente a las indicaciones y directrices del sacerdote pero aquí entra otro factor que es el uso de esa autoridad con fines no religiosos, no de valores ni de beneficios ante el

principio religioso que lo rige sino el uso de esa autoridad religiosa para obtener el sacerdote un beneficio de carácter sexual, la satisfacción.

Entonces aquí es donde entra la tendencia sexual obviamente desviada porque lo que hacen es someter a un niño pequeño o una niña pequeña a un proceso de manipulación, porque lo que ellos hacen es manipular, las formas de manipulación son muy diversas pero coinciden un poco en el uso de lo religioso para después decir: “oye yo necesito esto u oye yo te quiero mucho a ti, yo quiero hacer ciertas cosas contigo porque siento que Dios está conmigo y me pide estar contigo” entonces, hay una manipulación de lo religioso y junto con esa manipulación empieza a darse un sometimiento, es decir, un acto de poder.

O sea la autoridad se va convirtiendo en poder sobre el niño, en un poder de sometimiento. Por eso, la pederastia en términos de delito habla de que alguien que teniendo una autoridad que puede ser docente, religiosa, civil, familiar usa esa autoridad para someter sexualmente, violentamente en dados casos a los niños, entonces, ahí está la parte de autoridad. Pero por el otro lado, está todo el proceso de manipulación de lo sagrado, de lo religioso para que el niño o la niña digan: “Híjole pues si Dios está de acuerdo en esto ni modo que yo me oponga a que eso pueda suceder.” Y luego eso significa que todo eso lo estoy haciendo en nombre de la institución a la que represento, no solamente en nombre de Jesús.

La cosa es muy compleja desde mi punto de vista y lo que no se ha tocado a fondo, que lo ha tocado Francisco pero yo diría que no ha entrado a fondo, es este manejo que lo llama satánico por eso él habla de misas satánicas. Si tú ves esas expresiones de él está diciendo: “estas usando lo religioso con fines diabólicos, eso es una parte, estas usando la autoridad que tienes como representante de Jesús y de la Iglesia para someter a los niños, en vez de llevarlos a Jesucristo los llevas hacia ti, hacia tu uso, tu disfrute horrible de su vida, de su cuerpo, de su todo.”

Y luego viene precisamente el otro factor de la pederastia que es que de estos fenómenos tiene conocimiento, bueno entra toda la crisis familiar porque la víctima expone lo que vivió y entonces viene el derrumbamiento, que viene con una culpa hacia el niño y le piden callarse porque eso no se dice o porque está

inventado y van con el padre y hacen lo que él les dice. Pero obviamente en la medida en la que se van presentando más casos se cuestionan si será cierto y cuántas víctimas hay.

Entonces a partir de ese momento que hacen los padres, uno, los más claros en su conciencia, en su conocimiento van inmediatamente ante la autoridad civil y presentan cargos, no les importa qué piensen pero lo que hemos visto que ha pasado es que esta autoridad por otro lado busca a la autoridad eclesiástica para informar de la denuncia y detienen la investigación como un favor a la Iglesia. La otra es que van directo con la autoridad eclesiástica y denuncian ahí y ellos convencen de no hacer denuncia civil diciendo que se harán cargo de ello, lo cambian de parroquia cuando ya ven que es insostenible y hay casos en los diferentes lugares donde han estado, abren un expediente y lo mandan al Vaticano y mientras se le investiga, el sacerdote sigue en funciones, se le investiga pero como generalmente no hay una denuncia formal, el caso no procede y cierran el caso en Roma.

Eso es la pederastia clerical, es todo lo que está implicado y ese manejo. Como el caso de San Luis donde víctimas denunciaron y vamos al ministerio público y resulta que no hay ninguna, y para defenderse dicen: “si no hay denuncia no hay delito que perseguir” y yo dije: “óigame no, no porque no hay denuncia no hay delito” entonces, tuvimos que hacer la búsqueda de las víctimas para que hubiera víctimas que dijeran: “desde hace treinta años a mí, a mí, a mí me abuso este tipo” y luego lograr que víctimas de las que no habían pre-escrito pudieran decir: “a mí, a mí, a mí”, 19 casos ¿no qué no hay delitos?

Luego sale la Iglesia y diciendo: “yo manejo este caso porque yo tomé posesión de cuando existió este caso”, de esto sabía pero ya lo habían cerrado, habían informado y habían cerrado, entonces, yo me hice cargo de este caso y yo obré conforme a derecho porque apenas me enteré presente denuncia contra el padre. La historia comienza cuando este padre empieza a abusar y tú sabes y no haces nada como institución.

Esa es la pederastia clerical es todo un modelo de sistema de comportamiento, ¿cuándo empezó en términos históricos? En estos últimos años, en 1962 con el protocolo que tú ya conoces, está clarísimo como deben operar.

¿Puede ser considerada como un acto de tortura?

Si, primeramente hay que ver el tratado como define la tortura y si tú ves son actos de sometimiento por un poder que implica algún tipo de autoridad, que somete a la víctima a un proceso en donde ella no tiene la capacidad de poder expresar con libertad lo que está pasando. A un torturado lo que haces es meterlo a un procedimiento en el cual le vas a impedir que se pueda expresar y luego le llegas hasta a forzar a que diga lo que tú quieres y luego incluso llega un momento en el cual la persona no es capaz, si quiera de saber exactamente qué fue lo que le sucedió y luego llega a incluso darse el famoso síndrome de Estocolmo (o sea, mi victimario es bueno) varias de las víctimas de Maciel llegan defenderlo porque es su padre. Entonces, para mí sí es tortura.

¿Cómo definiría usted a Marcial Maciel?

Con una personalidad muy compleja porque era un hombre extremadamente astuto, yo no lo definiría como un hombre inteligente sino astuto. Y que la conformación de su personalidad tiene por un lado orígenes cristeros y de la zona de Michoacán, donde se forma viviendo la Lucha Cristera y por tanto enarbolando una causa maravillosa en un sentido de que la Iglesia en México sufre y hay que reivindicar. Entonces, él viene de ahí.

Por otro lado, por su origen familiar sabemos que a su papá le costaba mucho trabajo entender la personalidad de su “hijito Marcialito” porque era muy afeminado, entonces al papá le toca encargarse y hacerlo hombre y lo manda con su caporales al campo a que lo hagan hombre, y la forma de hacerlo hombre pues fue cogérselo entre todos, para que veas la mentalidad del macho.

Entonces, él vivió un proceso de sometimiento de ese tipo de poder, en donde el sufrió abuso pero una vez que eso pasa es aceptado por el grupo, ahí está el tema ¿qué hace que tú que eres extraño al grupo, que eres mal visto una

vez que pasas por ese proceso formas parte del grupo y ya estás aceptado? Resulta que a él le deformaron la identidad sexual por eso es un tipo que tiene muchas conductas sexuales de muchas formas, pero al mismo tiempo lo importante para él era la aceptación del grupo, entonces para mí eso lo trae él en su perfil, o sea ¿cómo hago yo para que el grupo llamado católicos me acepte de tal forma en la que yo pueda también vivir una situación que en la que sufrí, pero que yo no voy a perder que es mi identidad sexual?

Entonces, él aprendió a vivir en medio de grupos de poder donde se sabía manejar muy bien y le daba al grupo, lo que el grupo necesitaba ¿qué necesitan los católicos mexicanos? Recuperar su identidad juiciosa, tener sus espacios propios (escuelas), atender a los niños mexicanos católicos y ricos que están desprovistos no sólo por el Estado sino por la Iglesia, a las niñas mexicanas católicas ricas.

Y por otro lado como manejo mi trauma sexual, lo manejo diciendo que yo estoy enfermo, que necesito ayuda para cumplir mi misión y que ya tengo la autorización del Papa para que me masturben los chavos. Ahí construye todo un imaginario en donde supo manejar su mundo oscuro y tenebroso donde él replica lo que vivió, o sea para que tú seas aceptado en mi grupo tienes que someterte, si la pasas y eres mi amigo y mi cómplice formas parte del grupo y vamos para adelante. Compagina todo de una manera perversa pero con una astucia brutal porque logra hacer escuelas en muchas partes del mundo, llena las expectativas de muchos católicos y sobre todo la gran expectativa de Juan Pablo II porque le trajo gente, escuelas, vocaciones y dinero.

Todo esto se encuadra con el manejo institucional porque el caso Maciel era un caso, o sea ¿qué hacemos con el caso Maciel? manéjalo como lo maneja el Protocolo del 62.

¿Cómo definiría usted a la Legión de Cristo? ¿Cree que ante los delitos cometidos por el fundador la Legión debió de haberse disuelto? ¿Por qué la Iglesia decidió mantenerla?

La Legión tiene un doble papel, por un lado ser una herramienta extraordinaria de mecanismo de atracción de familias ricas y juntar dinero. Y por otro lado reclutar a sus efebos. También era una herramienta de poder porque él infiltraba a sus muchachos en la Santa Sede, daba regalos y servicios a nombre de la Legión, así fue como se enteraba cuando llegaban las acusaciones, en su contra, ganaban la confianza de los cardenales a los que servían y con lo anterior jugaban a favor de la congregación.

En cuanto a la disolución, yo tengo mi versión de que si ese es el perfil de Maciel e incluso en el informe de 2010, es la primera vez en la historia que esa comisión reconoce que Maciel no solamente cometió actos morales indebidos sino auténticos delitos, por primera vez lo califica como un verdadero criminal. La segunda afirmación que hace es que por lo que se estudia de su caso nunca tuvo sentido religioso ¿qué significa eso en términos teológicos? Eso te lo puedo decir yo que fui sacerdote, si dicen que Maciel nunca tuvo sentido religioso en su vida quiere decir que nunca buscó a Dios.

Entonces decir de un fundador, de un líder religioso, decir que nunca buscó a Dios, quiere decir que no recibió ni una pequeña lucecita de parte de Dios para decir: "Maciel fúndame una congregación" que eso es lo que son los fundadores, los fundadores no son estrategas que dicen hagamos un organización para esto, no, no eso es otra cosa, un fundador es uno que recibe la luz de Dios que cambia su vida y que ese cambio tiene una dimensión comunitaria porque hay gente que cambia su vida y ahí se queda.

En un fundador es Dios se me hace presente en mi vida me dice algo a mí: "que yo tengo que cambiar" y habrá que preguntarle a Maciel ¿qué le pidió Dios que cambiara? Pero no sólo me pide a mí fundador que cambie sino que me dice que además quiere que llame a otros a que sigan el camino que yo te doy.

Por lo tanto, si no hay fundador no hay fundación, teológicamente hablando. Entonces ¿qué hizo Roma? ¿Qué hizo en la congregación? Bueno no hay fundador, no hay carisma ¿cómo se justifica teológicamente la fundación? No se justifica entonces el problema de Roma es ¿qué hacemos con esta organización?, ¿La dispersamos? ¿Cuáles son los costos que con lleva? Pues que las familias

ricas que tienen ahí en sus hijos van a decir: ¡ah! si vas a decirme que mi hijo que entró a esa congregación ¿entró a la nada? y tú sabías... a ver cómo le haces.

Entonces Roma dijo a ver, a ver, a ver no espérate vamos a ver cómo le hacemos para rescatarla de este individuo perverso y la reacomodamos un poquito y la continuamos porque tiene muchas cosas muy buenas que hacer y entonces los papás y los familiares dijeron a bueno entonces mi hijo ¿si sigue? Si sigue ¿con base en qué? Pues no sé pero sigue.

Entonces, para mí desde el punto de vista de la justicia, la justicia teológica, no tiene ningún sustento esa fundación, por lo tanto, esa gente que está ahí no tiene ningún carisma que seguir a menos que lo que ellos reconstruyendo le llamen carisma. Pero la Iglesia no da carismas, los carismas los da Dios no la institución Iglesia, la Iglesia no tiene un paquete de carismas que repartir, está usurpando una función que es de Dios.

Para usted ¿En que se basaba el poder real de Marcial Maciel que permitió la impunidad ante los delitos que cometió? ¿Cree que Maciel tejió relaciones de poder? Si es así ¿De qué manera?

Es un hombre primero con una personalidad, como te lo mencione, pero además supo subirse a la institución ¿no? Y desde ahí manejar su estrategia y se subió a tal nivel que llegó al nivel de la máxima autoridad de la Iglesia, o sea el Papa, el Papa Juan Pablo, entonces por eso está tan implicado el Papado en su caso. Por eso fíjate si tú ves en 1997 cuando Rivera sale a defenderlo y dice: “es un complot contra la Iglesia” y ves la declaración de los legionarios de Cristo que dicen: “es un ataque directo contra el Papa y contra la Iglesia” y claro son sus instrumentos de poder. Y Maciel Maciel no va a hablar porque él es un hombre muy sencillo y los perdona por las calumnias.

¿El caso Maciel está cerrado? ¿Se debe continuar con él? ¿Por qué?

Claro que se le debería de dar continuación, o sea yo considero que los cierres que ha hecho la institución los hace para beneficio de ella y lo que está pendiente es la justicia con las víctimas, de Maciel y de muchos otros, que ese

pendiente sigue pendiente porque implica no sólo al personaje Maciel implica a otros personajes que lo protegieron cómo Norberto Rivera en México, Prigonne, etc. E implica sobretodo la protección de la Santa Sede que permitió que ese personaje siguiera en el tiempo, así como a los personajes que lo permitieron a Sodano, a Juan Pablo II, a Ratzinger.

El caso Maciel ha sido icónico, existen algunos otros similares en algunas otras ciudades del mundo.

Si, está el caso del padre Karadima en Chile que es un caso muy parecido (más chiquito) al caso del padre Maciel, que es muy grande con una magnitud muy grande, el caso del padre Mauro (en Italia) el que te acabo de mencionar, porque precisamente muestra como estos tipos tiene un nivel muy alto de autoridad y la operación institucional es muy parecida, el caso del padre Córdoba muy chiquito pero tiene finalmente traen cerca del 100 casos y 30 años de abuso.

¿Cómo definiría la postura de la Iglesia ante la pederastia clerical?

De total encubrimiento y complicidad.

¿Cuál es la importancia que tiene el caso Maciel? ¿Qué lo hace tan significativo?

Si porque comprometió la estructura misma. Desde mi punto de vista es que el caso Maciel es el golpe a la espina dorsal de la institución, es brutal.

¿Existe algún documento que contenga el número de denuncias por pederastia clerical en contra de Maciel?

Si, la Santa Sede debe de tener esa información en sus archivos secretos. Pero tú puedes hacer un aproximado, primero preguntándole a víctimas directamente, José Barba y a otros; dos cuando vino a México el señor monseñor Schicluna, el procurador que nombro Ratzinger para el caso Maciel, que supuestamente iba a abrir el caso (o sea imagínate) cuando el vino, yo vi cerca de 40 personas relacionadas con denuncias de abuso, ahí reunidas en un hotel.

Entonces yo te doy un dato histórico que tiene claramente la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Y yo te diría que hay que hacer aproximados porque Marcial Maciel comenzó a abusar en los años 40 y de los últimos casos que sabemos son los de sus propios hijos en el 97, entonces de 1940 a 1997 son más 50 años, calculas tú que pudo haber pasado en todos esos años los abusos que pudo haber cometido en esos periodos de tiempo y en los lugares donde estuvo, porque se le llegó a ver en Cancún, se le llegó a ver en algunos antros en Asia.

El encubrimiento fue clave en el caso Maciel ¿De qué manera se percibe y hasta qué grado?

Sí, yo sí creo que fue clave el fenómeno Maciel demuestran la complejidad del caso. Pero yo lo que te invitaría sería a que tú pudieras trazar una especie de mapa internacional que significa que tú pudieras ubicar por ejemplo aquí está México, el caso Maciel tiene repercusiones de México y desde México pero él estaba ubicado desde el punto de vista referencia y de manejo en Roma, Roma significa la Santa Sede, significa la relación directa que tenía con el papá, significa su congregación que está ubicada como autoridad en Roma.

Entonces por un lado está aquí en México, él opera en México pero además en otras partes del mundo desde su congregación y él tenía una relación muy fuerte con la Santa Sede, de manera es que logra amarrar muy bien toda su estrategia para que la Santa Sede sea un aliado, además también está ahí el Papa Juan Pablo II.

Sin embargo, el hecho de que la Santa Sede en algún momento dado firma en Naciones Unidas y particularmente con la Convención y el Comité trae como consecuencia un compromiso con los mismos, entonces este es el entramado que tendrías tú que ver, que Marcial Maciel abusa de mexicanos en México y en el extranjero, abusa también de otros niños pero bueno no hay injerencia directa del Estado mexicano sobre los otros niños.

Yo sí creo que desde el punto de vista internacional (que es tu tema) tendrías que armar el esquema desde el punto de vista jurídico en dos sentidos o

en tres digamos: uno Marcial Maciel es un ciudadano mexicano que dice que recibió una inspiración para fundar una organización religiosa que se llama Legionarios de Cristo dentro del Iglesia Católica y al mismo tiempo que funda eso empieza a llevar acabo un procedimiento de conductas lícitas e ilegales, no sólo abuso de niños, sino que era adicto a una estupefaciente y es muy posible que él haya manejado el tráfico de drogas en Europa, en México, en Estados Unidos y en Cuba pero bueno eso es otro tema.

Por otro lado abuso de niños en Roma, abuso de niños en España y abuso de niños mexicanos, en México (sic), incluyendo sus propios hijos, bueno el punto es que tienes que hacer es desde el punto de vista legal tuvieron o no denuncias en su contra en México o en Roma o en otra parte existen denuncias no sabemos si existe o no, o sí prescribieron porque hay un periodo de preinscripción y ya por tanto no son perseguidos. Pero lo que sí sucedió fue que víctimas que fueron usadas en Roma y en México denunciaron desde México a Marcial Maciel y Marcial Maciel fue protegido por esta institución acá.

Él fue protegido teniendo información porque aquí sí hay denuncias internas desde los años 40 en México y de casos de abuso en Roma que están en la Santa Sede (tú tienes ahí el archivo) entonces en ese sentido desde el punto de vista del derecho te tocaría ti hacer un análisis de que significa desde el derecho internacional está trillada México, Naciones Unidas, Convención, Comité y Roma, y que implicaciones tanto para México como para el comité caso Maciel.

Qué solución, qué salidas debió de haber tomado para mí eso es tema de tesis, además de analizar otros casos que te muestren que son delitos de lesa humanidad y que por tanto tendrían que entrar en un tribunal internacional, aquí es donde tienes que decir tú bueno ¿el caso Maciel es también un caso de lesa humanidad? y ¿qué papel ha jugado México en ese caso? porque resulta que nunca pasó nada en México.

En cuestiones políticas ¿Qué transmite cada uno de los tres últimos Papas como Jefes de Estado ante la pederastia clerical?

Pues mira, yo no sólo te diría los últimos tres papás porque y también entra Juan XXIII que es el que metió el primer protocolo, entra Pío XII que es el que autorizó Maciel a que usar a los niños supuestamente, no creo que le haya autorizado pero así manejo, entonces, tú puedes mencionar eso que supuestamente el padre Maciel le consultó al Papa Pío XII enfermedad y que el papá le dijo pues órale si te ayuda que te masturbe tus muchachos, adelante lo importante es la misión ¿no? Maciel uso eso para manipular a los niños.

Lo que sí sabemos es que Pablo VI tuvo información de lo que está pasando en España porque cuando sucede lo de las drogas en España Paulo VI, en ese tiempo, era Secretario de Estado entonces bueno tuvo la información como Secretario de Estado de que Maciel estaba engañando a las farmacias y que mandaba a los muchachos a las farmacias con recetas falsas (tú lo puedes ver en el libro de Fernando). Y luego viene obviamente Juan Pablo II, en tiempos de Juan Pablo II Ratzinger Prefecto de la Congregación y luego Papa y eso sí claro tienen pecados como Jefes de Estado y como representantes del Iglesia Católica.

¿Qué calificativo le daría a Juan Pablo II, a Benedicto XVI y a Francisco?

Como los principales responsables del encubrimiento de Marcial Maciel y aunque a Francisco ya no le toca el caso Marcial Maciel (según ellos); sin embargo, si le toque en términos institucionales.

La Santa Sede ha sido considerada un ejemplo de la moral internacional, ¿cómo debilita su imagen acciones cómo estás?

Creo que le pega la credibilidad moral como autoridad moral internacional, porque es de las pocas entidades mundiales cuya importancia está en su credibilidad moral: respeto a los derechos humanos, luchas por las causas de las personas que están siendo oprimidos (no sólo desde el punto de vista religioso sino humano) porque la Iglesia se la jugó por causas también humanas y no sólo

religiosas, no sólo por las persecuciones religiosas sino que se la jugó por el hambre, se la jugó por grupos que estaban siendo perseguidos, se la jugó por las dictaduras en América Latina (en contra de ellas).

Entonces en ese momento cuando le dicen: “oye y tú adentro ¿qué?” Le pega a su credibilidad pero también le pega como Estado, como Estado miembro de la Convención que eso es más tu tema (bueno el otro también derechos humanos) porque tú puedes decir, que nunca firmó la Declaración Mundial de los Derechos Humanos pero sí jugó a favor de los derechos.

Entonces le pega en su credibilidad institucional y como Estado miembro de una Convención mundial de derechos humanos, o sea yo creo que ese es el tema más fuerte donde tendrías que decir, al parecer quiere tomarse a sí mismo como un Estado que tiene cierta superioridad en materia de contenidos de derecho, que no tienes por qué rendirle cuentas a otros, ese es un tema muy importante además de su pésimo manejo de los casos de niños en su jurisdicción, siempre en contra de las víctimas

Los últimos tres Papas actuaron de una manera diferente ante la problemática ¿Actuaron adecuadamente?

No, el caso del Juan Pablo primero negándolo de hecho te puedo decir que la política de Juan Pablo era una política de negación de los casos, es decir, los casos no existe hasta que ya no le quedó de otra más que reconocer que existían y afirmar que los iba manejar el internamente y que, por tanto, no necesitaba de las autoridades civiles para resolverlos eso es gran un error, entonces fue la política de la negación.

Ratzinger siguió con la política de negación pero tuvo que manejar los casos, abrir y suspender a 400 sacerdotes de 4000 casos (que habría que revisar si de esos 4000 sólo había 400) las instancias internacionales de los países dicen que son mucho más de 400, mucho más, entonces habría que hacer un comparativo y este es un tema en el que puedes entrar de alguna manera ¿cuál es el procedimiento jurídico del Iglesia Católica y de la Santa Sede-Vaticano para llevar los casos?, ¿se conoce el procedimiento?, ¿se hace abierto y transparente?,

¿cuáles son las sanciones que manejan?, ¿si es suficiente conforme al delito que se cometió? Porque todo eso se maneja bajo secreto entonces pues quien dice si se hizo bien o no se hizo bien sólo ellos.

Francisco en primer lugar comienza con una política de reconocimiento de que existen los casos, reconocimiento de que no se ha actuado de manera adecuada, tú lo puedes ver ahí, reconocimiento de que con él se va a terminar este asunto o sea el discurso es maravilloso la práctica no. En segundo con iniciativas personales, porque en el caso de Norberto Rivera no ha hecho nada y él es un encubridor de los peores del mundo, en cambio con el de Granada no sé por qué se le fue a la yugular, por eso son iniciativas personales porque van más allá de los casos. Y la tercera que es la más importante, que son los cambios estructurales no ha hecho uno solo que eso es el tema ¿qué le pide el Comité a la Santa Sede?, ¿qué tiene que hacer y qué no ha hecho? Un protocolo de atención adecuado.

La comparecencia de la Santa Sede ante el Comité de los Derechos del Niño fue calificada como un hecho histórico ¿Con ella se obtuvieron los resultados esperados? ¿Podría hacerse más respecto a la problemática?

El óptimo resultado es que la Santa Sede termine aceptando la modificación institucional de su comportamiento que eso pasado. Pero que sí hay que reconocer: uno que finalmente una instancia internacional abriera el asunto porque quiero decirte que llevamos años pidiéndoles que abrieran el asunto y decíamos pues no veo por dónde porque no es miembro de las Naciones Unidas ¿no?

¿Por qué cree que el Comité tardó tanto tiempo para pedirle a la Santa Sede que entregaran sus informes?

Por lo mismo que les pasa más o menos a los países ¿cómo voy a cuestionar a una institución así? No se atrevían a cuestionar a una institución de carácter moral, yo te lo puedo decir en mi caso me decían: o sea Alberto ¿qué estás diciendo? ¿Estás cuestionando al Papa?

¿Cree que el Comité también tenía esa problemática?

Si porque no sabían que hacer, entonces afortunadamente se presentó ya la ocasión que era la Santa Sede tiene que presentar un informe quinquenal y no ha presentado varios más que el primero, entonces ¿qué hacemos para aprovechar: uno que tiene que entregar los informes porque no lo entregado, dos que hay muchos casos públicos de denuncias sobre abusos de clérigos y comportamientos donde la Santa Sede? porque ya responde, ya no reconoce (o sea el hecho de que el papá diga reconozco que hay casos y pido perdón)

Entonces cuando se presenta eso le dicen oye a propósito del informe que me vas entregar también infórmame de esto la Santa Sede así de ¿Qué? Hazme un informe de esto porque aprovechamos la ocasión y la Santa Sede dijo: “pues de eso yo creo que no tengo que informarte porque no soy responsable”, ¿ah sí de veras? Bueno tráeme lo que quieras y le trajo un discurso que tú lo puedes ver ahí diciéndole: “nosotros no tenemos responsabilidad sobre sobre ningún asunto y además lo que estamos haciendo está de maravilla y siempre hemos actuado de primera porque Jesús quería los niños y nosotros también los queremos”, pero no se dieron cuenta de que habían organizaciones, que había estudios internacionales, que había en investigaciones y de repente frente a este informito y esta informazo (sic) el Comité dijo: “sabes que le creo esto y además si tienes que ver” y fue impresionante, yo me acuerdo, yo le reclamé te puedo enseñar la foto en donde yo le fui a reclamar a los de la Santa Sede y les dije reconozcan la verdad, reconozcan la verdad hijos de la...

¿Son suficientes estos mecanismos internacionales?

No, pero ya es una primera instancia internacional en materia de derechos que tiene el carácter de ombudsman internacional, estamos hablando ya no de casos locales. Es una instancia que reunió toda la información posible, de todo lo que estaba sucediendo en todo el mundo conocido hasta ahorita y con base en investigaciones de países, de organizaciones, de víctimas, de abogados hizo su diagnóstico y analizando la respuesta de la Santa Sede. Y con base en la magnitud de la naturaleza de la firma en la Convención dijo: “tiene

responsabilidad, emita su informes y yo daré mis recomendaciones”, entonces eso para mí es el logro histórico más importante que hemos alcanzado a nivel mundial, faltan los logros los locales y falta llevar el asunto a tribunales internacionales porque para mí se trata de delitos de lesa humanidad.

¿Qué papel juegan las organizaciones de la sociedad civil?

Las organizaciones y los medios juegan un papel fundamental imprescindible, yo te diría que más que las organizaciones porque aquí en México no había organizaciones, no hay, de hecho la que hay que se llama SNAP México es muy pequeñita y no logra tener un impacto.

Sin embargo, SNAP en Estados Unidos es importantísima lo vimos en la reunión del Comité llevo 15,000 casos solo Estados Unidos.

¿Son un grupo de presión fuerte?

Muy fuerte, porque eran más los individuos asociados, agrupados. Pero aquí y en todo el mundo los medios de comunicación son el mayor grupo de presión, yo te puedo decir que sin los medios no hubiéramos podido posicionar el tema en el mundo del opinión pública, era imposible fue muy complicado bueno tronaron canal 40, sacaron a Carmen Aristegui y a Javier Solórzano de los medios de comunicación, el boicoteo, la contra comunicación, la desinformación, el ataque a Proceso fue estrategia brutal, aun así fueron los medios los que dijeron pues saben que vamos a seguir.

¿Cómo debemos comprender las relaciones de poder entre la Iglesia y los Estados, en general, y hacia México, en particular?

Hay que tomar en cuenta que México, como tal, nace de tres procesos para mí: un proceso indígena que queda truncado, que es un proceso anterior a la conquista y a la evangelización, que son procesos de invasión, entonces hay un proceso indígena truncado que era dominado completamente por los aztecas pero había muchos grupos indígenas aquí, entonces proceso indígenas truncados por dos procesos muy fuertes, al principio no tan fuertes, pero que se logró un engaño

una modalidad con la cual los indígenas creyeron que venía Quetzalcóatl y le abrieron la puerta.

Ese proceso de conquista, colonización y luego de evangelización da a México una identidad y ni modo es una identidad de un pueblo sometido, donde ese pueblo indígena queda hasta abajo, la mestización que logra cierta capacidad de incidencia y de conformación de una cultura y una identidad nacional, y luego de un grupo de personas en su mayoría blancas de orígenes diferentes europeos, americanos y todo que tienen fundamentalmente el control económico y el control político lo tiene más mundo mestizo, por eso siempre las tensiones entre los empresarios y los grupos de poder político porque quienes tienen más el poder político son los mestizos y eso a los empresarios les jalan los pelos.

En ese contexto, yo te diría que la identidad mayoritaria del país es una identidad católica no bien formada, no crítica. Si tú piensas en el periodo de la persecución, que no es una persecución es una provocación de una Iglesia que genera un ataque una contra reacción y de ahí se justifica la revolución cristera pero en el fondo esa imagen de una Iglesia agredida en su pueblo en donde el principal defensor de ella, que no fue así pero en el imaginario si, fue El Papa y la virgen de Guadalupe entonces por eso el triple grito de México: “viva Cristo rey, viva la virgen de Guadalupe, vive el Papa” olvídate en el pueblo es muy fuerte.

Entonces, hay una especie de identificación entre Iglesia Católica, fe católica y cultura católica y cultura mestiza indígena, en algún momento de los indígenas la fe no es muy católica pero la Iglesia está presente como una forma de control, de dominación, vete a Chiapas y verás que la gente tiene sus cultos y todo pero aquí también está el padrecito. Entonces en ese sentido, imagínate el movimiento de Juárez es decir: “señores si tenemos esta cultura pero no estamos en Estado independiente y que tenga su propia autonomía sus propias leyes y que las leyes no sean confesionales” entonces ahora si la guerra y la lucha y la virgen y hay que tener un rey y finalmente se impone la ley de una modalidad Estado pero una cosa es la modalidad de la ley del Estado y otra cosa es la modalidad de la cultura del mexicano.

Entonces, lo que te acaba decir Fernando soy presidente de la república pero soy masón pero también soy católico y mi hija se casa en una Iglesia con el padrecito, Peña Nieto fue casarse y sabemos que está chueco todo pero aun así hay que ir al iglesia, entonces todo eso así que en el momento que se presentó un conflicto hay muchas cosas en juego.

Acerca de lo que acaba de comentar de la idealización de la religión y como es que permea en la sociedad mexicana ¿Podría describir a Juan Pablo II? Además de contar un poco acerca de su experiencia de vida ya que en algún momento usted también fue muy católico.

Para mí fue un momento impresionante el conocer a Juan Pablo II, estar en catedral y escucharlo decir: “México siempre fiel”, yo era acólito, yo lo vi, yo le llevé la bandeja para que se lavara las manos y la cara, a mí fue el primero al que le tocó recibirlo después de la caminata esa desde el aeropuerto, impresionante eso si te lo puedo decir. Un hombre joven, fuerte, luminoso que venía además rojo del sol y dice “México siempre fiel”, fue así de ¡wow! En ese momento yo era muy católico, yo iba para sacerdote y fue impresionante.

Yo he estado en las dos partes y por eso lo entiendo, por eso entiendo la fuerza, por eso te digo cuando a mí en mi interior me toca darme cuenta de que en mi Iglesia estaba dañando a los niños para encubrir a estos tipos, yo viví la noche más oscura de mi vida y estoy marcado por eso, me voy a morir con ese dolor no se va quitar nunca, a mí no me cuenta.

Y así debe de haber mucha gente entonces cuesta mucho trabajo como manejar en concreto los casos del padrecito al que la gente lo admira y lo quiere y de repente ¡pum! estás acusando de esto y cuando salimos con un caso hay gentes que van con globos blancos a sentarse frente a la Procuraduría a decir: “es un engaño es una mentira, es un complot contra nuestro querido padre”, claro yo entiendo que no es fácil pero hay que empezar a poner orden

¿Cómo evalúa las acciones de los siguientes actores nacionales en México ante este caso? Gobierno, el cardenal Norberto Rivera, los medios de comunicación, las OSC y la opinión pública.

Empezaré diciéndote en primer lugar la importancia fundamental es que las víctimas hayan decidido salir y hacer públicas sus vidas, eso no cualquiera (si te pasa algo así lo que pretendes es que no se sepa porque tu identidad, tu imagen está de por medio) es natural que trates de protegerte, entonces lo primero siempre es que haya habido víctimas que dijeron basta de mantener esto en secreto en silencio, etc. queremos hablar, queremos justicia, entonces eso es lo primero. Yo encontré a alguien que decidió contarme su historia, ya muy cercano a su muerte, si eso no pasa yo no estaré aquí.

Entonces, lo segundo fue que al escuchar a las víctimas nos damos cuenta que hay una historia detrás de ellas muy larga, de haber querido hablar y no haber sido escuchadas, o sea no es que empezaron a despotricar, no, habían intentado dentro de la casa y nunca les hicieron caso, cuando deciden hablar es porque ya se agotó esa etapa. De hecho, yo estaba aquí cuando yo me encuentro con los otros legionarios y me dijeron: “nosotros vamos a salir a los medios”, yo les dije: “¿saben qué? yo voy a mantenerme dentro porque se fue mi compromiso con él entonces yo sí creo que la Iglesia va responder” y me dijeron: “nosotros ya no creemos eso” cuando salí me di cuenta de que no era posible que eso pasara.

Entonces las víctimas, los medios y tercera cosa muy importante en esta cuestión es la manera en que las autoridades más importantes de la Iglesia jugaron el papel de negar la realidad, en eso Norberto Rivera es clarísimo y no sólo negarla sino decir que en realidad lo que estaba detrás esta denuncia era un complot contra la Iglesia, o sea es una acción en contra de la institución. No es una lucha legítima, justa, adecuada de quienes han sufrido, entonces en ese sentido te diría el comportamiento sistemático y detrás de eso el silencio de la Santa Sede porque la Santa Sede tenía esa información.

Imagínate que le hablan a Norberto y le dicen: “oiga señor le quiero decir que tenemos información del señor Maciel, entonces bájele, dígame a estas personas que por favor vengan a vernos que queremos hablar con ellos, les

queremos pedir que haya un encuentro con el padre algún movimiento a favor de la Santa Sede”.

Y la congregación saliendo defender a su fundador, que eso es la otra parte, entonces hay todo un manejo estratégico de silencio, de descalificación, de protección a Maciel y luego hay todo un proceso de movimiento desde el gobierno no sólo debe mantenerse al margen no, de acciones para que el caso Maciel no fuera publicado, ya te dijo Fernando desde Liébano Sáenz, varios secretarios de Estado.

¿Esta relación con el gobierno empezó desde que él comenzó la congregación?

El tipo es muy hábil eso es un hecho, pasó por gobiernos priistas, panistas, él fue el que organizó la visita desde Vicente Fox y de Martita sin estar casados para que vieran al papá, lo que pasa es que yo al final no lo dejaron allí entrar y por eso se dieron el beso frente a San Pedro, ¿por qué sale el beso? pues porque no la dejaron entrar pero Maciel se movió por cielo, mar y tierra para que el Papa de todos modos la recibiera. Todos esos son favores del tamaño del mundo, favores que todavía le están haciendo a estos bien.

Yo creo que en el caso de Francisco si de verdad quisieras algo también debería de empezar a juzgar por los encubridores es por eso que yo creo que el caso Maciel no se puede cerrar porque hay dentro de su mismo aparato institucional hay varias personas que resultaron cómplices

Sí y es que ese es el tema, o sea si él dice: “reconozco que no sólo hay pederastas en la institución, si no reconozco también que ha habido quienes los han encubierto y abro la puerta para que se investigue no sólo los pederastas sino los que los encubrieron” le llega a la puerta de su cuarto porque tiene a Ratzinger a un lado que fue también Papa y ahí si la curva no se detiene. Porque además él ya está implicado en casos.

Anexo 3 Entrevista a Doctor Raúl Jiménez Vázquez

(30 de marzo de 2015)

Licenciado en Derecho con mención honorífica y medalla de plata Gabino Barreda por la Facultad de Derecho de la UNAM, en la que también cursó estudios superiores de especialización, maestría y doctorado, obteniendo el grado académico de Doctor en Derecho con mención honorífica. Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, en la que imparte las asignaturas de Derecho Penal Internacional (Licenciatura) y Epistemología Jurídica (División de Estudios de Posgrado). Miembro del Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho de la UNAM y de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho, A.C. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, nivel 1. Miembro del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) en el Área V, Ciencias Sociales y Económicas. Articulista de planta de la revista “Siempre”, medio impreso en el que ha publicado más de 260 artículos consecutivos. En sus colaboraciones semanales aborda temas relacionados, entre otros, con la ciencia política, el derecho constitucional, el derecho internacional, la administración pública, la rendición de cuentas, los derechos humanos, la impartición de justicia y el cambio cultural.

¿Cuál es el papel de a la Santa Sede como Estado a nivel internacional y que responsabilidades tiene?

En todo el mundo se le imputa al Vaticano, por la vía de ese poder de jurisdicción que tiene sobre sacerdotes, obispos, arzobispos y por eso es que el Comité concluye que el Vaticano tiene la obligación de prevenir e investigar y castigar los actos pederastas porque son tipificados de violaciones a derechos humanos de los niños.

Ahora ¿cuál es el efecto jurídico del informe del Comité? no es equivalente a una sentencia porque no es un tribunal, no es un foro que resuelve disputas, no es ni siquiera un órgano de conciliación o mediación. El efecto jurídico es una mera recomendación, pero una mera recomendación que tampoco se queda única y exclusivamente en el plano del valor del papel que la contiene, es una

recomendación que el Estado puede o no seguir pero si opta por no ceñirse a la misma tiene que argumentar y explicar el por qué no se somete a esta determinación no obligatoria, no vinculatoria del Comité.

Igualito que la CNDH, emite recomendaciones a una autoridad equis pero dicha autoridad no puede simple y llanamente políticamente decir no me importa tu recomendación, tiene que decir porque no la acata lo mismo sucede en el plano de la vinculación entre el Comité y el Estado del Vaticano.

Y por otro lado lo que el Comité estableció fue un conjunto de interpretaciones de derecho internacional sumamente importantes y estas interpretaciones equivalen a lo que en derecho internacional se llaman una opinión *opinio iuris*, que es una opinión jurídica que por provenir del órgano calificado, del órgano encargado especializado de interpretar los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño, esa interpretación viene a formar parte de los principios generales del derecho internacional y consecuentemente la interpretación del Comité, es una interpretación válida no solamente para el Vaticano, le rebota al Estado mexicano y a los demás Estados que son adherentes o subscriptores de la Convención.

Y lógicamente bajo el mismo parámetro serán evaluados en su oportunidad y en circunstancia por el Comité, y eso va suceder con el Estado Mexicano, ahora en el próximo mes de mayo en que va ser objeto de una revisión del Comité acerca del grado de cumplimiento de sus obligaciones y ahí va estallar toda la problemática de la pederastia eclesiástica porque el Estado mexicano está igual o peor que el Estado del Vaticano.

El argumento del Vaticano fue: “yo no respondo de lo que suceda más allá de las cuarenta y cuatro hectáreas, que integran el territorio del Vaticano y aquí, los niños que viven aquí, los que pueden calificarse como originarios, como ciudadanos del Vaticano, nadie ha sido objeto de burla sexual alguna, yo no puedo responder de lo que pase en México, allá las autoridades del Estado Mexicano” pero por eso correctamente el Comité dijo: “si tienes un punto de contacto con lo que sucede en México porque los actos fueron ejecutados por pederastas sujetos a tu jurisdicción en razón al vínculo religioso, entonces no

puedes fingir demencia no te puedes hacer pato, estos señores te reportan a ti, estos señores dependen de ti, estos señores estaban sujetos a tu escrutinio, a tu vigilancia a tu jurisdicción”.

Si eso pudo haber dicho el Vaticano y a lo mejor el Comité pudo haber comprado ese boleto de no haber ese enunciado personas sujetas a la jurisdicción contenido en la Convención de los Derechos del Niño, el Estado mexicano no puede alegar eso porque el Estado mexicano ha tenido conocimiento oportunamente de lo sucedido en casos innumerables de abusos, ataque sexuales y violaciones a menores de edad, en el contexto de la pederastia eclesiástica y el Estado Mexicano va ser severamente cuestionado, severamente criticado por el Comité en el próximo mes de mayo.

Y estamos preparando con Alberto Athié, un informe sombra , un informe de las organizaciones de la sociedad civil para denunciar ante el Comité todos los casos que han sucedido en México en donde no solamente ha habido una complicidad estructural de las organizaciones eclesiásticas sobre todo católicas, si no que además el Estado se ha vuelto cómplice porque ha tenido conocimiento de la patología estructural y no ha hecho absolutamente nada por evitarla y por sancionarla, entonces lo que va suceder es que el Comité previsiblemente va emitir un informe descalificatorio derogatorio de alto impacto en contra del estado Mexicano .

¿Y quién puede corregir y sancionar esto?

Primero deben ser los órganos protectores de los derechos humanos en general, tiene que ser el sistema en el caso nuestro, el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, o sea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en su caso la Corte Interamericana de Derechos Humanos (la Corte de San José) ¿de qué forma? ¿A través de qué camino? Las víctimas que no han podido obtener justicia en nuestro país, tienen que ir a la denuncia o a la queja de la Comisión Interamericana esta tiene que abrir el procedimiento de investigación y en su caso como resultado del mismo tiene que emitir un informe al Estado mexicano con efectos recomendatorios y si el Estado mexicano no lo

acepta y el Estado mexicano no se allana y no escribe razones suficientemente sólidas para justificar su resistencia a aceptar la recomendación eventualmente la Comisión Interamericana puede demandar al Estado mexicano ante la corte de San José, primer tipo de tribunales que tienen competencia para conocer del asunto, no por el lado del pederastia si no por el lado de violaciones a derechos humanos de los niños.

Y número dos la Corte Penal Internacional, cuando un Estado no brinda justicia a las víctimas de los crímenes que se rigen por el derecho internacional que son estos cuatro que te comento y ese Estado es parte del tratado que dio a luz a la Corte Penal Internacional que se llama estatuto de Roma, entonces la Corte Penal Internacional con sede en La Haya puede conocer de los procedimientos penales para castigar este tipo de actos.

México es parte de ese mega tratado, es parte de la Corte Penal Internacional y México está obligado a prevenir, investigar y castigar esos crímenes que están normados en ese código del penal de toda la humanidad y si no lo hace porque no quiere y no lo puede hacer entonces la Corte Penal Internacional puede conocer de las denuncias relacionadas con la investigación y el castigo de esos crímenes lo que dice este autor que estás leyendo (Geoffrey Robertson) es que el abuso sistemático de menores integra un crimen de lesa humanidad.

Consecuentemente, en el país en que se trate signatario de ese tratado que da vida a la Corte Penal Internacional no se castiga ese crimen entonces las víctimas pueden acudir a ese Tribunal Penal Internacional. él ahí presenta una serie de cuestionamientos porque no se refiere a la experiencia de un país en lo particular, él lo toma de arriba abajo, no lo toma de abajo arriba, pudo haber dicho veamos los casos mexicanos que empatan en ese tratado de Roma y a ver si las víctimas que no hallan justicia en nuestro país pueden o no acudir a La Haya a solicitar la intervención de la Corte Penal Internacional, él no lo hizo así, el parte de lo que dice el estatuto y de ahí se agarra para analizar notas de prensa relativas al problema de la pederastia religiosa y llega a la conclusión de que este alto tribunal sí está en posibilidad de castigar a los pederastas eclesiásticos .

Pero por ejemplo en este caso al Estado al que se llevaría ante la Corte Penal Internacional sería al Estado en donde se hacen las denuncias ¿No se podría llevar a la Santa Sede o al Estado Vaticano, porque ellos no son signatarios?

Un momentito, la Corte Penal Internacional no juzga Estados, juzga personas físicas de carne y hueso, es como un tribunal local las personas morales que son los Estados no van a la cárcel solo las personas físicas de carne y hueso y este Tribunal Penal Internacional juzga a personas físicas de carne y hueso no a los Estados.

¿Quiénes serían aquí las personas físicas de carne y hueso que resultarían denunciadas, investigadas, enjuiciadas y castigadas? Los pederastas y de ahí para arriba todas las personas dentro y fuera de la estructura organizada y las jerarquías eclesiásticas que conocieron de los crímenes y no intervinieron en su oportunidad y entre otros se tendrían que llevar entre las patas necesariamente a los obispos, arzobispos hablando en el plano nacional pero ellos cumplieron órdenes que vinieron del Vaticano y eso es lo que dice Geoffrey Robertson.

Entonces, tendrías que jalar la cadena porque entonces es un crimen de carácter transnacional, es un crimen que se inicia ya por el tipo de políticas y directivas que se dieron a los arzobispos en el sentido del silencio cómplice de que no denunciaran, de que guardaran las denuncias bajo siete sellos, que impusieran el mandato religioso del silencio a las víctimas y a los padres so pena de excomunión y naturalmente que reciclaron a los pederastas propiciando no solamente la impunidad si no la repetición de los ataques sexuales, entonces a la luz de este criterio el problema no acaba únicamente aquí a ras de piso con el sacerdote pederasta si no te vas para arriba la cadena y te vas a llevar a toda la cadena para arriba que tuvo conocimiento del hecho en el plano nacional y te llevas a la cadena internacional que rebota en el Estado Vaticano.

Entonces ¿A un Papa se le podría llevar a este tribunal? ¿A Benedicto XVI cuando fue Papa se le pudo haber llamado por eso y por qué fue Prefecto?

Todo el discurso, todo el análisis de Geoffrey Robertson, es contra Benedicto porque él tuvo todo durante 30 años porque fue el encargado de la Congregación de la Doctrina de la Fe o sea la Santa Inquisición y el señor solapo y el señor fue el autor de los documentos institucionales de la iglesia católica que decían no denuncias, que decían calla a las víctimas, que decían recíclalos, que decían reclúyelos un mes en el equivalente de hospitales psiquiátricos y después nada más dales una cachetada y dile no lo vuelvas hacer, está mal eso agravia la doctrina de Dios.

En este punto se podría decir que si se llegara a abrir un juicio en contra de las personas involucradas se podrían a Benedicto y a Francisco.

Te vas para arriba, a Benedicto porque él dio las órdenes del silencio cómplice y el documento está en el libro de Geoffrey en el anexo, se llama el documento crimen, él fue el que dio la consigna desde mucho tiempo atrás de que no se denunciara y de todo, el que seguía el protocolo del 62, son los dos documentos claves para poder atribuir responsabilidad penal internacional ante esta corte suprema de la humanidad a Ratzinger, el documento del 62 y el documento que se llama crimen que lo tiene Geoffrey Robertson y que en ellos dos está el huevo de serpiente porque es ahí donde se está alentando la comisión del delito.

Si bien es cierto que la comparecencia de la Santa Sede ante el Comité fue un momento histórico ¿Usted cree que los alcances del informe y la comparecencia fueron los esperados o podrían ir más allá?

El informe ya se quedó ya finiquito, no va a haber un informe complementario lo que sigue es que el año entrante el Vaticano tiene que rendir un informe de cumplimiento sobre lo que dijo el Comité.

Y por ejemplo en este caso en específico si tomamos en cuenta que desde que el Estado Vaticano-la Santa Sede ratifican su compromiso, al ratificar la Convención. ¿Cuál para usted serían las razones o motivos por qué el Comité permitió que durante muchos años ellos no presentaran los informes?

Es una buena pregunta, no lo sé, no está en los documentos del Comité, simplemente se le permitió que no presentara los informes a pesar que está claramente establecido dentro del capsulado de la Convención, que cada cuatro años el Estado tiene que presentar su informe.

Y ahí hay un gran vacío desde mi punto de vista por lo que he estudiado ya que en ese tiempo hay un gran vacío porque si tomamos en cuenta que en los noventas cuando ratifican la Convención entregan su primer informe y en esta década es cuando salen a la luz todos esos escándalos para mí es como muy impresionante que el Comité no instó antes a que presentaran sus informes si tienen esta capacidad de obligarlos a presentarlos ¿Por qué no lo hicieron?

Sí tiene poder jurídico para ello eso es indiscutible, es decirme el Comité tiene la fuerza jurídica, para obligarlos aunque los informes como tales no son obligatorios, no son a chaleco y más bien tienen el carácter de recomendaciones para poder llegar a los informes se tiene que hacer una revisión y todo lo que está en el proceso de la revisión y antes de la revisión son actos de autoridad.

El Comité puede perfectamente decirle al Estado mexicano quiero que me aclares esto, el Estado mexicano no puede eludir, no puede decir es una mera recomendación porque entonces el Comité le turna el asunto al Secretario General de la ONU para que vía la asamblea o vía uno de los órganos ejecutivos del sistema de Naciones Unidas se le diga al Estado, ven para acá e infórmame, ahora que fue lo que paso aquí el Vaticano presentó un informe descuachalangedo (sic) oficial y entonces no pasó nada no le jalaban las orejas y se retoma el asunto hasta apenas el 2011 si fue delicadísimo y además ahí está la masa crítica de este crimen contra toda la humanidad.

Desde su punto de vista usted como evaluaría la comparecencia de la Santa Sede ¿Es escueta, fue bueno lo que rindieron en el Comité o en realidad no?

Los diferentes puntos que el comité solicito a la Santa Sede que aclarara fueron extremadamente puntillosos muy bien alimentados, muy bien informados e iban a la médula del tema, tú tuviste conocimiento y no hiciste lo que tenías que hacer en su momento, en términos de los deberes de la Convención y el Vaticano se limitó a defenderse y además desarrollaron ahí teorías jurídicas, teorías de derecho internacional chafas, mafufas (sic) con el solo propósito de evadir las obligaciones y sobre todo la responsabilidad ética-jurídica internacional que le conlleva el hecho de haber solapado esta cadena de crímenes en todo el mundo, dijeron esto que yo te comentaba hace un momento: “mi responsabilidad respecto de los niños se reduce a los cuatro o cinco niños que están en el Vaticano, yo no tengo nada que ver con los niños de todo el mundo porque no son los niños del Vaticano”, fíjate nada más el grado de argumentación.

Y entonces el Comité por eso hizo un informe histórico porque desarrolló una *opino iuris*, una teoría jurídica en el sentido de que aunque no sea los pederastas originarios del Vaticano están sujetos a los poderes de control, están sujetos a la jurisdicción del Vaticano y esto les atribuye responsabilidad a los jerarcas del Vaticano por lo que haga el pederasta en un país que no es el Estado Vaticano, las cuarenta y cuatro hectáreas del Vaticano.

Y por ejemplo con esto que acaba de comentar es curioso porque ante estos casos la Santa Sede dice que ella que por el derecho que la rige que es el derecho canónico no puede dar informes o no puede dar la información que tiene dentro de sus archivos secretos sobre los casos y en este sentido, usted como especialista en derecho internacional ¿Cree que de verdad hay como privilegios con esto que expone la Santa Sede de mi derecho está por encima del derecho que los rige, esto le da como una figura diferente a los Estados o si de verdad su derecho está por encima del derecho internacional?

A ver vamos por partes, aquí nos movemos en el campo del derecho internacional y aquí aplica una legislación internacional que se llama Derecho de los Tratados, y hay un convenio una convención internacional que rige el derecho a los tratados se llama Convención de Viena de los derechos sobre el derecho a los tratados de 1969.

Cuando un Estado celebra un tratado o cuando un ente aunque no sea un Estado se adhiere a un tratado acepta automáticamente que el marco de referencia de ese vínculo que se establece a través del tratado sea un tratado global que se llama Convención de Viena, sobre el derecho a los tratados de 1969, y contiene dos principios fundamentales, el principio *pacta sunt servanda* del artículo 26 de la Convención de Viena, que quiere decir que los tratados se celebran de buena fe y deben ser cumplidos así justamente de buena fe por los Estados, *pacta sunt servanda*, los pactos deben ser conservados y observados, los tratados deben ser cumplidos.

Y el artículo subsecuente el 27 dice que ningún Estado puede excluirse de un tratado invocando o alegando su derecho interno, porque no habría tratados, por ejemplo: México firma un tratado y luego lo desconoce cuándo se le exige que lo cumpla argumentando que la Constitución o que la ley o que el decreto o que el acuerdo perengano de tal no le permite dar cumplimiento al tratado ¿me explico?

No sería posible el derecho de los tratados si cada Estado pudiese invocar su propio derecho, su derecho nacional con respecto a las obligaciones del tratado entonces esto quiere decir que tratándose de convenios, convenciones o tratados internacionales estos están por encima del orden jurídico nacional, aplicado al caso del Vaticano ellos no pueden invocar su derecho interno, el derecho canónico para excluirse de los compromisos derivados del tratado de 1989, de la Convención sobre los Derechos del Niño ese derecho vale para ellos, ese derecho vale en ese Estado pero ese derecho Convención de Viena sobre el derecho de los tratados artículo 27 no puede ser invocado para justificar el no haber dado cumplimiento al tratado.

En este caso por ejemplo ¿Si podrían pedirle información y el Estado Vaticano estaría obligado a dar la información?

Por supuesto, si esa información está prevista en el tratado multilateral el estado Vaticano no puede invocar su derecho nacional para justificar el no proporcionar la información, por estar violando el tratado en particular y está violando el principio *pacta sunt servanda* del derecho internacional en lo general.

Dentro de mi tesis yo manejo el papel muy preponderante o poderoso de las organizaciones de la sociedad civil, porque han ejercido presión sobre el tema de la pederastia clerical ¿Para usted juegan un papel importante dentro de estos casos a nivel del derecho internacional?

Fundamental, porque el sistema de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de los Estados en muchos tratados, en el tratado contra la desaparición forzada, la Convención sobre la Desaparición Forzada y en la Convención que prohíbe la tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes, en algunos otros más, y en la Convención sobre los Derechos del Niño hay un mecanismo de evaluación que no lo tenemos, por lo menos en el Estado mexicano, y ese mecanismo de evaluación consiste en que el Estado presenta su informe y el informe se pone a la disposición de las organizaciones de la sociedad civil para que lo puedan contestar, cotejar, impugnar y entonces se producen los llamados informes paralelos o informes sombras.

Y estos informes son tan válidos como el informe de los Estados y cuál es el propósito detrás de ello, que el órgano que va hacer la evaluación del cumplimiento de las obligaciones del Estado tenga no solamente la versión oficial sino también la versión paralela de las organizaciones de la sociedad civil y a partir de ello entonces el órgano evaluador puede formular preguntas más allá del marco limitado, reducido y quizás manipulado que se desprende de los informes oficiales.

Por ejemplo, en el caso del Comité sobre los Derechos del Niño ahí el Comité como tal no evalúa, o sea no tiene un órgano de evaluación permanente, su órgano de evaluación se integra en forma *ad hoc*, es decir, caso por caso y son

expertos internacionales que no sé si cobren en Naciones Unidas por ese servicio pero lo que sí sé es que cada quien está en su respectivo Estado y son llamados para el proceso de la evaluación tiene una relativa independencia al respecto de las Naciones Unidas pero sabe el instrumento de evaluación del Comité.

Y este grupo de expertos este grupo de relatores lo que hace es contrastar con comparar los informes oficiales del Estado versus los informes paralelos los informes sombra y a la luz de eso formulan cuestionamientos muy críticos de ahí deviene la utilidad enorme que tiene los informes sombra porque si no se permitiera esta intervención de las organizaciones de la sociedad civil el Comité de los Derechos del Niño y los otros instrumentos y mecanismos de Naciones Unidas, no tendría forma de especular sobre sí efectivamente lo que están contenido en los informes corresponde a la verdad histórica de los hechos.

Entonces la utilidad es extraordinaria y de esta manera las organizaciones de sociedad civil tienen una especie de personalidad jurídica, si no plena, no son sujetos derecho internacional sí tienen un peso específico para poder ganar y penetrar en los órganos de Naciones Unidas que se rigen por este principio de expertos o relatores y poder contrapuntear las posiciones oficiales e ir a la hondura, a la profundidad de la problemática de los derechos humanos.

Si no hubiese habido estos informes sombra en el caso del Comité de los Derechos del Niño, yo me atrevo a conjeturar que, a lo mejor el Comité se había quedado con una visión tremendamente estrecha acerca del comportamiento y las obligaciones incumplidas del Vaticano. Fue posible que el Comité ampliará su perspectiva de análisis justamente porque de distintas partes del mundo llegaron los informes sombra, nosotros con Alberto elaboramos el informe sombra de México, la Red de Protección de los Derechos del Niño en México elaboró su propio informe sombra, SNAP Estados Unidos (la redes sobrevivientes de abuso sexual eclesiásticos) hizo su propio informe y así sucesivamente entonces le llegue el Comité con sede en Ginebra Suiza un paquete de informes de los cuales indiscutiblemente se concluía la existencia de una problemática generalizada en virtualmente todas las partes del mundo, y eso fue lo que le permitió al Comité

estar en posibilidad de cuestionar duro ya la cabeza al Vaticano porque el Vaticano en última instancia solo defendía su pedacito del territorio.

Tienes que leer el informe del Vaticano que te lo proporcionó Alberto, son ridículos los argumentos, te vas a dar cuenta de cómo el derecho internacional es manipulado para justificar dos cosas: primero un desacato a las obligaciones del tratado pero lo más grave para eludir una responsabilidad. Déjame decir la expresión, me quedo con ella: “ética” y la responsabilidad ética vinculada con crímenes de esta índole con víctimas indefensas a la total disposición y capacidad de manipulación de un degenerado porque el vínculo que se establece entre el violador eclesiástico y el menor violentado es brutal. Sí tú te vas al discurso desplegado en el informe del Vaticano pues vas a ver un ejemplo palpable de manipulación del derecho para eludir obligación ética-fundamental debieron de haber protegido a estas víctimas y no lo hicieron

**¿Qué retos dentro del derecho internacional hay para los organismos internacionales respecto al tema para los Estados en donde han ocurrido estos hechos y para la Santa Sede o para el Estado Vaticano?
¿Cuáles serían los retos para poder abordar este tema y que a lo mejor si no se erradica por lo menos vayan disminuyendo los casos y exista como una reglamentación o un ambiente un poco más de justicia?**

Mira en cualquier caso de violación de derechos humanos sobre todo violaciones graves, como el que nos ocupa, hay cuatro deberes de los Estados: el deber de verdad, el deber de justicia, el deber de reparación de los daños a las víctimas de manera integral incluyendo en este el de memoria histórica, hay reivindicar la memoria histórica de las víctimas, y el cuarto deber es garantizar la no repetición de los ataques con este parámetro contesto tu pregunta.

El Vaticano tiene que cumplir eso deberes y hasta este momento el Vaticano no ha cumplido el deber de verdad porque los archivos siguen cerrados, el deber de verdad ha brillado absolutamente en el Vaticano, diga lo que diga el Papa Francisco “ay pobrecitos ,la Iglesia está dolida, les pido perdón”, no les pidas perdón ordena abrir los archivos, el deber de justicia no está cumplido justicia es y

ordena que se ponga a los desgraciados, a los infelices a disposición de los ministerios públicos del país donde se cometió la pederastia ni verdad ni justicia.

Y en ese tenor como las víctimas, no han sido visibilizadas lógicamente tampoco se ha cumplido el deber de reparaciones integrales y hay víctimas que están viviendo un infierno, hoy por hoy es el infierno de haber sido agredidos durante su proceso de formación educativa, psíquica y emocional, y les jodieron la vida y la Iglesia no ha pagado ni siquiera una méndiga consulta psiquiátrica o psicoterapéutica. Les jodieron su proyecto de vida, el derecho humano al proyecto de vida, y el Vaticano tiene que responder por ello.

Y por otro lado muchos de ellos fueron difamados, fueron presentados como seres humanos malignos, que incitaron al pecado a los sacerdotes, entonces hay que reivindicarlos y hay que establecer la memoria y que esa memoria se sepa y se difunda.

Y obviamente el cuarto deber, el Vaticano no hecho absolutamente nada por evitar la repetición de los hechos, entre otras cosas, debió derogar la carta del cómplice del 62, el documento que dice el libro de Geoffrey Robertson de fecha relativamente reciente antes del ascenso de Ratzinger como Benedicto XVI al Papado. Entonces el Vaticano lo que tiene que hacer es lisa y llanamente cumplir con el ABC inherente a toda violación grave de los derechos humanos y los Estados tienen que hacer exactamente lo mismo en su territorio y en su ámbito de soberanía nacional, tiene que llevar a cabo todo lo necesario para que florezca la verdad, la justicia, para que haya reparaciones integrales, para que se reivindique a las víctimas, se les saque del ostracismo y se les coloque en la posición que las víctimas merecen como tales y desde luego el Estado tiene que proveer para otorgar garantías de la no repetición de los hechos.

Y eso en el caso del Estado mexicano significa: necesita meterle control a las Iglesias, pero en particular a la Iglesia Católica ¿control en que tenor? ya se modificó la Ley de Asociaciones Religiosa para ordenar que cualquier caso se de aviso a el ministerio público, sí pero pásales auditorías, visita a las asociaciones religiosas (así como visita a los casinos para ver si no hay drogas), haz acto de presencia y que te demuestren que tienen sistemas de control interno pendientes

a disuadir ese tipo de conductas y cuando se presente pendientes inmediatamente a empujarlos al calabozo, no reciclarlos.

Y por otro lado la Iglesia tienen que tener protocolos de actuación obligados, que no los tienen, entonces hay ahí en el caso del Estado mexicano un trecho del tamaño del océano entre el poder del Estado para prevenir, investigar y castigar estas conductas y la Iglesia, se sigue manejando como si fueran un Estado dentro de otro Estado, no rinden cuentas al Estado mexicano en esto punto crítico en relación al cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano ante la Convención de los Derechos del Niño y esa es la causa por la cual yo me pregunto ¿dónde hay casos de pederastia eclesiástica en reclusorios? No hay.

¿Cuál cree que es el principal reto de los organismos internacionales en este caso el del Comité de los Derechos del Niño?

Hacer efectivos los principios, mandatos, deberes y responsabilidades de la Convención, nada más. Si tú tomas la Convención es maravillosa, es el mundo utópico, es el mundo de la idealidad pero los Estados van informan lo que quieren, vienen los informe paralelos de las organizaciones de sociedad civil, Naciones Unidas vía este Comité emiten informes quemantes y los Estados le sacan la lengua, se salen con la suya.

Hasta este momento, por lo que toca el Comité de los Derechos del Niño no habido un solo Estado que haya sido denunciado por el Comité ante la Secretaría General diciendo oye este estado tolera la pederastia

¿Y eso si se podría?

Claro, ahí está previsto en el mecanismo del cumplimiento de las obligaciones, que si un Estado desacata sistemáticamente las obligaciones derivadas de la Convención, el Comité le pasa el asunto al Secretario General y éste a la Asamblea General o a cualquier otro órgano de Naciones Unidas para efectos de que llame a rendir cuentas al Estado como un mecanismo de presión política y jurídica.

Llevarlo al pleno de la asamblea general y decir el Estado Vaticano permite la pederastia es visibilizar el espíritu de no sometimiento de los mandatos de la Convención y eso es delicadísimo para cualquier Estado porque es confrontarlo con sus pares

En el fondo de todo esto, no hay voluntad política de encarar el problema y entre otros factores que inciden en la problemática está el sistema de complicidades, el poder político con el poder religioso. Yo creo bajo una visión pragmática que a los políticos en el poder lo que les importa es el peligro, el riesgo de que específicamente Norberto de órdenes para que en la publicación llamada "Desde la fe" en su versión escrita y electrónica puedan insinuar que Peña Nieto es una rata o que fulano es un imbécil y esto evidentemente en la superficie, a eso le temen y desde luego ahí está la fuente del poder de los Norbertos, no está en que sean un Mahatma Gandhi con autoridad moral que basta con que te vendan los ojos y tú digas me arrepiento de todos mis pecados (todo en paz y tranquilidad).

Anexo 3 Relato y entrevista a Doctor José Barba (20 de mayo de 2015)

Ex legionario de Cristo, Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Harvard, profesor jubilado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Redactó la carta a Juan Pablo II en la cual denunciaban el abuso sexual del que habían sido víctimas por parte de Marcial Maciel, la firmó junto con 7 ex legionarios, además las promovió mediante su publicación en los medios de comunicación en 1997.

Cuando tratamos de la manera como la Iglesia trata las cosas, usted debe tomar en cuenta que para mí y esto yo me permite decirlo directamente en Ginebra desde el día 9 de octubre del año 2002 ante una Comisión Especial de las Naciones Unidas de la Unesco esta referencia de habla de la Iglesia, de la Santa Sede y Estado Vaticano, definiendo Iglesia como todos los miembros y sus jefes, y todos los demás que somos miembros del Iglesia de la asamblea universal.

El Estado Vaticano es la plataforma donde se maneja, se administra tanto la doctrina como la praxis y lo que viene hacer la necesidad de regulación, observación etc. de la Iglesia Católica y el Estado Vaticano (que es aquel a que muy específicamente se refiere como Estado necesariamente en cuatro capítulos Robertson en su libro el caso del papá) entonces nos referimos a esto y para lo cual yo le pediría que usted si tiene tiempo también leyera ese discurso que yo presenté en Ginebra el 9 de octubre de 2002 que está en internet, porque ahí expongo eso por primera vez (antes había yo hablado con la periodista Roberta Elizondo y le escribí al periódico que ella dirigía que era Milenio en Monterrey y me hizo el favor de tomar) ese concepto de delito y pecado por primera vez para insistir, esto fue más o menos el mismo año en el que yo fui Ginebra, pero antes de ir a Ginebra.

Entonces, es importante que nosotros tomemos en cuenta este concepto de Iglesia-Santa Sede y Estado Vaticano porque el problema está cómo se maneja como se cambian las máscaras en momento dado para no cumplir con la obligación que a veces su propio derecho ha determinado.

¿Qué ha pasado desde el 2000? y ¿qué es lo que sucedió antes?

Por primera vez nosotros presentamos esto como caso legal conforme al derecho canónico el sábado 17 de octubre del año 98, lo presentamos el Doctor Arturo Jurado y su servidor como mandatarios legales del grupo de los legionarios. Ya cuando esto lo hicimos público fue el día 1 de enero de 1994 (le va hacer fácil recordarlo usted porque fue el día de levantamiento zapatista en Chiapas) esa misma tarde en Sanborns de San Ángel nos reunimos el Doctor Jurado, el Licenciado José Antonio Pérez Olvera y yo para firmar la carta que mandamos a Jason Berry, que había escrito antes unos tres años antes el libro titulado “No nos dejes caer en la tentación” que trata sobre la pederastia pedofilia en el clero en los Estados Unidos.

Posteriormente, él se interesó y para el año 96 él vino en los primeros días de noviembre para entrevistarse con nosotros con calma y para los primeros días de diciembre ya se presentó el caso a los legionarios de Cristo y por una llamada de Gerald Renner quien fue el que escribió conjuntamente con Jason Berry el artículo (que usted ya conoce) y que se publicó el domingo 23 de febrero de 1997, en el *Hartford Courant*.

Entonces, para ese diciembre del año anterior 1996, Gerald Renner se había dirigido a los Legionarios de Cristo en Roma, preguntaron de qué se trata, cuando se dijeron de qué se trataba entonces dijeron que el padre Maciel no está, denos una semana para contactarlo. A la semana se puso en contacto y dijo que en la semana siguiente o sea 15 días después iba dar una respuesta.

A los 15 días lo que hizo fue presentar a *Kirkland & Ellis*, una empresa muy fuerte de abogados en Estados Unidos, para prevenir y tratar de evitar por todos los medios que el periódico *Hartford Courant* presentara el artículo que iba presentar. No lo lograron, porque el abogado (el señor Elliot) del periódico insistió en que tenían derecho ellos a decir lo que ellos quisieran y nosotros a decir lo que nosotros teníamos que decir.

Ante esto se movió muy rápidamente Marcial Maciel y para el día aparentemente 12 de diciembre, ya había conseguido una carta falsa, más otra carta falsa, del obispo belga chileno Polidoro Van Vlierberghe (que nosotros no

sabíamos si vivía todavía aunque yo lo había conocido en el año 59 y lo había vuelto a ver en el año 60). Los legionarios y Maciel se movieron muy rápidamente para conseguir varias cosas entre ellas: testimonios falsos, fabricados y notariados de antiguos compañeros nuestros, con los que nosotros nunca habíamos tratado este asunto ¡jamás!

Entonces, el error estuvo acá en el caso nuestro, en que tuvimos la ingenuidad que cuando Maciel o los Legionarios preguntaron ¿quiénes presentaban las acusaciones? Entonces Maciel se movió rápidamente y logró de antiguos compañeros nuestros unos testimonios falsos, completamente falsos, diciendo que: nosotros (e incluso una persona que ya había fallecido y ellos no lo sabían) habíamos ido a invitarlos a formar una conspiración.

El movimiento cuando no pudieron frenarlo por la vía legal, Maciel como muchas veces en su vida con un equipo de Legionarios comenzó a moverse y se fue directamente con tres personas, muy concretamente con Valente Velázquez Camarena (en enero del 97), con José Luis González Limón que trabajaba para la Legión de Cristo y cuya esposa era profesora o directora del colegio Godwin en Tlalpan de México, también se fue muy directamente con Armando Arias Sánchez que había sido compañero mío (igual que José Luis González y Valente Velázquez) y compañero de todos nosotros.

Entonces, muy específicamente Armando Arias Sánchez había sido durante mucho tiempo uno de los muy extremadamente cercanos yo diría (no me permito decir más cosas de la relación que existía entre Marcial Maciel y este hombre como entre otros, Juan José Vaca por ejemplo). Pero él fue elevado durante muchos años, hasta hace aproximadamente unos cinco años ha apoderado general de la Legión de Cristo.

Armando Arias Sánchez seguía un patrón particular que era este: cuando Marcial Maciel tenía interés sexual en algunos de los chicos, entonces, lo que hacía era sacarlos del grupo y llevárselos a Roma. Esto fue lo que hizo con Armando Arias Sánchez (el día 4 de mayo de 1951) de manera que él ni siquiera terminó el programa de estudios humanísticos en España sino que se lo llevó; y lo recuerdo muy bien porque para esas fechas una benefactora la señora Flora

Barragán de Garza nos había obsequiado al Colegio Mayor en Cobres en Santander de España un aparato *bell & howell* de proyección de películas lo recuerdo porque no puedo separar un dato del otro.

Entonces, Armando se va con Maciel en esos días sin terminar su tercer año de humanidades y por supuesto sin comenzar el cuarto año, él es compañero directo de Juan José Vaca y del Licenciado José Antonio Pérez Olvera, iba adelante de mí un año. Entonces, la táctica de Maciel fue la de apoderarse de las voluntades de algunos mucho más cercanos, separarlos de su grupo, adelantarles la fecha de ingreso al Colegio Máximo de Roma y tenerlos separados donde el secreto, el dominio era mucho mayor.

Este caso no fue igual que el de Valente Velázquez que estaba todavía entonces en México, tampoco fue semejante al de Jorge Luis González que sí se fue con su grupo a España el final de septiembre del 53 y regreso en noviembre del mismo año 53 estuvo hasta finales de noviembre y se regresó en barco a México ese mismo año 1953 (lo digo porque yo estaba ahí y lo puedo recordar regreso con otro compañero que se llamaba Antonio López Alba y con otro que se apellidaba Navarro no recuerdo el nombre) muy bien entonces, la tendencia de Maciel era apoderarse de algunos que luego iban a ser incondicionales como Valente Velázquez Camarena, como José Luis González Limón, Armando Arias Sánchez y en el momento en que sabe quiénes son los que presentan las acusaciones o las revelaciones contra él, entonces, se vale de estas personas.

Probablemente, si él hubiera ganado el caso de manera legal por parte de la empresa que le dije y no se hubiera publicado el artículo el domingo 23 de febrero del 97, entonces, no le habría sido necesario mentir. Pero no solamente fabricó con ellos esos testimonios falsos sino que además se movió a presentar unas cartas que pretendidamente habían sido supuestamente escritas por el Obispo Polidoro Van Vlierberghe.

Polidoro Van Vlierberghe había sido uno de los visitantes nombrados por el Cardenal Valerio Valeri en Roma desde el año 1956, cuando se llevó acabo comenzando (en octubre de ese año) la investigación ya muy famosa lo que los Legionarios llaman los tiempos de la guerra el año 1956 que terminó hacía en

febrero de 1959. Monseñor Polidoro había escrito como después hemos sabido por algunos documentos de la voluntad de no saber (esos 212 documentos) había escrito algunas cartas favorables para Marcial Maciel, pero nosotros no conocíamos esas cartas aunque yo conocí personalmente en el año 59 y después Entonces, Marcial Maciel finge dos cartas y presenta una sin fecha y la otra fechada al día 12 de diciembre del año 96. Cuando el Doctor Arturo Jurado y yo fuimos a Roma el año 98, nosotros nos movimos para ver a Sandro Magister y hacer otras gestiones. Sandro Magister es uno de los grandes vaticanistas y dirigía un programa en la revista Expreso del periódico la República de Roma, sin previa cita hablamos con él, como él es periodista nos atendió y ya tenía incluso él algunas cosas pensadas y tenía un archivo acerca de los Legionarios de Cristo.

Entonces, cuando nosotros supimos estando allá, nos dirigimos a *Maria Mediatrix* (una callecita que está atrás de la colina del Vaticano) para ver la sede generalisima de los franciscanos, y ahí un padre franciscano irlandés que es encargado de los franciscanos en Latinoamérica, nos dió instrucciones para que alguien nos diera al día siguiente una nota (que fue como se suele hacer en los medios eclesiásticos) sin membrete, una hoja en blanco, un sobre en blanco solamente con la dirección del Obispo Polidoro Van Vlierberghe, que seguía viviendo y que estaba en el convento de nuestra señora de Luján en Santiago de Chile.

En enero, muy tarde, o sea tardamos mucho tiempo en ir a buscar pero como seguían las cosas decidimos el Doctor Jurado y yo movernos, él trabajaba para el ejército norteamericano, trabajaba en Monterey, California en el centro de lenguas más grande del mundo. Entonces, el Doctor Jurado y yo nos pusimos de acuerdo nos teníamos que ver el día 12 en Santiago de Chile. Él llegó exactamente un día después, o sea se suponía que llegaba el viernes 12 y nos vimos el sábado 13, yo lo espere lo que teníamos en común era el lugar de encuentro y desde ahí hicimos la llamada a la persona que atendía al Obispo emérito que estaba en ese lugar.

Me dijeron que podía llegar a eso de las 11, fui con el Doctor Jurado y tuvimos el sábado 13 la cita con monseñor Van Vlierberghe, le presente una foto

mía del tiempo en que nos habíamos conocido y le di los datos porque me pregunto cómo nos conocimos y la primera hora fue como cosas de trato social, correcto amistoso. Y en un momento dado, ya le dije pero la razón de venir acá no es simplemente una visita sino que hay una cosa muy importante, saqué yo el periódico *Hartford Courant* del domingo 23 de febrero del 97. Se lo mostré, le mostré las cartas que aparecían de él, más aún le lleve unas cartas que desde el año 98 me había entregado el periodista Ciro Gómez Leyva que le habían llegado a él en el fax, se las presenté en copia con una firma que imitaba su firma y él se quedó muy sorprendido.

Y dijo con mucha tristeza: "estas no son cartas mías", cuando el Doctor Jurado en un momento dado le dijo al obispo Polidoro Van Vlierberghe si estas dos cartas no son suya firme aquí que no son tuyas y fue cuando Irene, una mujer asistente que lo atendía en el convento, retiró el papel que le presentaba el Doctor Jurado y dijo: "Esto no lo va a firmar si no está presente Juan Rus". Cuando nos fuimos el Doctor y yo contentos de la entrevista que habíamos tenido, yo llamé por la tarde al Superior Regional de los franciscanos, Miguel Berrocali, quien muy amablemente me dio una copia completa del directorio de todos los franciscanos del mundo, los importantes los cuadros directivos.

Eso me permitió el día 9 de octubre del año 98, llamar desde el hotel con él Doctor Jurado y con el juez eclesiástico de la ciudad de México don Antonio Roqueñí, llamar a la Doctora Martha Wegan y luego cuando estuvimos allá una semana y la Doctora Martha Wegan (que luego le explicaré como la escogimos como abogada canonista) cuando ella trató de llamar al padre Gian Franco Giroti (sub secretario de Ratzinger cuando fue Prefecto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe), franciscano, y no lo encontró donde lo llamaba. Yo que había llegado de México y le cuento esto sin protagonismo sino que las cosas fueron así, saqué de mi portafolio la lista de todos los franciscanos que me había dado el padre Miguel Berrocali y busqué Gian Franco y le dije a la Doctora Martha Wegan y le dije trate de llamar a este.

Entonces, estos datos nos permitieron a nosotros llegar hasta Chile porque de esta manera pudimos a través de los mandos franciscanos darnos cuenta que

todavía vivía el obispo Polidoro Van Vlierberghe pero ese dato ya nos lo dieron a través del Vaticano, la Sede generalicia de los franciscanos, un padre irlandés que sin embargo estaba a cargo de los franciscanos que según estaba de visitador supuesto visitador de los franciscanos de Latinoamérica, él fue el que nos dio los datos del padre Van Vlierberghe.

Entonces, vuelvo a la historia cuando el Doctor Jurado y yo insistimos después de ver al Obispo por la mañana del sábado 13, yo llamo al provincial de los franciscanos (como le digo tenía yo todos los teléfonos) él estaba afuera en Valparaíso y su secretario me dijo que no podía (pero yo con el tiempo muy medido de ese fin de semana, porque yo tenía mi trabajo en México, el Doctor Jurado tenía su trabajo en el Departamento de Defensa de los Estados Unidos) le pedí de gran favor ¿qué se podía hacer? y el padre en este momento no recuerdo el dato pero sí lo tengo en mis listas, el padre en ese momento se regresó a Santiago de Chile y nos dieron una cita de dos hora al Doctor Jurado y a mí en el convento que es la sede principal de los franciscanos en Santiago de Chile y nos dieron la cita de nueve a once de la noche.

Le expusimos, le presentamos las cartas que se le habíamos presentado al Obispo Polidoro Van Vlierberghe y le dijimos lo grave que era esto porque se está cometiendo una injusticia contra gente inocente que éramos nosotros porque estas cartas eran falsas y porque obviamente se habían presentado a espaldas del Obispo. Maciel se las había presentado a la empresa de los Estados Unidos, entonces, ellos simpatizaron vieron y dijeron claramente la firma nos parece conocida pero obviamente es imitada y las cartas no parecen auténticas de cualquier manera dijeron que llamáramos al día siguiente.

Llamé yo y cuando llamé tuve que esperar a que terminara porque estaba dando una misa, cuando terminó volví a llamar y me dijo que nos esperaban otra vez en el convento de nuestra Señora de Luján. Salimos de ahí de inmediato el Doctor Jurado y yo pero no nos atendió el Obispo sino que nos atendió un sacerdote franciscano de nombre Carlos Salgado y nos dijo que el Obispo estaba en una misa en silla de rueda no celebrando pero si presente y que nos decía que lo nos dijo el día anterior lo repetía que eran cartas falsas. Entonces, le dije yo

muy contento: “¿habrá posibilidad de volver a verlo?” y me dijo: “no, ya no podrán volverlo a ver” pero él repite que esas cartas que le mostraron son falsa.

Al final de cuentas mire usted, cuando esta señorita arrebató al Doctor Jurado los documentos que le llevamos en copia le dije: “sí, quédese con ellos de eso se trata precisamente”, pero teníamos otras copias y al día siguiente se las mostramos después de que hablamos con el padre Carlos Salgado, él nos dijo no se vayan voy a llamar al señor Juan Rus (cuando dijo Juan Rus recordé lo que había dicho Irene el día anterior y entonces dije magnífico) llegó este señor Juan Rus con atuendo deportivo, amable, caballeroso y ni siquiera se sentó si no que hablamos unos momentos y dijo pero voy a ir a buscar al abogado del Obispo.

El abogado era Sergio Noboa, fue por él y hablamos con ellos largamente ya sentados, cuando se presentó y nos dieron información ellos mismos, concretamente Noboa, de que esa carta que sí estaba fechada de las dos que habían presentado como supuestamente escritas por el obispo Polidoro Van Vlierberghe la que tenía fecha como le dije 12 de diciembre del año 96 y nos dieron este dato importantísimo esto no es posible, esta carta no es posible, porque el día 12 del año 96 el obispo estaba debatiéndose entre la vida y la muerte en la clínica del hospital católico de la Universidad Católica de Chile. Eso no lo sabíamos y era muy importante y nos dijeron que el obispo había estado desde el día 3 de diciembre hasta el día 16 o quizás más días, en el hospital atendiéndose.

Esto pudimos nosotros verificarlo después por medio de un detective, que años después cuando se negaron estos señores Sergio Noboa y Juan Rus a dar testimonio escrito de lo que nos habían dado y obviamente el Obispo tampoco porque el Obispo tiene que obedecer, aunque, el Obispo es independiente en ese caso de su superior dentro de la orden, sin embargo, sigue sí es dependiente obviamente de la Santa Sede y el Cardenal Angelo Sodano había sido en Santiago de Chile, durante varios años, el nuncio apostólico de la Santa Sede.

Y como es muy sabido ya, el cardenal Angelo Sodano había sido amigo y protector durante mucho tiempo en vida y después de la muerte de Marcial Maciel y de los Legionarios de Cristo. Entonces, se negaron a dar esta información y

años después nosotros tomamos un detective que investigó a través de la agenda del Arzobispo de Santiago de Chile, las visitas que había hecho en diversas acciones y habían precisamente dos visitas que había hecho a Monseñor Polidoro Van Vlierberghe el Arzobispo como parte de su labor amistosa pastoral y esto confirmaba desde su agenda que era pública lo que nos había dicho Sergio Noboa y que los Legionarios habían mentado.

Entonces, volvemos a esas fechas ¿qué sucedió entre el 96? nosotros el primero de enero del 94 escribimos a Jason Berry, pasan dos años él se pone en contacto con Gerald Renner le dice que hay una congregación que conoce que es muy secretista etc. e incluso había escrito algo acerca de ellos, se ponen de acuerdo; Jason Berry va en los primeros seis días de noviembre a México.

Entonces, en los primeros días se empieza la investigación, se empieza a escribir a preparar lo que es el artículo del 23 de febrero de 1997. El lunes 24 aparece una pequeña nota en el periódico Novedades y luego me llama Alfonso Navarro, un ex estudiante mío de la Legión de Cristo (que escribía también para el periódico El Universal) muy amigo del Cardenal Rivera Carrera, me llama y me dice que quería hablar conmigo, nos vemos y por la tarde empieza a circular la noticia. Ya los pocos días me llama, esto fue en febrero y ya para marzo, estoy en contacto porque me va a buscar al ITAM, Salvador Guerrero Chiprés que entonces estaba escribiendo en la sección religiosa de La Jornada y estaba dirigiendo una sección del Sindicato de Periodistas de La Jornada; y es cuando él empieza a entrevistarme, era un día viernes estuvimos hablando largamente y ahí le dije, le advertí que la gente que había estado investigando había escrito durante varios meses el trabajo lo había depurado mucho y recuerdo la respuesta muy curiosa que me dio Salvador Guerrero cuando dijo que él quería sacar pronto un artículo esto fue en viernes.

Escribió en La Jornada creo que el 14, 15, 16 y 17 de abril del año 97, cuando le dije advirtiéndole que no era una cosa nada fácil, él me dijo: “pero en México disparamos con resortera”, una cosa muy curiosa y en efecto disparó con resortera y disparó rápidamente porque saco estos cuatro artículos.

A los ocho días siguientes yo tuve un desayuno con un abogado amigo mío y me dijo: ¿ya vio usted La Jornada?, le dije: ¿de qué se trata?, me dijo: “véala”. Fui, la compré y vi en la portada del periódico, la primera plana, vi una foto grande de Maciel con el Cardenal Rivera Carrera y con Prigione, el que era entonces anuncio apostólico. Ahí claramente se ve el mensaje que estaban usando los Legionarios, era este vea usted: primero la figura que estaba hablando con el dedo como dictaminando era Maciel y los dos que estaban escuchando eran Prigione y con cara como de boca abierta estaba Rivera Carrera.

Era obvio que a los ocho días de que se habían publicado los artículos de Salvador Guerrero Chiprés tanto la Iglesia Romana (representada por Prigione) como la nacional (representada por Rivera) le estaban dando todo el apoyo a Maciel, era esa la intención. Maciel no era un hombre de palabras era un hombre de gestos y consecuentemente de imágenes, por esa razón lo hicieron de esa manera y sin duda que a corto plazo fue eficaz. A largo plazo la verdad se impone y nosotros seguimos trabajando.

Entonces, para el día lunes 12 de mayo de 1997 (a pesar de las advertencias que les dimos acerca de que la situación principalmente entonces no era nada fácil) Ciro Gómez Leyva y Marisa Iglesias presentaron el programa.

Para 1998, nos pusimos en contacto con Antonio Roqueñí Ornelas, que era juez eclesiástico de la arquidiócesis de México y que trabajaba con Norberto Rivera Carrera. Mismo que lo despidió sin darle un centavo de indemnización por habernos acompañado a Roma.

Cuando estuvimos en Roma el Doctor Jurado, Antonio Roqueñí y yo en octubre del 98, en esos mismos días Norberto Rivera tomaba posesión de la iglesia de San Francesco a Ripa Grande, en Trastevere, está esa iglesia San Francesco a Ripa Grande, que correspondía al Cardenal Norberto Rivera (de acuerdo a su rango) entonces fue Don Antonio en esa ocasión sin que supiera Norberto Rivera Carrera, que estaba Don Antonio ahí en Roma donde se encontró con Norberto y le dijo: ¿qué haces tú aquí?, respondió: bueno yo vengo a estar presente en esta gran ocasión. La verdad es que Don Antonio había ido a acompañarnos para presentar el caso, como lo presentamos y del cual tenemos

los testimonios escritos desde el sábado 27 de octubre de 1998. Está firmado por el Dr. Jurado Guzmán, está firmado por Don Antonio Roqueñí Ornelas (para el reconocimientos de nuestras firmas) en ese entonces todavía era juez eclesiástico de la Arquidiócesis de la Ciudad de México y por la Dra. Martha Wegan, esto es en 1998. En ese mismo año, el 11 de diciembre, yo le mando a la Dra. kilo y medio de documentos, algunos notariados, etc. nunca le dan recibo a ella, nunca nos da recibo a nosotros el Vaticano y seguimos adelante.

Pasa un año y le pregunto a ella (Dra. Wegan) ¿qué sucede? Y dice en una carta que nos manda que: finalmente ha logrado comunicarse con el padre Gianfranco Girotti, que era el subsecretario de Ratzinger, y le dice que: desgraciadamente el asunto está detenido. O sea, dese cuenta el asunto está detenido sin darle atención o precisamente por haberle dado demasiada atención y no convenir tratarlo.

Yo cuando recibo su carta que está fechada el 25 de diciembre, la llamó por teléfono y es la primera vez que ella dice (textualmente lo que le voy a decir a usted) “es mejor que 8 hombres inocentes sufran injusticia y no que miles de católicos pierdan la fe”. Durante mucho tiempo yo creí, que esta era una convicción personal de la Doctora Martha Wegan, lo cual habría bastado simplemente para decirle renuncie a su profesión porque una abogada está para defender la verdad, la justicia y la inocencia, si usted piensa de esa manera renuncie. Pero con el tiempo yo llegué a pensar dos pasos más: uno que estas ideas le venían a ella del Cardenal Ratzinger y con el tiempo llegué a pensar que esto venía directamente de Juan Pablo II y mi convicción ahora en mi conciencia y delante de Dios es que: por la razón que haya sido para evitar mayores males en su perspectiva de entonces prefirieron pensar de esa manera. Pero yo ahora después de mucha resistencia interior pienso que venía desde Juan Pablo II, dictado a Ratzinger y de Ratzinger dictado a la Doctora Martha Wegan.

Eso me lo volvió a repetir la Dra. Wegan en dos ocasiones y muy concretamente creo que fue el día 13 de octubre del año 2002, cuando yo regrese de Ginebra y la invité a cenar a un restaurante en Italia que está frente a la estatua de Giordano Bruno en Campo de' Fiori. Al llegar allá, la Dra. me estaba diciendo

que nuestra demanda no progresaba porque el Cardenal Sodano había influenciado presión sobre el Cardenal Ratzinger que por esa razón no salía adelante. Cuando íbamos bajando las escaleras de su lugar de residencia y tenía su despacho y le pregunté: Dra. ¿Usted todavía sigue pensando que es mejor que 8 hombres inocentes sufran injusticia y no que miles de católicos pierdan la fe? Y me dijo: Sí, lo sigo pensando. Pero yo creo que lo seguía pensando porque así lo pensaba Ratzinger y así lo pensaba Juan Pablo II y de esto yo dentro de mí estoy convencidísimo. Esto sucede en el año 2002.

Pero ¿qué sucede del 98 al 99 y el 2000? Nosotros seguimos esperando, porque cuando obtenemos la información en Chile queremos comunicarla ¿qué es lo que sucede? no prestan oídos a nada, la Dra. Martha Wegan no actúa como abogada nuestra y nosotros no podemos avanzar. Entonces, con los grupos de los Legionarios como los de Estado Unidos, donde hay varios irlandeses y algunos mexicanos, nos encontramos en junio del año 2002 en Dallas, con Paul Lennon y otros legionarios (que luego fueron demandados por los legionarios) lo cual preocupa a Maciel y a los legionarios, la reunión se da dos semanas después de la reunión de Obispos norteamericanos.

Y esta reunión de Obispos es importante porque de ahí salen directrices muy firme que ni el mismo Vaticano quiere aceptar. Hasta que años después le viste bien a la Iglesia usa esas palabras pero en un principio no, incluso la norma de despido que aplica Ratzinger y el Cardenal Levada a Maciel de que se retire a hacer penitencia, etc. está literalmente sacada del dictamen de los Obispos norteamericanos (aprox. 15 de junio del 2002) a Maciel se lo aplican en el año 2006.

Entonces, la actitud de la Iglesia cuando junta en febrero del año 2012, en la Universidad Gregoriana, a 130 personas del rango eclesiástico para tratar el asunto de la pederastia lo hace, porque no le queda otra salida, porque el clamor universal ya es enorme, ya es insostenible. El mismo Cardenal Ratzinger había dicho en un momento dado, un viernes santo, que: la Iglesia católica tenía una porquería adentro.

No hay un hasta aquí verdadero, sino que se dice una cosa y se hace otra. Como el caso Joseph Wesolwsky (ex nuncio en República Dominicana). Alberto Athié, Fernando González y yo fuimos en los últimos tres días de octubre de 2013, precisamente cuando ya lo habían sacado del Vaticano, cuando el Arzobispo de allá lo anunció. Y Wesolwsky sigue caminando, aparentemente libre en Roma.

La gente pregunta ¿Qué piensa usted del Papa actual? El Papa actual sigue una estrategia de dualidad. Dos después de la elección de Francisco, en una entrevista que concedí, yo dije que: yo no podía juzgar las intenciones interiores pero que lo que me parecía es que iba a ser un Papa de gestos y creo que es verdad.

Yo leí un libro que en inglés se titula “Strategy” (Estrategia) porque supe que era el libro de cabecera de Francisco, es un libro que fue publicado desde los años 20's. Es importante porque recuerde que la Compañía de Jesús se forma como una compañía militar y los orígenes jesuíticos del Papa actual me hacen pensar que esos tiempos que eran muy militaristas en Europa, en el tiempo de pre guerra y luego la II Guerra Mundial, cuando el Papa Francisco era joven indudablemente podría interesarse en un libro así.

Para ganar se necesita estrategia proviene de *stratos* que significa ejército, está relacionado con soldados, con general, con milicia. Entonces, no me quiero separar del tema, a lo que voy es ¿por qué un Papa puede interesarse en un libro llamado estrategia?

Entonces, ¿por qué razón no se ha hecho nada en la Iglesia? El Papa actual podría suprimir a la Legión de Cristo con un gesto determinante, va contra su voluntad, va contra su estilo. Obsérvelo usted, durante los dos primeros años de su pontificado él se ha dedicado a mandar mensajes de mansedumbre, de pobreza, de algo que esté en contra del poder del Vaticano, pero al mismo tiempo no ha podido hacer, todas las cosas que él tendría que hacer.

Él puede llamar a un muchacho en Granada que ha sido objeto de abuso sexual, puede escribir a Jesús Romero Colín de México para decirle que está al tanto de su caso por la carta que le envió, pero no cambia el derecho canónico, no cambia las estructuras, que son las que tendría que cambiar porque un Papa (en

mi opinión) es para tomar las grandes decisiones, no para hacer llamadas telefónicas o escribir cartas. En todo caso, puede hacer las dos cosas como gestos pero apoyados por una doctrina firme y por unas modificaciones estructurales. Esto es lo importante.

En mi opinión, no ha podido hacerlo porque siempre se ha hablado del poder de los concilios frente al poder del Papado. En los siglos anteriores en la Iglesia los concilios eran sumamente importantes, la Iglesia se rige por determinaciones de concilio. Los primeros concilios son los que determinan la doctrina y la praxis del cristianismo pero con el tiempo cuando la Iglesia se va mezclando con las realidades históricas-políticas europeas va adquiriendo fuerza la voluntad Papal.

Yo pienso que el papismo (entendido a la manera católica) frente al conciliarismo tiene también una realidad presente que ha afectado mucho a la Iglesia últimamente y que es el curialismo, el poder de la Curia Romana. Hace poco el Papa encontró 17 fallas dentro de la Curia Romana, el mismo Papa sabe de los impedimentos humanos que tiene por las voluntades no colaboradoras para algunas iniciativas que él tiene.

Entonces, la pregunta es ¿realmente tiene el poder? Segundo ¿lo ejerce como debería o podría ejercerlo? y ¿cómo es que debería? Bueno, pues existen los textos sagrados y de las interpretaciones de gente que la misma Iglesia acepta.

¿Por qué la Iglesia no ha modificado durante los últimos 15 años su posición con respecto a la Legión de Cristo?

Lo que ha hecho es una operación con exacto, cortar a Marcial Maciel y dar a entender que Marcial Maciel era el malo y que la institución llamada la Legión de Cristo es impecable. La declaración que hizo Levada conjuntamente con Ratzinger fue que se invitaba a Marcial Maciel a retirarse y que por su enfermedad y avanzada edad no se le sometía a juicio, pero ellos permitieron esa avanzada edad porque los documentos están desde 1994.

Ratzinger decidió sacar el caso a la luz cuando ya no tenía otra alternativa porque ya había habido una moción del mismo Geoffrey Robertson y cuando lo saca a la luz, lo saca muy a regañá dientes y lo hace primeramente con extremada cautela. Cuando manda en abril de 2005 a Charles Scicluna (que ahora es Obispo auxiliar en Malta y que probablemente en estos días se encuentre otra vez frente Alberto Athié en Ginebra como lo hizo en enero de 2014) lo hace muy encubiertamente, no quiere verdaderamente.

¿Cómo ha sido el trato hacia las víctimas de la pederastia?

Esto es muy importante porque de alguna manera lo he señalado en la manera como le digo yo que Martha Wegan, el Cardenal Ratzinger, el Papa Ratzinger y antes del Papa Juan Pablo II, en mi opinión se permiten pensar que es mejor que 8 hombres inocentes sufran una injusticia y no que miles de católicos pierdan la fe.

Ahí ¿qué falla entre otras cosas? lo que falla es la responsabilidad que tienen ellos en vigilar porque hay este aspecto, que yo ya había señalado, responsabilidad en el elegir y responsabilidad en el vigilar. Porque usted diría ¿ellos escogieron a Macías Maciel? yo diría que sí, puesto que lo admitieron dentro del elenco de los fundadores de órdenes religiosas, y lo mantuvieron, y lo exaltaron.

Hay de sobra documentos grabados, videos, palabras públicas del Papa; está concretamente esa carta vergonzosísima de Juan Pablo II, que está fechada me parece el día 15 de noviembre del año 94 y que aparece el 4 de diciembre del 94, en donde pone como modelo de la juventud a Marcial Maciel, ¿dígame usted que responsabilidad en vigilar hay ahí? sobre todo cuando usted lo compara con los 112 documentos que hemos publicado en el blog de “La voluntad de no saber”.

Yo creo que más que preocuparse por los miles de católicos, estaban preocupados por cómo se veía afectado el poder de la Iglesia, su institución.

Lo que podemos dividir en dos partes la gente, o talvez tres, pero en dos partes los que quieren que no se sepa, es decir, un encubrimiento que es actual pero que tiene una idea de por qué quieren encubrir. Unos vamos a conceder que pueda ser, dirían ha sido un error muy grave pero no cometamos un error mucho más grave haciendo que muchos cristianos o católicos pierdan la fe ese sería un grupo. Diríamos que aunque injusto podría entenderse.

Pero habría otro grupo, el grupo B y otro más el grupo D que quisiera decir no lo sacamos a la luz porque va aparecer ahí nuestra irresponsabilidad y nuestra injusticia; y habría un tercer grupo al cual yo pertenezco que diría a la Iglesia que se publique, porque la verdad se defiende no sola pero si con alguna ayuda de gente que quiera jugársela por la verdad.

Hay tres grupos: el que tiene buena intención, ingenua en decir que no se haga más daño ya que existe el daño, que no se haga más daño; el segundo el encubrimiento interesado que sabe que es responsable y que no se sepa que es responsable; y tercero el otro grupo al cual pertenecemos varios y yo creo que en la Iglesia somos muchos.

Por ejemplo el padre Thomas Doyle, el padre Tomas Doyle, es dominico y es un hombre que ha luchado enormemente. Que trabajo igualmente casi durante casi igual tiempo que Antonio Roqueñí en la arquidiócesis de México, pero el trabajo como asesor de la delegación vaticana en Washington y les advirtió durante mucho tiempo los daños que podrían salir si no se atendían el caso de las víctimas de la pederastia.

Yo Adriana le quiero decir, que me parece muy importante y que normalmente no se trata pero que tiene que ver con el hecho del celibato, yo creo que la Iglesia a veces prefiere, muchos dentro la Iglesia han preferido que se den casos por ejemplo de ruptura del celibato en lugar de abordar la totalidad del problema del celibato dentro de la Iglesia. Les sale más barato el tener ciertos casos que tener que refundar.

Yo pienso que hace falta una revisión psicoanalítica de la posición con respecto al sexo, no estoy hablando de que la Iglesia tiene que destramparse ni nada. Entonces, yo creo que la Iglesia no ha querido tomar muy a fondo durante

mucho tiempo esto y prefirió aguantar muchas faltas de sacerdotes por temor también del descredito y luego de la necesidad de una reforma muy a fondo del estatus celibatal. Porque yo le voy a decir el Espíritu Santo sopla lo mismo en Atenas que en Roma ¿por qué razón en Roma los cristianos católicos si se pueden casar como sacerdotes?

Desde un enfoque comparativo ¿cuáles han sido las semejanzas y diferencias de la pederastia clerical durante los últimos tres Papados?

Mire los últimos tres Papados, el del Papa actual es indudablemente aparatosamente contrastante pero como le digo en la realidad no ha hecho cambios estructurales, ni de derecho que se sepa. El Papa anterior habló también pero llevo a cabo las cosas muy taimadamente y él dijo en el año 2010, Ratzinger le dijo a un periodista alemán que: él se había informado solo aproximadamente hacia el año 2000; eso no es cierto, él tuvo en su despacho desde el día 17 de octubre de 1998 tuvo nuestra demanda, y no solo eso sino, que hay demandas firmadas ante el Arzobispo de los Ángeles el Cardenal Roger Mahony que indudablemente tenía documentación el Cardenal Ratzinger.

Hay una concretamente del Cardenal de una ciudad de Oakland Oregón y que le pide al Cardenal Ratzinger (Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe) en 1985, que retire de la circulación a un sacerdote y la respuesta del Cardenal Ratzinger es que no lo retire por el daño que pueda hacer a un sacerdote joven (y yo tengo en México la carta en el texto latino y el texto inglés) y por el daño que puede traer a la Iglesia Universal.

Yo le pongo a usted una regla de tres, si un sacerdote desconocido joven (enteramente dicho por palabras mismas del Cardenal Ratzinger) puede traer de todo daño a la Iglesia en 1985, solo como sacerdote que nadie conoce internacionalmente, compare usted a doce años después a Marcial Maciel ¿no sería la misma y mayor razón para que el Cardenal no quisiera que se investigara?

Sí, ¡claro!, porque aparte las denuncias de Maciel empiezan desde el 54, ¿verdad?

Un amigo mío que vive ahora en San Diego California, que se llama Federico Domínguez (imagínese si lo recuerdo lo conocí por primera vez el día 15 de agosto del año 52 si me acuerdo la fecha me acuerdo de muchas cosas más y no hago si no decirle una cosa que es verdad, no tengo otra pretensión) entonces Federico escribió una carta al Cardenal, no era Cardenal todavía, si no que se la manda a un Obispo auxiliar Luis María Martínez, me parece entonces Federico Domínguez escribe una carta y luego su superior que era Luis Ferreira Correa (compañero de Maciel en Moctezuma en los años treinta) y luego superior nuestro, superior mío durante tres años casi y que fue Vicario en la Legión de Cristo cuando sacaron a Maciel ,

Ferreira fue desde enero del 56 a Roma sin saber Maciel por qué iba, después cuando quitaron a Maciel en octubre del 96 inmediatamente el Cardenal Valerio Valeri de la congregación de religiosos, nombró a Luis Ferreira Correa como Vicario. Pero Luis Ferreira Correa era un hombre mentalmente muy corto y era un hombre sexualmente también incorrecto, por decirlo de alguna manera, era también de tendencias homosexuales o quizá bisexuales.

Él renunció, renunció porque le hacía presión Marcial Maciel sabiendo perfectamente que Ferreira Correa era también abusador de niños y de alguna manera parece como que se repartían el botín espiritual entre algunos de México y algunos de Roma y España . Sé de lo que estoy hablando no me puedo detener en esto en un momento dado se puede preguntar y precisar.

¿Existen diferencias en la manera de abordar los casos de pederastia clerical en Latinoamérica y Europa por parte de la Santa Sede?

Yo diría que sí dada la importancia política y sobre todo el nivel de educación y de exigencia de los católicos europeos *versus* el nivel de educación y exigencia de los católicos latinoamericanos. Usted piense que puede suceder si en el Mato Grosso abusan de algunos niños en Brasil comparado con lo que puede suceder en el norte de Italia o en Irlanda o en Alemania; sin embargo, usted sabe

que se ha abusado de niños en Europa igualmente que en otros lugares ¿por qué razón? Porque la estructura católica de encubrimiento, la secrecía, permite exactamente las mismas cosas. En el libro “Quebrantando la fe: el Papa, el pueblo católico y el lado del catolicismo”, John Coldwell (quien fue seminarista cuando yo estuve en Roma) tiene un capítulo que me permito mencionarle porque exactamente igual, él es inglés de origen irlandés y lo que él narra de su propia vida es en muchísimas cosas idéntico (fíjese usted el paralelo de Londres en los años 30, 40 y 50, y México en los mismos años) a lo que nos pasó a nosotros. Y sobre todo el secreto que la Iglesia guardaba, verdaderamente penoso.

Entonces, ¿qué es lo que pasa? Yo dije que había una diferencia entre Europa y América Latina y ahora le digo que hay una semejanza. Pero fíjese usted que nosotros estábamos en una institución con muchos nexos europeos. Sin embargo, la actitud de la Iglesia en general ha sido el encubrimiento, o sea en ese caso pueden encubrir en Irlanda, encubrir en Inglaterra y de hecho las investigaciones que se han hecho conducen a eso.

Yo creo que en América las cosas son más laxas porque en Europa yo creo que cuando ya sale, de alguna manera tiene más palanca la sociedad para mover las cosas. Aquí en cambio, puede el Arzobispo Rivera Carrera decirle abiertamente el día 14 de mayo de 1997 a Salvador Guerrero Chiprés: tú tienes que decirme cuánto dinero te han ofrecido por sacar estas cosas.

El Cardenal siempre que ha podido se ha reído o ha tratado de restar importancia a estas cosas, todo mundo cuando actúa así tiene sus razones, indudablemente internas pero desde luego es un escándalo para los católicos serios de México. Norberto Rivera escribió unos documentos falsos que mandó al Cardenal Mahony y esto es muy grave porque estos dos príncipes de la Iglesia discutieron si uno mandó, o dijo o no dijo al otro, y Norberto Rivera en un momento dado habla de las claves que se tienen que usar entre eclesiásticos cuando haya algo grave que no tiene que saberse.

Jason Berry en su libro “No nos dejes caer en la tentación” al final de su investigación expone que cuando trataba con los obispos norteamericanos sobre

el caso de la pedofilia tenían la impresión de que estaba tratando con la mafia. Pues la misma impresión tuve yo al leer esas cartas (de Norberto a Mahony).

¿Cree que la comparecencia de la Santa Sede ante el Comité de los Derechos del Niño y el informe final del Comité, en el cual hace algunas recomendaciones a la Santa Sede son suficientes como medidas jurídicas internacionales?

Mire, yo tuve el año antepasado una larga conversación telefónica con dos representantes del Alto Comisionado de la ONU para comentar el documento que tiene fecha de 25 de noviembre de 2013. Les dije: “mi opinión coincide con la de Geoffrey Robertson, es una manera de evadir, por qué no, mentir”.

Y con el documento en la mano, primero hay que ver quién contesta, no es la Iglesia puesto que somos todos pero es la Iglesia porque también es un mando de la Iglesia. Es la Santa Sede, claro que es la Santa Sede la que responde, pero concretamente quien respondió ante la ONU fue una subsecretaría del Estado Vaticano ¿se da cuenta? Como si la cosa fuera simplemente de un trato entre Estados.

Pero aquí el problema es que no es simplemente el Estado Vaticano, como Estado (que mide menos que Central Park), el que está determinando una relación entre Estados, sino que es la Santa Sede donde es la sede de los poderes doctrinales, administrativos, en su condición de la praxis la que tiene que determinar lo que es honroso, deshonroso, lo que es pecado, lo que es delito. Por eso cuando estuve en Ginebra ante el Comité de las Naciones Unidas el 9 de octubre de 2002, yo hice esa distinción clarísima.

¿Por qué razón a la Iglesia le conviene tratar el delito como pecado? Porque el delito es delito según el derecho y el lugar determina la consideración del acto desde el punto de vista legal. Entonces, habrá puntos en que la Iglesia pueda decir, esto aquí no tiene vigencia porque es un Estado particular pero aquí usted está refiriéndose a los derechos humanos que en primer lugar son: universales.

El informe, es hasta en ocasiones chusco, porque expone que hay pocos niños residentes en el Vaticano y dicen que se darán instrucciones a la Guardia Suiza al respecto para que se vigile este asunto. Es como para pensar que se están riendo de una institución tan seria como es la ONU. Aquí se trata de tres puntos importantes la cuestión del trabajo infantil, la participación en ejércitos y con respecto al abuso sexual.

Nos centramos en la cuestión del abuso sexual, el documento del 25 de noviembre que tiene aproximadamente también 25 respuestas trata esto con falta de respeto a la institución de la ONU se está obrando con mala fe. En esa conversación los representantes del Alto Comisionado me dijeron que insistiera yo precisamente en la necesidad de tener mayor transparencia por parte de la Iglesia católica. Y en el caso de Secretaria de Estado y sus respuestas, saben perfectamente que el Estado no puede ser invadido por fuerzas extranjeras por muchísimas razones, que se constituyen como Estado autónomo y soberano, consecuentemente su Jefe de Estado no puede ser perseguido y llevado a la corte como quisieron hacer dos abogados alemanes con Ratzinger (llevarlo a la corte de La Haya), ellos saben perfectamente esas cosas.

Desde febrero de 1962, firmado por el Cardenal Alfredo Ottaviani existe un documento donde se dice claramente una determinación que aparentemente es solo vaticana pero que la saca la Santa Sede que tiene físicamente/geográficamente su lugar en el Estado Vaticano, y dice de qué manera se tiene que relocalizar a los sacerdotes faltantes, o sea pedófilos/pederastas esa era la instrucción. Pero si esa orden fuera exclusivamente para el medio kilómetro cuadrado del Estado Vaticano, no podríamos nosotros entender como esa instrucción se mandó a todos los Obispos del mundo. Todo conduce e induce a mucho más de lo que a primera vista parece.

Actualmente, ¿cómo evalúa las acciones de los diferentes actores de la sociedad internacional: Organismos Internacionales, Estados y organizaciones de la sociedad civil?

Yo creo que depende mucho de cada país. Tenemos al Primer Ministro de Irlanda increpando a desde su puesto parlamentario a la Iglesia fallante a los principios cristianos, él un cristiano descendiente de antiguos conversos en la isla de San Patricio, confrontándose con toda razón ante la Iglesia. Así como tenemos a un Primer Ministro allá, podemos tener en México a una institución creada por el mismo gobierno para hacerse cargo de situaciones de relación con las iglesias que en ningún momento dado (que yo sepa) se ha interesado por investigar los casos que se presentan directamente como por ejemplo el caso del Cardenal, no digamos ya el caso Marcial Maciel.

Y luego entonces darse cuenta de que no se trata solamente de organismos internacionales, Estados y organizaciones de la sociedad civil, sino que hay mucha realidad social que por colusión de intereses con instituciones religiosas o con grupos dentro de la misma Iglesia jamás vana a querer hacer presión para que se sepa toda la verdad y se investigue a fondo.

¿Cuál es su definición de pederastia clerical?

La pederastia clerical ha tenido sus intentos de definición y delimitación por parte de un representante de la Iglesia que estuvo en la comparecencia, un monseñor que no recuerdo el nombre, llegó a decir que: “no se trata de pedofilia ni pederastia (fíjese que sutilezas tan perversas) sino efebofilia”. Mire usted la palabra efebo viene del griego *ephebos* que significa llegar a la mayoría de edad, lo importante es que este Monseñor y algunos otros quisieron decir que no se trata de abusar de niños sino de efebos, o sea ya de jóvenes, de esa manera quisieron hacer creer que hay una forma de consentimiento por parte de la otra parte. En lugar de un sometimiento, un abuso de poder desvergonzado sobre las almas inocentes.

En una entrevista que un periodista norteamericano le hizo a Norberto Rivera le preguntó ¿qué significaba chamacos? Y el Cardenal le contestó: “son los muchachos mayores de 18 años”.

¿De verdad estaba hablando con seriedad? Aquí desde, que yo era niño, siempre que se hablaba de chamacos podía ser un chamaco de 10, chamaco de

9, chamaco de 13 años ¿De dónde saca Norberto Rivera que los chamacos son mayores de 18 años para arriba? ¿Se da cuenta usted de la mala fe?
Yo no hablo en contra de la Iglesia, yo también soy Iglesia, yo hablo en contra de la mala Iglesia de los malos eclesiásticos.